

33

95

20

AMBLER
GENERAL
DE
OTABLES

SUMMEN

F1230
.M395
D63

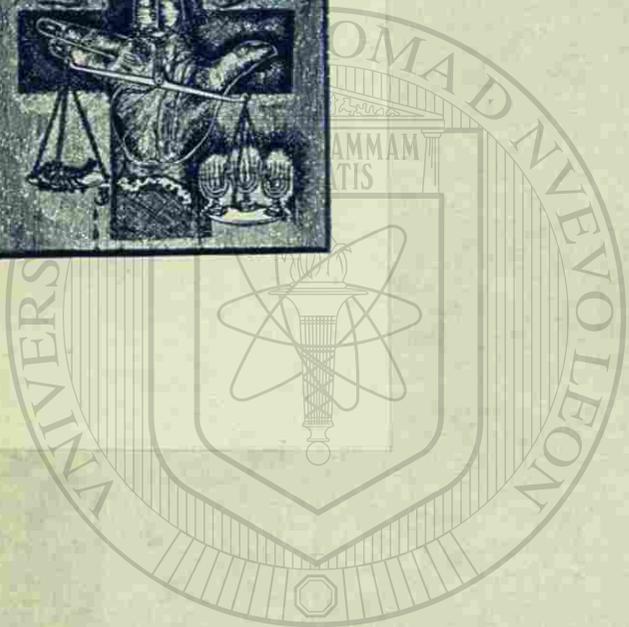
104520

H

EX-LIBRIS



1020002758



U A N L

*Terencia Alvarado Erija
Enero 5 de 1940*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de noche porita: para "erija"



104520

DOCUMENTOS RELATIVOS ✓

á la mision política encomendada

A LA ASAMBLEA GENERAL DE NOTABLES,

QUE DIÓ POR RESULTADO

la adopcion del sistema monárquico en México,

Y LA ELECCION PARA EMPERADOR
DE S. A. I. Y R.

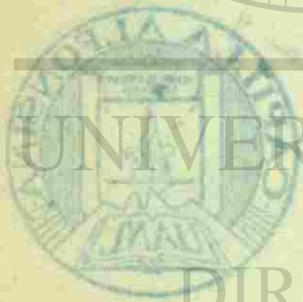
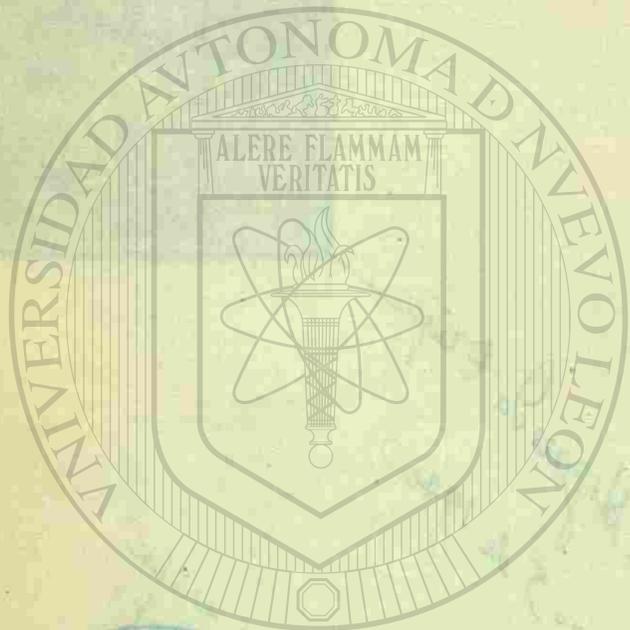
El Archiduque Fernando Maximiliano
DE AUSTRIA.

Discurso pronunciado en Miramar
el 3 de Octubre de 1863, por el Presidente de la Comision Mexicana
al ofrecer la corona
al Principe electo, y contestacion de S. A. I.

MEXICO. ✓

✓ IMPRENTA LITERARIA, CALLE 2ª DE SANTO DOMINGO NÚM. 10.

1864. ✓



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS.

104250

F/233
M395
D63



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

INTRODUCCION.

Consignar con carácter oficial los hechos que han iniciado la re-^(?)generación de un pueblo que ha pasado por todas las vicisitudes, que ha apurado todo género de infortunios y para quien no hay desconocido ningún dolor ni sacrificio por grande y costoso que haya sido; hé aquí el objeto de la presente publicación. En ella, la generación actual tiene á la vista una prueba innegable de los esfuerzos generosos impendidos para sacar del oprobio, libertar y engrandecer á esa misma generación que todavía hace poco estaba muy próxima á sucumbir en el seno de la humillación, y agobiada por toda clase de angustias y pesares. La posteridad recordará siempre esta lucha, emprendida contra el error y el vicio empeñados con ardor infatigable, en destruir cuanto hay de noble, grande y necesario en la existencia de las sociedades. Nuestros lectores, pues, comprenderán fácilmente la importancia de conocer los documentos que verán en seguida. Ponerlos al alcance del público no es un homenaje tributado á la victoria, ni un sarcasmo arrojado á la cara de los hombres funestos que han sido vencidos en el combate; es una deuda que reconocemos á la sociedad que ha sido testigo y víctima de dolorosos desastres; deuda que le pa-

Esto queda probado YA en este año revolucionario de 1940: ya está regenerado el pueblo!

F
1
D
gamos con satisfaccion, y es ademas una leccion que aprovechará á nuestros pósteros. La historia y la política podrán tambien añadir en sus fastos una página fructuosa para cuantos se dedican á estudiar el renacimiento y el desarrollo de los pueblos, que como el nuestro, no ha carecido de interes á los ojos del mundo.

Si hubo una nacion que por su próxima vecindad con nosotros, por sus tendeneias y alentada por nuestros mismos extravíos, creyó que algun dia seriamos su presa, aprenderá hoy que todavia existen en nuestro seno las virtudes necesarias para decidirmos á entrar en el camino del órden, del verdadero progreso y rechazar una tiranía oprobiosa mal encubierta con el seductor ropaje de la libertad: que no ha faltado un Príncipe grande, generoso, ilustrado y magnánimo, que se resuelva á dejar su patria, las dulzuras de un hogar santificado y tranquilo con las bendiciones de todos, para sacrificarlo todo por la felicidad de México: que vive aún la Francia educada en la escuela de una provechosa experiencia, y que la patria de Iturbide no pareció pequeña sino bajo la influencia efimera de los corruptores y disolventes principios de los pueblos republicanos del Norte, que prodigan hoy su sangre por conservar la ESCLAVITUD.

EL EDITOR.

DECRETO SOBRE LA FORMACION DE UNA JUNTA SUPERIOR
DE GOBIERNO Y DE UNA ASAMBLEA DE NOTABLES.

*EL GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en jefe
del cuerpo expedicionario en México.*

Considerando que es urgente organizar los poderes públicos que deben reemplazar á la Intervencion en la direccion de los asuntos de México.

Segun el informe del Ministro del Emperador, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Un decreto especial designará segun la presentacion del Ministro del Emperador, treinta y cinco ciudadanos mexicanos que formarán una Junta Superior de Gobierno.

Art. 2º Esta Junta Superior se reunirá en el local que se le designe, dos dias despues de la publicacion del decreto de su nombramiento.

Art. 3º La sesion de instalacion será presidida por el mayor de edad, asistido de los dos miembros mas jóvenes en calidad de secretarios.

Art. 4º La Junta Superior procederá en esta primera sesion al nombramiento de presidente y de sus dos secretarios. La eleccion no será válida, sino cuando los candidatos electos hayan obtenido la mitad, mas uno de los votos expresados.

Art. 5º La instalacion de los dignatarios electos tendrá lugar en la misma sesion.

Art. 6º La Junta procederá en seguida al nombramiento de tres ciudadanos mexicanos, quienes se encargarán del Poder Ejecutivo, y de dos suplentes para estas altas funciones. La eleccion no será válida sino cuando los candidatos hayan obtenido la mitad, mas uno de los votos.

F
D
gamos con satisfaccion, y es ademas una leccion que aprovechará á nuestros pósteros. La historia y la política podrán tambien añadir en sus fastos una página fructuosa para cuantos se dedican á estudiar el renacimiento y el desarrollo de los pueblos, que como el nuestro, no ha carecido de interes á los ojos del mundo.

Si hubo una nacion que por su próxima vecindad con nosotros, por sus tendencias y alentada por nuestros mismos extravíos, creyó que algun día seriamos su presa, aprenderá hoy que todavia existen en nuestro seno las virtudes necesarias para decidirmos á entrar en el camino del orden, del verdadero progreso y rechazar una tiranía oprobiosa mal encubierta con el seductor ropaje de la libertad: que no ha faltado un Príncipe grande, generoso, ilustrado y magnánimo, que se resuelva á dejar su patria, las dulzuras de un hogar santificado y tranquilo con las bendiciones de todos, para sacrificarlo todo por la felicidad de México: que vive aún la Francia educada en la escuela de una provechosa experiencia, y que la patria de Iturbide no pareció pequeña sino bajo la influencia efimera de los corruptores y disolventes principios de los pueblos republicanos del Norte, que prodigan hoy su sangre por conservar la ESCLAVITUD.

EL EDITOR.

DECRETO SOBRE LA FORMACION DE UNA JUNTA SUPERIOR
DE GOBIERNO Y DE UNA ASAMBLEA DE NOTABLES.

*EL GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en jefe
del cuerpo expedicionario en México.*

Considerando que es urgente organizar los poderes públicos que deben reemplazar á la Intervencion en la direccion de los asuntos de México.

Segun el informe del Ministro del Emperador, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Un decreto especial designará segun la presentacion del Ministro del Emperador, treinta y cinco ciudadanos mexicanos que formarán una Junta Superior de Gobierno.

Art. 2º Esta Junta Superior se reunirá en el local que se le designe, dos dias despues de la publicacion del decreto de su nombramiento.

Art. 3º La sesion de instalacion será presidida por el mayor de edad, asistido de los dos miembros mas jóvenes en calidad de secretarios.

Art. 4º La Junta Superior procederá en esta primera sesion al nombramiento de presidente y de sus dos secretarios. La eleccion no será válida, sino cuando los candidatos electos hayan obtenido la mitad, mas uno de los votos expresados.

Art. 5º La instalacion de los dignatarios electos tendrá lugar en la misma sesion.

Art. 6º La Junta procederá en seguida al nombramiento de tres ciudadanos mexicanos, quienes se encargarán del Poder Ejecutivo, y de dos suplentes para estas altas funciones. La eleccion no será válida sino cuando los candidatos hayan obtenido la mitad, mas uno de los votos.

Art. 7º Los miembros del Poder Ejecutivo, tan luego como sean electos, se recibirán de la direccion de los asuntos de México.

Art. 8º La Junta Superior fijará los honorarios que deban darse á los miembros del Gobierno Provisional.

Art. 9º Se dividirá en varias sesiones, para deliberar sobre las cuestiones pertenecientes á los diversos ministerios.

Se convocará á Asamblea general por su presidente, para tratar de los negocios de mas importancia, cuando lo pida el Poder ejecutivo.

DE LA ASAMBLEA DE NOTABLES.

Art. 10. La Junta superior se asociará para formar la Asamblea de los notables, á 215 miembros elegidos entre los ciudadanos mexicanos, sin distinción de rango ni de clase.

Art. 11. Para pertenecer á la Asamblea de los Notables se necesitará tener 25 años cumplidos y no estar inhabilitado para ningun cargo político ni civil.

Art. 12. Las reuniones de la Asamblea de los Notables se efectuarán inmediatamente despues de la constitucion de este cuerpo.

Art. 13. La primera sesion se destinará á la eleccion de un presidente y de dos secretarios, los que serán instalados inmediatamente por la mesa provisional, compuesta del mayor en edad y de los dos miembros mas jóvenes.

Art. 14. La Asamblea de los Notables se ocupará antes que todo de la forma de gobierno definitivo de México.

El voto en esta cuestion deberá reunir á lo menos las dos terceras partes de los sufragios expresados.

Art. 15. En el caso de que no se obtenga esta mayoría de las dos terceras partes, despues de tres dias de escrutinio, el Poder Ejecutivo disolverá la Asamblea de los Notables, y la Junta Superior procederá sin dilacion á la formacion de una nueva Asamblea.

Art. 16. Los miembros de la Asamblea precedente podrán ser reelectos.

Art. 17. La Asamblea de los Notables se ocupará, despues de haber determinado sobre la forma de gobierno definitivo, de las cuestiones que le sean presentadas por decreto del Poder Ejecutivo.

El primer período de sesiones será de cinco dias: podrá prorogarse por el Poder Ejecutivo.

DISPOSICIONES GENERALES COMUNES A TODOS LOS CUERPOS DELIBERANTES.

Art. 18. Los secretarios de la Junta Superior y de sus diversas secciones, así como los de la Asamblea de los Notables, redactarán el acta de las sesiones: firmarán con los presidentes las resoluciones votadas por estas corporaciones, qu se transmitirán al Poder Ejecutivo.

Art. 19. Las sesiones de la Junta Superior y de sus secciones, ol mismo que las de la Asamblea de los Notables no serán públicas. Las actas oficiales podrán publicarse en los periódicos, siempre que les sean remitidas por los secretarios, con la autorizacion de los presidentes respectivos.

Art. 20. Los miembros de la Junta Superior y de la Asamblea de Notables no tendrán ningun honorario.

DEL PODER EJECUTIVO.

Art. 21. Los miembros del Poder Ejecutivo se dividirán los seis ministerios, nombrarán individualmente para todos los empleos dependientes de sus despachos respectivos: tendrán tambien la facultad de destituirlos.

Art. 22. El Poder Ejecutivo recibirá para que promulgue, como decretos, las resoluciones de la Asamblea de los Notables.

Tendrá el derecho de *veto* absoluto sobre estas resoluciones.

Los proyectos de ley preparados por la Junta Superior, se transmitirán por su conducto á la Asamblea de los Notables.

Art. 23. Las funciones del Poder Ejecutivo cesarán desde el momento de la instalacion del gobierno definitivo, proclamado por la Asamblea de los Notables.

Art. 24. El Ministro del Emperador queda encargado de la ejecucion del presente decreto, que se insertará en el *Boletín de los actos oficiales de la Intervencion*, y se fijará en las esquinas de la capital.

Dado en México, á 16 de Junio de 1863.—El general de division, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.—(Firmado).—Forey.

DECRETO DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO. ®

EL GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.

En vista del decreto fecha 16 de Junio, relativo á la constitucion de una Junta Superior de Gobierno.

Segun la propuesta del Ministro del Emperador, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Quedan nombrados miembros de la Junta Superior de Gobierno:

- D. José Ignacio Pavon.
 „ Manuel Diez de Bonilla.
 Dr. „ José Basilio Arrillaga.
 „ Teodosio Lares.
 Dr. „ Francisco Javier Miranda.
 „ Ignacio Aguilar y Marocho.
 Dr. „ José Sollano.
 „ Joaquin Velazquez de Leon.
 „ Antonio Fernandez Monjardin.
 General Mora y Villamil.
 D. Ignacio Sepúlveda.
 „ José María Andrade.
 „ Joaquin Castillo y Lanzas.
 „ Mariano Dominguez.
 „ José Guadalupe Arriola.
 General Adrian Woll.
 D. Fernando Mangino.
 „ Agapito Muñoz.
 „ José Miguel Arroyo.
 „ Teófilo Marin.
 General Miguel Cervantes Velasco.
 D. Crispiniano del Castillo.
 „ Alejandro Arango y Escandon.
 „ Juan Hierro Maldonado.
 „ José Ildelfonso Amable.
 „ Gerardo García Rojas.
 „ Manuel Miranda.
 „ José López Ortigoza.
 General Santiago Blanco.
 D. Pablo Vergara.
 General Cayetano Montoya.
 D. Manuel Tejada.
 „ Urbano Tovar.
 „ Antonio Moran.
 „ Miguel Jimenez.

Art. 2º Los miembros de la Junta Superior arriba nombrados, entrarán inmediatamente en el ejercicio de sus funciones.

Art. 3º El Ministro del Emperador queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en México, á 18 de Junio de 1863.—El general de division, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.
 —(Firmado.)—Forey.

ACTA DE LA INSTALACION DE LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO.

En la ciudad de México, á veintidos de Junio de mil ochocientos sesenta y tres, y en ejecucion del decreto de diez y seis del mismo, y conforme con su artículo segundo, se reunieron los Sres. D. José Ignacio Pavon, D. Manuel Diez de Bonilla, Dr. D. José Basilio Arrillaga, D. Teodosio Lares, Dr. D. Francisco Javier Miranda, D. Ignacio Aguilar y Marocho, Dr. D. José Sollano, D. Joaquin Velazquez de Leon, D. Antonio Fernandez Monjardin, general Mora y Villamil, D. Ignacio Sepúlveda, D. José María Andrade, D. Joaquin Castillo y Lanzas, D. Mariano Dominguez, D. José Guadalupe Arriola, general D. Adrian Woll, D. Fernando Mangino, D. Agapito Muñoz, D. José Miguel Arroyo, D. Teófilo Marin, general D. Miguel Cervantes y Velasco, D. Crispiniano del Castillo, D. Alejandro Arango y Escandon, D. Juan Hierro Maldonado, D. José Ildelfonso Amable, D. Gerardo García Rojas, D. Manuel Miranda, D. José López Ortigoza, general D. Santiago Blanco, D. Pablo Vergara, general D. Cayetano Montoya, D. Manuel Tejada, D. Antonio Moran y D. Miguel Jimenez; procedieron al nombramiento de presidente y secretarios, conforme con el artículo cuarto del mismo decreto, y resultaron electos, para el primer cargo, el Sr. D. Teodosio Lares, y para los segundos, los Sres. D. Alejandro Arango y Escandon y D. José María Andrade. En seguida, y segun lo prevenido en el artículo sexto, se procedió al nombramiento de los individuos que debian formar el Poder Ejecutivo Nacional, y lo fueron, el Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte, el Illmo. Sr. Arzobispo D. Pelagio Antonio Labastida y el Exmo. Sr. general D. Mariano Salas; para suplentes, el Illmo. Sr. D. Juan B. Ormaechea, obispo de Tulancingo, y el Sr. D. José I. Pavon. Se comunicó á dichos señores el nombramiento, y se dió aviso al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses, segun la proposicion presentada por la comision nombrada para dictaminar sobre la manera con que se comunicara el nombramiento á los miembros del Poder Ejecutivo, que fué aprobada, y que á la letra dice:

“La comision nombrada para dictaminar sobre la manera con que se comunicará el nombramiento de los miembros del Poder Ejecutivo, y sobre los solemnidades que han de acompañar al acto de su instalacion, cree que lo mas conforme con el espíritu y la letra del decreto á que es deudora esta Junta de su existencia, es limitarse estrictamente á los objetos que se le han cometido, y no buscar otras vías de comunicacion, mientras no tome posesion el Poder Ejecutivo, que las mismas que se han empleado para reunir la. En tal virtud, la comision presenta á la deliberacion de la Junta la proposicion siguiente:—El nombramiento de los miembros propietarios y

suplentes del Poder Ejecutivo, se participará por medio de una comunicación oficial, tanto á las personas electas, como al Ministro del Emperador, á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. Señor General en Jefe.—Junio 22 de 1863.—*Aguilar.*—*Miranda.*—*Velazquez de Leon.*”

Acto continuo se nombraron las comisiones siguientes:

Para presentar el nombramiento al Sr. Almonte, los Sres. Dr. Miranda, Velazquez de Leon y Bonilla.

Para presentar el nombramiento al Sr. Salas, los Sres. Mora, Arroyo y Dominguez.

Para presentar el nombramiento al Sr. Ormaechea, los Sres. Arrillaga, Monjardin y Velazquez de Leon.

Para presentar el nombramiento al Sr. Payon, los Sres. Sepúlveda, Vergara y García Rojas.

Para proponer la division de secciones, los Sres. Bonilla, Arrillaga, Blanco, Marin y Castillo Lanzas.

Para proponer los sueldos que han de asignarse á los miembros del Poder Ejecutivo, los Sres. Hierro Maldonado, Castillo D. Crispiniano y Tobar.

Para proponer los individuos que han de formar la Asamblea de Notables, los Sres. Velazquez de Leon, Vergara y Andrade.

Concluido esto, se disolvió la Junta.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*J. M. Andrade*, secretario.

NOMBRAMIENTO HECHO POR LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO
DE LOS MIEMBROS DEL PODER EJECUTIVO.

MANUEL G. AGUIRRE, Jefe político del Distrito de México, á sus habitantes, sabed:

Que la Junta Superior de Gobierno me ha comunicado el decreto siguiente.

“La Junta Superior de Gobierno instalada de conformidad con el decreto de 18 del corriente, en sesion de ayer ha procedido á la eleccion del Poder Ejecutivo que previene el artículo 6º del mismo decreto, y han resultado nombradas las personas siguientes.

Primero. El Exmo. Sr. General de Division D. Juan N. Almonte.

Segundo. El Illmo. Sr. D. Pelagio Antonio de Labastida, Arzobispo de México.

Tercero. El Exmo. Sr. General de Division D. Mariano Salas.

Primer suplente. El Illmo. Sr. Dr. D. Juan B. de Ormaechea, Obispo electo de Tulancingo.

Segundo suplente. Sr. Magistrado D. Ignacio Pavon, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Esta eleccion se publicará por bando nacional.

Dado en el Salon de Sesiones de la Junta. México, 22 de Junio de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Político de México, á 24 de Junio de 1863.—*Manuel G. Aguirre.*—*Manuel Aguilar y López*, oficial mayor.

NOMBRAMIENTO DEL SR. ARROYO PARA SUB-SECRETARIO
DE RELACIONES.

Palacio del Supremo Poder Ejecutivo en México, á 24 de Junio de 1863.—En atencion á los méritos, servicios, patriotismo y larga carrera de V. S. en los diversos empleos que ha desempeñado, el Supremo Poder Ejecutivo se ha servido nombrarlo Sub-secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

En tal virtud, se presentará V. S. en dicha Secretaría, el dia 26 del presente á las diez de la mañana, para prestar el juramento correspondiente, y desempeñar las funciones que se le encomiendan.—*J. N. Almonte.*—*J. Mariano de Salas.*—*Juan B. Ormaechea.*—Sr. D. J. Miguel Arroyo, Sub-secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

NOMBRAMIENTO DE LOS DEMAS SUB-SECRETARIOS DEL DESPACHO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Palacio del Supremo Poder Ejecutivo. México, Junio 27 de 1863.—El Supremo Poder Ejecutivo ha tenido á bien nombrar sub-secretarios de Estado y del Despacho, al infrascrito, para el de Relaciones Exteriores; al Sr. D. José Ignacio Anievas, para el de Gobernacion; al Sr. D. Felipe Raygosa, para el de Justicia, Negocios eclesiásticos é Instruccion pública; al Sr. D. José Salazar Parregui, para el de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio; al Sr. D. Juan de D. Peza, para el de Guerra y Marina; y al Sr. D. Martin de Castillo y Cos, para el de Hacienda y Crédito público.

Solo se pone al margen la firma del Sr. Salazar Parregui para que sea reconocida, pues lo han sido ya las de los otros señores.

Lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.—El sub-secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, *J. M. Arroyo.*—Sr.

DECRETO SOBRE LA FORMACION DE LA ASAMBLEA DE NOTABLES.

"MANUEL G. AGUIRRE, jefe político del Distrito de México, á sus habitantes, sabed:

Que por la secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion se me ha dirigido el decreto siguiente:

El Supremo Poder Ejecutivo provisional de la Nacion se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"EL SUPREMO PODER EJECUTIVO PROVISIONAL de la Nacion, á los habitantes de ella, sabed:

Que la Junta Superior de Gobierno ha hecho la siguiente eleccion:

JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO.

Art. 1º La Junta Superior de Gobierno, instalada de conformidad con el decreto de 18 del presente, ha procedido á la eleccion de los doceientos quince individuos que deben formar la Asamblea de Notables, segun se previene en el artículo 10 del decreto de 16 del mismo, y resultaron nombradas las personas siguientes:

1. Acevedo D. Mariano, diputado, empleado de hacienda, Guanajuato.
2. Adalid D. José, propietario, agricultor, consejero, México.
3. Agea D. Ramon, ingeniero, actual regidor, Sonora.
4. Aguilar D. Bruno, general de artillería, gobernador, Jalisco.
5. Alvarado D. Ignacio, profesor de medicina, México.
6. Alvarez D. Manuel, propietario, agricultor, México.
7. Alvear D. José María, propietario, comerciante, regidor, México.
8. Anievas D. José Ignacio, antiguo empleado, hoy sub-secretario de gobernacion, Querétaro.
9. Alaman D. Juan B., abogado, propietario, Guanajuato.
10. Arias y Oza D. Juan, propietario, consejero, México.
11. Azcárate D. Miguel María, propietario, consejero, gobernador, México.
12. Barrera D. Ignacio de la, administrador de la aduana, Querétaro.
13. Berganzo D. Manuel, médico y catedrático, México.
14. Barandiarán D. Gregorio, diplomático, Morelia.
15. Barragan D. Mariano, platero, Querétaro.
16. Bejarano D. Pedro, abogado, Zacatecas.

17. Blanco D. Miguel, general, gobernador, Yucatan.
18. Boneta D. Ignacio, juez, magistrado, México.
19. Bucheli D. Manuel, empleado de hacienda, México.
20. Bringas D. José María, propietario, Veracruz.
21. Cagide D. Jesus, pintor, Departamento de México.
22. Campos D. Mariano, empleado de hacienda, Departamento de México.
23. Carpena D. Agustin, abad de Guadalupe, Querétaro.
24. Carbajal D. Vicente, propietario, empleado, consejero, Veracruz.
25. Castillo y Cos D. Joaquin, empleado de hacienda, Veracruz.
26. Casasola D. José María, abogado, fiscal de la corte, México.
27. Carranza D. Ignacio, general, propietario, industrial, Jalisco.
28. Cervantes D. Javier, propietario, abogado, regidor, México.
29. Cervantes y Estanillo D. Juan, diplomático, México.
30. Cordero D. Manuel, propietario, abogado, juez, México.
31. Contreras D. Mariano, abogado, juez, magistrado, San Luis.
32. Contreras D. Trinidad, zapatero, México.
33. Cosío D. Francisco, general, propietario, Nuevo-Leon.
34. Cueva D. José Ramon, propietario, escribano, Departamento de México.
35. Cuevas D. Luis G., senador, consejero, ministro, diplomático, México.
36. Cuevas D. Santiago, general, Colima.
37. Crespo D. Antonio, antiguo empleado, Puebla.
38. Cosío D. Miguel Gonzalez, propietario, abogado, regidor, México.
39. Castillo D. Dionisio, abogado, empleado, Jalisco.
40. Dávila D. Mariano, eclesiástico, director de instituto, México.
41. Diaz de la Vega D. Rómulo, general, gobernador, Yucatan.
42. Duarte D. José Mariano, diputado, consejero, magistrado, Puebla.
43. Duran D. José María, sub-secretario de justicia, México.
44. Echave D. Manuel, propietario, regidor, Puebla.
45. Echave D. Juan, propietario, México.
46. Echeverría D. Antonio, propietario, agricultor, comerciante, Veracruz.
47. Elguero D. Hilario, abogado, juez, consejero, ministro, Veracruz.
48. Elguero D. Pedro, abogado, agente fiscal, regidor, Veracruz.
49. Escudero y Echanove D. Pedro, abogado, diputado, agricultor, Yucatan.
50. Esparza D. Ignacio, coronel de Ingenieros, Zacatecas.
51. Esparza Macías D. José María, abogado, magistrado, Aguascalientes.
52. Espinosa D. Rafael, general, diputado, gobernador, Californias.

53. Escalante D. Felipe, industrial, regidor, Durango.
54. Fernandez del Castillo D. Pedro, empleado, ministro, diplomático, Guanajuato.
55. Fernandez de Jáuregui D. Manuel, diputado, consejero, ministro, Querétaro.
56. Fernandez D. Mariano, general, Veracruz.
57. Flores D. Juan María, diputado, propietario, gobernador, México.
58. Flores D. Joaquín, propietario, consejero, México.
59. Flores Alatorre D. Mariano, abogado, propietario, Puebla.
60. Flores Alatorre D. Agustín, propietario, abogado, consejero, México.
61. Fonseca D. Urbano, propietario, abogado, magistrado, México.
62. Frauenfeld D. José, propietario, agricultor, regidor, México.
63. Galicia Chimalpopoca D. Faustino, profesor, abogado, magistrado, Tlascala.
64. Galvan Rivera D. Mariano, industrial, México.
65. Garay y Tejada D. José, propietario, regidor, secretario de gobierno, México.
66. Gardida D. Tomás, comerciante, regidor, Veracruz.
67. Garate Dr. D. Bernardo, diputado, consejero, vicario capitular, Querétaro.
68. García D. Juan, comerciante, México.
69. García Vargas D. Miguel, propietario, diputado, Colima.
70. García Aguirre D. Manuel, abogado, regidor, juez, prefecto, magistrado, México.
71. García Areos D. Javier, propietario, regidor, prefecto, México.
72. Gomez de Lamadrid D. Juan Francisco, propietario, Sonora.
73. Gonzalez de la Vega D. José María, propietario magistrado, diplomático, México.
74. Gonzalez D. Luciano, empleado, Aguascalientes.
75. Gonzalez D. José Hipólito, propietario, coronel, Veracruz.
76. Guimbarda D. Bernardo, diputado, consejero, magistrado, Nuevo-Leon.
77. Güitán D. Alejandro, empleado, Nuevo-Leon.
78. Gutierrez D. Francisco, platero, México.
79. German D. Diego, abogado, México.
80. Haro D. Pedro, regidor, corredor de número, Jalisco.
81. Hebromar D. Mariano, comerciante, México.
82. Hernandez D. Severiano, pintor, Tlascala.
83. Hidalgo Carpio D. Luis, profesor de medicina, San Luis.
84. Hidalgo D. Juan, antiguo empleado, México.
85. Hoz D. Manuel de la, abogado, propietario, Jalisco.
86. Huici D. Luis, sub-secretario de hacienda, consejero, México.
87. Icaza y Mora D. Mariano, abogado, juez, regidor, México.
88. Yañez D. Mariano, propietario, abogado, diputado, ministro, Guanajuato.

89. Icazbalceta D. Mariano García, propietario, agricultor, regidor, México.
90. Iglesias D. Francisco, comisario de guerra, empleado, Sonora.
91. Iturbide D. Agustín, diplomático, Michoacan.
92. Jimenez D. Ismael, eclesiástico, catedrático de Derecho. Puebla.
93. Jorrin D. Pedro, propietario, consejero, ministro, Guanajuato.
94. Lama D. Gerónimo, corredor, Veracruz.
95. Landa D. Luis, comerciante, regidor, México.
96. Larraínzar D. Manuel, propietario, diputado, senador, Chiapas.
97. Lara D. Mariano, industrial, empleado, México.
98. Laspita D. Antonio, director del Montepio, Querétaro.
99. Lascuirain D. Francisco, propietario, comerciante, regidor, Veracruz.
100. Lomelin D. Manuel, presbítero, propietario, Jalisco.
101. Madrid D. German, regidor, abogado, México.
102. Malo Don José Ramon, diputado, senador, consejero, Michoacan.
103. Martinez D. José Guadalupe, sub-secretario de gobernacion, Tabasco.
104. Marroquí D. Joaquin, coronel, gobernador, Tabasco.
105. Madrigal D. Jorge, propietario, antiguo empleado, Veracruz.
106. Manero D. José Hipólito, cónsul, Oaxaca.
107. Márquez D. Leonardo, general, gobernador, Jalisco.
108. Marrón D. Ramon, industrial, Puebla.
109. Melé D. Francisco, director del cuerpo-médico, Sinaloa.
110. Mejía D. Tomás, general, gobernador, Querétaro.
111. Mendoza, D. Antonio, tejedor, Tlascala.
112. Miranda D. Rafael, empleado de hacienda, Tlascala.
113. Mier y Terán D. Joaquin, catedrático de matemáticas, Jalisco.
114. Montes de Oca D. Mannel, fabricante de pianos, Colima.
115. Morales D. José, tirador, Aguascalientes.
116. Moreno Dr. D. Mannel, propietario, dean de la Catedral, México.
117. Moran D. Antonino, regidor, propietario, Departamento de México.
118. Mora y Ozta D. Luis, abogado, regidor, Departamento de México.
119. Mora y Ozta D. Manuel, diplomático, Departamento de México.
120. Mora D. Francisco Serapio, diplomático, Tamaulipas.
121. Monroy D. José López, empleado de hacienda, Zacatecas.
122. Medina D. Jose María, propietario, director del hospital de San Andres, México.
123. Muñoz D. Luis, propietario, médico, regidor, México.

124. Murphy D. Patricio, regidor, catedrático, Veracruz.
 125. Noriega D. Manuel, general, gobernador, Durango.
 126. Nájera D. Domingo, prefecto, Querétaro.
 127. Nieto D. José María, propietario, arcediano de Guadalajara, Jalisco.
 128. Núñez D. Gabriel, empleado de hacienda, propietario, Veracruz.
 129. Oyando D. José, propietario, Puebla.
 130. Ochoa D. José María, abogado, eclesiástico, Departamento de México.
 131. Olloqui D. José, propietario, Departamento de México.
 132. Orozco Dr. D. José Cayetano, diputado, canónigo, Jalisco.
 133. Orozco y Berra D. Manuel, sub-secretario de fomento, Querétaro.
 134. Ortiz Cervantes D. Joaquin, propietario, industrial, México.
 135. Pacheco D. José Miguel, diputado, consejero, propietario, Jalisco.
 136. Pacheco D. Pantaleon, empleado de hacienda, Jalisco.
 137. Pagaza D. José, propietario, empleado, México.
 138. Pastor D. Juan N., abogado, agente fiscal, Querétaro.
 139. Paredes y Arrillaga D. Agustin, propietario, regidor, México.
 140. Paredes y Arrillaga D. José María, abogado, juez, México.
 141. Paredes y Castillo D. Mariano, abogado, juez, México.
 142. Pavon D. Francisco Gonzalez, general, S. Luis.
 143. Pereda D. Juan N., diplomático, México.
 144. Pérez D. Francisco, propietario, general, gobernador, Puebla.
 145. Peña y Santiago D. Mariano, propietario, comerciante, México.
 146. Peña D. José, propietario, regidor, Querétaro.
 147. Perez Marin D. Fernando, propietario, Puebla.
 148. Piedra D. José María, abogado, regidor, propietario, Departamento de México.
 149. Piquero D. Ignacio, diputado, consejero, empleado, Tlascala.
 150. Piña y Cuevas D. Manuel, propietario, consejero, ministro, Departamento de México.
 151. Piña D. Miguel, general de artillería, Chiapas.
 152. Portilla D. Nicolás, general, gobernador, Chihuahua.
 153. Pliego D. Jesus, propietario, agricultor, México.
 154. Primo Rivera D. Joaquin, eclesiástico, propietario, México.
 155. Querejazu D. Pascual, propietario, médico, Guanajuato.
 156. Quiñones D. José, propietario, Oaxaca.
 157. Rada Dr. D. Agustin, eclesiástico, San Luis.
 158. Raigosa D. Felipe, sub-secretario de gobernacion, Zacatecas.
 159. Ramirez Illmo. Sr. D. Francisco, obispo de Caradro, Guanajuato.
 160. Ramirez D. José Fernando, diputado, senador, ministro, magistrado, Durango.

161. Rebollar D. Rafael, abogado, juez, magistrado, Durango.
 162. Riva Palacio D. Mariano, diputado, senador, gobernador, ministro, México.
 163. Roa Bárcena D. José María, escritor público, Veracruz.
 164. Rodriguez Osio D. Mariano, antiguo empleado, Sinaloa.
 165. Rio de la Loza D. Leopoldo, industrial, México.
 166. Rosales y Alcalde D. Manuel, abogado magistrado, propietario, México.
 167. Rodriguez Villanueva D. José María, abogado, empleado de justicia, Oaxaca.
 168. Robles D. Carlos, propietario, minero, regidor, Guanajuato.
 169. Rodriguez de S. Miguel D. Juan N., diputado, consejero, propietario, Puebla.
 170. Robleda D. Felipe, comerciante, regidor, Veracruz.
 171. Ruiz D. José María, antiguo empleado de hacienda, Veracruz.
 172. Rubiños D. Juan Felipe, abogado, Oaxaca.
 173. Rus D. José Francisco, diplomático, Oaxaca.
 174. Russi D. José Roman, empleado del ministerio de fomento, Tamaulipas.
 175. Ruiz D. Luis, propietario, Veracruz.
 176. Salazar D. Hipólito, litógrafo, Oaxaca.
 177. Salazar Harregui D. José, regidor, ingeniero, Chihuahua.
 178. Salcido D. Francisco de P., general, Jalisco.
 179. Sardaneta D. José María, ex-marques de Rayas, minero, Guanajuato.
 180. Sanchez D. Fernando, director de contribuciones, Morelia.
 181. Sanchez Castro D. Pedro, abogado, magistrado, Durango.
 182. Samaniego D. Desiderio, propietario, Querétaro.
 183. Sanchez Villavicencio D. Juan, comerciante, Colima.
 184. Sainz Herosa Dr. D. José M., canónigo, abogado, Veracruz.
 185. Serrano D. José Rafael, abogado, Puebla.
 186. Segura D. Sebastian, diputado, ensayador, Veracruz.
 187. Segura D. Vicente, diputado, consejero, empleado, Veracruz.
 188. Solares D. Ignacio, abogado, juez, Durango.
 189. Sanchez Facio D. José, coronel, Veracruz.
 190. Sota Riva D. Manuel, propietario, gobernador, empleado, Departamento de México.
 191. Solórzano D. Joaquin, general, Sinaloa.
 192. Tagle D. Francisco, propietario, empleado, México.
 193. Terán D. Ignacio, comerciante, México.
 194. Torres Larrainzar D. Joaquin, propietario, prefecto, Puebla.
 195. Tort D. José María, médico, Puebla.
 196. Tornel D. Agustin, regidor, empleado, Puebla.
 197. Trujillo D. Ignacio, abogado, comerciante, agricultor, Chiapas.
 198. Ulibarri D. José Dolores, propietario, empleado, diplomático, México.

199. Uriarte D. Manuel, propietario, prefecto, Puebla.
 200. Valle D. Manuel, propietario, comerciante, Oaxaca.
 201. Valenzuela D. Francisco, empleado, Aguascalientes.
 202. Vértiz D. Juan N., abogado, juez, diputado, consejero, Querétaro.
 203. Velasco D. Fernando A., general, Zacatecas.
 204. Velazquez de la Cadena D. Joaquin, empleado, San Luis.
 205. Villaurrutia D. Ramón, propietario, abogado, México.
 206. Vicario D. Juan, general, gobernador, Departamento de México.
 207. Villalon D. Francisco, propietario, escribano, Michoacan.
 208. Villaurrutia D. Eulogio, propietario, México.
 209. Villar y Bocanegra D. José María, propietario, juez, magistrado, senador, Aguascalientes.
 210. Villar y Bocanegra D. Francisco, eclesiástico, Aguascalientes.
 211. Villavicencio D. Francisco, abogado, magistrado, Tamaulipas.
 212. Viya y Cosío D. Hermenegildo, diputado, senador, consejero, comerciante, Veracruz.
 213. Zaldivar D. José María, abogado, juez, ministro, México.
 214. Zavala, D. Manuel, general, Tamaulipas.
 215. Zimbron D. Manuel Diaz, propietario, abogado, diputado, juez, México.

Art. 2º La Asamblea se instalará el día 8 del próximo mes de Julio.

Dado en el salon de sesiones de la Junta, á 29 de Junio de 1863.
 —Teodosio Lares, presidente.—Alejandro Arango y Escandon, secretario.—José María Andrade, secretario.”

Por tanto, manda se imprima, se publique por bando nacional, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del Supremo Poder Ejecutivo.—México, Junio 30 de 1863.—Juan N. Almonte.—José Mariano Salas.—Juan B. Ormaechea.—Al sub-secretario de Estado y del despacho de Gobernacion.

Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.
 —El sub-secretario de Estado y del despacho de Gobernacion, José I. de Anievas.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno político de México, á 2 de Julio de 1863.—El prefecto político, Manuel G. Aguirre.—El secretario general de la prefectura, José M. de Garay.”

JUNTA PREPARATORIA DE LA ASAMBLEA DE NOTABLES.

En la ciudad de México, á siete de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos para celebrar Junta preparatoria, los señores que forman la Asamblea de Notables, tomó el asiento del presidente, como el de mayor edad entre los presentes, el Sr. D. Manuel Tejada, é hicieron de secretarios, como los mas jóvenes, los Sres. D. German Madrid y D. Luis Landa, todo en cumplimiento del art. 13 del decreto de 16 del próximo pasado Junio. Instalada así la mesa, el Sr. Casasola hizo proposicion para que fuesen presidente y secretarios en esta Asamblea, los que eran en la actualidad en la Junta superior de gobierno. Esta proposicion fué aprobada por aclamacion de todos los presentes con excepcion de los señores electos, quienes tomaron en seguida posesion de sus cargos, no obstante haber manifestado el Sr. Arango no serle posible desempeñar la secretaría por razon de sus enfermedades, y de haber suplido á la Junta se sirviese nombrar á otra persona, pues no le fué admitida la renuncia.

A continuacion el señor presidente nombró á los Sres. Monjardin, Bonilla y Diaz de la Vega para que participasen al Supremo Poder Ejecutivo la reunion de los señores Notables y el nombramiento de la mesa. Nombró igualmente una comision compuesta de los Sres. Ramirez, Sollano, Márquez, Mejía, Rodriguez de San Miguel y Elguero D. Hilario, para que recibiesen al Supremo Poder Ejecutivo el dia de la solemne instalacion de la Asamblea. Los Sres. Elguero D. Hilario, Dr. Miranda y Arango, presentaron la siguiente proposicion que fué aprobada por unanimidad: “Los señores vocales de la Junta se reunirán mañana á las ocho de ella en la iglesia catedral, para asistir á la misa de Espiritu Santo, con el objeto de implorar el auxilio divino, para lograr el acierto en sus deliberaciones.” Por órden del señor presidente fué citada la Junta para el dia de mañana, ocho del corriente á las doce, á fin de que tuviese lugar la solemne instalacion de la Asamblea. El Sr. Monjardin, presidente de la comision enviada al Supremo Poder Ejecutivo, dió cuenta con su resultado exponiendo: que el mismo Supremo Poder Ejecutivo hacia saber á la Asamblea haber quedado altamente complacido de que hubiese tenido lugar la reunion. Con lo que concluyó este acto, al que concurrieron los doscientos diez y siete señores siguientes: Arriola, Amable, Arrillaga, Andrade, Arango, Arroyo, Acevedo, Agéa, Aguilar D. Bruno, Alvarez, Alvarez, Alvear, Alaman, Arias y Ozta, Bonilla, Blanco D. Santiago, Barrera, Berganzo, Barandiarán, Barragan, Bejarano, Blanco D. Miguel, Boneta, Bucheli, Bringas, Castillo Lanzas, Cervantes y Velasco, Castillo D. Crispiniano, Cagide, Campos, Carpena, Carbajal, Castillo y Cos, Casasola, Cervantes D. Javier, Cervantes y Estanillo, Cordero, Contreras D. Mariano, Contreras

D. Trinidad, Cosío D. Francisco, Cuevas D. Santiago, Crespo, Cosío D. Miguel, Gonzalez, Castillo D. Dionisio, Dominguez, Dávila, Diaz de la Vega, Duarte, Durán, Echave D. Manuel, Echave D. Juan, Elguero D. Hilario, Elguero D. Pedro, Esparza, Esparza Macías, Espinosa, Escalante, Fernandez del Castillo, Fernandez de Jáuregui, Fernandez, Flores D. Juan María, Flores D. Joaquin, Flores Alatorre D. Mariano, Flores Alatorre D. Agustin, Fraunfeld, García Rojas, Galicia Chimalpopoca, Galvan Rivera, Garay y Tejada, Gardida, Dr. Gárate, García Vargas, García Aguirre, García Arcos, Gomez de Lamadrid, Gonzalez de la Vega, Gonzalez D. Luciano, Gonzalez D. José Hipólito, Guimbará, Güitlan, Gutierrez, German, Hierro Maldonado, Haro, Hernandez, Hidalgo Carpio, Hidalgo, Hoz, Huici, Icaza y Mora, Iglesias, Jimenez D. Miguel, Jimenez D. Ismael, Lares, Lama, Landa, Larraínzar, Lara, Laspita, Lascourain, Lomelin, Dr. Miranda, Monjardin, Mora Villamil, Mangino, Muñoz D. Agapito, Marin, Miranda D. Manuel, Montoya, Moran D. Antonio, Madrid, Malo, Martínez, Marróqui, Madrigal, Manero, Márquez, Marron, Melé, Mejía, Mendoza, Miranda D. Rafael, Mter y Terán, Montes de Oca, Dr. Moreno, Morán D. Antonino, Mora y Ozta D. Luis, Mora y Ozta D. Manuel, Mora, Monroy, Medina, Muñoz D. Luis, Murphy, Noriega, Nájera, Nieto, Nuñez, Ovando, Ochoa, Dr. Orozco, Ortiz Cervantes, Pacheco D. José Miguel, Pacheco D. Pantaleon, Pagaza, Pastor, Paredes y Arrillaga D. Agustin, Paredes y Arrillaga D. José María, Paredes y Castillo, Pavon D. Francisco, Pereda, Perez, Peña y Santiago, Piña, Portilla, Primo Rivera, Querejazu, Quiñones, Dr. Rada, Raigoza, Ilmo. Sr. Ramirez, Rebollar, Roa Bárcena, Rodriguez Osio, Rodriguez Villanueva, Robles, Rodriguez de San Miguel, Robleda, Ruiz D. José María, Rubiños, Rus, Russi, Ruiz D. Luis, Sollano, Sepúlveda, Salazar, Salazar Parregui, Salcido, Sanchez, Sanchez Castro, Samaniego, Sanchez Villavicencio, Dr. Sainz Herosa, Serrano, Segura D. Sebastian, Segura D. Vicente, Solares, Sanchez Facio, Solórzano, Tejada, Tagle, Teran, Torres Larraínzar, Tort, Tornel, Trujillo, Ulbarri, Uriarte, Velazquez de Leon, Vergara, Valle, Valenzuela, Velazco, Velazquez de la Cadena, Villaurrutia D. Ramon, Vicario, Villalon, Villaurrutia D. Eulogio, Villar y Bocanegra D. José María, Villar y Bocanegra D. Francisco, Woll, Zaldivar, Zimbron; habiendo faltado por enfermedad, previo aviso que dieron, los nueve señores siguientes: Adalid, Aguilar, Carranza, García D. Juan, Icazbalceta, Pavon D. José Ignacio, Rosales, Sardaneta y Zabala; por haber renunciado los siete señores siguientes: Cuevas D. Luis, Fonseca, Morales D. José Ignacio, Olloqui, Orozco y Berra, Ramirez D. José Fernando, y Rio de la Loza; por ocupacion el Sr. Azcárate, y sin motivo conocido los diez y siete señores siguientes: Anievas, Cueva, Echeverría, Escudero y Echanove, Hebromar, Yañez, Iturbide, Jorin, Ortigoza, Pliego, Riva Palacio, Sota Riva, Vértiz, Vi-

llavicencio, Villa y Cosío, y Tovar, que despues manifestó no haber asistido a la junta por haber creído que estaba citada para otro dia.

SESION DEL DIA 8 DE JULIO DE 1863.

Presidencia del Sr. Lares.

En la ciudad de México, á ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en el salon destinado para sus sesiones las personas que forman la Asamblea de Notables, se presentaron los miembros del Supremo Poder Ejecutivo, acompañados de la comision de la propia Asamblea, del Exmo. Sr. general Forey, senador y comandante en jefe del ejército expedicionario, y de S. E. el Sr. ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de los franceses, conde Dubois de Saligny. Habiendo tomado asiento bajo el dosel los individuos del mismo Poder Ejecutivo, con el Exmo. señor presidente de la Asamblea, el Exmo. Sr. General Almonte pronunció el discurso que sigue:

“Señores:—En el corto período de nuestra existencia política, se han reunido con frecuencia en este mismo lugar, diferentes asambleas, buscando siempre un código fundamental, que siendo la genuina expresion de las necesidades sociales y de los votos del pueblo, pudiese servir de fundamento de la paz y de fecundo principio al desarrollo de los bienes morales y materiales á que aspiran las naciones civilizadas. Múltiples y opuestas leyes constitucionales han sido promulgadas, y los bienes que de todas ellas se esperaban y nos prometian se han tornado en males, que con el trascurso del tiempo han sido mas acerbos y mas profundos. Los errores que en las ciencias políticas y sociales engendran las desgracias de las naciones, y las ciegas pasiones de los partidos que consuman su ruina, han sido sin duda las causas de que, buscando constituciones, háyamos caminado de abismo en abismo hasta llegar al borde de una completa disolucion social. Vosotros, señores, sois llamados para que salveis á la patria de este supremo mal, y para que decidais definitivamente de sus destinos. Tan árdua como es vuestra mision, será grande la gloria que os resulte si la cumplís satisfactoriamente. El universo entero está atento á vuestras solemnes deliberaciones; y la nacion abrumada con tantas vicisitudes, y fatigada con tan duros y prolongados padecimientos, vuelve á vosotros los ojos, alentando la esperanza de que la salveis del naufragio. ¡Grata y fundada esperanza! Jamas se habia visto entre nosotros una Asamblea tan numerosa en que estuviesen mejor representados los intereses sociales, y donde las ciencias y las artes,

la magistratura y la administración, la agricultura y la industria, la minería y el comercio, el clero y el ejército, tuvieran mas dignos y eminentes intérpretes; ni nunca se había contado con que la voluntad nacional, expresada por vuestros votos, despues de vuestra sabiduría, de acuerdo con la experiencia, haya determinado la forma de gobierno, fuera amparada y sostenida por la primera nación del globo, cuyo poder solo puede compararse con su propia magnanimidad.

La cuantía de la obra que vais á desempeñar, mejor que por la palabra, se pinta al natural y al alcance de nuestra vista, en ese gran cuadro de desolación que ofrece todo nuestro territorio donde se ven hacinados, entre rios de sangre, montones de ruinas y escombros; donde todo es caos en el que se agitan en confuso tropel, legislación y administración, principios é intereses, y donde están en pugna las pasiones y la sociedad entera. A vosotros toca reconstruir este edificio derrumbado, echando los fundamentos de un órden nuevo, en el que se concilien la autoridad con la libertad, y la prosperidad con la justicia, para que disfrutemos de paz y unión y entremos al camino de la verdadera gloria.”

El Exmo. Sr. presidente de la Asamblea de Notables, Dr. D. Teodosio Lares, contestó en los términos siguientes:

“Exmos. Señores.—Señalado estaba en los eternos decretos de la Providencia, el día en que, abandonando nuestros malos hábitos, y sobreponiéndonos á los miserables intereses de partido, se resolviese por fin, la gravísima cuestión de las instituciones políticas, que han de fijar para siempre los futuros destinos de nuestra patria. Y esta día esperado con tanta ansia y buscado con tanto afán, aparece hoy radiante, tras la prolongada noche de sangrientas disensiones, horribles estragos y espantosos infortunios. Los atentados funestos de la ambición, que el plan de independencia, proclamado en Iguala, quiso precaver, designando la dinastía europea que debía reinar en México, han sido atrocemente consumados en el trascurso de nuestra trabajosa existencia social. Ni el lustre, ni el prestigio, ni el mérito incomparable del preclaro libertador de México pudieron dar valía, ni subsistencia al artículo 3º de los tratados de Córdoba que modificaron el plan de Iguala; y el famoso decreto de 19 de Mayo de 1822, que intentó crear una dinastía mexicana, fué borrado para siempre con la ilustre sangre del que había sido electo emperador. Desde aquel funesto suceso, una série de errores y desgracias forma la historia de nuestras vicisitudes políticas. Seis veces asambleas elegidas en diversas formas, se han reunido aquí, en busca de una nueva senda, olvidando la trazada por los padres de la independencia, y otras tantas no han hecho otra cosa que caminar extraviadas de precipicio en precipicio, hasta llegar, despues de siete constituciones, actas, bases ó estatutos orgánicos, al profundo abismo que abrió la octava constitución de 1857.—Aleccionadas con tan costosa experiencia las perso-

nas llamadas á formar esta Asamblea general, en la que las clases y los intereses todos de la sociedad se hallan representados, despreciando vanos temores y haciéndose superiores á debilidades funestas, poniendo su confianza en Dios y bajo la protección magnánima y generosa de la Francia, deliberarán libre y concienzudamente acerca de las instituciones políticas que sean mas convenientes á la naturaleza peculiar de nuestra sociedad y á sus exigencias especiales, y fijarán para de una vez, la forma de gobierno que reviviendo el principio de autoridad, restituya el lustre á la religión, á las leyes el vigor, la unidad á la administración, la confianza á las familias, la paz y el órden á la sociedad; cierre la puerta á la ambición, ponga término á las revoluciones, y asegure al presente y para lo futuro, la independencia y felicidad de la nación.”

Hecha la solemne declaración de quedar instalada la Asamblea, se levantó la sesión pública para entrar en secreta, en cumplimiento de la ley. Se dió cuenta de la acta de la Junta preparatoria celebrada el día anterior, y sin disension fué aprobada. En seguida la secretaría dió lectura á los siguientes oficios de renuncia.

“Exmos. Señores.—El estado de mi salud, notablemente quebrantada, y la necesidad de permanecer al lado de un hermano querido, durante la enfermedad dolorosa que sufre y que no deja esperanza ninguna de restablecimiento, me impiden ocuparme en el exámen de la importante cuestión para que está convocada la Asamblea de Notables, y de tomar parte en sus deliberaciones. Tengan VV. EE. la bondad de manifestarlo así á la Junta Superior de Gobierno, dándole las gracias por el nombramiento que se sirven comunicarme en su oficio de 1º del corriente, recibido ayer, y aceptando para sí las seguridades de mi respetuosa consideración y particular aprecio.—México, Julio 3 de 1863.—*Luis G. Cuevas.*—Exmos. señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno.”

“Habiendo recibido hoy de esa Junta Superior de Gobierno, una comunicación fecha 1º del presente, en que nombrándome José Morales me participa que, en ejecución de la facultad que le concede el decreto de 16 del pasado, ha nombrádome miembro de la Asamblea de Notables; por la variación del nombre hubiera yo estado seguro de no ser para mí dicha comunicación, á no haber sido por que algunas personas miembros de la misma Asamblea me han dicho ser yo el nombrado; y en este concepto voy á contestar.—Que agradeciendo cuanto es debido el honor que me han hecho las personas que han sufragado por mí, nombrándome miembro de la Asamblea de Notables, no puedo menos de confesar que soy inmerecedor de este título.—De edad de diez años fuí dedicado á trabajar en mostrador, y solo ésta ha sido mi única instrucción y ocupación hasta hoy, trabajando constantemente en comercio pasivo.—He visto siempre ageno de mi persona ocupar un puesto público, porque carezco de instrucción en negocios políticos; y mi concien-

cia me dice, que cometeria una grave falta si me pusiera á ejercer lo que no entiendo.—Por lo expuesto suplico á la Junta Superior que sin que en general ni en particular de cada una de las personas que la componen desmerezca yo el título de hombre de bien, que es el que deseo, viviendo tranquilo en el hogar doméstico, me dé por excusado del cargo para que me nombró.—México, Julio 3 de 1863.—*Ignacio Morales*.—Sres. secretarios de la Junta Superior de Gobierno, D. Alejandro Arango y Escandon y D. José María Andrade.”

“Tengo el honor de contestar á VV. SS. su comunicacion de 1º del corriente, suplicándoles que se sirvan impetrar de la Junta Superior de Gobierno, se digne darme por excusado de concurrir á las sesiones de la Asamblea de Notables. Habiendo yo renunciado desde hace tiempo á tomar parte en el curso de los sucesos políticos, por libertarme de la inmensa responsabilidad que gravita sobre los directores de la cosa pública, faltaria á mi propósito casi al tocar ya al término de mi carrera, si admitiese hoy la carga de resolver la cuestion gravísima que la Asamblea tiene necesidad de decidir dentro de breves dias.—De la justificacion de esa respetable Junta espero que no me sea imputada esta resolucion á un egoismo culpable, cuando por otra parte se me ha visto estar procurando desempeñar con la mejor voluntad, comisiones y cargos gratuitos que casi nunca me han faltado, y aunque de un orden diferente del de la política, de que una vez me separé para siempre.—Sirvanse VV. SS. admitir y ofrecer mi gratitud á la Junta Superior de Gobierno, de que son dignos miembros, y ademas las consideraciones de mi estimacion y respeto.—México, Julio 5 de 1863.—*J. Urbano Fonseca*.—Sres. secretarios de la Junta Superior de Gobierno, D. Alejandro Arango y Escandon y D. José María Andrade.”

“He tenido la honra de recibir el oficio que con fecha 1º del actual se han servido VV. SS. dirigirme participándome haber sido nombrado por la Junta Superior de Gobierno miembro de la Asamblea de Notables; y el que la primera reunion se verificará el dia 8 del actual en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados.—Mas como la enfermedad que me agobia no me permite esforzar mi atencion ni aun para los negocios familiares, me veo en la precision de renunciar el mencionado nombramiento, suplicando á VV. SS. se sirvan dar cuenta á la Junta con mi renuncia que no reconoce otra causa que la positiva y fisica imposibilidad para desempeñar un cargo, que por otra parte no me considero con la capacidad necesaria, agradeciendo, como debo, la honra que se me ha dispensado.—Lo que digo á VV. SS. en contestacion á el ya referido oficio.—San Angel, Julio 6 de 1863.—*José María Olloqui*.—Señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno.”

“Resuelto desde mi juventud á servir á mi patria en cuanto pudiera en el orden científico, no he rehusado jamas nombramiento ni comision alguna en este sentido, excusándome, por el contrario,

de todo cargo público, aun de los municipales, para los que no he creido, ni creo tener la vocacion é inteligencia indispensables para cumplir debidamente: hé aquí por qué no se me ha visto figurar en los opuestos é innumerables cambios que por desgracia ha sufrido México. La Asamblea de Notables tiene hoy que decidir gravísimas cuestiones, que no son de mi limitada esfera científica, porque extraño siempre á la política y sin los conocimientos indispensables para juzgar con claridad, no debo admitir un nombramiento que comprometeria mi conciencia y que destruiria en un solo dia, la fundada resolucion de mas de treinta años. Yo descanso tranquilo en la creencia de que, no se tendrán estas razones como una egoista é impertinente excusa, supuesto que todas y cada una de las personas que me honraron con su voto lo están igualmente de la verdad en que me fundo.—Sirvanse VV. SS. poner esta contestacion en conocimiento de la Junta, así como admitir mi particular aprecio y consideracion.—México, Julio 6 de 1863.—*L. Rio de la Loza*.—Sres. secretarios de la Junta Superior de Gobierno, Lic. D. Alejandro Arango y D. José María Andrade.”

“Presumo que la Junta Superior de Gobierno no tuvo presente, al nombrarme miembro de la Asamblea de Notables, que he desempeñado los encargos de Conservador del Museo y Director de la Biblioteca Nacional, el uno revalidado y el otro conferido por el Gobierno federal, y que los conservo con la orden de entregar estos establecimientos á quien corresponda. El recto buen sentido de VV. SS. comprenderá que tal circunstancia bastaria por sí sola para excusarme de aceptar el nombramiento que me comunican en su oficio de 1º del corriente, preescindiendo de las otras consideraciones que de largos años atrás, me han alejado del terreno de la política.—Dios y libertad. México, Julio 6 de 1863.—*José F. Ramirez*.—Señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno.”

“En 3 del mes presente, aunque con fecha del dia 1º, recibí la comunicacion en que se me nombra miembro de la Asamblea de Notables, con arreglo á lo dispuesto el 16 del próximo pasado Junio.—Sin ninguna de las malas pasiones que pueda traer consigo la diversa manera de juzgar de los negocios públicos, por la posicion que antes guardé, no debo aceptar el cargo que se me confiere: apelo á la honradez y á la caballerosidad, que me son notorias, de los señores secretarios que suscriben la nota á que contesto, para el juicio que formen de las indicaciones asentadas.

México, Julio 6 de 1863.—*Manuel Orozco y Berra*.—Señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno.”

“Por un sentimiento de dignidad y decoro que seguramente los señores de la Junta Superior de Gobierno sabrán apreciar, me abstengo de tomar parte en las graves deliberaciones de que debe ocuparse la Asamblea de Notables recientemente convocada por bondad nacional.—México, Julio 7 de 1863.—*Agustín de Iturbide*.—Señores secretarios de la Asamblea de Notables.”

"He tenido el honor de recibir el oficio de Vdes. de 1º del corriente, diciéndome que la Junta Superior de Gobierno tuvo la bondad de honrarme con el nombramiento de miembro de la Asamblea de Notables que debe reunirse el 8 del corriente.—Hace muchos meses que tengo mi salud muy delicada, en disposición que me impide atender mis negocios, y esto me pone en la necesidad de renunciar tan honroso encargo, y suplico á VV. SS. se sirvan hacerlo presente á la Junta Superior de Gobierno, asegurándole al mismo tiempo mi profundo respeto y consideración.—México, Julio 7 de 1863.—*A. Echeverría*.—Sres. D. Alejandro Arango y Escandón y D. José María Andrade, secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

"He tenido el honor de recibir el oficio de Vdes. de 1º del corriente, participándome que la Junta Superior de Gobierno me ha honrado nombrándome miembro de la Asamblea de Notables, que debe reunirse el 8 del actual.—Con toda puntualidad concurriría á tan distinguido llamamiento, si una pertinaz descomposición de estómago, de que estoy adoleciendo hace cerca de cuatro meses, no me obligase á mantenerme dentro de casa casi constantemente, por efecto inevitable de la misma enfermedad.—Me veo, por tanto, en la necesidad de renunciar tan honroso encargo, suplicando á Vdes. se sirvan hacerlo así presente á la Junta Superior de Gobierno, asegurándole al mismo tiempo mi profundo respeto y consideración.—México, Julio 7 de 1863.—*H. de Viza y Cosío*.—Sres. D. Alejandro Arango y Escandón y D. José María Andrade, secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

Se leyeron despues tres comunicaciones del señor sub-secretario de Gobernación, dos de 29 del próximo pasado y la otra de 8 del actual. Dicese en la primera, que el Supremo Poder Ejecutivo ha tenido á bien resolver que en las deliberaciones de la Junta Superior de Gobierno, y cuando con todos sus miembros ejerza sus funciones privativas, se rija por el último reglamento expedido en 1858 para el Consejo de Gobierno; y cuando se halle reunida la Asamblea de Notables, se observe el mas antiguo que rijió en la Cámara de Diputados.—En la segunda comunicacion se declara que en la traducción del decreto de 16 de Junio próximo anterior, aparece una grave equivocacion en el artículo 15, pues que se toma la palabra *tours* (escrutinio) por la palabra *jours* (días) debiendo por tanto decirse: "despues de tres escrutinios ó votaciones," en lugar de "despues de tres días de escrutinio."—La última de las comunicaciones referidas, contiene una resolución del Supremo Poder Ejecutivo, facultando al Presidente de la Asamblea de Notables para nombrar una comision de cinco individuos, que abra dictámen sobre el grande asunto para que ha sido convocada dicha Asamblea, y para nombrar tambien las demas comisiones que se ofrezcan. En ejercicio de esa facultad, y para los efectos que ella expresa, el señor Presidente de la Asamblea nombró en comision á

los Sres. Aguilar D. Ignacio, Velazquez de Leon, Orozco, Marin D. Teófilo y general D. Santiago Blanco.

El Sr. Sollano hizo mocion para que la Asamblea suplicase al señor Gobernador de la Sagrada Mitra, ordenara tres días de rogativas en las iglesias de la capital; de los cuales seria el primero dedicado al Espíritu Santo, el segundo á la Santísima Virgen María, y el tercero al Arcángel San Miguel, como patrono de la República Mexicana. Aprobada esta mocion por unanimidad, el Sr. Gárate manifestó estar de todo punto conforme con la indicacion y súplica de la Asamblea, y que procedería desde luego á dictar las disposiciones respectivas. El señor Presidente señaló el viérnes 10 del actual, á las doce, para sesion ordinaria, previniendo se participase esto por medio de un oficio excitatorio á las personas que faltaron á la sesion presente sin motivo conocido. Con lo que concluyó esta misma sesion, á que no asistieron, por haber renunciado, los Sres. Cuevas D. Luis, Echeverría, Fonseca, Iturbide, Morales, Olloqui, Orozco y Berra, Ramirez D. José Fernando, Rio de la Loza, y Villa y Cosío; por ocupacion, el Sr. Cueva D. Ramon; el Sr. Sota Riva por hallarse empleado en el servicio público fuera de la capital; por enfermedad, los Sres. Adalid, Flores Alatorre D. Agustín, García D. Juan, Mier y Terán, Ortigosa, Rosales D. Manuel y Sardaneta D. José María; y sin prévio aviso, los Sres. Escudero y Echanove, Hebramar, Riva Palacio y Yañez.

SESION DEL DIA 10 DE JULIO DE 1863.

Presidencia del Sr. Lares.

Abierta la sesion á las doce y media del día, se dió cuenta del acta de la sesion anterior, y fué aprobada sin discusion. En seguida fué leida una exposicion de los Tribunales Superiores de Puebla en que se excita á la Asamblea para que adopte la forma de gobierno monárquico, por ser á juicio de los mismos tribunales lo que mas conviene á la nacion. Se leyó asimismo otra exposicion del Ayuntamiento de Puebla, que contiene una excitativa semejante, y otras al mismo tenor de los jueces de los ramos civil y criminal de la misma ciudad de Puebla, de la Administracion principal de rentas, de los empleados de la Tesorería Municipal, del Rector, Catedráticos y empleados del Colegio del Espíritu Santo de la ciudad mencionada: de la de Cholula y poblaciones del Distrito de su nombre, y de los pueblos de Santa María Coronanco, Santa Clara, Ocoyucan, Santa Isabel, Cholula, y San Andrés Cholula.—Se mandó se contestase á todas estas autoridades y pueblos haber sido recibidas con agrado sus exposiciones y que serian tomadas en consideracion.

El Sr. Aguilar D. Ignacio, dió lectura al dictámen de la comision nombrada en la sesion anterior, para consultar sobre la forma de gobierno que seria conveniente adoptar para el de la nacion, y se declaró con lugar á votar por aclamacion y por uannimidad de doscientos treinta y un individuos presentes, no sin haber sido frecuentemente interrumpido el orador por los ardientes testimonios de adhesion y los vivísimos aplausos de la Asamblea.



acerca de la forma de gobierno que, para constituirse definitivamente conviene adoptar en México; presentado por la Comision especial que en la sesion del 8 de Julio de 1863, fué nombrada por la Asamblea de Notables reunida en cumplimiento del decreto de 16 de Junio último.

La comision nombrada para abrir dictámen acerca de la forma de gobierno que sea conveniente que adopte la Nacion mexicana; despues de considerar la materia con toda la atencion que por su inmensa gravedad demanda, tiene el honor de sujetar á la sabiduria de esta respetable y distinguida Asamblea, el resultado de sus observaciones.

La mano adorable de la Suma Providencia, despues de haber sujetado por el espacio de medio siglo al pueblo mexicano á las mas rudas pruebas que debian acrisolar su fé y su constancia, parece haber depuesto ya los rayos formidables de su justicia, á fin de conducirlo suavemente al glorioso asiento á que está llamado, para presentar en los fastos de la humanidad el ejemplo terrible que ha de servir á las naciones de una tan útil como severa y profunda enseñanza. Es el destino de los pueblos un arcano misterioso que á cada paso humilla nuestra necia presuncion; porque para cumplirse conforme á los decretos eternos, no son mas que instrumentos mecánicos, aquellos mismos hombres que se atreven á creer en los ensueños de su orgullo, que son los que regulan á su arbitrio el movimiento indeclinable de una máquina, cuyos ocultos y delicados resortes están puestos sobre la esfera de su inteligencia. La ira de Dios enciende la guerra en medio de las naciones que se lisonjean en sus juicios, frutos del error y la ignorancia, de tener mas asegurada su tranquilidad; y cuando los desastres de las discordias civiles han llegado á su colmo, abonando la tierra con tor-

rentes de sangre y derramando el espanto con todo género de crímenes, del cielo es tambien de dondè baja la paz á los hombres de buena voluntad.

Fijando solo la vista en la série de admirables acontecimientos que ha sido necesario que se realicen en el antiguo y en el nuevo mundo, para que nosotros nos veamos reuidos hoy bajo la garantia de una nacion poderosa, con el objeto de deliberar tranquilamente sobre la futura constitucion de un gobierno que asegure nuestra felicidad, la imaginacion abrumada se confunde y en vano busca en los débiles recursos de la humana sabiduria, la solucion de este problema, que llenas de asombro contemplan todas las naciones de la tierra. En política y en moral, así como en el bello espectáculo que presenta el orden de la naturaleza fisica, ningun fenómeno se cumple sin relacionarse con las revoluciones del maravilloso conjunto. La organizacion que da vida al arador, está enlazada por los infinitos eslabones de una cadena invisible, con el curso imperturbable de los astros; y la regeneracion de un país sin ventura, á quien sus desaciertos habian llegado á constituir objeto de universal menosprecio, no podia ser mas que el resultado de combinaciones que han conmovido hasta en sus cimientos los reinos mas poderosos, y esas otras nacionalidades que parecian eternas, poniendo mil veces en peligro el equilibrio político de los pueblos, y al mismo tiempo con él la suspirada paz del mundo. Un momento de reflexion basta para convencernos de que la suerte de México estaba intimamente ligada con la caida de Luis Felipe; con el establecimiento de la República francesa del año de 48; con el golpe de Estado en 1852; con la creacion del imperio frances, que fué su inmediata consecuencia; con la elevacion al trono por el sufragio universal del gran Napoleon III; con los gloriosos triunfos de la Francia en la Crimea y en la Italia; con la inopinada paz de Villafranca, que puso término á una guerra continental de indefinida duracion en concepto de todos los políticos; con la exesion de los Estados Unidos que ahora se devoran sin piedad, víctimas de sus rencores y venganzas; en fin, con los atentados y desaciertos de todo género á que se entregó sin reserva la feroz demagogia mexicana, sacudiendo el freno saludable de toda moral, y hollando los principios fundamentales de aquel derecho, á que rinden acatamiento todas las sociedades civilizadas. Pensadlo bien, señores: aquí no hay hipérbole ni paradoja; con uno solo de estos sucesos que no se hubiese verificado, ó que no hubiera tenido lugar en el punto preciso de tiempo en que cada cual ha venido á colocarse en la historia, ó que se hubiera anticipado ó pospuesto con relacion á los demas, la causa de México se habria perdido sin remedio, y se habria perdido para siempre. Así impulsa Dios á los reyes y á los pueblos; así encumbra ó abate la suerte de las naciones para llevar á cabo en el orden de su Providencia, el que pudiera parecer uno de sus menos importantes designios.

Las reflexiones que preceden, han servido á la Comision para penetrarse íntimamente de que á esta numerosa y distinguida Asamblea se le ha cometido, si bien se considera, una mision providencial, el encargo mas grave en política y que mas puede comprometer la conciencia, el de resolver la cuestion mas importante que jamas se ha examinado en la vida siempre azarosa que le ha cabido llevar á México desde que inscribió su nombre entre los pueblos independientes, á saber, qué forma de gobierno sea la mas adecuada para remediar sus necesidades. Discusion es esta en que no deben perderse de vista ni aun aquellas levísimas circunstancias que menos interes ofrecen á los ojos de un vulgar observador; en que han de evocarse todos los recuerdos de lo pasado que encierran en sí las lecciones de lo porvenir, en que han de seguirse los casi borrados rastros de una dicha pasajera, y se han de valorizar los amargos desengaños de esos inexplicables sufrimientos que todavía hacen sangrar las hondas heridas de nuestro corazon. Inútil fuera, aún mas que inútil enojosa tarea, la de engolfarse en la cuestion abstracta sobre la excelencia absoluta de las formas de gobierno conocidas hasta ahora: no hay ya quien ignore que una apreciacion semejante, sería á lo mas provechosa para ejercitar los ingenios en el pro y en el contra de las tesis políticas que suelen proponer las academias, y que solo la bondad en la aplicacion relativa de estas mismas formas, es un objeto digno del estudio detenido de los hombres prácticos. A la Comision, pues, parece (volverá á decirlo, porque estas cosas nunca se repiten bastante) que las deliberaciones de esta Asamblea, si no han de ser vagas é infructuosas, deben contraerse á satisfacer esta pregunta: ¿Cuál es el sistema de gobierno que conviene que México adopte para afianzar en su suelo la paz y conservar incólume la independencia; bajo el cual se desarrollen sin obstáculos los gérmenes felices de su prosperidad; que sea bastante fuerte para mantener siempre encadenada la anarquía y derramar los inestimables beneficios de la libertad verdadera hasta los últimos confines del territorio; en una palabra, en el que se combinen todas las garantías que aseguren al súbdito los gozes mas preciados de la vida social, con la estricta obediencia de la ley y el profundo acatamiento hácia las autoridades constituidas?

Nada mas oportuno para el orden en esta investigacion, que examinar ante todas cosas las ventajas ó inconvenientes que ofrecería para nuestro país adoptar algunos de los sistemas que ya tenemos ensayados desde 1821, en que rompimos nuestros vínculos con la antigua metrópoli. Una rápida ojeada á la crónica de estos cuarenta y dos años bastará para suministrar nos las pruebas que necesitamos, pruebas que serán tanto mas luminosas y distantes de toda sospecha, cuanto que no procediendo del racionio de una inteligencia preocupada, descansan en nuestra propia experiencia, en verdades de sensacion que no pueden tergiversarse, en los hechos juzgados ya por la historia, exenta de todo espíritu de partido.

¿Quién que no haya abdicado los naturales sentimientos de nacionalidad, dejará de reconocer que la mas gloriosa conquista que pueden alcanzar los pueblos, es la de su independencia de todo poder extraño? Tan noble aspiracion la ha impreso Dios en todos los corazones, y por eso las leyes civiles han fijado el tiempo y las circunstancias en que el hijo de familia, sustrayéndose á la potestad paterna, debe quedar expedito en el ejercicio de todos sus derechos. ¡Ay, sin embargo, de aquel que anticipa esta época crítica de su vida social, ó que falto de juicio y de cordura, no sacude el yugo saludable, sino para entregarse á los extravíos de una liviana juventud! Si México con la conciencia de sus antecedentes, y la prevision de los peligros de que estaba sembrada su nueva carrera como nacion soberana, no se hubiera dejado seducir en su prevision por el ejemplo de la efímera prosperidad de un pueblo vecino, á la que no era dable que aspirase sin poner en tortura sus antiguos hábitos, y las propensiones de su origen y de sus razas, no es dudoso que habria llegado en pocos años á la cumbre de la opulencia y de la felicidad. Si, pues, esto no ha sucedido, y por el contrario gime en el abismo del vilipendio y de la miseria, es porque se extravió del camino del bien, y porque un deplorable error vino á cegarla en la adopcion de los medios que se le presentaban para cimentar su propia dicha. ¿Cómo, en efecto, se explicaría de otro modo que de improviso se agostasen tantos y tan copiosos gérmenes de riqueza y de adelantamientos, que la naturaleza pródiga en sus dones, depositara sobre este suelo envidiable y privilegiado? Si, es preciso reconocer que México abusó torpemente de su emancipacion, y que el abuso ha consistido en que al gobernarse por sí mismo, todo lo cambió radicalmente en su manera de ser, en su administracion interior, sin dejar casi nada en pié de la legislacion y el orden antiguos, que habian formado sus hábitos y sus costumbres. Estas mudanzas, para las que no estaba preparado, y que no era posible realizar sino chocando abiertamente con las opiniones y deseos de su inmensa mayoría, era preciso que inoculasen en la savia de su vida independiente, el tósigo que debía emponzoñar el resto de su existencia.

La Comision, al ofrecer á la Asamblea sobre este punto sus observaciones tomadas de nuestra historia, no se fijará por ahora, porque se propone hacerlo á su debido tiempo, en el muy corto intervalo que medió entre la consumacion de la independencia en 821 y el establecimiento de la Constitución de 824, en la que se adoptó el régimen republicano, representativo, popular y federal. A partir desde este paso decisivo para el porvenir de México, ocurre desde luego escudriñar, cuál fué el origen en el país de una institucion como la de la República, tan desconocida para los mexicanos hasta entoncez, y ver si ella fué adoptada, consultándose ó no de algun modo la verdadera voluntad nacional. Por fruto de semejante exámen, sacaremos, señores, el primero de nuestros desen-

gaños, porque bastarda por demas, y tan viciosa como la de los otros cambios políticos, que desde aquella época hasta hoy se han sucedido en nuestro suelo, es la fuente de donde se derivó esta carta, cuyos principios ha tenido buen cuidado de presentar después como inatacables y de una legitimidad incontrovertible, el espíritu de partido. En efecto, la inexperiencia de la juventud, unida á las instigaciones del resentimiento, tan dominantes en un corazón impetuoso, fueron los únicos móviles para la proclamacion que se hizo de la República en la ciudad de Veracruz en Diciembre de 822, viniendo luego la fortuna y la victoria á coronar las esperanzas de este proyecto atrevido. Un alzamiento militar, pues, preciso es repetirlo, rodeado de idénticas circunstancias á las que ofrecen los innumerables que hemos visto posteriormente, suplantó el voto de los pueblos oprimidos bajo el peso de una fuerza mayor á que no podían resistir: el estruendo del cañon y el amago de las bayonetas, usurpando el lugar de las tranquilas discusiones sobre la conveniencia pública, he aquí los mágicos atavíos que adornaron desde el principio la sangrienta cuna del sistema republicano. El plan de Ayutla ó el plan de Tacubaya, no tienen ciertamente títulos menos satisfactorios para aspirar á los honores de la legitimidad.

A consecuencia del buen éxito de este pronunciamiento, formóse la Constitución de 824, y una vez en vigor el nuevo régimen, imperfectísimo trasunto del de los Estados Unidos, se quitó el dique para que se desbordaran como un torrente el aspirantismo personal, excitado por la creacion de tantos y tan pingües empleos, y las ambiciones y rivalidades locales, efecto del nacimiento de las nuevas soberanías, que habian de hacer con el tiempo de la administracion un caos, y un inmenso teatro de ensangrentadas ruinas, del vastísimo territorio de la República. Se hizo mas honda la division que antes axistia entre los ciudadanos, y se axacerbó mas el odio encarnizado de las banderías políticas, que empujadas oculta-mente por los Estados Unidos, cuyas creces se hacian depender de nuestras desgracias, se reunieron al fin en lógijs bajo las denominaciones de escoceses y yorkinos, para aumentar los medios de su mútua destruccion con el puñal y con el veneno. Estos tenebrosos clubs decidieron en lo de adelante de los destinos del país: allí se hacia la distribucion de los cargos públicos; allí se fragnaban los complots para las elecciones; allí se dictaban las inicuas leyes que expedian despues los cuerpos legislativos: las listas de proscripcion, las sentencias de muerte se acordaban allí; en una palabra, desde la oscuridad de esos antros de corrupcion se gobernaba á la República y se la repartia en girones entre los criminales, como si fuese el acervo comun de una herencia no dividida. Vosotros, señores, lo sabeis y lo sentís: en México nunca puede recordarse el tiempo ominoso en que extendieron su dominio las sociedades secretas, sin que venga á la memoria consternada el espectáculo abominable del primer ataque de las autoridades á la propiedad, del saqueo del

Parian acaecido en 828, que dejó huellas tan hondas en la fortuna de multitud de familias, y que fué consentido por un gobierno supeditado á la punta de la espada del jefe de tan escandaloso motin. A las lógijs igualmente corresponde la ignominia, que seria inicuo hacer recaer sobre el espíritu nacional, de la ley de expulsion de españoles, bárbara é injusta por haber comprendido á personas tan indefensas como inocentes; anti-económica, por haber privado al comercio y á la industria de los muchos y floridos capitales que les servian de fomento, y altamente inmoral, porque con ella traficó el gobierno, poniendo en vendita, como pudiera hacerse en una moneda pública, las excepciones que al fin se alcanzaron por algunos individuos.

Mal comprendidas desde el principio las combinaciones del complicado sistema de gobierno que por fuerza habia querido aclimatarse en la nacion; sin virtudes, tacto ni inteligencia para desarrollarlas pacíficamente, la llamada soberanía de los Estados, planta exótica en las que hasta entonces habian sido Provincias de la Nueva-España gustosamente sometidas á un orden pasivo de cosas, no es fácil describir hasta qué punto trastornó las cabezas, y sublevó el espíritu de orgullo y de insubordinacion. No eran por cierto estas entidades políticas, como lo proclamaban los visionarios, brillantes satélites, girando en armonioso concierto en torno de un centro vigoroso de union; eran, sí, cuerpos errantes, sin regla en su direccion, sin fijeza en su camino, entre los cuales, todo hombre sensato podia sentir continuos y siniestros choques, semejantes á los de los átomos en el caos de los antiguos filósofos. No hablamos ya de ese flujo con que se hacinaban las leyes hechas como por la necesidad imperiosa del menestral que trabaja en su oficio; prescindamos del laberinto inextricable á que por esta causa se redujeron á poco el sistema hacendario, y las disposiciones fiscales, sobre todo, las relativas al tráfico y al comercio, y fijémonos solo en la pugna constante en que desde luego entraron estas altaneras localidades, tanto consigo mismas, como con el gobierno general y los empleados de su resorte.

Los comandantes militares dependientes de la federacion y que mandaban las fuerzas del ejército en los Estados, eran los mortales y acérrimos enemigos de los gobernadores, y en general de todas las autoridades civiles, que en vano se afanaban por hacerse respetar contra la fuerza de las armas. Esto dió origen á la creacion y aumento de las milicias cívicas; creacion anfibia, en que sin evitarse los gastos de cuerpos sometidos á una estricta disciplina, se fomentaba el ocio y la vagancia, bajo una organizacion informe, perpétua amenaza de la tranquilidad pública. El remedio no podia ser mas inoportuno y faltó de eficacia, porque el antagonismo que antes existiera solo entre los jefes del Estado y los del ejército, se introdujo para siempre entre las tropas permanentes y lo que se llamaba entonces milicia ciudadana. ¿Qué importaba que en la

constitucion se hallasen bien marcados los lindes del poder general y los de los Estados, y que se lanzaran los rayos del anatema contra el que se atreviese á traspasarlos? Una hoja de papel que no cuenta con la sancion moral, y en cuya incolumidad no están vinculados todos los intereses, ha sido siempre dique muy débil para contener los avances desmesurados de la ambicion, que entre todas las pasiones políticas, acaso es la de mas mala ley. Tímidos eran los primeros desacatos de las pequeñas soberanías contra la federacion; pero luego que pudieron persuadirse de que faltaba la energía para contenerlos, y que las amenazas estériles eran los únicos medios represivos de que podia echarse mano, la usurpacion de facultades no conoció límite; la guerra fué á muerte y sin cuartel; los Estados independientes formaban entre sí grandes coaliciones para hacer mas vigorosos sus ataques sacrilegos contra el centro, y el gobierno general vió con impotente rabia irse reduciendo poco á poco su influencia y sus recursos, quedando casi á merced de la generosidad de los extraños.

Al mismo tiempo tenia que hacer frente á los perpétuos y enconados combates de la representacion nacional, que nunca dejó de disputarle el ensanche de cada una de sus atribuciones, porque emanadas las asambleas conforme á las teorías de los utopistas, inmediatamente del pueblo, fuente purísima de toda autoridad, imposible fuera que viesen sin celo girar á otra con amplitud en una órbita independiente. Las borrascas, pues, entre el legislativo y el ejecutivo, vinieron á ser el cáncer permanente y como la enfermedad endémica de tan viciosa organizacion; enfermedad á que no pudo encontrarse otro antidoto, sino el de las subvenciones del tesoro á los diputados, con los cuales los presidentes compraban siempre las mayorías, que no por eso dejaron nunca de conservar una actitud amenazante. Así iba minándose de una manera paulatina el prestigio de las personas constituidas en los altos puestos, porque nada gasta tan pronto la respetabilidad del poder, como las transacciones con los iguales, y las condescendencias con los inferiores que lo presentan débil y exánime, y únicamente cuidadoso de su propia conservacion.

Como luego que un gobierno deja de ser mas fuerte que la sociedad á que preside, quedan relegados al ridículo esos títulos de legitimidad que solo se respetan en las abstracciones teóricas de los confectionadores de sistemas políticos, ningunas circunstancias como las que ofrecia el poder mil veces hollado y vencido, eran mas propicias para tentar á los agitadores ambiciosos, ocupados sin descanso en descubrir los medios de derribarle. Y le derribaron, en efecto, cuantas veces les plugo, y llevaron las asonadas á feliz término con asombrosa facilidad, sin mas que aparentar, porque así convenia por entonces á sus miras, que los males del país no reconocian otro origen, que la imbecilidad ó corrupcion de sus gobernantes. Seducir al ejército con el oro ó con ascensos y grados que en reali-

dad se prodigaban á sus individuos por solo el mérito de una defecion; alucinar á las clases pasivas mediante las mentidas promesas de la exactitud en el pago de sus haberes; arrastrar á la muchedumbre estólida á un motin que le brindaba siempre con la esperanza de convertirse en cualquier desórden sério, incentivo constante de su rapacidad; compromisos anticipados con los infames traficantes del público tesoro sobre la realizacion de proyectos ruinosos para la nacion; ofrecimientos relativos á optar los empleos existentes, y á crear otros con el objeto exclusivo de favorecer á los revoltosos de oficio; hé aquí los principales resortes para poner en conflagracion todos los espíritus, y obtener un resultado brillante en los pronunciamientos. El gobierno, incapaz de resistir al empuje de estos multiplicados arietes, cuya eficacia encontraba un poderoso auxiliar en el desenfreno y difamacion de la prensa; sin fondos en las arcas públicas; vendido por los que debian sostenerle; escarnecido, en fin, y vejado en toda la extension del país, caia en medio de la rechifla universal para ser reemplazado por otra administracion, que á su vez, y acaso mas pronto tenia que pasar por las mismas Horcas Caudinas, por la propia série de odiosísimas humillaciones. No de otra suerte es como nuestra memoria abrumada, se rinde al peso de los multiplicados y escandalosos cambios de que ha sido á un mismo tiempo actor, victima y testigo este desgraciado pueblo. El plan de Casa Mata, el de Tulancingo, el de la Acordada, el de Jalapa, el de Zavaleta, el de Cuernavaca, el de la Ciudadela, el de San Luis, los de Tacubaya, el de Ayutla, el de Navidad, &c. &c., ó haciendo la enumeracion por caudillos, el plan de Santa-Anna, el de Montaña, el de Lobato y Zavala, el de Bustamante, el de Canalizo, el de Paredes, el de Urrea, el de Fariás, el de Uruga, el de Zuloaga, el de Echeagaray, &c., &c., ¿quién es capaz de reducir á guarismo tanto y tanto alzamiento vergonzoso, con que se miran manchadas las páginas de nuestra historia, y que han llenado de baldón á la República, á su suelo de sangre y de cenizas, y á las familias de luto y de miseria?

Viendo que los males en vez de remediarse se exacerbaban con la continua mudanza de las personas, se llegó á sospechar que su raíz arrancaba de un principio mas alto, y que se encontraria fundamentalmente en el defecto de las instituciones. Muchos de nuestros hombres eminentes que abrigaban la conviccion íntima de que la gangrena que roía las entrañas de la patria tomaba su origen de que el sistema administrativo no era la traduccion fiel de sus necesidades y antes bien, contrariaba sus intereses, sus hábitos y sus tradiciones; esos hombres distinguidos, no tuvieron el valor que era preciso para hacer frente á las preocupaciones vulgares, y á la grita insensata de los ilusos. No acudieron por esto á purificar la fuente envenenada, y se contentaron con modificaciones que centralizaban mas ó menos el poder público, por si acaso con estos ensayos á la ventura, se alcanzaba algún pasajero descanso,

que viniera á suavizar las dolorosas angustias precursoras de la muerte.

Signióse, pues, el cambio de constituciones, sin que por esto se extirpara la vieja manía de renovar á cada paso el personal administrativo. Despues de la carta de 824, se publicó el código conocido con el nombre de *Las siete leyes constitucionales*; se sancionaron luego las *Bases orgánicas*; pasado algun tiempo se restableció la constitución primitiva con las enmiendas que contenia una *Acta de reformas*; y por último, puso término á esta série lamentable de costosos experimentos, la famosísima Carta de 857, que dió el postrer golpe á la dignidad y decoro de la nacion, á los fecundos elementos de su riqueza, y á los mezquinos restos de sus esperanzas de vida. ¡Inútiles experiencias que semejantes á las que practica un médico que desconoce el origen de las dolencias del que sufre, limitándose á combatir los síntomas, solo han servido para traer á México á la suprema postracion de sus fuerzas, y para acelerar mas y mas el deplorable fin de su existencia! Mucho se esperaba de la virtud de las instituciones republicanas para el caso de que, atacada la nacion en su independencia, fuese indispensable hacer un esfuerzo vigoroso. Herido entonces, se decía, en lo mas delicado el sentimiento de la patria, cooperarán los Estados todos, desde los mas próximos hasta los mas remotos, con el contingente de sus armas, de sus tesoros y de su sangre para conjurar el peligro comun. Pues bien; el suceso de la guerra con los Estados-Unidos no ha menester de que le comentemos, pues esta respetable Asamblea no puede haber olvidado, que si se exceptúa el Distrito federal y una que otra de las mas pequeñas é insignificantes soberanías, las demas permanecieron de espectadoras impasibles en torno del circo sangriento, y aun hubo alguna que retirase sus recursos en odio del general en jefe del ejército mexicano y para vengarse de antiguos no menos que innobles resentimientos. ¡Qué mas, señores! ¡La sangre hierva al recordarlo! El enemigo llegó á las aguas de Veracruz, hizo su desembarque, bombardeó el puerto, se apoderó de la ciudad, y en la capital de México se presentaba el vergonzoso espectáculo de una encarnizada contienda que sostenian los hijos de las familias mas ilustres, en las calles, en las alturas de las torres y en las azoteas de los edificios. Avanzó despues un puñado de americanos hasta las puertas de la gran metrópoli, y sufrimos la humillacion del vencimiento, y perdimos mas de la mitad de nuestro territorio, porque éramos débiles, nos encontrábamos desmoralizados y estábamos divididos. ¡Tal fué, señores, el éxito de la primera prueba que hicimos de nuestras fuerzas, cuando ya llevábamos veinticuatro años de estar organizados bajo las formas republicanas!

Entonces se vió tambien con escándalo inaudito, á aquellos ardientes patriotas que siempre se habian manifestado tan celosos de la independencia; que habian lanzado del país en épocas anterior-

res á multitud de mexicanos á quienes suponian enemigos de ella, dirigirse en toda forma á la que llamaron *Asamblea municipal* para que pidiese la anexion de México á los Estados-Unidos!

Insuficientes, en efecto, todas las constituciones para afirmar el orden, restituir la paz, vigorizar los gobiernos y contener los avances de la inmoralidad que invadia todas las clases, por un instinto mas fuerte que todos los sofismas, no solo buscó la República el lenitivo de sus profundas heridas en la sucesiva adopcion y repulsa de estos diferentes pactos fundamentales, sino que sintiendo, mas bien que conociendo, que en todos ellos se propendia mas ó menos á debilitar el poder, ya con su distribucion en distintas entidades, ya con trabas que solo dejaban libertad para hacer el mal, se le vió sacudir el yugo de las que se llamaban sus preciosas garantías, y entregarse inerte en los brazos de indefinidas dictaduras militares. ¡Y, cosa digna de notarse, aunque no rara y no prevista por todos! los mas exaltados demagogos, los partidarios mas acérrimos de la república en su acepcion mas lata, y, permítaseme la palabra, en su forma mas roja, han sido los que despues de haber soplado el incendio de una larga guerra fratricida por la incolumidad de una constitucion, jamas le han rendido el homenaje de su acatamiento, pues si bien invocada por sus lábios, la han dejado como letra muerta, tratándose de las obras. ¡Ningunos mas déspotas, ningunos mas tiranos que los mentidos apóstoles de la falsa libertad!

Bajo estos gobiernos discrecionales, principalmente el último apenas hay necesidad de advertir que el atroz despotismo del supremo jefe, delegado y subdelegado en multitud de esbirros puestos á la cabeza de los Estados y Territorios, se ha hecho sentir con una barbarie indecible del uno al otro extremo del suelo mexicano. La extorsion, la violencia, la injusticia, el plagio, el robo, el incendio y la muerte, tal es en resúmen el sistema puesto en planta por las primeras y las últimas autoridades, para hacernos gustar por donde quiera las delicias de la libertad, y obligarnos á que marcháramos, mal que nos pesase, por la senda de un irrisorio progreso. Llegando á este punto las cosas, bien se sabe que los gobiernos no han menester de colaboradores, sino de cómplices, con quienes por el soborno, el aliciente de infames ganancias, y la impunidad de los mayores crímenes, cuentan, como con otros tantos sólidos apoyos, para sostenerse. ¡Quién entonces piensa en la responsabilidad de los autores del mal; quién en la purificacion de su manejo administrativo; quién en la cuenta y razon de los que han podido dilapidar cuantiosísimos caudales de las arcas públicas? Muy al contrario: porque aquel empleado que por vías mas indecorosas tiene ya asegurada su fortuna, no es dudoso que habrá de ser el mas fiel y robusto sosten de todo lo existente; aquel que imagine los impuestos mas gravosos é insoportables, y que tenga el valor, segun la frase sacramental, de tomar los recursos de donde los haya para

saciar su propia y la ajena sed de riquezas, ese será el atleta mas decidido para afrontar todos los peligros de la situacion.

Despues de esto, señores, despues del fomento siempre creciente de la empleomanía á fin de rodearse de ciegos partidarios, no puede ya sorprendernos que la docilidad para el cohecho haya llegado á ser la recomendacion mas importante de los que aspiran á las colocaciones en los ramos de hacienda; que el derroche y la bancarota hayan tomado el lugar de la sábia economía y de las creces del erario nacional, y que los autores de la desamortizacion de bienes eclesiásticos, no para nacionalizarlos como se ha hecho en otras partes, sino para monopolizarlos entre un puñado de especuladores, y de cuya operacion no ha recibido un solo beneficio la comunidad, figuren entre los héroes en estas épocas luctuosas de vandalismo y de rapiña. Tampoco puede llamar la atención de nadie, que dando de esta manera rienda suelta á las depravadas propensiones de la gente maligna, que abunda por desgracia en el bajo pueblo de todos los países, se hayan por una parte envilecido los puestos mas decorosos hasta ser ocupados por bandoleros y salteadores, y revestidos por otra con una aparienica engañosa de popularidad, á lo que los demagogos apellidan el progreso y la reforma, y que se ha reducido á la salvaje destruccion de los establecimientos é instituciones mas venerables, que han formado siempre la gloria de las naciones cultas. Es herencia, y herencia bien triste por cierto, de la humanidad decaída, que el mayor número, la actividad mayor, y el acuerdo mas perfecto, se pongan constantemente del lado de los complots criminales, porque basta la enunciacion de un delito, para que las turbas agitadas como las olas del mar, se agrupen obedientes en torno del que primero levante la voz para consumarle. El artesano, pues, el menestral y el cultivador que con mil afanes adquieren un jornal mezquino. ¿cómo no habrian de arrojar lejos de sí los instrumentos regados con el sudor del trabajo, cuando se les convocaba por sus mismas autoridades á improvisarse sin él, dueños de las fortunas ajenas? Y los vagos, y los viciosos, y los bandidos, ¿cómo fuera dable que vacilasen en seguir el camino que se les señalaba, levantando la prohibicion de todos los atentados? Sí, bajo este punto de vista, popular y muy popular para mengua suya, ha sido la reforma en México, é inmenso el séquito que tras el estandarte del progreso ha recorrido los campos para talarlos, las aldeas para incendiarlas, las grandes ciudades para saquearlas y reducir las á escombros.

El progreso y la reforma, si lo reflexionamos bien, ha venido á reducirse á la destruccion de los fondos de las iglesias y de los capitales del clero. Si esas cuantiosísimas sumas se hubiesen invertido en la construccion de ferro-carriles, en el pago de la deuda exterior ó interior, en el establecimiento de algun banco ó en cualesquiera otros objetos de que hubiese reportado la nacion grandes beneficios, acaso hubiera sido menor la repugnancia con que el

pueblo vió el escandaloso despilfarro de tanta riqueza. Mas no fué al país á quien trató de favorecerse; no fué á la sociedad á la que redundó un solo bien de tan universal ruina: fueron únicamente los particulares; los que ocupaban los puestos públicos; los que formaban su clientela y eran sus paniaguados, los que se repartieron el botin, y esta operacion, bien diversa por cierto de la de nacionalizar los bienes de manos muertas, es la que ha sido considerada como un robo descarado y la que ha merecido el anatema de todos los buenos. El principio de la propiedad, señores, nunca ha dejado de atacarse, comenzando por el flanco que presenta menos resistencias, es decir, por aquellos intereses que son de todos y de ninguno, y en cuya destruccion no mira de pronto el individuo el peligro que amenaza á sus particulares bienes. Los cuerpos morales; los establecimientos de piedad y de beneficencia, son los que sufren en la vanguardia los primeros embates; mas es infalible que llegado á hollar el derecho, la violacion no se ha de circunscribir á una parte de la sociedad, protegida por él, sino que habrá de extenderse á toda ella, roto una vez el dique impuesto por las prescripciones de la moral. Las iglesias, las comunidades religiosas, los ayuntamientos, los hospitales, etc., eran bien poca cosa para satisfacer la sed de despojo, especie de fiebre dominante de la época, y muy pronto la nacion entera fué el inmenso botin señalado por la ambicion á una codicia sin límites. Tarde se desengañaron los propietarios de que en este desarrollo inicial del sistema del comunismo, ellos, en efecto, estaban destinados á representar el papel de usurpadores! Tarde, muy tarde, los ultrajes y violencias que han sufrido para ser extorsionados, les habrán hecho conocer que solo es verdaderamente libre en el goce de todas sus garantías, el pueblo cuyos individuos dan el toque de alarma, y se ponen en una actitud imponente de defensa, luego que se lastima el derecho de uno solo de los miembros de la comunidad!

Sea, sin embargo, de todo esto lo que fuere, la comision no ha bosquejado el cuadro, ni ha hecho ante esta Asamblea las observaciones que preceden, sino para preguntarse en seguida: y bien, ¿cual ha sido el pretexto plausible que se ha alegado para llevar á cabo la dilapidacion de tantos tesoros, la ruina de tantas fundaciones filantrópicas, que contaban ya siglos de estar derramando á manos llenas el bien sobre las clases menesterosas? Señores, no hay que olvidarlo: el pretexto ha sido que el clero, apegado á las ranceas preocupaciones del tiempo del oscurantismo, é influente, así por su ministerio como por su gran riqueza en el espíritu dominante en la sociedad mexicana, era una rémora poderosa para los adelantos que demanda una época positivista: que con estos grandes elementos, él era una potencia colocada frente á frente de la administracion pública, y muchas veces mas fuerte que ésta: que venciendo al gobierno, inclinaba casi siempre la balanza política por el extremo propicio á sus ideas añejas; que nada era mas conveniente, como

destruirle, quitándole sus principales armas, esto es, el cúmulo de caudales amortizados entre sus manos, y por último, que haciéndolos circular en las de todas las clases, se crearían intereses permanentes en favor de un orden determinado de cosas, se pondría fin á la revolucion, y se abriría el suspirado templo de la paz. Pues hé aquí que el pensamiento que se creía ó se aparentaba creer tan fecundo en prosperidades, está realizado acaso en términos mas avanzados que en los que se concibió; las riquezas se encuentran desamortizadas, si bien no han formado el patrimonio de la nacion, sino el de un pequeño número de procaces, avarientos; el clero se ve ya vilipendiado y en la mayor humillacion; los adjudicatarios en el pleno goce de su presa, y señores, ¿qué ha sucedido? ¿Se han remediado los males, ó siquiera ha podido adquirirse la esperanza de remediarlos? Los acontecimientos están frescos para que haya necesidad de recordarlos: lo que ha sucedido es, que si en verdad se crearon intereses bastardos en un menguado círculo de personas, se lastimaron mas profundamente los muy legítimos de que el resto de los mexicanos estaba en pacífica posesion; que se hirió el sentimiento nacional, ligado íntimamente con el respeto al sacerdocio y con la magnificencia de su antiguo culto; que de esta manera, mientras se lograra conquistar la amistad de uno, se tuvo el deplorable tacto de concitarse el odio encarnizado de mil; que en consecuencia se avivó mas y mas la llama devoradora de las discordias intestinas; que el imperio de la anarquía se estendió sin ningun embozo por todas partes, y en todas las cosas, en las autoridades lo mismo que en los súbditos, en las ideas políticas lo mismo que en las opiniones morales; que las propias leyes que constituyen el código de la reforma, fueron la mas flagrante transgresion de la carta fatídica de 857, en que, como todos saben, se dió el mas amplio desarrollo á los principios que forman la idolatría de los demagogos republicanos, y en una palabra, que fué preciso relegarla al olvido y al desprecio, para atender á las exigencias de una revolucion inextinguible, que cada dia se presentaba bajo dimensiones mas imponentes.

En vista de lo expuesto, señores, de los dolorosos desengaños que nos presentan ocho lustros consumidos exclusivamente en estériles luchas; de que por fruto de nuestras locas teorías solo hemos recogido la depravacion de un pueblo antes morigerado, la miseria de un país antes opulento, la desmembracion de un territorio antes estensísimo y el escarnio de las naciones que antes nos respetaban; ¿habrá un solo hombre, entre los propios y los extraños, que crea en la eficacia de nuestras constituciones, y que se persuada que siguiendo por la misma senda de las utopias republicanas, hubiéramos de lograr, entregados á nuestros propios esfuerzos, el bien inapreciable de nuestra definitiva consolidacion? No, no mil veces: probado está por un reguero de sangre en que se han ahogado casi tres generaciones; por la destruccion de las mejor cimentadas fortunas; por el

último abatimiento del espíritu nacional; por la esperanza y la fé que han abandonado todos los corazones, que los sistemas de gobierno hasta hoy tan infelizmente ensayados, serán, si se quiere, de una excelencia suprema para países colocados en cierta altura, en que las mayores virtudes no sean una excepcion, y en que el patriotismo venga á ser como la herencia forzosa de las almas vulgares. Mas por lo que á nosotros toca (y en esto la comision apela al testimonio de todos los habitantes de la República, cualquiera que sea el color político á que pertenezcan), por lo que á nosotros toca, la luz de una evidente demostracion acredita, que los hombres del poder, jamas han logrado ejercerlo en pro de la sociedad, porque aun los que han tenido benéficas miras, han visto enervada su accion por la complicada máquina de las constituciones: que los amigos de éstas, no pudiendo dejar de confesar el mal, culpan á su vez á las personas de no haberse desarrollado en cincuenta años el grandioso sistema que ellas entrañan, y que lo seguro es que la repugnancia que existe entre esas formas, y la educacion, costumbres y carácter del pueblo, han mantenido en perpétua guerra á los gobernantes con los gobernados, y á unos y otros con las leyes fundamentales de la nacion.

En los padecimientos morales casi siempre el remedio brota de la misma intensidad del mal. El eneono de las facciones habia llegado á recrudecerse de tal suerte, y la excision de los espíritus era tan inconciliable y tan honda, que en los últimos tiempos, desesperando todos de las fuerzas propias, buscaban por instinto en las extrañas la salvacion de la nave en el naufragio de todos los principios que conducen al orden y á la paz. El mundo sabe ya las tentativas hechas por el gobierno de Juarez en Veracruz y posteriormente en México, para lograr un protectorado directo de los Estados-Unidos que habria dado muerte á nuestra independencia, y con ella á nuestra raza y á nuestra religion; y ya no son hoy un misterio para nadie los esfuerzos hechos en Europa por los hombres mas prominentes del partido conservador, á fin de lograr la intervencion de aquellas potencias, á las cuales solo la ignorancia mas supina puede suponerles miras interesadas de usurpacion y de conquista. Los demagogos para realizar su pensamiento antinacional, estaban prontos á ceder á la república vecina acaso la parte mas rica y mas feraz de nuestro territorio; mientras que los que pedian el auxilio de la Francia, Inglaterra y España, no lo hicieron sino salvando ante todas cosas la integridad é independencia de México. Juarez, mutilando el país en favor de la política anxionista de un gobierno que bajo la capa de fraternidad, solo ha sido nuestro enmascarado verdugo, se lisonjea, sin embargo, de simbolizar el tipo mas perfecto del patriotismo; el resto de los mexicanos, es decir, la inmensa mayoría de los hombres de arraigo, y que representan los intereses legítimos de la sociedad, esos son, en su concepto, traidores á su patria, porque han implorado el poder de

la Europa occidental, para que se pusiese un término á la deplorable anarquía que devoraba nuestras entrañas. ¡Tal ha sido en todos tiempos la lógica de las pasiones! Lo que si puede asegurarse es que si la Intervencion ha llegado felizmente hasta el corazon de nuestra patria, no se debe ¡vive Dios! á los esfuerzos de los conservadores, sino á los salvajes desmanes de la faccion de Juarez, que echando en olvido lo que exige de los gobiernos el derecho de gentes, hirió en lo mas delicado el decoro de las naciones amigas, que se resolvieron por fin á hacerse respetar por medio de la fuerza.

La necesidad, pues, de una Intervencion, era reconocida por todos como principio, y la popularidad de la que acaba de realizarse, merced á la incontestable firmeza del magnánimo Emperador de los franceses, no habia menester, si no es para el convencimiento de los ilusos, de las espléndidas ovaciones, de las demostraciones indecibles de júbilo de las grandes capitales, luego que se han visto libres del yugo de la demagogia: en cuanto á los hombres pensadores que pueden penetrar algo en el espíritu del pueblo, bien que reprimido por las violencias del despotismo, aquella popularidad no podia ser dudosa, y habia sido pronosticada muy anticipadamente. Las armas de la Francia, atravesando el Atlántico, no han traído sus águilas triunfadoras á las distantes playas del continente de Colon, sino para decir á los mexicanos: "Libres de toda presion ejercida por facciones fraticidas, tiempo es de que constituyais á vuestra patria como mejor os plazca: consultad vuestros precedentes; llamad en vuestro auxilio á la experiencia; no recordéis vuestros antiguos padecimientos sino para investigar sus causas: estirpadlas, pues, que para apoyaros todo nuestro poder es con vosotros." Lo comision no alcanza, cómo insistiendo en los mismos errores, corresponderiamos á esta generosidad sin límites; cómo hundiéndonos en el mismo fango y en la propia anarquía de que acabamos de salir, curariamos los desastrosos efectos de nuestras antiguas aberraciones; cómo, en fin, volviendo á instituciones gastadas, en cuya eficacia no creen ni aun los impostores que las sostienen por su privado interés; á sistemas de que está hostigada la nacion, y que le son aborrecibles, porque no pueden separarse del recuerdo de tantos crímenes y de tantas desventuras, no nos haríamos dignos de todos los anatemas del cielo, que no ha arrastrado como á pesar nuestro, á esta última y única coyuntura de labrar nuestra permanente felicidad.

Para lograrla no se nos exigen las profundas elucubraciones á que se elevan solo las privilegiadas inteligencias; no necesitamos las felices dotes exclusivas del genio, del talento y de una precoz civilizacion: nos basta, señores, abrir los ojos y ver: menos todavía, nos es suficiente sentir el peso de nuestros infortunios; y pues que no siempre nos hemos visto abrumados con ellos, y hemos pasado por largas épocas de prosperidad y bienandanza, no habemos menester mas que de la facultad de comparar los tiempos, que por fortuna

no ha sido negada ni á las capacidades mas vulgares. ¡Habrà un solo mexicano que no pueda marcar el año, el mes, el día, y hasta la hora, en que México, abandonando los goces con que le brindaban el bienestar y la abundancia, emprendió la vía de la decadencia en que ha marchado mas de cincuenta años, y por cuya pendiente rápida se halla al fin de su viaje en el fondo del mas horrendo abismo? ¡Oh! no: los reveses nos han hecho mas cuerdos, y las preocupaciones que nos obligaron al principio á confundir la conquista inapreciable de la independencia, con los infinitos desastros cometidos para obtenerla y para disfrutar sus inmensos beneficios, han llegado á disiparse, como se disipan las ilusiones de una vida licenciosa, cuando se aproximan las últimas agonías de la muerte.

¡Volveremos, pues, á nuestros gobiernos de un día; al crónico despotismo de una tiranía permanente; á los desmanes de nuestros califas militares; á ser frios espectadores en la desmembracion del resto de nuestro territorio; á la administracion de justicia puesta en venduta pública; á los crímenes de un ejército mandado por célebres facinerosos; á la proscripcion de la Religion y del culto católico; á los perpétuos amagos de la propiedad; á las extorsiones escandalosas así de los ricos como de los miserables, para henchir diariamente las arcas del erario siempre exhaustas; al derroche del tesoro público para improvisar escandalosas fortunas; á la paralización del comercio y de todos los giros que son la vida de los pueblos; al abatimiento profundo de las artes y profesiones; al imperio del puñal de los asesinos, que recorren con el triunfo de la impunidad las grandes y las pequeñas vías de comunicacion; al detestable sistema de la leva, que arranca del seno de las familias á los padres, y del trabajo á millares de robustos brazos; al espectáculo de fértiles campiñas convertidas en lagos de sangre, ó cubiertas de cadáveres insepultos; al horror de las prisiones y al suplicio de los cadalsos; al incendio de nuestras aldeas; á la ruina de nuestras bellas capitales; á la violacion de nuestras mujeres y de nuestras hijas; en una palabra, al último extremo de la miseria y al insondable abismo de la inmoralidad y de la humillacion? ¡Queremos reproducir este espantoso cuadro de delitos y de infortunios, de oprobio y de vilipendio, que excita á un mismo tiempo la indignacion y la sensibilidad de cuantos lo contemplan? Pues, señores, este abominable panorama que abre en los ojos una ancha vena de lágrimas, y hiela la sangre en el corazon, es el panorama de la república en México, de la república en todas sus posibles combinaciones, desde la que otorga mayor latitud al elemento popular en las localidades, hasta la que mas vigoriza el poder público en un centro comun de unidad; desde la en que se gobierna por las prescripciones que deberian ser inmutables de una constitucion, hasta aquella que las pone en entredicho, y abandona al país á las eventualidades de una autoridad discrecional. Tratándose de estas formas y de estas instituciones, ¿falta acaso por hacer algun ensayo? Si el defecto está

en las personas, ¿se cambiarán los hombres de hoy á mañana? Si la falta se encuentra en el sistema, ¿dejará de ser de hoy á mañana por una especie de encanto, lo que ha sido constantemente en cuarenta años respecto de la nación? No cerremos voluntariamente los ojos á la luz que sobre esta materia arroja casi medio siglo de dolorosos contrastes, y sacudamos por fin el yugo de la preocupación funesta que solo nos ha servido para consumir nuestro exterminio. Seamos francos y leales, pues que la patria apela á estas virtudes (que aun no abandonan por dicha á todos sus hijos) en esta solemne coyuntura, en que su vida ó muerte va á salir como una fatídica sentencia de nuestros labios. ¿A quién tememos, señores! ¿Qué es lo que puede sofocar en la garganta el grito de nuestra conciencia? ¿Qual seria la influencia bastante poderosa para poner nuestros votos en contradicción con nuestras convicciones íntimas? Ninguna; ¡oh con qué placer lo repetimos! ninguna, absolutamente ninguna. La comision, pues, con toda la entereza que produce la fé santa del deber, con todo el valor que infunden las risueñas esperanzas con que se alimenta el mas puro y desinteresado patriotismo, va por fin á pronunciar la palabra magica, el nombre de la institucion maravillosa, que en su concepto encierra todo un porvenir indeficiente de gloria, honor y prosperidad para Mexico. Esta palabra, esta institucion es la MONARQUIA. . . . Sí, la monarquía, esa combinacion admirable de todas las condiciones que las sociedades necesitan para asentar el orden sobre bases indestructibles; en que la persona sagrada que se eleva á la altura del trono, no es en verdad el Estado, pero sí su personificacion mas augusta; en que el rey, mas fuerte que todos, mas poderoso que todos, superior á las maquinaciones de los anarquistas, de nadie necesita, á nadie teme, y así puede recompensar al mérito sin bajeza, como ser justiciero, cerrando los oidos al espíritu de venganza. Sin temblar por las intrigas de los partidos, siempre mas débiles y que se agitan inútilmente en su propia impotencia, se entrega exento de zozobras, á la realizacion de los planes mas atrevidos de engrandecimiento nacional, los cuales lleva siempre á cumplido término, porque puede lo que quiere, y quiere la gloria de su pueblo, vinculada en la gloria de su nombre. Huye de la tiranía, porque está seguro de que sin ella serán obedecidos sus mandatos, y porque el despotismo es solo el último recurso á que apela el poder, cuando presente que se aproxima irremisiblemente su fin. Sistema asombroso, debe repetirse, que entranando en su naturaleza todos los principios, y todos los gérmenes del bien, aun las malas pasiones del monarca, dejan intacto su esplendor, que queda como un faro de esperanza de que la tempestad será pasajera, y de que cambiando de piloto, se restablecerán la calma y la tranquilidad; institucion, en fin, cuyo influjo benéfico se hace sentir en los pueblos á pesar de la perversidad de los hombres, á diferencia de otras que ejercen su maligno poderío, no obstante las altas virtudes de los

que gobiernan. Así es como se explica la majestuosa marcha de las monarquías, á través de una multitud de siglos, y de este modo es como con verdad puede decirse, que lo que sus enemigos llaman su decrepitud, no es mas que la larga y gloriosa serie de avances que hacen los pueblos en la escala indefinida de la civilizacion y del adelantamiento. Así es como igualmente se descifra el portentoso problema que ofrece el imperio del Brasil, dichoso, próspero y pacífico en medio de ese fraccionamiento infinito de la América del Sur en microscópicas repúblicas, que hierven y se agitan todas en el fuego de la anarquía que las devora, y de la horrible discordia que las consume.

En vano la demagogia en sus invectivas envenenadas, apellida tiranos de las naciones á todos los reyes de la tierra y gobiernos dignos de hombres libres á los que rigen las repúblicas democráticas. Si la libertad consiste en el albedrío limitado por las prescripciones del deber; si la dignidad y decoro del ciudadano están fincados en la obediencia estricta de la ley y el profundo acatamiento á la autoridad; si las garantías sociales solo existen allí, donde en vez de revoltosos y conspiradores, se mira una masa compacta de verdaderos patriotas, en cada uno de los cuales la tranquilidad y el orden cuentan con un celoso y vigilante centinela; venid, y decidnos vosotros, los que habeis gastado vuestra vida en visitar las lejanas comarcas del antiguo mundo, haciendo un estudio filosófico de la particular fisonomía de aquellos pueblos felices; venid, y decidnos: ¿dónde, como en esas naciones, en cuyo centro se levantan tronos que no ha podido carecer la inexorable guadaña de los tiempos, son los hombres mas libres, mas dichosos y mas civilizados? Mientras que la corriente de unas cuantas generaciones ha venido á derribar el lema paradójico *E pluribus unum*, que ostentan en su frente las federaciones modernas, la accion de las edades solo sirve para cimentar mas sólidamente las firmísimas bases de los tronos. Las condiciones de la servidumbre nunca pudieran ofrecer este brillante tipo de perpetuidad, á menos que sufriesen un trastorno profundo las leyes morales que rigen las inteligencias.

¡La libertad! La libertad, señores, no puede ser absoluta en los individuos, y esta utopia, constituido el estado de las sociedades, fuera preciso traducirla por la esclavitud ignominiosa de los débiles. El dique robusto que pone límites á la libertad natural y protege á los pueblos contra la venenosa influencia del libertinaje, se encuentra en la eficacia de las leyes, la cual á su vez reposa sobre la fuerza moral de la autoridad y del poder. Estos últimos elementos conservadores tambien encuentran en las monarquías modernas los límites que demanda una voluntad inclinada alguna vez al abuso, y un corazon que no pocas ocasiones se entrega al exceso de pasiones ambiciosas. No, no son los monarcas como en otros tiempos se llamaban, dueños absolutos de las vidas y haciendas de sus súbditos: sobre ellos se encuentran los estatutos para moderar el abso-

lutismo; estatutos cuya incolumidad se halla encomendada á diferentes cuerpos del Estado, entre quienes se distribuyen las altas funciones del poder público. En estos se ven representados todos los intereses y derechos de las clases que componen la comunidad, y no pocas veces se da al noble y al pechero, al opulento y al mendigo, una influencia directa en la política del país, según lo exigen sus verdaderas necesidades. Ya no van las leyes allá donde los reyes quieren. Ellas se preparan, se inician, se discuten, se expiden y se sancionan, pasando por el tamiz de diversos poderes, sin cuyo concurso nada puede ser establecido. Es, pues, de todo punto falso, es un invento de la impostura y de la mala fé, que los monarcas de nuestros tiempos sean unos despotas, que oprimen y tiranizan á los pueblos: esta es una de tantas aserciones, que aventuran los demagogos á cada paso en sus escritos y discursos, y que admitidas sin examen, llegan con el tiempo á ocupar entre el vulgo la categoría de axiomas indisputables.

Ni es tampoco exacto que bajo este sistema la democracia bien entendida, deje de tener acceso á las mas elevadas regiones. El vicio, la ignorancia, la infamia y el deshonor, no es lo que se entiende en niuguna parte por democracia verdadera, y hallarán siempre cerradas las puertas, no ya para tener participio en los graves negocios del Estado, sino aun para su simple recepcion en la intimidad de la sociedad doméstica. La aristocracia de los títulos, de los privilegios, de la ilustre sangre, y de los viejos pergaminos, no es tampoco una condicion indispensable para el decoro y brillo de las monarquías, porque ellas pueden subsistir, y pueden subsistir con gloria, buscando su apoyo, tomando su esplendor en esa clase que deriva sus timbres de la fortuna formada por un trabajo honesto, del talento desarrollado por el cultivo, del mérito contraído por hechos extraordinarios, en una palabra, por esa clase que es aristócrata respecto de la democracia del vulgo, y que es democrática con relacion á la aristocracia hereditaria.

“Pero las costumbres de nuestro pueblo rechazan la monarquía, esclaman los rojos tribunos de nuestro tiempo: lo hábitos republicanos han enraizado hondamente en nuestra sociedad, y el trono sería hoy tan repugnante para ella, como se asegura que fué el sistema federativo al establecerse.” Señores, la comision, despues de un exámen detenido, busca por todas partes y no encuentra esos hábitos y esas costumbres que se dicen opuestas á la ereccion de un trono en México; y, ¡cosa singular! cree descubrir que á pesar de que las costumbres se han corrompido notablemente, aun no han llegado por fortuna á hacerse republicanas en el sentido de la demagogia. Esta es la hora en que los mexicanos no han podido amoldarse al llamamiento periódico que se hace de sus comicios, para depositar en las urnas sus votos en la eleccion de los funcionarios públicos. Y nótese que su resistencia á la popularidad de esos actos, no ha sido dable vencerla ni aun empleando contra los rehacios

las medidas coercitivas mas eficaces; y adviértase tambien que si no se quiere confesar que solo han sido torpes farsas estas fingidas luchas en el escrutinio, será preciso que se convenga que en ellas se ha presentado siempre vigoroso el principio de autoridad, porque jamas el éxito fué contrario á las miras del poder existente. Si de estas funciones pasamos á las de mas elevada esfera, y nos detenemos un poco para observar lo que acontece en los cuerpos legislativos, llegará nuestra admiracion hasta el asombro, contemplando las inmensas dificultades que tienen que vencerse para reunirlos. Ni los medios indirectos que afectan solo la delicadeza de las personas, ni los muy directos que constituyen una verdadera pena, y acaso una pena infamante, bastaban ya en estos últimos tiempos para docilitar á los delegados del pueblo y obligarlos á concurrir á las sesiones de las cámaras. ¿Prueban estos hechos hábitos contraídos por la inoculacion de un dominante republicanismó? Tendrian acaso motivo para envidiar estas virtudes los Atenienses y los Espartanos?

No hablarémos de la igualdad de que tanto mérito hacen nuestros demagogos, y que jamas ha existido sino en sus lábios y en los artículos de los periódicos, porque los infinitos privilegios otorgados asi en la constitucion como en las leyes secundarias prescindiendo aun de los muchos de hecho que tambien sabia prodigar el despotismo, están desmintiendo en alta voz semejante paradoja. Las guardias pretorianas circundando siempre á los próceres populares; los numerosísimos y brillantes estados mayores, corriendo entre una nube de polvo tras la magnífica carroza de los altos jefes; los costosos uniformes, placas, cruces y condecoraciones de los oficiales generales del ejército; los diamantes, oro y plata que ostentaban nuestros principales demócratas, y de que aparecian cubiertas hasta sus cabalgaduras; todo esto será necesario conceder que se aleja un tanto de la decantada igualdad y sencillez republicanas.

Á nuestros condes y marqueses, se añade, y á los hijodalgos de los tiempos añejos, les vemos ocupar las sillas curules, un modesto asiento en nuestras poco importantes municipalidades, ó prestar sus servicios gratuitos en el ejército. ¿Mas qué quiere decir esto, señores? ¿En qué se hace consistir aquí la fuerza del argumento?

En verdad que la comision no la alcanza; en la época de los vi-
reyes ¿acaso no eran alcaldes y regidores los mas distinguidos personajes; ó mejor dicho, no eran solo ellos los que aspiraban á tan alto honor? Sí, sin duda, porque entonces las rentas de los ayuntamientos se empleaban exclusivamente en las necesidades comunales. Tambien hoy conocemos condes y marqueses de soldados rasos en las filas del ejército frances, que por cierto no es el de una república; y si las asambleas han recibido en su seno á algunos vástagos de la antigua nobleza, bueno fuera que se probase que son y han sido partidarios de los congresos, todos cuantos han tomado parte en nuestros cuerpos deliberantes.

Si la consecuencia y la buena fé fuesen los distintivos de los que ponen el grito en el cielo contra la monarquía, vendrían á confesarnos aquí que en los cuarenta años que llevamos de soportar el régimen republicano, no han cesado ellos de declamar por la existencia de un partido fuerte, numeroso y astuto que suspiraba por el establecimiento de un trono en el país, y que apegado á los usos y costumbres del sistema colonial, dirigía todas sus maquinaciones contra la forma de gobierno adoptada por la nación: vendrían á confesarnos aquí, que ese partido, compuesto de las mas notables inteligencias, y representando los mas fuertes intereses, se mostró cara á cara, á pesar de los graves peligros que le amenazaban, apoyando el pensamiento de la monarquía á fines del año de 45, en que ocupó la presidencia el general Paredes: vendrían á confesarnos aquí, que sus quejas mas frecuentes y sentidas se referían á la inmensa desgracia de no haberse podido aclimatar, á causa de las preocupaciones coloniales, las formas republicanas: vendrían á confesarnos aquí que no fué la perspectiva de la república que casi nadie en el país comprendía qué cosa era, la que sublevó las informes masas revolucionarias acandilladas por el cura Hidalgo en 810, en cuya bandera solo se veía el lema supersticioso y sanguinario de: *¡Viva la Virgen de Guadalupe y mueran los gachupines!* vendrían á confesarnos aquí, que en aquel logogrifo político, si tal nombre hubiera de merecer, aunque pudiera adivinarse que se proclamaba el cambio de las personas, nadie era dable que trasluciese proclamada la su plantación de las instituciones, pues que por el contrario, los documentos históricos de la época, suministran multitud de datos de que los hombres prominentes de aquellos tiempos, nunca fueron enemigos de la monarquía: vendrían á confesarnos aquí que el plan de Iguala y los tratados de Córdoba, pacto inolvidable de alianza entre la antigua y nueva era de México, y legado precioso del inmortal D. Agustín Iturbide, reunió todos los corazones bajo el imperio de una voluntad, y recibió los votos de todos los mexicanos; de todos los mexicanos, señores, frenéticos de entusiasmo, que venían á sellarlo con su juramento ante el insigne caudillo, cuyos piés regaban con sus lágrimas: vendrían á confesarnos aquí que la idea que entrañaba aquel programa feliz, aquel pensamiento mágico, aquel imán fortísimo de todas las opiniones, no era otro que el de la monarquía, bajo el cetro de un príncipe extranjero: vendrían, por último, á confesarnos aquí que sus imposturas en este punto no tienen ni aun el mérito de la verosimilitud, porque los hábitos y costumbres criadas y robustecidas en un pueblo por una paternal y bienhechora administración de trescientos años, ninguno alcanza á concebir que se destruyesen por el imperio pasajero de otras, que no han logrado establecerse, ni crear intereses, ni dominar un solo momento pacíficamente, y que por el contrario, solo han dejado dolorosas llagas, y acerbos recuerdos de miseria, desolacion y exterminio.

¡Ah! Si alguna memoria grata, como la de los placeres de la niñez, queda todavía para la nación mexicana, ciertamente que pertenece á los tiempos de la monarquía. Como involuntariamente, en medio de las hondas congojas y de la intensidad de los males que han sido el triste patrimonio de estas últimas generaciones, volvemos nuestros ojos llenos de lágrimas á esos siglos que nuestros tribunales llaman de oscurantismo y de opresión, de grillos y cadenas, y exhalamos de nuestros pechos suspiros lastimosos tras el bien perdido de la paz, de la abundancia y de la seguridad que entonces disfrutaron nuestros predecesores. ¿Ni cómo pudiera ser de otra manera, cuando tenemos delante de nuestra vista el contraste que nos presentan estas dos edades sucesivas? No juzguemos, señores, los beneficios de la dominacion española á la luz de la civilizacion inmensa desarrollada en la primera mitad del presente siglo: la justicia exige que los apreciemos conforme á los adelantos de la madre patria en la época que queramos sujetar á nuestro exámen. Errores de política, desaciertos de gobierno, defectos de administracion, que hoy, *ex post facto* nos proporcionan materia para darnos aire de profundos filósofos é ilustrados censores de nuestra primitiva historia, no fueron culpa, no, de España en su mayor parte, sino de los tiempos que aun no traian consigo la madurez de las ciencias políticas. Esto no obstante, ¡cuánta gloria derrama la inmortalidad sobre la nación, señora de dos mundos, que plantando el estandarte de la cruz encima del ara de los humanos sacrificios, difundió sobre un gran pueblo el esplendor divino de la civilizacion evangélica!

Conteniendo, pues, los arranques de nuestra ingrata severidad, y colocándonos fuera del alcance de las pasiones, como cumple á críticos imparciales ¡cuánto no tenemos que admirar entre las huellas que nos dejaron esa série de soberanos que extendian hasta México su cetro protector, al través de la inmensidad de los mares! Una legislacion especial llena de prudencia y de sabiduría, colocó á los indígenas al abrigo de las tentativas de la malignidad, que nunca dejaria de hacer su presa, y de sacar sus ventajas, de una nación humillada por la conquista, débil, ignorante y supersticiosa. No fué el cuidado de un príncipe, sino la esmerada vigilancia de un padre, la que pudo descender en las leyes hasta el nivel de las costumbres y de los vicios habituales de los indios, para dulcificar las unas y precaver los otros, atenuando al mismo tiempo el extremo rigor de las penas ordinarias. El individuo, la familia, las comunidades, las congregaciones, los pueblos formados por gente nativa del país, todo fué objeto del celo de los monarcas, constituidos hasta cierto punto en tutores de las personas y defensores de los bienes de una raza que consideraron digna de su amparo y de su asistencia. Hospicios, hospitales, colegios exclusivamente erigidos para proveer á las necesidades físicas y al cultivo de la inteligencia de

sus nuevos súbditos, no fueron los menores beneficios que les prodigó la solicitud del gobierno peninsular.

Ahora, si paseamos nuestras miradas por la ancha superficie de nuestro suelo; si recorremos los caminos; si bajamos á la profundidad de nuestras minas; si observamos el aspecto de nuestros poblados, por todas partes veremos impreso el sello de una autoridad que se desvelaba por mejorar en todos sentidos la condicion de las colonias. Los puentes y calzadas, las principales vías de comunicacion, la fundacion de ciudades magnificas, los soberbios acueductos, las magestuosas basílicas, los bellisimos palacios, los multiplicados colegios é institutos para todos los ramos de ensenanza, los grandiosos establecimientos de beneficencia para el alivio de todas las llagas de la humanidad. interminable, señores, seria la comision, si intentara enumerar los gloriosos tñmbres de la sabiduria, piedad y munificencia de los soberanos españoles. ¿Y qué cosa si quiera semejante debemos á la república, al decantado progreso, á esa fantástica reforma con que atruenan nuestros oidos, novadores sin genio y sin patriotismo? O para ser mas exactos, ¿cuál de estas obras de filantropía que revelan un verdadero espíritu de adelantamiento, ha dejado en pié el torrente desolador de las ideas inmorales, protegidas por el perpétuo desconcierto en que hemos vivido bajo el yugo de ominosos gobiernos? ¿Serán las vanas declamaciones de los energúmenos, que celebran sus festines de sangre, sobre las reliquias humeantes de estos espléndidos monumentos de la monarquía, respuestas satisfactorias á una cadena de pruebas materiales que todos pueden contemplar, que todos pueden tocar con sus manos? No nos fatiguemos inútilmente, y convengamos ya para concluir este punto, en que los recuerdos de la independenciam; los vestigios de tres siglos que nos ligaron á la madre patria; la memoria tradicional de la felicidad que disfrutaron nuestros abuelos; las habitudes contraidas por la educacion, y digámoslo así, por la herencia de nuestros ascendientes, y las innumerables heridas que aun están abiertas en nuestro pecho, resultado de escandalosos desórdenes y de ensayos sin cordura, son otros tantos elementos que existen en el pueblo, y que á pesar de los supremos esfuerzos de los demagogos, le hacen clamar hoy por el establecimiento de la monarquía. En verdad que aun cuando el país nunca hubiese estado dispuesto para la aceptacion de este sistema saludable, nada hubiera podido preparar mas los ánimos en su favor, que los aciagos experimentos que hemos hecho en el tiempo que llevamos de soportar, mal nuestro grado, el régimen republicano.

Mas en el supuesto de que en México deba levantarse un trono sobre los pavorosos escombros de la federacion, ¿de dónde tomar el príncipe que haya de ocuparlo? ¿Cenirémos con la corona la fren-

te, é impondrémos la púrpura en los hombros de algun ilustre mexicano? ¿Irémos á ofrecer el cetro de nuestra patria á alguno de los vástagos de una dinastía extranjera? Hé aquí otra faz de la cuestion gravísima que tiene que resolver esta Asamblea, en caso de que acepte el modo propuesto para definir la anterior. La comision, sin embargo, cree que este es el punto que ofrece menos espinas, porque un examen comparativo sobre nosotros mismos y la naturaleza de la institucion de que se trata, y una ojeada dirigida al episodio mas trágico de nuestra historia contemporánea, al suplicio de Padilla, han bastado para uniformar las ideas en contra del pensamiento de un monarca mexicano. El brillo, la magestad, y el prestigio inmenso que es indispensable que rodeen al solio, no son por cierto cosas que se improvisan, no son circunstancias que se fundan y se establecen por un lance feliz obtenido en las urnas electorales, si muchos y muy gloriosos antecedentes no se agrupan en tropel alrededor del candidato. Esas eminentes cualidades, que no dependen de la voluntad poderosa de los pueblos, solo son por lo comun el resultado de la accion siempre lenta de los siglos, cuando pasan sin dejar una sola mancha sobre aquellas ilustres dinastías, que casi se pierden en las misteriosas oscuridades de la historia. Entonces el espontáneo acatamiento de todos los hombres, tributado á una raza siempre privilegiada, y cuyo destino parece ser el de reunir los homenajes de mil generaciones, revisten á las personas del augusto y sagrado carácter que, hiriendo fuertemente la imaginacion, domina y subyuga los espíritus, y al través de las mayores distancias, arranca de todos los hombres un involuntario tributo de admiracion y de respeto. El especial cultivo y la educacion esmerada que reciben desde su niñez, dirigida á infundir en su corazon las virtudes, y en su espíritu las luces que deben adornar á los predestinados para empuñar un cetro; los enlaces de familia que los entroncan con los soberanos reinantes en naciones poderosas; el apoyo físico y moral de las principales potencias para sostener la fama de su nombre, y el alto decoro de su persona; hé aquí lo que constituye un rey; hé aquí el solo conjunto digno de personificar un gran pueblo. Casi nunca bastan los eminentes servicios prestados al país; no tampoco el patriotismo y abnegacion heróicos, que saben anteponer la felicidad nacional á las prosperidades y engrandecimiento propios; no el talento; no la virtud; no la supremacia que proporciona la victoria: tan inestimables prendas, nadie se atreverá á negar que se reunieron en el magnánimo y desventurado D. Agustín Iturbide, el cual no obstante no pudo sostener la incolumidad de un trono, sin raices en su suelo, sin apoyo en el exterior, sin precedentes ni tradiciones históricas. Despues de él, despues del inolvidable padre de la independenciam, señores, la comision entiende que en vano os fatigariais, buscando entre los mexicanos una cabeza en que colocar la diadema: hallarias, si hombres de distinguidísimo mérito, de virtud y de honradez acrisola-

das, de profundo talento, de vasta y de sólida instruccion; pero, señores, no por esto encontrarais un príncipe.

Infundadas alarmas cunden entre la gente poco entendida, á la simple enunciaci6n de la idea de que haya de ser extranjero el soberano de México, creyendo que por esta circunstancia queda de hecho perdida la independencia nacional. Pero ¿en qué pudiera influir para perderla ó conservarla el origen, es decir, el lugar del nacimiento de la persona que empuñe las riendas del gobierno? Si en cualquiera de las malhadadas constituciones, que han estado vigentes en el país, se hubiese omitido entre las calidades del presidente de la República, la de haber de ser mexicano por nacimiento, y en esa virtud hubiese sido electo para la primera magistratura un inglés ó un italiano, ¿podiera decirse por esto que México, desde ese momento, no era ya un pueblo soberano, sino sometido y dependiente de los gobiernos de Italia ó de Inglaterra? Cuando un Estado arregla, como le place, su organizaci6n interior, resuelve á su arbitrio todas las cuestiones económicas, establece su legislaci6n sobre todos los ramos, y la deroga cuando lo tiene por conveniente; ó en otros términos, cuando un Estado no se gobierna por otro Estado, entonces se dice que es libre, que es soberano, que es independiente. La comisi6n, en verdad, creeria ofender el buen sentido de tan ilustrada Asamblea, descendiendo á probar que aquellas inapreciables prerogativas quedarán intactas en nuestra naci6n, aun cuando planteadas las instituciones monárquicas, venga á sentarse sobre el trono un príncipe extranjero.

Resta ahora resolver la última cuestion subordinada á las precedentes, esto es, cuál haya de ser el príncipe en quien convenga que se fije la naci6n para fundar en México la monarquía. Inútil parece á la comisi6n esplanar las razones políticas que existen para no dirigir la vista á ninguno de los príncipes de las dinastías de Francia, Inglaterra y España, porque son demasiado conocidas para todo el mundo, y muy principalmente para todos los miembros de esta numerosa Asamblea. Debatido este punto importantísimo muy ampliamente por toda la prensa de Europa, no ha podido serlo aquí, en donde la libertad de escribir, como todas las otras garantías que establecía la constituci6n, era una fábula y una solemne mentira. Sin embargo, bien sea porque las discusiones de allende los mares hayan llegado á esclarecer lo bastante la materia, ó bien que ciertas ideas ofrecen de tal suerte patentes caracteres de conveniencia, que desde luego reciben aceptaci6n, sin necesidad de propagarse por otro medio que por el de las conversaciones habidas en los círculos privados, lo cierto es que el juicio público se ha anticipado, y que hay casi un general acuerdo en el candidato para el nuevo trono. En efecto, basta mezclarse en los grupos que se ocupan preferentemente en la cuestion política; es suficiente observar el giro que se da á las opiniones en las concurrencias públicas,

para oír en los labios de todos el nombre de S. A. I. y R. EL ARCHIDUQUE FERNANDO MAXIMILIANO DE AUSTRIA.

¿Mas será esta especie de unanimidad, una de tantas preocupaciones que sorprende el espíritu del público, y que son aceptadas sin darse lugar al ejercicio del criterio? Oh, no señores: nadie hay en México hoy que no conozca históricamente al esclarecido personaje de que se trata, y cuyas altas prendas y relevantes virtudes tiempo há que han atravesado el Atlántico sobre las alas de la fama, Vástago excelso del insigne linaje de la casa de Austria, una de las mas antiguas dinastías de Europa, y hermano de S. M. el Emperador reinante Francisco José, desde su primera juventud se consagró á cultivar en su espíritu aquellos conocimientos que debian hacerlo digno de los supremos destinos á que estaba llamado. Como se consagrara con especial esmero á la carrera de la marina, despues que con el estudio de los clásicos puso término á los afanes de su primera educaci6n, comprendió que en los viajes es donde la parte práctica de las ciencias morales viene á formar al hombre de mundo, por medio de la comunicaci6n con diferentes pueblos, y las observaciones filosóficas á que dan pábulo las distintas costumbres. La Grecia, la Italia, la España, el Portugal, Tánger y la Argelia, el litoral de la Albania y la Dalmacia, las costas de la Palestina, el Egipto, Suecia y la Sicilia, la Alemania septentrional, Bélgica y Holanda, Lombardía ó Inglaterra, las Islas Canarias y Madera, y por último, el Imperio del Brasil, fueron sucesivamente el objeto de sus mas profundas observaciones, enriqueciendo mas y mas el ya abundante depósito de su memoria, las fuentes de su ardorosa imaginaci6n y el caudal extraordinario de sus conocimientos. Tal fué el complemento de su educaci6n como literato y como príncipe; de manera que en las propensiones generales del espíritu humano, y en el movimiento actual que agita las sociedades modernas, ha podido aprender el arte de gobernar los pueblos en este siglo de anómala fisonomía, pero de indisputable adelantamiento y civilizaci6n. Al nivel de todas las mejoras administrativas, de los mas importantes descubrimientos, y de las útiles reformas que en tan diferentes pueblos han llevado casi á la perfecci6n ciertas instituciones, comenzó, al volver á su país natal, por poner en obra las modificaciones que habia visto planteadas con buen éxito entre los extraños. El reglamento de las fuerzas destinadas á la marina; la fundaci6n de establecimientos hidrográficos; la de museos especiales; la introducci6n de un nuevo sistema de abastos; la adopción de la lengua alemana en el mando y la correspondencia; hé aquí algunas de las principales iniciativas con que logró la mejora y el aumento considerable de la marina del imperio.

A este príncipe es deudora tambien la ciudad de Pola de su renacimiento, de la fundaci6n de varios notables edificios, de la construcci6n de un gran dique, de arsenales y astilleros, y de no pocos buques de diferentes portes, y por disposici6n suya se emprendió un viaje

de circunnavegacion, y se mandaron comisiones exploradoras de la América del Sur, de las costas del Africa occidental, no menos que de otras, con el fin de hacer estudios especiales en los puertos de España, Francia, Inglaterra, los Países Bajos y la Alemania del Norte.

Nombrado por el emperador para el gobierno político y militar del reino Lombardo-Veneto en los tiempos azarosos de las borrascas políticas, el archiduque supo captarse el aprecio y benevolencia de los italianos, y no es fácil enumerar los beneficios que derramó en aquel territorio en el cortísimo tiempo de dos años que estuvo al frente de la cosa pública.

Hasta aquí, señores, la comision, sin tomar nada de su propio fondo, se ha reducido á hacer un compendio del trabajo biográfico del Archiduque Maximiliano, que todos conocen, y que es debido á la pluma de nuestro compatriota, el infatigable y benemérito D. J. M. Gutierrez Estrada; mas llegando á esta época importante de la vida pública de aquel ilustre príncipe, ha creído necesario copiar literalmente dicho escrito, que reflejará con mas viveza que un extracto imperfecto, las preclaras virtudes y talentos del augusto protagonista.

“En efecto, dice el Sr. Gutierrez Estrada, á pesar de las vivas aspiraciones de emancipacion y unidad que agitaban al pueblo lombardo-veneto, no pudo resistir á la evidencia de los beneficios que con mano generosa le prodigaba el archiduque. Y con sobrada razon, pues cada dia de su gobierno se señalaba con alguna empresa útil, una reforma saludable, la supresion de algun gravámen, ó la abolicion de un privilegio. Habíase nombrado una comision de catastro para la reparticion equitativa de las contribuciones; preparado la exoneracion de los feudos y diezmos, y suprimido el privilegio fiscal establecido en tiempo del primer Napoleon; un nuevo reglamento habia mejorado notablemente la condicion de los médicos concejales, al paso que algunas obras bien concebidas y ejecutadas en el puerto de Venecia, habian facilitado la entrada de buques de mayor calado.

“Ya se habia comenzado el ensanche del puerto de Como por medio de un nuevo dique, y la misma ciudad debia ya á los desvelos del Archiduque un gran servicio, el mayor indudablemente con que puede un príncipe favorecer á una poblacion. Tal fué el haber hecho desaparecer la *malaria* que infestaba la extremidad del lago; mandó secar, al intento, el pantano llamado *Piano di Spagna*, y con el desagüe del *Valle grande Veronese* se obtuvo un terreno extenso y feraz. Se habia encargado igualmente al ingeniero Bucchia la formacion de un proyecto para el completo desagüe de los pantanos en las lagunas venetas, y el riego artificial de las llanuras del Friuli, conduciendo á ellas el rio Ledra, y todo con la posible economia.

“Durante este mismo periodo, se hermoseó Venecia con la pro-

longacion de la Ribera hasta el jardin imperial, y en Milan se dió mas extension á los paseos públicos.

“Ante la energía constante y generosa del Príncipe hubo de ceder la municipalidad, que largo tiempo se habia resistido á hacer una plaza pública entre el teatro *della Scala* y el palacio Marino, y se restauró la basílica de San Ambrosio.

“Pero si es bueno que circulen en una ciudad el aire, la luz y la vida, y ostentar ante los extrangeros suntuosos monumentos, grandes fundaciones y bellas iglesias; aun hay para el jefe de un reino otras obligaciones y deberes mas imperiosos. El jóven Archiduque no los desatendió, haciendo en el sistema de beneficencia pública reformas útiles y necesarias. Las poblaciones indigentes de la Valtelina fueron objeto de una asistencia material mas liberal y constante; se hicieron ademas estudios profundos para proporcionar los medios mas seguros de combatir la miseria de aquellos pueblos empobrecidos por los extragos del *oidium* en los viñedos.

“Innumerables, son por desgracia, las causas de los males que sufre la humanidad. Apenas se consigue acabar con una, cuando surge otra y otra. El Pó salió de madre, causando formidables inundaciones, y el Príncipe, siempre activo y denodado, acudió á los puntos de mayor peligro, salvó á los habitantes y los socorrió en sus necesidades mas imperiosas, implorando en su favor los auxilios del gobierno imperial.

“La vida intelectual de las naciones, es decir, las artes, las ciencias y la instruccion pública que la constituyen, tuvieron siempre en el Archiduque un ardiente y generoso promovedor.

“El conde Giulini, con la publicacion de sus Memorias, habia empezado á levantar un verdadero monumento de la historia nacional, y el ilustre Príncipe miró como punto de honra para Italia, su continuacion, favoreciéndola cuanto pudo. Se dió igualmente á una comision el encargo de publicar los *Monumentos históricos y artísticos* de las provincias Lombardo-Venetas. *

“No bastan las nobles aspiraciones y los instintos caballerescos á los príncipes llamados por su nacimiento y por la confianza pública al ejercicio de la autoridad; necesitan ademas una razon serena y firme. Esta la posee en alto grado el Archiduque Fernando Maximiliano, como bien lo acredita, durante su gobierno en Italia. En un despacho dirigido á lord Loftus, representante de la reina de Ingla-

* Al archiduque Fernando Maximiliano se deben la iglesia votiva de Viena y el palacio de Miramar.

La primera fué erigida á consecuencia y en conmemoracion del odioso atentado cometido contra Su Magestad Imperial Apostólica. Por medio de una excitacion al patriotismo austriaco, consiguió el jóven Príncipe los fondos al efecto necesarios. S. A. I. que habia concebido la idea y promovió su realizacion, dirigió la empresa ocupándose en todos los pormenores que á ella se referian.

El palacio de Miramar, construido por él, se halla situado sobre una roca escarpada á la orilla misma del golfo de Trieste, no lejos del ferrocarril de Laybach. Es notable por su bella arquitectura, y por la coleccion que encierra de cuadros y otros objetos de gran valor y gusto, recogidos por el Príncipe en sus largos viajes.

terra en la corte de Viena, escribía el ministro de negocios extranjeros, lord Malmesbury, el 12 de Enero de 1859, poco antes de estallar la guerra contra el Austria, lo siguiente: "El gobierno de S. M. reconoce, con verdadera satisfaccion, el espíritu liberal y conciliador que ha presidido al gobierno del reino Lombardo-Véneto, mientras estuvo encomendado al Archiduque Fernando Maximiliano."

"Se vé, pues, que el Archiduque se distingue por la inapreciable ventaja de haber acreditado su aptitud, aun á los ojos de la Inglaterra, para el gobierno de un pueblo, en circunstancias las mas difíciles."

"No será por demás añadir que el Archiduque Fernando Maximiliano tiene un personal que previene en su favor, de un modo irresistible."

"Una frente espaciosa y pura, indicio de una inteligencia superior; ojos azules y vivos en que brillan la penetracion, la bondad y la dulzura: la expresion de su semblante es tal, que nunca se puede olvidar. El alma se refleja en su rostro; y lo que en él se lee es lealtad, nobleza, energía, una exquisita distincion y una singular benevolencia."

"Dotado de una disposicion natural para las artes, las ciencias y las letras, las cultiva con ardor y incimiento."

"Su actividad y laboriosidad son prodigiosas; en todas estaciones el día empieza para él á las cinco de la madrugada. El estudio es, puede decirse, su idea fija. Habla seis lenguas con gran facilidad y correccion."

"Hermano de un emperador ilustre, gran almirante del imperio, colocado muy cerca del trono, objeto del respetuoso amor y admiracion de todas las clases de la sociedad, conocido y estimado en toda Europa, está rodeado de cuanto puede lisonjear la ambicion mas elevada."

"En medio de tan graves negocios, de tanto esplendor y tanta gloria, ha escrito sus *impresiones de viaje*, varias obras científicas, y algunas no publicadas aún, en que ha pagado tambien su tributo á la poesia."

¿Qué mas pudiera añadir la comision, que no debilitase los vivos coloridos con que tan bien se trazan las dotes morales de un soberano, que á los 31 años ha alcanzado la madurez de conocimientos, la prudencia en el consejo, el tacto en la política, y la gloriosa nombradía en el reinado, á que apenas tendrían derecho de aspirar los genios mas felices, allá en el último tercio de la vida? Solo agregáremos que por un enlace feliz con la Princesa María Carlota Amalia, le ligan las mas estrechos vínculos con la dinastía que reina actualmente en Bélgica, y que modelos ambos esposos de piedad cristiana, educados desde la cuna en el catolicismo, la pureza de sus costumbres, su celo ardiente por la religion, y el constante ejercicio de la caridad evangélica, los constituyen tipos de aquellas re-

levantes virtudes, que no podrán menos que reflejarse en los pueblos que gobiernen.

Resumiendo, pues, en breves palabras, todo lo que lleva expuesto, juzga la comision haber demostrado plena y satisfactoriamente:

1º Que el sistema republicano, ya bajo la forma federativa, ya bajo la que mas centraliza el poder, ha sido el manantial fecundo en muchos años que lleva de ensayarse, de todos cuantos males aquejan á nuestra patria, y que ni el buen sentido, ni el criterio político, permiten esperar que puedan remediarse sin estirpar de raiz la única causa que los ha producido.

2º Que la institucion monárquica es la sola adaptable para México, especialmente en las actuales circunstancias, porque combinándose en ella el orden con la libertad, y la fuerza con la justificacion mas estricta, se sobrepone casi siempre á la anarquía, y enfrena la demagogia, esencialmente inmoral y desorganizadora.

3º Que para fundar el trono no es posible escojer un soberano entre los mismos hijos del país, (el cual por otra parte no carece de hombres de un mérito eminente); porque las cualidades principales que constituyen á un rey, son de aquellas que no pueden improvisarse, y que no es dable que posea en su vida privada un simple particular, ni menos se fundan y establecen sin otros antecedentes por solo el voto público.

4º y último. Que entre los príncipes ilustres por su esclarecido y excelso linaje, no menos que por sus dotes personales, es el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria en quien debe recaer el voto de la nacion para que rija sus destinos, porque es uno de los vástagos de estirpe real mas distinguido por sus virtudes, extensos conocimientos, elevada inteligencia y don especial de gobierno.

La comision en tal virtud somete á la resolucion definitiva de esta respetable Asamblea, las proposiciones que siguen:

1ª La Nacion mexicana adopta por forma de gobierno la MONARQUIA MODERADA, hereditaria, con un príncipe católico.

2ª El Soberano tomará el título de Emperador de México.

3ª La corona imperial de México se ofrece á S. A. I. y R. el Príncipe FERNANDO MAXIMILIANO, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

4ª En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase á tomar posesion del trono que se le ofrece, la Nacion mexicana se remite á la benevolencia de S. M. Napoleon III, Emperador de los franceses, para que le indique otro príncipe católico.

México, Julio 10 de 1863.—Aguilar.—Velazquez de Leon.—Orozco.—Marín.—Blanco.

Puesto á discusion el artículo primero que dice: "La nacion adopta por forma de gobierno la monarquía moderada hereditaria." Despues de un prolijo debate fué aprobado en votacion no-

minal por doscientos veintinueve vocales, contra los Sres. Cuevas D. Santiago y Serrano D. José Rafael, quienes en el acto expusieron no haber disentido de la opinion de los demas señores Notables, sino por encontrar propuesta en el artículo la monarquía moderada y no la monarquía *constitucional*.

Suspendida la sesion á las cinco de la tarde, continuó á las siete de la misma, en la que la comision presentó como adición al artículo primero: "Con un Príncipe Católico." Despues de una detenida discusion fué aprobado el artículo con su adición en votacion nominal y en medio de singulares demostraciones de regocijo, por doscientos veintiseis individuos que estaban presentes en ese momento.

Se dió lectura al artículo segundo que dice: "El soberano tomará el título de Emperador de México." Sin discusion se declaró con lugar á votar, y fué aprobado por la aclamacion y el voto unánime de los doscientos veintiseis individuos presentes á la sazón.

Se leyó el artículo tercero que dice: "La corona imperial de México se ofrece á S. A. I. y R. el Príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes." Sin discusion se declaró con lugar á votar, y fué aprobado en votacion nominal por los mismos doscientos veintiseis señores presentes.

Se dió lectura al artículo cuarto que dice: "En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase á tomar posesion del trono que se le ofrece, la Nacion Mexicana se remite á la benevolencia de S. M. Napoleon III, Emperador de los franceses, para que la indique otro príncipe católico." Suficientemente discutido se declaró con lugar á votar, y fué aprobado en votacion nominal por doscientos once vocales contra los nueve siguientes: Bejarano, Jimenez D. Ismael, Jimenez D. Miguel, Hidalgo Carpio, Serrano, Mier y Terán, Perez Marin, Villaurrutia D. Eulogio y Saldívar.

En seguida se dió cuenta de la siguiente proposicion suscrita por los Sres. Velazquez de Leon, Vergara, Dominguez, Arango, Lares, Ulbarri, Arroyo, Aguilar D. Ignacio, Orozco y Blanco: "La Asamblea de Notables del Imperio Mexicano ofrece un voto de gracias á S. M. Napoleon III, Emperador de los franceses, por la noble y generosa proteccion que ha dispensado al pueblo mexicano poniéndole en libertad para constituirse." Admitida á discusion y dispensados los trámites, fué aprobada por aclamacion por el voto unánime de los mismos doscientos veintiseis vocales presentes, acordándose que fuese suscrita por todos los señores que la habian aprobado.

Se dió lectura á una comunicacion del Sr. notable D. José María Sardaneta, en que manifestando no poder asistir á la Junta por el estado valetudinario en que se encuentra, declara, sin embargo, ser su opinion en favor de la monarquía hereditaria y la persona ele-

gida para soberano de México S. A. I. y R. Fernando Maximiliano de Austria.

Se dió lectura á la minuta siguiente, que quedó aprobada, acordándose fuese firmada por todos los vocales.

La Asamblea de Notables ha tenido á bien decretar:

1º La nacion mexicana adopta por forma de gobierno la monarquía moderada heriditaria con un Príncipe Católico.

2º El Soberano tomará el título de Emperador de México.

3º La corona imperial de México se ofrece á S. A. I. y R. el Príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

4º En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase á tomar posesion del trono que se le ofrece, la Nacion Mexicana se remite á la benevolencia de S. M. Napoleon III, Emperador de los franceses, para que la indique otro príncipe católico.

Dado en el Salon de sesiones de la Asamblea, á 10 de Julio de 1863.

A mocion del Sr. Woll se acordó un voto de gracias á los señores que forman la comision encargada del dictámen de que en esta acta se hace referencia.

Con lo que concluyó este acto que fué frecuentemente interrumpido por prolongados y entusiastas aplausos de la Asamblea, habiendo faltado á él, por enfermedad, los Sres. Gonzalez de la Vega, Rosales y Ortigoza, quien acompañó certificado de un facultativo á oficio que remitió á la Secretaría, escusándose de concurrir el Sr. Sota Riva que se halla ausente de la capital por causa del servicio público: haber renunciado los Sres. Cuevas D. Luis, Fonseca, Olloqui, Ramirez D. Fernando, Echeverría, Viya y Cosío, Iturbide, Morales, Río de la Loza y Orozco y Berra; y sin aviso ni causa conocida, los Sres. Escudero y Echanoye, Yañez y Riva Palacio.

DECRETO DE LA ASAMBLEA NOMBRANDO AL ARCHIDUQUE FERNANDO MAXIMILIANO DE AUSTRIA, EMPERADOR DE MEXICO.

MANUEL G. AGUIRRE, Prefecto político del Distrito de México, á sus habstantes, sabed:

Que por la secretaria de Estado y del despacho de relaciones exteriores, se me ha comunicado el decreto siguiente:

"Palacio del Supremo Poder Ejecutivo. México, Julio 11 de 1863.—El Supremo Poder Ejecutivo provisional, se ha servido drijirme el decreto que sigue;

“El Supremo Poder Ejecutivo provisional de la Nacion, á los habitantes de ella, sabed:

Que la Asamblea de Notables ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“La Asamblea de Notables, en virtud del decreto de 16 del próximo pasado para dar á conocer la forma de gobierno que mas convenga á la Nacion, en uso del pleno derecho que ésta tiene para constituirse, y como órgano é intérprete de ella, declara con absoluta independencia y libertad lo siguiente:

1º La Nacion mexicana adopta por forma de gobierno la monarquía moderada hereditaria, con un príncipe católico.

2º El Soberano tomará el título de Emperador de México.

3º La corona imperial de México se ofrece á S. A. I. y R. el príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

4º En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase á tomar posesion del trono que se le ofrece, la Nacion mexicana se remite á la benevolencia de S. M. Napoleon III, Emperador de los franceses, para que la indique otro príncipe católico.

Dado en el salon de sesiones de la Asamblea, á 10 de Julio de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.”

Por tanto, manda se imprima, publique por bando nacional, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio del Supremo Poder Ejecutivo en México, á 11 de Julio de 1863.—*Juan N. Almonte*.—*José Mariano Salas*.—*Juan B. Ormoechea*.—Al subsecretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores.”

Y lo comunico á Vd. para su conocimiento y fines consiguientes.—El subsecretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores, *J. Miguel Arroyo*.—Señor Prefecto político de México.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda. México, Julio 13 de 1863.—El prefecto político, *Manuel G. Aguirre*.—El secretario general de la prefectura, *José M. de Garay*.”

SESION DEL DIA 11 DE JULIO DE 1863.

Presidencia del Sr. Lares.

Abierta la sesion, se dió cuenta de una comunicacion de la Subsecretaría de relaciones, que contiene la siguiente resolucion: “La

Asamblea de Notables determinará el carácter con que debe continuar gobernando el Supremo Poder Ejecutivo Provisional.” Para que abriesen dictámen sobre el particular, el señor Presidente nombró en comision á los Sres. Velazquez de Leon, Arroyo y Vergara, quienes lo presentaron en la proposicion siguiente: “Hasta la llegada del Soberano, las personas nombradas por decreto de 22 de Junio último para formar el Gobierno provisional, ejercerán el poder en los mismos términos que establece el referido decreto, con el carácter de Regencia del Imperio mexicano.” Despues de un prollojo debate, fué declarada con lugar á votar en votacion nominal por ciento setenta y nueve señores contra treinta y nueve, y aprobada en votacion tambien nominal, por ciento ochenta y uno contra treinta y siete señores.

En seguida se consultó á la Asamblea si se daría lectura en sesion pública á la acta del dia anterior, y habiéndose resuelto por la afirmativa, se abrió dicha sesion y en ella se dió cuenta del acta mencionada, aprobándose por unanimidad. Se hizo despues por el Sr. García Vargas una mocion que fué aprobada, para que todos los documentos relativos al importante asunto de que se ha ocupado la Asamblea, se reunan en un cuerpo y se den á la estampa.

En seguida los Sres. Ramirez, Andrade y Arango, hicieron la proposicion siguiente: “Se remitirá copia del acta de la sesion celebrada el dia 10 del presente, á Su Santidad el Sumo Pontífice Pio IX, rogándole se digne bendecir la obra de regeneracion verdadera que en este momento se inaugura y al Príncipe que ha elegido por Soberano la Nacion.” Esta proposicion fué aprobada por aclamacion, y en medio de las mas vivas muestras de entusiasmo.

El Sr. Sollano hizo mocion, que fué aprobada, para que se celebrase una solemne funcion de gracias; y que mientras ella podia tener lugar, se designara una comision que á nombre de la Asamblea, fuese al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe á darlas á la Santísima Virgen María, por el feliz término de los trabajos de la Asamblea en el primer periodo de sus sesiones. El señor Presidente nombró para cumplir con aquel piadoso encargo á los Sres. Sollano, Carpena, Sainz Herosa, Jimenez D. Ismael, Miranda Dr., Márquez, Tejada, Mejía, Monjardin, Cervantes, Arango y Samaniego.

Se hicieron despues las siguientes proposiciones, suscritas por muchos señores vocales, cuyas firmas constan en el expediente, para que se diera un voto de gracias al Exmo. Sr. general Forey, Exmo. Sr. ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses, conde Dubois de Saligny, á los señores generales, jefes y oficiales del ejército franco-mexicano, y á este mismo ejército, rogando la Asamblea á los miembros de la Regencia, se constituya intérpretes de sus sentimientos de respeto y gratitud para con los Sres. baron de Wagner, ministro de S. M. el rey de Prusia, y A. Kint, ministro de S. M. el rey de los belgas, á cuya generosa inter-

vencion se debe en no pequeña parte el triunfo que hoy se solemniza: para que se dé tambien un igual voto de gracias por la Asamblea á nombre de la Nacion, al Sr. D. José M. Gutierrez Estrada y sus dignos colaboradores Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte, Dr. D. Francisco Javier Miranda, D. José Hidalgo y D. José María Andrade, en la empresa de constituir á la Nacion bajo el sistema monárquico.—Por último, para que se pida al Supremo Poder Ejecutivo se sirva acordar que el finado Sr. general Robles pase revista de presente en el ejército como general de division, y para que su cadáver sea conducido á esta capital, donde se le tributarán los honores debidos á su rango. Todas las proposiciones de que se hace mérito, fueron aprobadas, con lo que concluyó la sesion, á que faltaron los diez señores que han renunciado, y de que tiene ya conocimiento la Asamblea; por enfermedad, los Sres. Ortigoza, Sardaneta, Flores Alatorre D. Agustin, y D. José Miguel Pacheco Rosales; por ocupacion en servicio público, el Sr. Sota Riva, y sin causa conocida ni aviso prévio, los Sres. Escudero y Echanove, Yañez y Riva Palacio.

DECRETO DE LA ASAMBLEA DETERMINANDO QUE HASTA LA LLEGADA DEL SOBERANO, EL GOBIERNO PROVISIONAL EJERZA EL MANDO EN LOS MISMOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL DECRETO DE 22 DE JUNIO, CON EL CARACTER DE REGENCIA DEL IMPERIO.

MANUEL G. AGUIRRE, Prefecto político del Distrito de México, á sus habitantes, sabed:

Que por la secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores, se me ha comunicado el decreto siguiente:

“Palacio del Supremo Poder Ejecutivo.—México, Julio 11 de 1863.—El Supremo Poder Ejecutivo Provisional, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*El Supremo Poder Ejecutivo provisional de la Nacion, á los habitantes de ella, sabed:*

Que la Asamblea de Notables ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“La Asamblea de Notables, en vista del decreto de esta fecha, ha tenido á bien decretar:

Hasta la llegada del Soberano, las personas nombradas por decreto de 22 de Junio último para formar el Gobierno Provisional,

ejercerán el poder en los mismos términos que establece el referido decreto, con el carácter de Regencia del Imperio mexicano.

Dado en el salon de sesiones de la Asamblea, á 11 de Julio de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.”

Por tanto, manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio del Supremo Poder Ejecutivo en México, á 11 de Julio de 1863.—*Juan N. Almonte*.—*José Mariano Salas*.—*Juan B. Ormaechea*.—Al sub-secretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores.”

Y lo comunico á Vd. para su conocimiento y fines consiguientes.—El sub-secretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores, *J. Miguel Arroyo*.—Señor Prefecto político de México.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda. México, Julio 13 de 1863.—El prefecto político, *Manuel G. Aguirre*.—El secretario general de la prefectura, *José M. de Garay*.

VOTOS DE GRACIAS.

Asamblea de Notables.—No podía la Asamblea de Notables terminar el memorable primer periodo de sus sesiones, sin manifestar á V. E. su vivo reconocimiento por los singulares méritos que en esta última época sobre todo, ha contraído V. E. en el servicio de su patria. Si es hoy lícito al país abrigar la esperanza de un porvenir de orden, de verdadera libertad y de progreso cierto, lo debe en mucha parte á V. E., y obligacion suya es declararlo así ante el universo. La Asamblea se estima fundadamente intérprete seguro del voto público, pagando esta deuda sagrada. Premio digno es esa declaracion á tantos años de afanes, de esfuerzos y de sacrificios. Por lo demas, nada puede ser mas grato á los que suscriben, que el trasmitirla, como lo hacen, á V. E. en nombre de la misma Asamblea.—Protestamos á V. E. nuestro respeto y consideracion.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—Exmo. Sr. general D. Juan N. Almonte.

Asamblea de Notables.—Por acuerdo expreso y unánime de la Asamblea de Notables, dirigimos á V. S. la presente comunicacion con el objeto de manifestarle los sentimientos de viva gratitud de que se halla animada la misma Asamblea por los servicios presta-

dos por V. S. en esta época tan rica de esperanzas para la patria. Seguros de que traducimos bien la voluntad nacional, nos complacemos en declararla con este acto á V. S., y le rogamos acepte las protestas de nuestra consideracion.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—Sr. D. José María Andrade.

Asamblea de Notables.—Pudo V. S. conocer el alto aprecio que de sus trabajos hacia la Asamblea de Notables, al escuchar los vivos, unánimes y frecuentes aplausos con que era recibida su palabra en la memorable sesion de 10 del corriente. Pero á este testimonio quiso ella unir otro mas duradero, y acordó en consecuencia á V. S. y á la comision que preside, el voto de gracias, que tenemos la honra de dirigirle en su nombre.—Acéptele V. S. con las protestas de nuestra muy distinguida consideracion.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—Sr. Lic. D. Ignacio Aguilar.

Asamblea de Notables.—Para ninguna de cuantas personas han vivido en México en estos últimos años, son desconocidos los nobles afanes, los grandes sacrificios, los duros sufrimientos de V. S.—Actor muy principal en los graves sucesos que hoy presenciarnos y cuyo desenlace toca tambien á V. S. apresurar, V. S. ha prestado á su patria servicios, que no se borrarán nunca de la memoria de los buenos. La Asamblea de Notables, interpretando fielmente el voto público, y deseosa de manifestar á V. S. su vivo reconocimiento por esos servicios, le ha acordado, pues, un voto de gracias, que le rogamos reciba con las protestas de nuestra consideracion.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—Sr. Dr. D. Francisco Javier Miranda.

Asamblea de Notables.—Es llegado el tiempo de que se haga pública justicia al esclarecido patricio á quien tanto debe esta infortunada nacion. Despues de desastres sin cuento y de amarguísimos desengaños, el pais proclama hoy por fin el principio, dentro del cual solamente, segun el antiguo y acertado anuncio de V. E., debe hallar su salvacion. Tras la desecha tempestad México busca en la monarquía con un príncipe católico el abrigo que un dia desdeñaron, bien en su daño, sus mal aconsejados hijos. Pero el

mérito de V. E. no ha consistido solo en haber esforzadamente sostenido la verdad, ni en haber sufrido por ella un largo y doloroso destierro. El pais sabe bien cuánto ha procurado V. E. su triunfo: cuánta ha sido la fé de V. E., cuán incontrastable su constancia, cuán limpia, cuán noble su intencion. Por eso acuerda hoy á V. E. un voto de gracias, y por eso en la efusion de su justo reconocimiento le cuenta en el número de sus hijos mas queridos.—Así, sin miedo alguno de error, lo ha declarado la Asamblea de Notables, y en su nombre tenemos la honrosa satisfaccion de participarlo á V. E., protestándole nuestra muy distinguida consideracion.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—Exmo. Sr. D. José María Gutierrez Estrada.

Asamblea de Notables.—La Asamblea de Notables de México ha acordado se dirija á V. E. un voto de gracias por el alto interes y la benevolencia con que ha visto los graves asuntos de este pais, y por la imparcialidad y la cordura con que ha informado sobre ellos á su augusto soberano. La Asamblea no duda que las palabras de V. E. han contribuido en gran manera á rectificar el juicio público en Europa, y se estima obligada á manifestar á V. E. por todo, su gratitud.—Tenemos la honra de decirlo á V. E. en su nombre.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—A S. E. el Sr. baron E. de Wagner.

Asamblea de Notables.—La Asamblea de Notables de México ha acordado se dirija á V. S. un voto de gracias por el alto interes y la benevolencia con que ha visto los graves asuntos de este pais, y por la imparcialidad y la cordura con que ha informado sobre ellos á su augusto soberano. La Asamblea no duda que las palabras de V. S. han contribuido en gran manera á rectificar el juicio público en Europa, y se estima obligada á manifestar á V. S. por todo, su gratitud.—Tenemos la honra de decirlo así á V. S. en su nombre.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—A S. E. D. Augusto t Kint de Roodenbeck.

Asamblea de Notables.—La Asamblea de Notables en sesion de 11 del actual acordó á Vd. por unanimidad un voto de gracias en justa recompensa de sus servicios en estas memorables circunstan-

cias. La nación estima debidamente esos servicios; y si se logra restablecer con las nuevas instituciones el orden y la paz, tendrá presente siempre que en mucha parte es deudora á Vd. de esos beneficios.—De orden de la misma Asamblea tenemos la honra de hacer á Vd. esta manifestación.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—Sr. D. José Hidalgo.

Asamblea de Notables.—Notorios han sido al país los esfuerzos que ha hecho V. E. para darle la paz, y ponerle en aptitud de establecer libremente las instituciones que creyese mejores para afianzar el imperio de la justicia, sin la cual no puede haber ni orden, ni progreso, ni aun estado social. Se ha visto á V. E. dirigir la política por el camino que correspondia y asegurar el verdadero carácter de la intervención generosa de la Francia; y merced muy principalmente á sus acertados consejos, hemos llegado á una situación que promete un porvenir venturoso. La Asamblea de Notables, no se ha estimado nunca mas dignamente intérprete de los sentimientos de la nación, que ahora en que llena de gratitud, por unanimidad, y en medio de los mas entusiastas aplausos, dirige al ilustre ministro de S. M. el emperador de los franceses, el voto de gracias de que es tan merecedor.—Recíbale V. E. con el homenaje de nuestro respeto y consideración.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—A S. E. el Sr. conde Du Bois de Saligny, ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses.

Asamblea de Notables.—Ha llegado V. E. á la capital de la Nación mexicana despues de una serie de victorias, en que ha brillado la insigne pericia y el valor generoso de V. E. Gloriosa ha sido esta campaña, y nunca mejor empleada la espada de la Francia que hoy que ampara y protege la nacionalidad é independencia de un pueblo débil por la discordia, los augustos fueros de la religion, los derechos y libertades de los ciudadanos. México conservará el nombre de V. E. con el respeto y el agradecimiento de que es tan digno, y honra muy grande cabrá siempre á la Asamblea de Notables porque ha querido que vaya ese nombre acompañado en la historia con el testimonio unánime de su ardiente reconocimiento.—Acepte, pues, V. E. este voto de gracias, que en medio de los mas vivos aplausos le dirige la Asamblea, y con él el homenaje de nuestro respeto.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María An-*

drade, secretario.—A S. E. el Sr. general de division, senador, comandante en jefe del cuerpo de ejército expedicionario, Forey.

Asamblea de Notables.—La Asamblea de Notables ha acordado se dirija á V. E., á sus compañeros los generales, jefes y oficiales, y al valiente y sufrido ejército que es á sus órdenes, un voto de gracias por los nobles é importantes servicios que en estas graves circunstancias han prestado á la patria. Con hijos tan dignos de ella, tiene México el derecho de esperar un porvenir risueño. Por lo que á nosotros toca, nos es infinitamente grato ser en esta vez intérpretes de los sentimientos de la Asamblea, que rogamos trasmita V. E. á sus subordinados.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—A S. E. el Sr. D. Leonardo Márquez, general de division, &c., &c., &c.

Asamblea de Notables.—La Asamblea de Notables, en cuyo nombre tenemos la honra de hablar á V. E., ha acordado se dirija un voto de gracias al valeroso ejército expedicionario, y á sus generales, jefes y oficiales. A la bizarría desplegada en los combates han unido la moderacion que tanto enaltece la victoria, y se han granjeado el aplauso y la cordial estimacion de todos los buenos. Dignos de su gloriosa bandera, de la nación grande que les ha enviado y de la obra que han venido á favorecer, han merecido las flores y las bendiciones del pueblo mexicano. Intérpretes de los sentimientos de este pueblo, rogamos á V. E. sea servido de transmitirlos al propio benemérito cuerpo expedicionario, aceptando para sí los homenajes de nuestra adhesion y respeto.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—Exmo Sr. general Forey, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.

A la una y media de la tarde del día 13 de Julio, y previo aviso de que los señores de la Regencia estaban reunidos en el salon de embajadores, la Asamblea de Notables con su presidente y secretarios, pasó de la sala de sus sesiones, entre valla formada por la tropa, que presentó sus armas, á poner en manos de la expresada Regencia el acta de sus resoluciones, firmada por todos sus miembros.

Al entregar dicha acta al Exmo. Sr. Almonte, el Sr. Lares pronunció el siguiente discurso:

Exmos. Sres.—La Asamblea de Notables tiene el alto honor de poner en manos de la Regencia la acta constitutiva del Imperio mexicano. El pensamiento salvador de la monarquía, propuesto por la comisión, fué acogido por la Asamblea con el mas vivo entusiasmo, y adoptado por la unánime aclamación de los doscientos treinta y un vocales que se hallaban presentes. Las conveniencias todas de la política, no menos que las elevadas prendas y recomendables circunstancias personales de S. A. I. y R. el Príncipe Maximiliano de Austria, decidieron el voto unánime que entre prolongados aplausos emitió la Asamblea designándolo para ceñir la corona imperial de México. De esta manera la Asamblea ha procurado llenar la misión que se le confió, separándose de los caminos extraviados seguidos hasta aquí, y volviendo á la senda trazada por los autores de nuestra independencia como la única, que en su concepto, debía conservarla incólume, y conducir á la nación á la cima de poder y de gloria á que quisieron elevarla. Quiera el cielo que este día fije para siempre en los fastos nacionales una nueva era de prosperidad y de ventura, y que en México, lo mismo que en la Francia, bajo cuya benévola protección ha logrado la libertad para constituirse, *el imperio sea la paz*, á fin de que á su sombra la religión florezca, se extingan los odios, y acaben para de una vez las revueltas y peligros de la patria.

El Exmo. Sr. Almonte contestó en estos términos:

La Regencia del imperio mexicano al recibir la acta constitutiva de él, participa en muy alto grado de la satisfacción noble y patriótica de la muy ilustre Asamblea de Notables. Preciso era que el pensamiento salvador de la monarquía, domiciliado hace muchos años en las inteligencias superiores de nuestro país, en los hombres que aspiran á colocar su patria en la altura que su misma dignidad reclama, fuese propuesto con solidez por la comisión nombrada *ad hoc*, y adoptado con grande entusiasmo por la unánime aclamación de los doscientos treinta y un vocales presentes. Habeis interpretado bien la voluntad nacional, porque despues de conocidos profundamente los males que hemos sufrido, obrando con la prudencia y fino tacto de hábiles políticos que saben fijar el hasta aquí de las desgracias públicas, ofrecéis en la forma de gobierno elegida por vuestro voto unánime, una medicina saludable, una reparación de las fuerzas perdidas en tantos años de desorden; un freno á las pasiones; una defensa á la religión; una oportunidad brillante para los adelantos en las ciencias y artes, bajo los auspicios de la paz: un medio de respetabilidad para un pueblo en que la obra de Dios toda es grande y magnífica, pero en donde debe armonizar con ella la obra de los hombres.

La luz que alumbró vuestras cabezas al elegir la forma de gobierno, no se extinguió al señalar el monarca que ha de sentarse en el trono de México. Buscando como debe buscarse siempre la estabilidad de los imperios en las eminentes cualidades de los soberanos, ha llamado justamente vuestra atención la despejada inteligencia y elevadas virtudes de S. A. I. y R. Apostólica el Príncipe de Austria Maximiliano, y por eso estais persuadidos de que la felicidad pública será un hecho, cuando este jóven monarca, sostenido por su propio mérito, por la opinion de todas las naciones cultas, por nuestro afecto, y sobre todo, por la mano de Dios que acaricia á los buenos reyes, empuñe el cetro de este nuevo Imperio. Se va á levantar el edificio cuyos cimientos pusieron nuestros antepasados; edificio en donde morará con magestad y quietud la independencia mexicana. Bajo la protección especial de la Francia y de su augusto soberano y excelsa emperatriz, podremos cimentar la paz; el tiempo consolidará la grande obra que vuestra mano ha comenzado: será indeleble la memoria de la declaración que habeis hecho, y la posteridad agradecida, bendecirá vuestro nombre.

Terminado este acto, la Regencia, acompañada de los Exmos. Sres. Forey, y Saligny, y precedida del Claustro de doctores, comisiones de los colegios y oficinas, Ayuntamiento, Asamblea de Notables y señores sub-secretarios de Estado, pasó á la Catedral, donde fué cantado un solemnisimo *Te-Deum*.

En todo el tránsito habia valla formada por tropas de la division Márquez, é inmenso gentío. Una batería de la misma division hacia salvas en la plaza de armas. Las banderas aliadas flotaban en los edificios públicos, y todos estos y muchos de particulares estaban adornados de cortinas.

En la Catedral ocuparon el dosel los individuos de la Regencia; los asientos de enfrente SS. EE. el general Forey y el ministro de Francia; los de los lados de la cruzía los miembros de la Asamblea, y la comitiva del general Forey una tribuna á la izquierda del presbiterio. La Catedral estaba llena de gente y habia en la concurrencia muchas señoras.

Terminado el *Te-Deum*, volvió la comitiva á Palacio, y se disolvió dando vivas á la monarquía, al emperador, á la Regencia, á la Francia, &c., &c.

El bando nacional, para el cual estaban apostadas las tropas de infantería y caballería desde las doce, salió de la Diputación hasta las tres de la tarde. Iban en carruajes particulares los señores prefecto político y municipal y el Ayuntamiento; mas sobrevino la lluvia que de antemano amenazaba, y esto impidió que el bando tuviera el lucimiento que era de esperarse.

Discurso pronunciado en el palacio de Miramar el 3 de Octubre de 1863 por D. J. M. Gutierrez de Estrada, presidente de la diputacion mexicana, encargada de ofrecer á nombre de la Junta de Notables la corona de México á S. A. I. y R. el Archiduque Maximiliano de Austria, y contestacion de S. A. I. y R. el Archiduque

MIEMBROS DE LA DIPUTACION MEXICANA.

Sr. Gutierrez de Estrada, presidente, antiguo ministro de negocios extranjeros.
 Sr. Velazquez de Leon, antiguo ministro de fomento.
 Sr. D. Ignacio Aguilar, antiguo ministro de justicia.
 Sr. Miranda, antiguo ministro de justicia.
 Sr. general de division Woll.
 Sr. Hidalgo, antiguo encargado de negocios.
 Sr. Suarez Peredo, conde del Valle,
 Sr. Landa.
 Sr. Escandon.
 Sr. Iglesias, secretario de la diputacion.

Señor.—La nacion mexicana, restituída apenas á su libertad por la benéfica influencia de un monarca poderoso y magnánimo, nos envia á presentarnos á Vuestra Alteza Imperial, objeto y centro hoy día de sus votos mas puros y sus mas halagüeñas esperanzas.

No hablaremos, Señor, de nuestras tribulaciones y nuestros infortunios, de todos conocidos, al punto de haberse hecho, para tantos, el nombre de México, sinónimo de desolacion y de ruina.

Luchando hace tiempo por salir de situacion tan angustiosa, y si cabe, mas amarga aún por el funesto porvenir puesto ante sus ojos que por sus males presentes, no ha habido arbitrio á que esta nacion infeliz no haya acudido, ensayo que no haya hecho dentro del círculo fatal en que se colocara, adoptando, inexperta y confiada, las instituciones republicanas, tan contrarias á nuestra constitucion natural, á nuestras costumbres y tradiciones, y que, haciendo la grandeza y el orgullo de un pueblo vecino, no han sido para nosotros sino un manantial incesante de las mas crueles desventuras.

Cerca de medio siglo ha pasado nuestra patria en esa triste existencia, toda de padecimientos estériles y de vergüenzas intolerables.

No murió, empero, entre nosotros todo espíritu de vida, toda fé en el porvenir. Puesta nuestra firme confianza en el Regulador y Arbitro Soberano de las sociedades, no cesamos de esperar y de solicitar con ahinco el anhelado remedio de nuestros tormentos siempre crecientes.

Y no fué vana nuestra esperanza! Patentes están hoy los caminos misteriosos por donde la Providencia Divina nos ha traído á la situacion afortunada en que actualmente nos hallamos, y que ape-

nas llegaron á concebir como posible las inteligencias mas elevadas.

México, pues, dueño otra vez de sus destinos, y escarmentado á tanta costa suya de su error pasado, hace, en la actualidad, un supremo esfuerzo para repararlo.

A otras instituciones politicas recurre ansioso y esperanzado; prometiéndose que le serán aún mas provechosas que cuando era colonia de una monarquía europea, y mas, si logra tener á su frente un Príncipe católico, que á su eminente y reconocido mérito, reúne tambien aquella nobleza de sentimientos, aquella fuerza de voluntad, y aquella rara abnegacion que es el privilegio de los hombres predestinados á gobernar, regenerar y salvar á los pueblos extrañados é infelices, á la hora decisiva del desengaño y del peligro.

Mucho se promete México, Señor, de las instituciones que le rigieron por espacio de tres siglos, dejándonos, al desaparecer, un espléndido legado que no hemos sabido conservar bajo la república democrática.

Pero si es grande y fundada esa fé en las instituciones monárquicas, no puede ser completa si éstas no se personifican en un Príncipe, dotado de las altas prendas que el cielo os ha dispensado con mano pródiga.

Puede un monarca sin grandes dotes de inteligencia ni carácter, hacer la ventura de su pueblo, cuando el monarca no es mas que el continuador de una antigua monarquía, en un país de antiguos monarcas; pero un príncipe necesita circunstancias excepcionales, cuando ha de ser el primero de una serie de reyes; en suma, el fundador de una dinastía y el heredero de una república.

Sin Vos, ineficaz y efímero seria, creed, Señor á quien nunca ha manchado sus labios con la lisonja, cuanto se intentase para levantar á nuestro país del abismo en que yace: quedando ademas frustradas las altas y generosas miras del monarca poderoso, cuya espada nos ha rescatado y cuyo fuerte brazo nos sostiene y nos protege.

Con Vuestra Alteza, tan versado en la difícil ciencia del gobierno, las instituciones serán lo que deben ser para afianzar la prosperidad é independencia de su nueva patria, teniendo por base esa libertad verdadera y fecunda, hermanada con la justicia, que es su primera condicion, y no esa falsa libertad, no conocida entre nosotros sino por sus demasías y extragos.

Esas instituciones, con las modificaciones que la prudencia dicta y la necesidad de los tiempos exige, servirán de antemural incontrastable á nuestra independencia nacional.

Estas convicciones y estos sentimientos, de que estaban poseídos muchos mexicanos, tiempo ha, se hallan hoy, Señor, en la conciencia de todos, y brotan de todos los corazones.

En Europa mismo, sean cuales fueren las simpatías ó las resistencias, solo se oye un concierto de elogios respecto á Vuestra Alteza Imperial y su augusta esposa, tan distinguida por sus altísimas

prendas y su ejemplar virtud, que bien pronto, compartiendo á la vez vuestro trono y nuestros corazones, será querida, ensalzada y bendecida por todos los mexicanos.

Intérpretes harto débiles nosotros de ese aplauso general, del amor, de las esperanzas y los ruegos de toda una nacion, venimos á presentar á Vuestra Alteza Imperial la corona del Imperio Mexicano, que el pueblo, por un decreto solemne de los Notables, ratificado por tantas provincias, y que lo será pronto, segun todo lo anuncia, por la nacion entera, os ofrece, Señor, en el pleno y legítimo ejercicio de su voluntad y soberanía.

No podemos olvidar, Señor, que este acto se verifica, por una feliz coincidencia, cuando el país acaba de celebrar el aniversario del día en que el ejército nacional plantó triunfante, en la capital de México, el estandarte de la independencia y la monarquía, llamando al trono á un archiduque de Austria, á falta de un Infante de España.

Acoged, Señor, propicio los votos de un pueblo que invoca vuestro auxilio, y que ruega fervoroso al cielo que corone la obra gloriosa de Vuestra Alteza, pidiendo á Dios asimismo que le sea concedido corresponder dignamente á los perseverantes afanes de Vuestra Imperial Alteza.

Luzca, por fin, Señor, para México, la aurora de tiempos mas dichosos, al cabo de tanto padecer, y tengamos la dicha incomparable de poder anunciar á los mexicanos la buena nueva, que con tanta vehemencia y zozobra están anhelando; buena nueva, no solo para nosotros, sino para Francia, cuyo nombre es, de hoy mas, inseparable de nuestra historia, como será inseparable de nuestra gratitud; para Inglaterra y España que comenzaron esta grande obra en la convencion de Londres, despues de haber sido las primeras en reconocer su justicia y proclamar su necesidad imprescindible; y en fin, para la inclita dinastía de Hapsburgo que corona esta grande obra con Vuestra Alteza Imperial y Real.

No se nos oculta, Señor, lo repito, toda la abnegacion que Vuestra Alteza Imperial necesita, y que solo puede hacer llevadera el sentimiento de sus deberes para con la Providencia Divina, que no en valde hace los principes y los dota de grandes cualidades, mostrándose dispuesto á aceptar con todas sus consecuencias, una mision tan penosa y árdua, á tanta distancia de su patria, y del trono ilustre y poderoso en cuyas gradas se halla colocado, el primero, Vuestra Alteza Imperial, y tan lejos de esta Europa, centro y emporio de la civilizacion del mundo.

Sí, Señor, pesada es, y mucho la corona con que hoy os brindan nuestra admiracion y nuestro amor; pero dia vendrá, nosotros así lo esperamos, en que su posesion será envidiable, merced á vuestros esfuerzos y sacrificios que el cielo sabrá recompensar, y á nuestra cooperacion, lealtad y gratitud inalterables.

Grandes han sido nuestros desaciertos, y alarmante es nuestra de-

cadencia; pero hijos somos, Señor, de los que al grito venerando de *Patria, Religion y Rey*, tres cosas que tambien se aúnan con la libertad, no ha habido empresa grande que no acometieran, ni sacrificio que no supieran arrostrar constantes é impávidos.

Tales son los sentimientos de México al renacer, tales las aspiraciones que hemos recibido el honroso encargo de exponer fiel y respetuosamente á Vuestra Alteza Imperial y Real, al digno vástago de la esclarecida dinastía que cuenta entre sus glorias haber llevado la civilizacion cristiana al propio suelo en que aspiramos, Señor, á que fundeis, en este siglo XIX, por tantos títulos memorable, el orden y la verdadera libertad, frutos felices de esa civilizacion misma.

La empresa es grande; pero es aún mas grande nuestra confianza en la Providencia, y que debe serlo, nos lo dicen bien claro el México de hoy y el Miramar de este glorioso día.

Su Alteza Imperial el Señor Archiduque Maximiliano, contestó lo que sigue:

Señores.—Estoy vivamente reconocido al voto de la Asamblea de Notables de México en su sesion del 10 de Julio, que teneis el encargo de comunicarme.

Es bien lisonjero para nuestra dinastía que vuestros compatriotas hayan vuelto sus ojos hácia la descendencia de Carlos-Quinto, desde el punto en que la palabra *monarquía* se pronunció en vuestro país.

Pero por alta y noble que sea la empresa de asegurar la independencia y la prosperidad de México, bajo la proteccion de instituciones á la vez libres y estables, no por eso dejo de reconocer, de completo acuerdo con S. M. el Emperador de los franceses, cuya gloriosa iniciativa ha hecho posible la regeneracion de vuestra hermosa patria, que la monarquía no puede ser restablecida en ella sobre una base legítima y verdaderamente sólida, sin que el voto de su capital sea ratificado por la nacion entera, por medio de la libre manifestacion de su voluntad. Del resultado, pues, de ese voto general del país, es de lo que debo hacer depender, en primer lugar, la aceptacion del trono que se me ofrece.

Por otra parte, comprendiendo los sagrados deberes de un soberano, es necesario que yo pida en favor del imperio que se trata de reconstituir las garantías indispensables para ponerle al abrigo de los peligros que pudieran amenazar su integridad y su independencia.

En el caso de que se obtengan estas garantías para asegurar el porvenir, y que la eleccion del noble pueblo mexicano, en su generalidad, se fije en mi nombre, fortalecido con el asentimiento del Augusto jefe de mi familia, y con mi confianza en los auxilios del Todo-Poderoso, estaré pronto á aceptar la corona.

Si la Providencia me llamase á la alta mision civilizadora que á

esa corona va unida, desde hoy, señores, os declaro mi firme resolución de seguir el ejemplo del Emperador, mi hermano, abriendo á vuestro país, por medio de un régimen constitucional, la ancha vía del progreso basada en el orden y en la moral, y de sellar con mi juramento, luego que aquel vasto territorio esté pacificado, el pacto fundamental con la nación. Así, y solo así, es como podría inaugurarse allí una política nueva y verdaderamente nacional, dentro de la cual los diversos partidos, olvidando antiguos resentimientos, trabajarían de consuno en dar á México el rango eminente á que está destinado entre los pueblos, bajo un gobierno que tendría por primer principio el hacer prevalecer la equidad en el ejercicio de la justicia.

Tened, pues, señores, la bondad de dar cuenta á vuestros conciudadanos de la determinación que yo acabo de participaros con toda franqueza, y de procurar que se tomen las disposiciones necesarias para consultar al pueblo mexicano sobre el gobierno que se quiere dar á sí propio.



EJERCITO IMPERIAL

MEXICANO.

DIVISION MARQUEZ.



CUARTEL GENERAL EN MORELIA.

DICIEMBRE 20 DE 1863.

EXCMO. SR.

Segun tuve la honra de anunciar á V. E. en mi comunicacion de 17 del corriente, el enemigo se dirigió por fin sobre esta plaza, con el vehemente deseo de tomarla á todo trance, por medio de un ataque tan rápido como vigoroso.

Efectivamente, en las primeras horas de la mañana de ese día, emprendió su marcha de aproximacion, siguiendo con el grueso de sus tropas y sus trenes los caminos que, de Pázteuaro y Sta. María, conducen á la ciudad de Morelia.

La fuerza numérica del enemigo se elevaba á 12 ó 13,000 hombres, dotada con un buen material de artillería rayada, de batalla y de montaña, que hacia el número de 36 bocas de fuego. El mando en jefe era á cargo de D. José López Uruga, quien traia bajo sus órdenes á los cabecillas Tápia, Berriozábal, Echeagaray, Caamaño, Miranda, O'Horán, Padréz, Iglesias, Régules, Elisondo y otros que figuran en una escala secundaria.

esa corona va unida, desde hoy, señores, os declaro mi firme resolución de seguir el ejemplo del Emperador, mi hermano, abriendo á vuestro país, por medio de un régimen constitucional, la ancha vía del progreso basada en el orden y en la moral, y de sellar con mi juramento, luego que aquel vasto territorio esté pacificado, el pacto fundamental con la nación. Así, y solo así, es como podría inaugurarse allí una política nueva y verdaderamente nacional, dentro de la cual los diversos partidos, olvidando antiguos resentimientos, trabajarían de consuno en dar á México el rango eminente á que está destinado entre los pueblos, bajo un gobierno que tendría por primer principio el hacer prevalecer la equidad en el ejercicio de la justicia.

Tened, pues, señores, la bondad de dar cuenta á vuestros conciudadanos de la determinación que yo acabo de participaros con toda franqueza, y de procurar que se tomen las disposiciones necesarias para consultar al pueblo mexicano sobre el gobierno que se quiere dar á sí propio.



EJERCITO IMPERIAL

MEXICANO.

DIVISION MARQUEZ.

CUARTEL GENERAL EN MORELIA.

DICIEMBRE 20 DE 1863.

EXCMO. SR.

Segun tuve la honra de anunciar á V. E. en mi comunicacion de 17 del corriente, el enemigo se dirigió por fin sobre esta plaza, con el vehemente deseo de tomarla á todo trance, por medio de un ataque tan rápido como vigoroso.

Efectivamente, en las primeras horas de la mañana de ese día, emprendió su marcha de aproximacion, siguiendo con el grueso de sus tropas y sus trenes los caminos que, de Pázteuaro y Sta. María, conducen á la ciudad de Morelia.

La fuerza numérica del enemigo se elevaba á 12 ó 13,000 hombres, dotada con un buen material de artillería rayada, de batalla y de montaña, que hacia el número de 36 bocas de fuego. El mando en jefe era á cargo de D. José López Uruga, quien traía bajo sus órdenes á los cabecillas Tápia, Berriozábal, Echeagaray, Caamaño, Miranda, O'Horán, Padréz, Iglesias, Régules, Elisondo y otros que figuran en una escala secundaria.

esa corona va unida, desde hoy, señores, os declaro mi firme resolución de seguir el ejemplo del Emperador, mi hermano, abriendo á vuestro país, por medio de un régimen constitucional, la ancha vía del progreso basada en el orden y en la moral, y de sellar con mi juramento, luego que aquel vasto territorio esté pacificado, el pacto fundamental con la nación. Así, y solo así, es como podría inaugurarse allí una política nueva y verdaderamente nacional, dentro de la cual los diversos partidos, olvidando antiguos resentimientos, trabajarían de consuno en dar á México el rango eminente á que está destinado entre los pueblos, bajo un gobierno que tendría por primer principio el hacer prevalecer la equidad en el ejercicio de la justicia.

Tened, pues, señores, la bondad de dar cuenta á vuestros conciudadanos de la determinación que yo acabo de participaros con toda franqueza, y de procurar que se tomen las disposiciones necesarias para consultar al pueblo mexicano sobre el gobierno que se quiere dar á sí propio.



EJERCITO IMPERIAL

MEXICANO.

DIVISION MARQUEZ.

CUARTEL GENERAL EN MORELIA.

DICIEMBRE 20 DE 1863.

EXCMO. SR.

Segun tuve la honra de anunciar á V. E. en mi comunicacion de 17 del corriente, el enemigo se dirigió por fin sobre esta plaza, con el vehemente deseo de tomarla á todo trance, por medio de un ataque tan rápido como vigoroso.

Efectivamente, en las primeras horas de la mañana de ese día, emprendió su marcha de aproximacion, siguiendo con el grueso de sus tropas y sus trenes los caminos que, de Pázteuaro y Sta. María, conducen á la ciudad de Morelia.

La fuerza numérica del enemigo se elevaba á 12 ó 13,000 hombres, dotada con un buen material de artillería rayada, de batalla y de montaña, que hacia el número de 36 bocas de fuego. El mando en jefe era á cargo de D. José López Uruga, quien traía bajo sus órdenes á los cabecillas Tápia, Berriozábal, Echeagaray, Caamaño, Miranda, O'Horán, Padréz, Iglesias, Régules, Elisondo y otros que figuran en una escala secundaria.

Una vez á la vista de la plaza las tropas del enemigo que aparecieron por los caminos de Sta. María y de Pazcuaro, al Sur y al Oeste, se destacaron sobre su derecha y sobre su izquierda en fracciones considerables de las tres armas, siguiendo las direcciones convenientes para situarse en los otros dos puntos cardinales y establecer el cordón de circunvalación. Algunas marchas de flanco, ejecutadas, como era natural, fuera del alcance de nuestra artillería, bastaron al enemigo para colocarse en la posición que deseaba. En todas ellas hizo alarde de su fuerza y de su material de guerra: al llegar la cabeza de las columnas á la altura de las garitas de Sta. Catarina, Chicácuaro y el Molino, establecieron desde luego tres medias baterías, que enfilaron las calles principales de la ciudad con sus fuegos que, cruzánlose á causa del alcance prodigioso de las piezas rayadas y de la naturaleza topográfica de las inmediaciones de esta plaza, venían á ser á la vez fijantes y de revés.

La ciudad de Morelia, población capital del Departamento de Michoacan, se encuentra situada como este, hácia á la parte occidental de la gran cordillera, y tiene mas de 22,000 habitantes; pero su posición no es la mas conveniente para la defensa, mientras que sí se presta de una manera ventajosa para el ataque. La población está formada en la mesa de una estensa loma, la cual se halla circunvalada por una cordillera de alturas poco pendientes en lo general; pero que en algunos puntos dominan la plaza á tiro de cañón rayado. Las grandes calles de la ciudad están perfectamente orientadas, correspondiendo los extremos de las dos que se cruzan como principales, á las direcciones de las cuatro garitas que se conocen con los nombres del Zapote, Sta. Catarina, Chicácuaro y el Molino, garitas que, por el orden en que acaban de citarse, quedan la primera al Este, la segunda al Sur, la tercera al Oeste y la cuarta al Norte.

Marchando por las grandes avenidas de la plaza, ó por cualquiera de las que le son paralelas, las pendientes se encuentran poco sencibles; pero presentan notables ondulaciones, que permiten llegar impunemente hasta muy cortas distancias del centro; lo cual es tanto

mas fácil de practicar, cuanto que las calles no están todas tiradas á cordel, ni formadas en los suburbios de la ciudad por sólidos edificios como los del centro, sino por casas débiles de muy lijera construcción. Al Norte y al Sur de Morelia corren dos rios, que se distinguen con los nombres de grande y chico, y por el Oeste se encuentra un pequeño canal; pero todos estos obstáculos son enteramente inútiles para la defensa interior de la plaza.

El conocimiento topográfico de la ciudad, y las vehementes presunciones que tuve desde que arribé á ella, acerca del plan y movimientos estratégicos del enemigo, me hicieron ocuparme preferentemente de todo lo relativo á la defensa de la plaza. Comprendí desde entonces que una vez separadas las tropas francesas de las mejicanas, y colocadas ambas á una distancia que impidiera su pronta reunion, el enemigo concentraría y cargaría sobre las segundas, todas las fuerzas de que pudiera disponer. Desbaratada una de las alas del ejército del interior, quedaba aquel en aptitud de marchar sobre Toluca y llegar hasta las puertas de la Capital del Imperio: á la vez desprendería las tropas suficientes para caer sobre la línea de operaciones que pasa por Celaya y Querétaro, resultando de esta manera á la retaguardia del ejército francés, con la pretension de hacerle ejecutar movimientos retrógrados y lograr que desvirtuara su plan de operaciones; á la vez que retardar la ocupación de los Departamentos á donde se dirigian las tropas franco-mexicanas.

Para neutralizar estos designios era preciso levantar urgentemente una fortificación, que pusiera á las tropas de mi mando en situación de resistir el ataque del enemigo.

El Sr. comandante general de Ingenieros, general D. Mariano Reyes, me presentó el proyecto respectivo, el cual aprobé despues de examinarlo por mí mismo: sin perder ni un dia se dió principio á los trabajos que demandaba su ejecución; pero éstos no tuvieron sin embargo, todo el éxito y desarrollo que era de desearse; á la celeridad que exigian los movimientos de concentración

del enemigo: se oponían dificultades invencibles, tales como la falta absoluta de recursos, de materiales y de herramientas; dificultades que, si bien se suplieron en parte con los talentos y dedicación de la sección de Ingenieros, así como con los de la especial de E. Mayor y de mis ayudantes de campo que dediqué también a la realización de tan importante fin, no bastaron sin embargo, para terminar oportunamente los trabajos, ni aun para haberlos adelantado suficientemente. Las baterías del enemigo jugaban ya sobre esta plaza, y el perímetro fortificado apenas tenía uno que otro parapeto á medio concluir, una parte de los fosos abierta y toda la línea cerrada por las obras de madera, que debían ser mas tarde los revestimientos interiores de nuestra fortificación.

El plano adjunto bajo el núm. 11 indica el estado preciso que guardaban los trabajos el día 17 del corriente, en los momentos en que el enemigo comenzó á lanzar sus proyectiles rayados sobre Morelia. (1.)

El perímetro de la fortificación formado por cuarenta y cuatro parapetos y dos tambores, lo puse al mando del Sr. general D. Carlos Oronoz, dándole por segundo, al graduado de la misma clase, coronel D. Luis Tápia. Aquel fué dividido en cuatro líneas de esta manera: la 1.^a del tambor de los arcos al parapeto núm. 12; la 2.^a del 13 al 26; la 3.^a del 27 al 34, y la 4.^a del 35 al 46: el mando particular de éstas, lo encomendé por su orden numérico, á los señores coroneles D. José Cástulo Yañez y D. Gerónimo Casarrubias, y á los tenientes coroneles D. Fructuoso García y D. Sabás Fernandez. Al tercer Batallón de línea, subdividido en pequeñísimas fracciones, lo destiné á cubrir la guarnición de cada uno de los 46 puntos fortificados de la línea de defensa; permaneciendo de reserva los batallones 1.^o, 2.^o y 4.^o de infantería de línea: cada uno de estos cuerpos fué dividido en dos columnas, á las órdenes de sus gefes respectivos, situándose en los puntos siguientes: la primera que era del 4.^o de infantería en la plaza de

(1) Las dificultades que se presentaron para litografiar este plano, hicieron preciso que se suprimiera en la presente edición.

San Francisco y la segunda en la de San Agustín; aquella servía de reserva especial á la primera línea y esta á la segunda; la primera columna del 2.^o batallón en San José, y la segunda del mismo cuerpo en el Colegio de las Rosas, sirviendo ambas de reservas á la tercera y cuarta líneas.

La compañía de Zapadores cubría el punto del Convento de Capuchinas, y era á la vez el sosten de los parapetos que cierran la plazuela inmediata, así como de las alturas del mismo Convento.

La caballería dispuse que quedara en sus cuarteles con brida en mano, á fin de obrar cuando llegase la oportunidad de que entrara en acción, pero la necesidad de aumentar los medios de defensa proporcionando fuegos de flanco á los puntos fortificados, me obligó á repartirla en las alturas inmediatas de los principales parapetos.

La artillería, al mando de su comandante general el Sr. coronel D. Manuel R. de Arellano, fue puesta en batería en estos términos: dos piezas de batalla en el tambor de los arcos, enfilando una, la garita del Zapote y otra la calle que forma el acueducto; en los parapetos números 22, 27 y 35 que enfilan las garitas de Santa Catarina, Chicácuaro y el Molino, se establecieron igualmente dos piezas de batalla en cada uno de ellos; las bocas de fuego restantes habian quedado de reserva en el cuartel general; pero la debilidad de nuestra fortificación, y los movimientos preparatorios del enemigo, hicieron indispensable poner en batería una pieza en cada parapeto de los marcados con los números 25, 34, 39 y 45, y en la altura de San José, sin que por esto quedara todavía suficientemente artillada la línea de defensa, á la vez que las reservas fueron privadas desde luego de este poderoso auxiliar.

Las dos columnas del 1.^o de infantería de línea quedaron de reserva en el cuartel general, que establecí en la plaza de Armas. Por último, á los Sres. generales Zires y Gutierrez, en gefes de las brigadas de sus nombres, les confié la parte del perímetro fortificado, cuya defensa debían hacer las tropas de su mando.

Ta era el estado en que se encontraba esta plaza cuando se dirigió sobre ella el enemigo, ostentando la superioridad de su fuerza numérica, y la abundancia y buena calidad de su material de guerra.

Establecidas las baterías del enemigo en las direcciones que mencioné arriba, y habiendo roto sus fuegos sobre nuestra línea, continuó aquel y terminó hácia el medio día la circunvalacion de la plaza. Como á las diez y media de la mañana se desprendió del grueso de las tropas enemigas una fuerte columna de mas de 2,000 hombres, amagando á la plaza por el rumbo del Oeste: dos proyectiles lanzados desde el parapeto número 27, que enfila la garita de Chicacuaro, fueron suficientes para detenerla y hacerla contramarchar. A escepcion de esta vez, los soldados de mi division permanecieron tranquilos todo aquel dia, sin disparar un solo tiro, observando los movimientos del enemigo, y manifestándose impacientes por que llegara el momento de medir sus armas con las de unas tropas tan superiores en número, como inferiores en arrojo, en moral y en disciplina.

Eran las altas horas de la noche cuando el enemigo, aprovechando la oscuridad y favorecido por las ondulaciones del terreno, se habia aproximado ya al perímetro fortificado en todas direcciones; pero muy particularmente hácia á las partes meridional y septentrional de la plaza, en cuyo sentido calculó, y con razon, que la corta latitud del perímetro de la fortificacion, le permitiria llegar con suma rapidez hasta el mismo centro.

A las doce de la noche las fuerzas invasoras rompieron un fuego lento de fusilería, por algunos puntos, el cual cesó prontamente.

Entre tanto yo visitaba sin cesar la línea de defensa: en toda ella se trabajaba con entusiasmo y sin tregua; las tierras de los fosos se hacinaban sobre los traveses de madera, para nulificar el estrago que de otra manera debian causar los proyectiles del enemigo; aquí se abrian cañoneras, allí aspilleras, de este lado se aglomeraban los obstáculos que era posible oponer al asalto, y del otro se fortificaban las alturas ó se improvisaban esplanadas, para facilitar el fuego de la artillería.

A la una y media de la mañana me participó el Sr. general D. Agustín Zires: que una fuerza considerable del enemigo habia ocupado la plazuela de S. Juan y la calle de la Misericordia, á la vez que los indicios hacian presumir que estos puntos de nuestra línea, serian indudablemente de los que tendrian que resistir los mas vigorosos ataques.

La plazuela de S. Juan está situada al Nor-Este de la plaza y se encuentra muy inmediata á la línea de defensa.

En el acto me dirijí al punto amenazado, en union del Sr. general Zires, dando sobre la marcha la orden respectiva, para que con suma rapidez, se trasladase del cuartel general á la plaza de S. José, una de las columnas de reserva del 1.º de infantería; al Sr. comandante general de artillería, le previne, que pusiese inmediatamente en batería en el parapeto número 45 una pieza de batalla, de la seccion única que todavia quedaba en el cuartel general, con el objeto de batir á su tiempo la calle mencionada; dí orden al Sr. general D. Ignacio Gutierrez, de visitar la línea, á fin de dictar las providencias convenientes, y mandé avisar al Sr. general Oronoz, que se preparase á rechazar el vigoroso ataque, que muy pronto debia emprender el enemigo, segun anunciaban todos sus movimientos.

Una vez que hube llegado al parapeto número 44, hice el reconocimiento conveniente, y palpé, por decirlo así, la exactitud del parte que me habia dado el Sr. general Zires. La situacion era gravísima y los momentos tanto mas preciosos, cuanto que la mañana estaba muy avanzada: en consecuencia, dispuse que el gefe de la línea, teniente coronel D. Sabás Fernandez, hiciera abrir rápidamente, en las paredes de la Plaza de toros, todas las aspilleras que fuesen posibles, hácia la parte que vé á la plazuela de S. Juan; al Sr. comandante general de artillería coronel D. Manuel R. Arellano, le ordené que mandase destechar una parte de la misma plaza, y que se improvisase una escala con las bancas que allí habia, á fin de establecer una comunicacion fácil y violenta con la altura superior del edificio. Por último, mandé que la escasa guarnicion de la referida

plaza de toros, fuera reforzada con 50 hombres de la columna de reserva del 2.º Batallón de línea, que estaba situado en S. José.

A la sazón comenzó un fuego de fusilería por los parapetos del Norte inmediatos al Cármen, rumbo que, á no dudarlo, era también uno de los que sufrirían los más bruscos ataques, á juzgar por los movimientos del enemigo, que desde la mañana del 17 había ocupado con un grueso respetable de sus tropas, el comarcano pueblecillo de Santiaguillo. Inmediatamente me trasladé al lugar por donde se oía el fuego de fusilería, dejando encargado al Sr. general Zires del cuidado de la parte de la línea de defensa comprendida entre el Cármen y San Juan. A la vez di orden al Sr. comandante general de artillería de poner en batería en el parapeto número 34 la última pieza que quedaba en la reserva, lo cual efectuó con toda la eficacia de que me dió pruebas en aquella difícil situación.

El fuego de fusilería cesó pronto por el rumbo del Cármen; los trabajos emprendidos en la plaza de toros se terminaron oportunamente por los obreros de maestranza, bajo la dirección del teniente coronel de artillería D. Ignacio de la Peza, á quien los encomendó el comandante general del arma; y las pocas piezas que quedaban en la reserva fueron puestas en batería en los parapetos que se necesitaban urgentemente.

Acababa de practicarse todo esto cuando el enemigo disparó tres cañonazos, á las cinco de la mañana: fácil era presumir que el ataque iba á comenzar en el acto ó antes de mucho tiempo. Entonces me dirigí del Cármen á la plaza de Armas, designada como cuartel general, á fin de esperar el ataque que tenía yo la certidumbre de que muy brevemente debía comenzar.

Así fué; á las seis, cuando los primeros albores de la mañana no permitían todavía distinguir claramente los objetos, el enemigo tomó la iniciativa lanzando sus columnas al asalto por una multitud de los puntos que forman la línea del Sur y por algunos de la del Norte.

El ataque era precisamente por todos los lugares en que no había artillería. El fuego, así de los asaltantes co-

mo de mis tropas, se nutrió con desusada rapidez en todos los puntos del combate; pero muy particularmente en el parapeto número 20 de la línea del Sur, situado en la calle del Prendimiento. Allí, como en todos los demás del ataque, á las columnas del enemigo establecidas de antemano á muy corta distancia, solo les faltaba que recorrer un breve espacio del terreno para llegar á la contra escarpa del foso; pero en ninguna parte fué más violento y terrible el empuje de los asaltantes.

En el mismo instante en que se rompió el fuego me dirigí al citado parapeto acompañado por el comandante general de artillería, coronel D. Manuel R. Arellano: sobre la marcha di orden de que acudiesen á reforzar aquel punto 25 hombres de la reserva del 4.º Batallón. A mi llegada encontré allí al denodado comandante de escuadrón D. Cirilo Vazquez, mi ayudante de campo y comandante del punto, quien se batía heroicamente, circunstancia que hizo vacilar y detenerse al enemigo, que atacó con un arrojo y un esfuerzo verdaderamente desesperados. Sin embargo, la columna detenida casi á las inmediaciones del parapeto, pero no rechazada ni desorganizada, sostenía un fuego nutridísimo sin pensar en desistir del asalto. Entonces previne al Sr. comandante general de artillería que hiciese trasladar á aquel punto un obús de á 24 de las dos piezas que estaban en el parapeto de la calle de Santa Catarina, colateral con el que se encontraba tan seriamente amagado. Personalmente pasé á ver ejecutar esta orden, y me encontré al Sr. coronel D. Gerónimo Casarrubias, jefe de la 2.ª línea, resistiendo también en este parapeto el fuerte empuje del enemigo. Los fuegos de la infantería, así como los de la caballería del 4 y de exploradores que sostenían las alturas de izquierda y derecha, y sobre todo, el de una pieza de á 8 que mandaba el teniente de artillería D. Ramon Santillan, hicieron retroceder bien pronto á los asaltantes.

Entonces volví acompañado del Sr. coronel Casarrubias, al parapeto número 20 de la calle del Prendimiento, á donde este jefe fué herido de la cara por un casco de granada. En consecuencia le insté para que se reti-

rara; pero lleno de entusiasmo se rehusó hacerlo así, y continuó batiéndose heroicamente.

El Sr. general graduado coronel del 4.º batallón de línea D. Apolonio Montenegro que estaba á la cabeza de las reservas de su cuerpo en la plaza de San Agustín, también fué herido en los primeros momentos del asalto.

La situación era crítica en el parapeto número 20 y á fin de no demorar la traslación de la pieza, mandé que unos dragones del 4 ayudasen á los artilleros á conducirla á brazo, para evitar la tardanza que debia ocasionar la operacion de enganchar el tiro. El Sr. comandante general de artillería, coronel D. Manuel R. Arellano, puso en batería la sitada pieza en el parapeto de la calle del Prendimiento, y rompió personalmente el fuego sobre la columna enemiga, que ya cercana á la contra escarpa del foso, se desorganizó y retrocedió al sufrir los inesperados estragos de la metralla, que se le disparó con suma celeridad.

A la vez que se hacia esta heroica defensa en el parapeto de la calle del Prendimiento, donde la tenacidad y notable arrojo del enemigo no pudo sobrepujar á la serenidad y valor de los soldados del Imperio, el fuego se generalizó de una manera asombrosa por uno de los salientes de la línea del Norte, que se apoyaba en el colegio de las Rosas.

Este incidente me obligó á trasladarme al punto nuevamente amenazado, despues de haber dictado mis disposiciones para la mejor defensa del parapeto de la calle del Prendimiento y de haber dado las instrucciones convenientes al Sr. coronel D. Gerónimo Casarrubias.

Me dirigía al colegio de las Rosas y llegaba al ángulo que forman el portal de Allende y la calle de Mira al llano, cuando me hizo notar mi secretario de campaña D. Agustín Piquero, que el enemigo habia roto el perímetro de la fortificación por el parapeto número 31 contiguo al colegio de las Rosas, y opuesto sobre una línea recta al de la calle del Prendimiento. Efectivamente, los asaltantes, despues de recorrer las calles que desde aquel parapeto conducen á la plaza de armas, penetraban en

ella y se estendian ya á izquierda y derecha por el portal de Hidalgo y la calle de San Nicolás.

Referiré la manera con que el enemigo habia efectuado el asalto por el parapeto de que me ocupo.

La fuerte columna de ataque lanzada sobre la plaza por este punto, logró situarse impunemente á muy corta distancia del perímetro fortificado, á causa de los accidentes del terreno; y una vez colocada á la inmediación de la línea de defensa, penetró en ésta, haciendo esfuerzos supremos para lograrlo. Un subalterno y siete hombres que defendian el parapeto, tuvieron que resistir el terrible choque de una masa tan numerosa; pero siendo físicamente imposible detener al enemigo, sucumbieron, despues de haber hecho heroicos esfuerzos para mantenerse en el punto confiado á su valor. Alentado el enemigo por este pasajero triunfo, ocupó el colegio contiguo de las Rosas, y siguió su marcha hasta penetrar en la plaza de Armas, segun he dicho arriba.

Entonces fué cuando llegando yo por el otro extremo de la plaza, en la misma direccion por donde aparecieron en ella los asaltantes, me dirigí violentamente por las calles del Comercio, Santa María y la Merced, al parapeto número 27 que está levantado en la calle del Ancón, donde el Sr. coronel del 1.º de Línea D. Juan Torres, estaba rechazando al enemigo, que una vez en la plaza, volvió sobre su derecha y batía por la espalda el mencionado parapeto. En éste tomé una reserva de 20 hombres del mismo 1.º de Línea, y la conduje atacando al enemigo por las calles de la Merced, del Tesoro y de San Nicolás, obligándolo á replegarse hasta la que desemboca á la plaza de Armas por donde habia penetrado á ésta.

Una parte de sus fuerzas quedó cortada entonces por haber ocupado el portal de Matamoros, á donde la detuvo y batió el comandante de escuadron D. Bartolomé Ballesteros, con unos cuantos hombres de la misma reserva que me acompañaba, y la otra, se retiró disputando el terreno á mis valientes, hasta llegar al parapeto por donde habia roto la línea de defensa. Allí se detuvo nuevamente, sosteniéndose por el espacio de tres

cuartos de hora, merced al apoyo que le proporcionó el vivísimo fuego conque la protegía la fuerza que ocupó la altura de las Rosas, al ser forzada nuestra línea.

En esta persecucion al enemigo, fué herido mi caballo al llegar al ángulo que hacen las calles 2.ª de los Jazmines y la del Coliseo, lo mismo que el de mi secretario D. Agustin Piquero, y el del comandante de escuadron D. Bartolomé Ballesteros, á quien habia yo dado la orden de que trajera rápidamente á aquel punto del combate la primera reserva que encontrase mas inmediata.

Mientras cambiaba yo el caballo y venia la reserva que se necesitaba, se siguió avanzando sobre el enemigo hasta donde fué posible, en medio de una verdadera lluvia de proyectiles, que lanzaba desde los puntos que ocupaba todavía en este rumbo.

En los momentos mismos en que lograba yo encajonar á los asaltantes en la calle de los Jazmines, se me incorporó el Sr. comandante general de artillería, coronel D. Manuel R. Arellano dándome parte de haber sido rechazado el asalto en el parapeto número 20 de la calle del Prendimiento, en donde el enemigo no pudo resistir los estragos de la metralla con que este digno gefe lo batió. Inmediatamente ordené al teniente de artillería D. Juan R. de Arellano, ayudante del comandante general de la arma, que mandase repicar las campanas y que tocasen diana nuestras bandas, lo cual se ejecutó sin la menor demora; aumentándose con esto, mas y mas, el ardoroso entusiasmo de los bravos que me obedecen, y ocasionando un marcado despecho en el ánimo de los asaltantes, que simultáneamente hicieron estériles y supremos esfuerzos por todas las direcciones en que atacaban.

A la sazón llegó á la boca-calle de los Jazmines el teniente coronel de artillería D. Ignacio de la Peza, con una pequeña reserva de la columna del 2 de infantería que estaba en San José.

Con el fin de llegar á desalojar al enemigo que permanecía en el colegio de las Rosas y en el parapeto contiguo, previne al Sr. comandante general de artillería, que hiciese trasladar un obús de montaña, que estaba en

bateria en el parapeto número 27, á la calle de los Jazmines, para apoyar desde allí á los valientes del 1 y del 2 de infantería de línea que debían arrojar decididamente á los asaltantes. La pieza vino con suma prontitud, y siendo preciosos los momentos, confié la reserva de que acabo de hablar al mismo Sr. coronel R. Arellano, quien marchó con ella por el portal de Hidalgo y las calles del Olmo y del Coliseo. En el extremo de ésta última se reunió con la que mandaba el teniente coronel del 2.º de línea D. Juan de D. Rodríguez, á la vez que el comandante de escuadron D. Bartolomé Ballesteros, llegó al mismo punto, conduciendo otra reserva de 25 hombres de este cuerpo que mandaba el teniente D. Mariano Martinez; ya juntas estas fuerzas, cargaron resueltamente sobre el enemigo, en los momentos en que yo marchaba por el frente sobre los mismos puntos que era forzoso recobrar, y que el Sr. coronel del 2 de caballería D. Francisco Lémus, cargaba con una parte de su cuerpo, por el flanco izquierdo del enemigo. A un tiempo llegamos todos á la plazuela de las Rosas, emprendiendo aquel, una fuga vergonzosa, despues de haber sido arrojado á la bayoneta por mis valientes, del colegio de las Rosas, y del parapeto número 31; quedando en nuestro poder un crecido número de prisioneros, algún parque y armas.

Inmediatamente di las ordenes correspondientes al teniente coronel D. Juan Vélez, comandante del 3.º de línea, para que guarnecieran nuevamente los puntos recobrados, á fin de ponerlos en estado de repeler de una manera satisfactoria cualquiera intentona posterior.

Los entusiastas defensores de la plaza, no se conformaron con desalojar al enemigo; ellos saltaron el parapeto, y siguieron en su persecucion, picándole la retaguardia, hasta arrojarlo del otro lado del rio Grande, á donde perecieron muchos de los fujitivos.

En tan reñido combate encontraron una muerte gloriosa, el capitán del 1.º de infantería D. Gregorio Gonzalez, que mandaba la reserva de su cuerpo, y el teniente del mismo D. Francisco G. Gonzalez, que iba á las ordenes de aquel; tambien pereció en la refriega el te-

niente del 3.º de línea D. Miguel Coronado, que viéndose flanqueado en el parapeto número 30 por haber sido asaltado el del número 31, se dirijia en auxilio de este, cuando sucumbió

El asalto, pues, quedaba rechazado ya en dos de los puntos á donde habia sido mas terrible y desesperado. Veamos lo que pasaba por el resto de la línea de defensa.

A la vez que el enemigo atacó impetuosamente los parapetos de que he hablado, cargó con igual tenacidad y arrojo por los números 24 y 25, que están levantados en las calles de la Soterraña y la del Santo Niño, el primero al Sur y el segundo al Oeste de la plaza. Una Columna tan numerosa como las anteriores, emprendió el asalto por estos puntos, los cuales, al fin de una estéril y vigorosa resistencia, cedieron á la superioridad numérica de los asaltantes.

Inmediatamente despues de que habian sido recobrados el colegio de las Rosas y el parapeto número 31, me trasladé al nuevo punto por donde el enemigo habia roto la línea de defensa, acompañándome mis ayudantes los comandantes D. Mariano Cirat, y D. Bartolomé Ballesteros, así como mi secretario D. Agustín Piquero y el empleado de la Sub-intendencia mejicana D. Francisco Toussau, todos los cuales estuvieron constantemente á mi lado y me secundaron con eficacia comunicando las órdenes mas urgentes y desempeñando las comisiones mas difíciles y peligrosas.

Al llegar á la esquina de la Merced, encontré perdidos los parapetos 24 y 25, así como la manzana en que ambos se apoyan, y la altura de la fábrica de tabacos. La defensa de estos puntos fué sangrienta y heroica, hasta el estremo de batirse cuerpo á cuerpo los asaltantes y los bizarros soldados á cuyo valor estaban confiados aquellos; pero al fin tuvieron que sucumbir éstos. En la altura de la fábrica de tabacos pereció, luchando denodadamente el capitan de caballería D. Epifanio Castañeda ayudante del Sr. general D. Carlos Oronoz. Tambien fué herido gravemente despues en este mismo lugar del combate, el valiente teniente coronel del 5.º

de caballería D. Fernando Nieva, que murió dos dias despues.

Alentado el enemigo con su momentáneo triunfo, se batía allí denodamente, pretendiendo avanzar en la direccion del centro del perímetro fortificado.

Con la violencia que exijía tan angustiada situacion, mandé traer á aquel punto una reserva de 25 hombres del 1.º de línea y otra del 2.º: con éstas, el valiente coronel D. Gerónimo Casarubias, lleno de entusiasmo y de serenidad, desalojó al enemigo del parapeto número 25 y lo siguió batiendo en las alturas de la fábrica de tabacos, y en el número 24, donde se sostenia con una desiccion admirable, sin retroceder un solo palmo de terreno, y manteniendo un fuego tan nutrido como mortífero, que barria insesantemente las calles de la Soterraña y de la Esperanza. A consecuencia de esto llegó á verse abandonada una pieza de á 8 que, con el fin de desalojar al enemigo, mandé poner en batería en el estremo de la calle de la Esperanza, que está al rumbo del Sur: el nutridísimo fuego de los asaltantes, mató á todo el tiro de aquella, y puso instantáneamente fuera de combate á la mayor parte de sus sirvientes.

El obstinado ataque del enemigo me hizo temer que si lograba avanzar un poco mas, se apoderaria de aquel cañon. En consecuencia previne al Sr. comandante general de artillería, coronel R. de Arellano, que no perdonase esfuerzo para retirarlo. Sin la menor tardanza marchó con serenidad y arrojo á ejecutar personalmente aquella maniobra, que fué preciso hacer á brazo con algunos soldados de las reservas que estaban conteniendo al enemigo. La pieza se retiró por fin, bajo una verdadera granizada de balas, y fué puesta en batería en el estremo del Norte de la calle de la Esperanza, desde donde el capitan de artillería D. Francisco Rodriguez, batió con un éxito brillante al enemigo, que ocupaba el parapeto número 24 y las alturas colaterales.

Al ataque simultáneo de la calle del Prendimiento, de las Rosas, y de la calle de la Soterraña, que he descrito ya, correspondió tambien el del parapeto número

13 de la segunda línea, que está cerrando la calle de la Primavera al Sur de esta plaza.

En los momentos en que el enemigo rompió nuestra línea por las Rosas, logró asaltar el parapeto número 13, cargando sobre él, como en todas partes, una numerosa columna de ataque, á la vez que amagaba seriamente los números 12 y 14 que cortan las calles de Capuchinas y del Baluarte. Los bravos defensores del punto de la Primavera, que solo eran ocho hombres del 3.º de infantería, tuvieron la necesidad de hacer heroicos esfuerzos para contener el ataque hasta llegar á la fuente que salta en la plazoleta inmediata, donde al abrigo de este obstáculo siguieron resistiendo el empuje del enemigo que se esforzaba por avanzar en la direccion del centro del perimetro de la fortificación.

El vigoroso esfuerzo con que atacó el enemigo por este punto, es fácil de apreeiarse justamente, con solo conocer un hecho que ocurrió en los primeros instantes del asalto. El capitán del 3.º de infantería D. Celestino Araujo, cubria con su compañía varios parapetos de este rumbo: al oír el fuego por uno de ellos, se dirigió violentamente á ver lo que en el sucedia, pasando sin tardanza al que cierra la calle de la Primavera. Cuando llegó á éste, en vez de recibir el parte de su subalterno, fué hecho prisionero por el enemigo que ya habia ocupado el citado parapeto número 13. El mencionado capitán Araujo haciendo un esfuerzo supremo, logró salvarse del poder de los que lo tenian en sus manos, y volvió sin demora á ponerse á la cabeza de su tropa que estaba conteniendo los avances del enemigo.

Al oír el fuego tan cerrado con que principió el ataque de aquel punto, el Sr. general D. Ignacio Gutierrez ordenó al Sr. coronel D. Gerónimo Casarrubias, jefe de la línea amagada por este rumbo, que se trasladara con celeridad al punto donde era mas encarnizado el desigual combate de los asaltantes y de los defensores, recomendándole que se sostuviese empeñosamente el tiempo necesario para que S. S. pudiese auxiliarlo con la reserva mas inmediata.

El bizarro coronel D. Gerónimo Casarrubias, con ese

valor estoico que le es genial, se dirigió al parapeto número 13, el cual encontró ya ocupado por el enemigo. Entonces llevó precipitadamente en su auxilio un piquete de 15 hombres del 4.º de infantería de línea que mandaba el teniente D. Francisco Quezada en el parapeto número 14.

Con esta corta fuerza, siguió disputando el paso al enemigo, obligándolo á permanecer en el punto que habia ocupado, sin permitirle avanzar ni un solo palmo del terreno.

Entretanto el Sr. general Gutierrez se dirigió precipitadamente en busca de una reserva, y habiéndome encontrado en la plaza de San Agustin y participándome lo que habia por el rumbo de Capuchinas, puse á su disposicion 100 hombres de la reserva del 4.º Batallon de línea que estaba allí, con cuya fuerza volvió sin demora en auxilio de los bravos que tenian á raya al enemigo, no obstante la fortuna con que habia forzado un punto de nuestra línea.

Esta reserva, que prestó un servicio tan importante, en union de la del mismo cuerpo que mandaba el capitán D. Luis Prado, iba á las órdenes del de igual clase D. Pedro Martínez.

Al llegar el digno y valiente general Gutierrez con el auxilio á la plazuela de Capuchinas, el bizarro coronel D. Gerónimo Casarrubias, mandó cargar á la bayoneta sobre el enemigo, que al fin fué desalojado de aquel punto, despues de un combate tan reñido, como sangriento.

A la hora en que los puntos ya mencionados rechazaban los mas impetuosos y prolongados ataques, el enemigo se lanzaba tambien al asalto, por otros parapetos de la línea del Norte. Dirijamos una mirada á lo que pasaba en el número 45 de la calle de la Retama.

La columna enemiga que desde las primeras horas de la mañana ocupó la plazuela de San Juan, la Iglesia del mismo nombre y el panteon que está contiguo, permaneció en estos puntos al abrigo de los obstáculos de que pudo disponer. Iniciado el combate por las demas partes en que se sostuvo encarnizadamente, pretendió car-

gar dos ocasiones; pero el digno general D. Agustín Zires la rechazó fácilmente haciendo jugar la pieza de á 8 que con oportunidad mandé poner en batería en el parapeto número 45, y la cual estaba á cargo del capitán 2.º de artillería D. Francisco Gutierrez. En consecuencia, el enemigo permaneció en inacción, por este rumbo, la mayor parte del tiempo que duró el asalto de la plaza, viéndose colocado en la dura situación de no poder atacar ni retirarse.

Por los parapetos números 35 y 36 que cierran las calles del Río y de la Misericordia al Norte de la plaza, el ataque fué igualmente simultáneo con el de los demás puntos. Hacia esta parte del perímetro fortificado, el enemigo atacó con el mismo brio y resolución de que dió abundantes pruebas en otros lugares; pero sus esfuerzos, aunque extraordinarios, fueron nulificados por las acertadas precauciones de los Sres. general D. Agustín Zires y coronel del 2.º de línea D. Ramon Mendez. El interior de la manzana que forman ambas calles, fué defendido bizarramente por una fuerza del 2 de infantería de línea que tenía á sus órdenes el comandante de Batallon D. José M. Vilches y por 25 hombres del mismo cuerpo que cubrían la altura de la calle de la Misericordia. Al atacar por este rumbo el enemigo llamó la atención de los defensores de la plaza haciendo grandes esfuerzos por las calles del Río y de la Misericordia á donde fué rechazado por la infantería que defendía los parapetos, y por la metralla que alternativamente y sin interrupcion le dispararon los sub-tenientes de artillería D. Carlos Correa y D. José Oñate; pero el asalto fué intentado con el mayor brio por el interior de la manzana referida, á donde como he dicho, lo rechazaron los valientes del 2 de infantería de línea.

El choque fué aquí como en todas partes, terrible y peligroso; pero no tuvo otro resultado que una fuga precipitada, durante la cual volvió á sufrir esta columna por su flanco derecho los estragos de la artillería y de la fusilería al atravesar la calle que está en la prolongacion de la de Durán. Desde el parapeto que cierra ésta, y desde la altura de San José, le rompió el fue-

go la reserva del 2 de línea que mandaba el intrépido coronel D. Ramon Mendez, á la vez que el capitán de artillería D. Félix Becerra le disparaba algunos tiros de metralla y varias granadas, con un obús de á 24 que mandaba en este punto.

Hasta aquí el arrojó y la decision del enemigo. Desde este momento solamente le toca la mas vergonzosa fuga y una cruel persecucion. Reanudaré el hilo de los acontecimientos en cada uno de los puntos que fueron el teatro de su derrota, á la vez que de la gloria de los heroicos defensores de la plaza.

Desalojado el enemigo del parapeto número 13 no se conformaron con recobrar éste los bizarros soldados que mandaba el Sr. coronel D. Gerónimo Casarrubias, sino que salieron de la línea de defensa en persecucion de la columna que volvió caras al ver el arrojó de mis tropas. A la cabeza de estos valientes iban el capitán de la compañía de zapadores D. Agustín Gordillo, y el de igual clase del 4.º Batallon, D. Luis Prado, así como el teniente D. Francisco Quezada, quien tuvo el orgullo de perseguir á la mayor distancia de la plaza al enemigo que fué rechazado por ese rumbo.

Por el parapeto de la calle del Prendimiento, el enemigo no desistió del asalto á pesar de haber sido rechazado en su primer intento. Haciendo un esfuerzo supremo, volvió al ataque con nuevo y desesperado vigor; pero el denodado comandante de escuadron D. Cirilo Vazquez, á la cabeza de los valientes que mandaba, y haciendo jugar el obús de á 24 que tenía en batería, contuvo segunda vez el empuje del enemigo, lo obligó tambien á dispersarse, saltó el parapeto y lo cargó á la bayoneta. En el del número 22 el capitán D. Fernando Rincon, mi ayudante de campo, dió tambien al enemigo una fuerte carga á la bayoneta, persiguiéndolo tenazmente por las calles de Santa Catarina y del Gorrion, hasta la garita que vé al Sur, adonde llegaron batiéndolo igualmente las fuerzas que en las otras dos direcciones paralelas cargaron sobre él al arma blanca, segun acabo de referir.

En esta persecucion salió de la plaza el Sr. general D.

Carlos Oronoz, jefe del perímetro fortificado, quien acompañado por su segundo el Sr. general graduado coronel D. Luis Tapia, acudió durante el ataque á todos los puntos donde fué necesaria su presencia y dictó las mas oportunas providencias para batir al enemigo.

Debo tambien manifestar á V. E. que el Sr. coronel graduado, teniente coronel de E. M. D. Vicente F. Loaiza, mayor general de esta division, cumplió empeñosamente sus deberes, dando lleno á la dificilísima mision que tenia en la defensa de la plaza.

La fuga del enemigo fué digna de su falta de moral y de disciplina: durante aquella, sufrió grandes descalabros y perdió tres piezas de montaña, que recojió el comandante de batallon D. Macedonio Victorica, así como catoree acémilas con parque y gran número de fusiles. Los soldados que hicieron esta persecucion, regresaron á su línea conduciendo un número de prisioneros, diez veces mayor que su misma fuerza.

El enemigo, pues, habia sido rechazado y perseguido en todos los puntos que eligió para el asalto y solamente quedaba posecionado del parapeto número 24 de la calle de la Soterraña y de las alturas contiguas por la línea del Sur, así como de la iglesia de San Juan y del panteon inmediato por la del Norte.

El combate se sostenia con igual encarnizamiento por ámbas partes en los primeros puntos que he citado, y el Sr. coronel R. Arellano se ocupaba de hacer retirar la pieza que estaba abandonada en la calle de la Esperanza, para ponerla en batería en el otro extremo de la misma, y batir desde allí al enemigo, cuando me dirijí á reconocer la altura de la casa de mi morada situada en la calle del Tesoro y que domina á tiro de fusil á la manzana en que se apoya el repetido parapeto número 24.

En aquellos momentos, flanqueado el enemigo, que aun se sostenia, por los soldados que salieron á perseguirlo en su fuga por las calles de Santa Catarina y las que le son paralelas, atacado sin tregua por las reservas del 1 y del 2 de infantería que mandaba el bravo coronel D. Gerónimo Casarrubias, y comenzando á batir por la pieza que se acababa de situar en el extremo de la calle de

la Esperanza, era indudable que muy pronto sería desalojado si cooperaba al efecto con sus fuegos alguna infantería que se colocara en la altura de la mencionada casa de la calle del Tesoro. Solamente faltaban unos cuantos minutos para que la victoria coronara las sienes de todos los valientes que habian hecho tan heroica como memorable defensa.

Al llegar yo á la altura que iba á reconocer, cruzaban por ella muchas balas de fusil. Brevemente examiné su posición y me disponia ya á descender para mandar subir sin tardanza á mi guardia de honor con el fin de que batiere á la manzana que ocupaba todavía el enemigo, cuando una bala de fusil, despues de chocar en una barda inmediata, me hirió de rebote el carrillo derecho, derribándome al suelo enteramente privado.

Los señores D. Francisco Toussan, empleado de la subintendencia mejicana y mis ayudantes los comandantes Cirat y Ballesteros que me acompañaban, creyeron que habia yo muerto; mas observando lo contrario, me bajaron de la altura y se ocuparon de proporcionarme los auxilios que demandaba mi situacion.

Entretanto, esto era lo que pasaba en el lugar del combate.

Viéndose aislado el enemigo en los puntos que ocupaba en la calle de la Soterraña, por la fuga vergonzosa de las demas columnas lanzadas al asalto, comenzó á flaquear; circunstancia que aprovechó el bizarro coronel D. Gerónimo Casarrubias atacándolo bruscamente con las reservas que tenia á sus órdenes, bajo la proteccion del fuego de la pieza de á 8 ya citada. El enemigo no pudo resistir el vigoroso ataque de aquellos bravos soldados y apeló tambien á la fuga, tomando la dirección de la garita de chicácuaro, hácia el rumbo del Oeste. Al observar este movimiento el valiente coronel del 1º de línea D. Juan Torres que estaba en el parapeto número 27 que enfila aquella garita, salió de la línea en persecucion de los fugitivos con una fuerza de su cuerpo y un obús de montaña. El enemigo, pues, sufrió todavía los fuegos de infantería y artillería con que lo batió el Sr. coronel Torres desde los suburbios de la ciudad, al huir aquel en

espantoso desorden por las lomas que quedan al Nor-oeste de la plaza.

Llegadas las cosas á esta altura, solamente faltaba de salojar á las tropas que ocupaban la iglesia y panteon de San Juan, adonde el enemigo permanecia todavia con cosa de 800 hombres y dos obuses de montaña, amagando al punto de nuestra línea que dominaba perfectamente.

El digno general Zires, que como he dicho, tenia bajo su cuidado esta parte del perímetro de la fortificacion, se puso de acuerdo con los Sres. generales D. Ignacio Gutierrez y D. Carlos Oronoz, acerca de las medidas que debian tomarse para despejar el último punto que ocupaba el enemigo. Simultáneamente avisó al Sr. comandante general de artillería de la necesidad que habia de batir el frente del panteon de San Juan, á causa de no poder jugar sobre este punto la pieza de á 8 que estaba en el parapeto número 45, tanto por su proximidad al lugar que ocupaba el enemigo, como por la certeza de los fuegos que con toda impunidad dirijia éste sobre nuestra línea.

Al recibir tal noticia el Sr. coronel R. Arellano, se trasladó violentamente á reconocer la posición por el parapeto número 45 donde se persuadió de la imposibilidad de batir por allí al enemigo. En consecuencia, se dirijió en union del Sr. general D. Agustin Zires al parapeto número 43 de la calle del Perú; y habiendo mandado poner en batería un obús de á 24, dirijió personalmente seis granadas al panteon que ocupaba el enemigo, con tan admirable precisión, que todas estallaron en el punto que se deseaba.

A la vez pudo jugar la pieza de á 8 del parapeto número 45, y el enemigo que con tanta audacia habia permanecido sobre la línea hasta aquellos momentos, emprendió precipitadamente su retirada, abandonando la iglesia y el panteon de San Juan. Entonces salieron en su persecucion con unas cortas reservas los tenientes coroneles del 1 y del 4 de infantería de línea D. Francisco Redonét y D. Luis Madrigal, así como el comandante de batallon, Ceballos, mayor del 2 de la misma arma,

que destacó oportunamente sobre el enemigo el Sr. coronel D. Ramon Mendez, quienes despues de haberlo dispersado, regresaron á la plaza con dos obuses de montaña y algunas municiones que perdió aquel en su desordenada fuga.

Por fin, á las 9 de la mañana, la plaza de Morelia, confiada á la Division que tengo la honra de mandar, habia rechazado el impetuoso asalto de mas de 12,000 hombres. El enemigo quedaba completamente derrotado, habiendo perdido en la refriega 710 hombres entre muertos y heridos, 728 prisioneros, mas de 500 fusiles, 5 obuses de montaña, ciento veintitantos mil tiros de fusil, y mas de 4,000 dispersos. Al adquirir este nuevo brillo las armas imperiales, dejaban salvada del pillaje una de las mas hermosas capitales de nuestro territorio, aseguraban la ejecucion del plan general de operaciones, y alcanzaban una victoria, que ejercerá una influencia extraordinaria en los futuros destinos de Méjico. Acepte, pues, V. E. mis mas sinceras felicitaciones por estos gloriosos resultados obtenidos en favor de la causa de la civilizacion y del orden.

Seria por demas decir á V. E. que en esta memorable jornada, todos mis subordinados, generales, gefes, oficiales y soldados, han llenado cumplidamente sus deberes. La infantería resistió los mas bruscos choques del enemigo, y cargó á la bayoneta con encarnizamiento, la caballería protejió á ésta eficazmente con su nutrido fuego y con sus cargas, y la artillería jugó un papel decisivo destrozando al enemigo en todos los puntos á donde atacó con mas brio y obstinacion. Por último, la seccion del cuerpo médico llenó cumplidamente sus deberes, distinguiéndose muy particularmente el Sr. sub-inspector D. Pedro Moreno, y el médico cirujano D. Felipe Orellana.

Sin embargo, faltaria yo á la justicia sino recomendara á V. E. con particularidad al Sr. general D. Ignacio Gutierrez por la eficacia con que se ocupó de la defensa de la parte de la plaza que le encomendé, acudiendo á todos los puntos de peligro, sobre todo, al del parapeto número 13 que el enemigo habia logrado forzar; ni

digno general Zires por su actividad, por su eficacia, y por el valor con que rechazó el asalto del enemigo por el punto de su línea en que cargó; al bizarro coronel D. Gerónimo Casarrubias, jefe de la 2^a línea por el heroico valor con que detuvo y arrojó al enemigo de los puntos de ésta que atacó con mas vigor, ó que llegó á tomar pasajeramente; al digno comandante general de artillería coronel D. Manuel R. Arellano, honor de su arma, por la inteligencia y acierto con que hizo jugar la artillería de toda la plaza, particularmente la de los puntos mas comprometidos, por su constancia en acompañarme durante todo el combate y por el arrojo con que cumplió las mas graves comisiones que le confié, ó que las circunstancias exijieron; al valiente coronel del 1.^o de línea D. Juan Torres por la oportunidad con que detuvo los avances del enemigo que llegó á creerse victorioso, por la serenidad con que lo rechazó y por la actividad con que salió á perseguirlo fuera de la línea de defensa; al teniente coronel del 2.^o de infantería D. Juan de D. Rodriguez por su valor al desalojar al enemigo que se habia apoderado del colegio de las Rosas y del parapeto contiguo; á los bravos comandante de escuadron D. Cirilo Vázquez, capitán D. Fernando Rincon y teniente D. Francisco Quezada, por la serenidad con que rechazaron al enemigo de los parapetos en que se hallaban y por el arrojo con que lo cargaron á la bayoneta persiguiéndolo tenazmente á gran distancia del perímetro fortificado; al capitán del 3.^o de línea D. Celestino Arango, por la serenidad y arrojo con que se salvó del enemigo que lo habia hecho prisionero y por el denuesto con que detuvo sus avances en la plazuela de Capuchinas; al capitán de artillería D. Francisco Rodriguez y al teniente de la misma arma D. Ramon Santillan, por la serenidad y acierto con que batieron ó rechazaron al enemigo. Además de estos Sres. jefes y oficiales, se distinguieron muy particularmente en la defensa de la plaza los que se mencionan en la relacion que marca el número 1 y los cuales recomiendo igualmente á la consideracion de V. E.

Los documentos que tengo la honra de acompañar á

V. E. numerados del 2 al 10 demuestran las pérdidas que sufrió esta Division en la defensa de la plaza, las que tuvo el enemigo en el asalto que intentó, el parque consumido por aquella, la artillería, armamento y municiones quitados al segundo, así como los prisioneros que se le hicieron en la persecucion que sufrió.

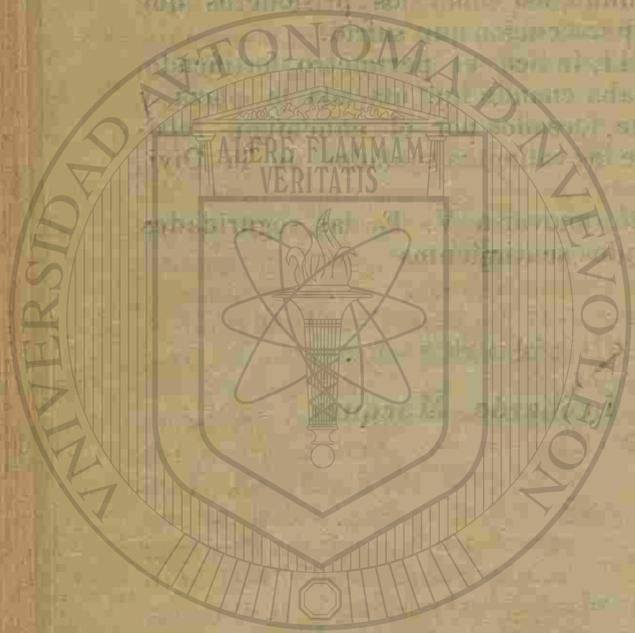
El plano número 11, indica el perímetro fortificado, el estado que guardaba cuando fué atacada la plaza y los cuatro puntos que, forzados por el enemigo, recobraron heroicamente los valientes soldados de la Division de mi mando.

Tengo la honra de renovar á V. E. las seguridades de mis mas distinguidos sentimientos.

El General en jefe de la Division,

Leonardo Márquez.

E. S. General Bazaine, General en jefe del Ejército Franco-Mejicano, &c. &c. &c.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El Sr. General Br. García en jefe de la División de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Teniente... D. Miguel Coronado...	} 3 ^{er} Bat. de línea...	1.	2.
Soldados .. Urbano Hernandez. ...			
Leandro Martínez.....			
Vuelta.....		0.	3. 26.

DIVISION MARQUEZ—MAYORIA GENERAL.

RELACION de los señores gefes, oficiales y tropa, que se distinguieron particularmente en la defensa de la plaza de Morelia el 18 del corriente.

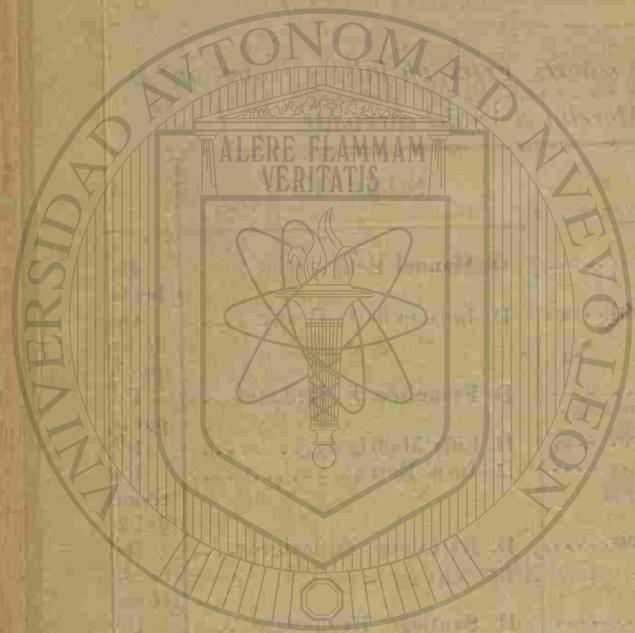
CLASES.	NOMBRES.	ACCIONES QUE LOS RECOMIENDAN.
Coronel de Infantería.....	D. Manuel Echeverría.....	Estando empleado en la Prefectura se encargó voluntariamente del mando de un punto y salió herido.
Teniente Coronel de Artillería..	D. Ignacio de la Peza.....	Ocurrió oportunamente con una reserva á la plaza de armas y desempeñó con eficacia las comisiones que le confió el Sr. Comandante General de su arma.
Id. de Infantería.....	D. Francisco J. Redonet....	Persiguió al enemigo que abandonó la iglesia y panteon de San Juan.
Id. id.....	D. Luis Madrigal.....	Id. id.
Id. id.....	D. Juan Berna.....	Estando separado del servicio tomó parte voluntariamente en la defensa de la plaza con una fuerza del 2º Batallon en la altura de San José.
Comandante de Escuadron.....	D. Bartolomé Ballesteros....	Detuvo valientemente á una parte del enemigo en la plaza y cooperó á desalojarlo del colegio de las Rosas.
Id. id.....	D. Santiago Beguerisse.....	Defendió bisarramente el parapeto que mandaba en la Calle de Santa Catarina.
Id. id.....	D. Pedro Vallarta.....	Se esmeró en el cumplimiento de sus deberes como Mayor de órdenes de la brigada Gutierrez.
Id. id.....	D. Juan H. Lozano.....	Por su actividad y cuidado.
Capitan de Zapadores.....	D. Agustin Gordillo.....	Persiguió al enemigo.
Id. de Artillería.....	D. Camilo Martinez.....	Batió al enemigo con valor en uno de los puntos mas comprometidos.
Id. de Caballería.....	D. Francisco Rincon.....	Se batió con denuedo y persiguió al enemigo.
Id. de Infantería.....	D. Luis Prado.....	Se batió con denuedo.
Id. id.....	D. Pedro Martinez.....	Id. id.
Teniente de Artillería.....	D. Juan R. N. de Arellano...	Acompañó al Sr. Comandante General de su arma en toda la defensa y comunicó oportunamente las mas importantes órdenes concurriendo á los puntos de mayor peligro.
Id. de Infantería.....	D. Agustin Moreno.....	Se batió con denuedo.
Sub-teniente de Zapadores...	D. Tranquilino Tello.....	Persiguió al enemigo.
Id. id.....	D. Antonio Maria de Uriarte.	Id. id.
Id. de Infantería.....	D. José de la Luz Miota.....	Se batió con denuedo.
Id. id.....	D. Justino Camargo.....	Id. id.
Id. id.....	D. Demetrio Alvarez.....	Id. id.
Id. id.....	D. Hlario Pichardo.....	Id. id.
Id. id.....	D. Ramon Dufoo.....	Id. y salió herido.
Guarda parque.....	D. Manuel Aramzubia.....	Repartió incesantemente y con la mayor serenidad el parque á todos los puntos que lo necesitaron, particularmente á los que atacó el enemigo con mas fuerza.
Cabo de Zapadores.....	Nicolás Matias.....	Salvó de caer en poder del enemigo, al sub-teniente Uriarte.
Id. id.....	Julian Peguero.....	Se batió con notable artojo.

Morelia, Diciembre 20 de 1863.

EL CORONEL MAYOR GENERAL,

V. O B. O
Marquez.

Vicente F. Loaiza.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MECANICAS

NUMERO 2.

EJÉRCITO IMPERIAL.

DIVISION MARQUEZ.—MAYORIA GENERAL.

RELACION que manifiesta los muertos que tuvieron los cuerpos de la espresada en la funcion de armas del dia 18 del presente.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS.	Oficiales de las	Tropa.
	No tuvo.....	} Zapadores.....		
Sargto. 2 ^o	Anselmo Cortez.....	} Artillería de línea...		3.
Cabo....	Mariano Díaz.....			
Trenista ..	Cesilio Saldaña.....			
Capitan... D. Gregorio Gonzalez..		} 1 ^{er} Bat. de línea....	2	12
Teniente... D. Franco G. Gonzalez				
Soldados .. Crispin López				
	Antonio Magallanes...			
	Domingo Garcia.....			
	Juan Tovar.....			
	Ramon Cedeño.....			
	Francisco Olivares.....			
	Antonio Mendoza....			
	Juan Rendon.....			
	Abato Gonzales.....			
	Rafael Estrada.....			
	Francisco Briones....			
	José María Corona....			
Corneta... Tiburcio Gutierrez...		} 2 ^o Bat. de línea....		9.
Soldados .. José Salazar				
	Francisco Melgoza....			
	José María Martinez..			
	Estanislao Placencia..			
	Margarito Montenegro.			
	Longinos Garcia.....			
	Antonio Medina.....			
	Antonio Sanchez.....			
Teniente... D. Miguel Coronado...		} 3 ^{er} Bat. de línea....	1.	2.
Soldados .. Urbano Hernandez...				
	Leandro Martinez.....			
	Vuelta.....	0.	3.	26.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS.	Grals.	Oficiales	Altopa
		De la vuelta.....		3.	26.
Sargto. 1.º	Gregorio Mujica.....	4.º Bat. de línea...		11.	
Sargto. 2.º	Fausino Herrera.....				
Soldados...	José María Martínez...				
	Francisco Ramirez.....				
	Trinidad Pérez.....				
	Juan Lopez (1.º).....				
	Ignacio Hernandez.....				
	José Presileano.....				
	Manuel Durán.....				
	Benito Quebedo.....				
	Juan Figueroa.....				
	No tuvo.....	Esploradores.....			
Soldado...	José Cástulo.....	1.º Co. de Caballería.		1.	
	No tuvo.....	2.º Idem. de idem...			
	No tuvo.....	3.º Idem. de idem...			
	No tuvo.....	4.º Idem. de idem...			
Tte. coronel D.	Fernando Nieva.....	5.º Idem. de idem...		1.	2.
Cabos.....	Máximo Pérez.....				
	Margarito Martínez...				
Capitan....	D. Epifanio Castañeda.	Depósito de Oficiales.		1.	
		Total.....		1.	14. 40.

EXTRACTO.

	Teniente coro- nel.	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos 1.º	Idem. 2.º	Cometas.	Tambores.	Cabos.	Soldados.	Total.
Total....	1.	2.	2.	0.	1.	2.	1.	0.	3.	33	40.

Morelia, Diciembre 20 de 1863.

EL CORONEL MAYOR GENERAL

V.º B.º
MARQUEZ.

Francisco J. Loaisa.

NUMERO 3.

EJÉRCITO IMPERIAL.

DIVISION MARQUEZ.—MAYORIA GENERAL.

Relacion de los heridos que tuvieron los Cuerpos de la es-
presada en la funcion de armas habida el dia 18 del presente.

Grados.	Clases.	Nombres.	Cuerpos.	Grals.	Oficiales	Altopa
E. S. Gral.		Don Leonardo Márquez.....		1.		
Solda.º		Julian Gómez.....	Zapadores...			2.
		Tomas Olmedo.....				
Cabos..		Lázaro Cervantes.....	Arti. de línea			7.
		Exiquio Rivera.....				
Obreros		Evaristo Flores.....				
		Tiburcio Castillo.....				
Artill.		Antonio Flores.....	Trenis. Dolores Mercado.....			
		Sixto Ortega.....				
Sarg. 2.º		Severiano Meabe.....				
Cabos.		Pascual Leal.....				
		Juan Perez.....				
		Ruperto Villafan.....				
		Jesus Cervantes.....				
Solda.º		Florencio Morales.....	1.º B. de lín.			24.
		Mónico Hernandez.....				
		José Bernabé.....				
		José Justo.....				
		Antonio Jimenez.....				
		José Vicente.....				
		Anselmo Romero.....				
		Felipe Carrillo.....				
		Clemente Gómez.....				
		Manuel Mendez.....				
		Nextor Briseño.....				
		Antonio Reyes.....				
		Andres Ramirez.....				
		Cárlos Flores.....				
		Telésforo Cortez.....				
		Juan Flores.....				
		Florentino Leon.....				
		Manuel Gonzalez.....				
		Francisco Guzman.....				
		Vuelta....		1.		33.

Grados	Clases	Nombres	Cuerpos	Grals.	Grals.	Oficiales	Tropa
			De la vuelta..	1.			33
Capit.		D. José Luis Arrázola...	2.º B. de lín.				
Sub-te.		D. Ramon Dufó.....					
Sarg. 1º		Juan Mejía.....					
		Vicente López.....					
Cabo.		Francisco Dorantes.....					
Soldos.		Refugio Jimenez.....					
		Epigmenio Vargas.....					
		Rosalio Guerrero.....					
		Ramon Balderas.....					
		Cecilio Muñoz.....					
		Manuel Gabriel.....	3.º B. de lín.				
		Ignacio Palomo.....					
		Jose Maria Hernandez...					
		Margarito Ayala.....					
Sarg. 2º		Antonio Villaverde.....					
Soldos.		Casimiro Gonzalez.....					
		Alvino Mejía.....					
		Estanislao Arellano.....					
		Sixto James.....					
		Natividad Najera.....					
		Francisco Martinez.....	4.º B. de lín.				
		Natividad Barragan.....					
		Remigio Aguilar.....					
		Cruz Morales.....					
		Pascual Barranco.....					
Gral.		Coronel D. Apolonio Montenegro.					
Sub-te.		D. Luis G. Villaseñor.....					
Corneta		Zacarias Rodriguez.....					
Cabo.		Pablo Perez.....					
Soldos.		Tiburecio Diaz.....					
		Santiago Gonzalez.....					
		Ciriaco Cabrales.....					
		Julian Flores.....					
		Ignacio Santoyo.....					
		Prisiliano Aguilar.....					
		Pompozo Garcia.....					
		Remigio Mendez.....					
		José Maria Rodriguez..					
		Angel Munguia.....					
		Margarito Gonzalez.....					
		Cesareo Mendez.....					
		José Nicanor.....					
		Vicente Jimenez.....					
			Frente.....	1.	1.		3.72

Grados	Clases	Nombres	Cuerpos	Grals.	Grals.	Oficiales	Tropa
			Del Frente..	1.	1.	3.	72
Soldos.		Feliciano Silva.....	Esploradores.				1.
Cabo.		Pio Garcia.....					
Sarg. 1º		Antonio Ramirez.....	1.º C. de cab.				1.
		No tuvo.....					
		No tuvo.....	2.º C. de cab.				
		No tuvo.....					
		No tuvo.....	3.º C. de cab.				
		No tuvo.....					
		No tuvo.....	4.º C. de cab.				
		No tuvo.....					
Sarg. 1º		Felipe Tirado.....	5.º C. de cab.				7.
Sarg. 2º		Antonio Chavez.....					
Cabo.		Reducindo Ceja.....					
Soldos.		Gabriel Rodriguez.....					
		Feliciano Paep.....					
		Nicolás Martinez.....					
		Jesus Espinosa.....					
		Coronel D. Manuel Echeverría..					1.
			Total.....	1.	2.	3.	82

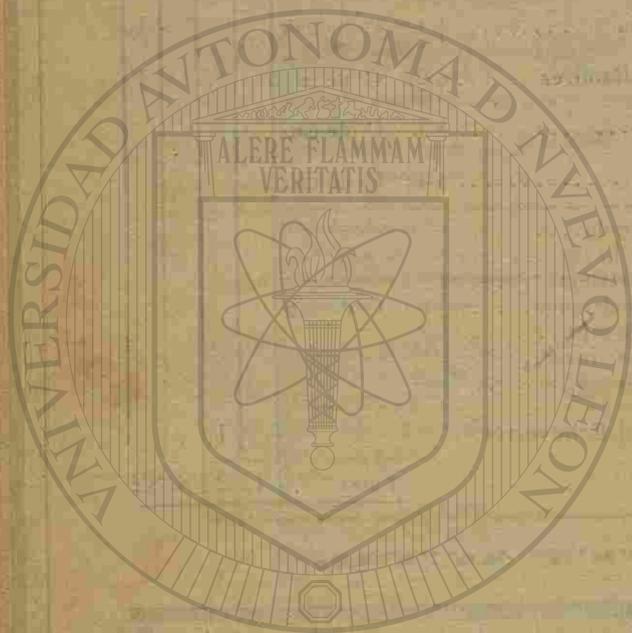
ESTRACTO.

Generales de División	Coroneles.	Capitanes.	Sub-tenientes.	Sargentos 1os.	Sargentos 2os.	Cornetas.	Obreros.	Cabos.	Soldados.	Total.
1	2	1	2	4	3	1	3	11	60	82

Morelia, Diciembre 20 de 1863.

El Coronel Mayor General.
Vicente F. Loaira.

Vº Bº
Márquez.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 4.

EJÉRCITO IMPERIAL.

DIVISION MARQUEZ.—MAYORIA GENERAL.

*NOTICIA de los muertos que tuvo el enemigo y fueron
recojidos despues de la accion del dia 18 del presente mes.*

Cadáveres de Oficiales.....	53.
Cadáveres de tropa.....	521.
TOTAL.....	574.

*NOTA.—No constan en esta noticia los muertos que
han sido recojidos y sepultados por los dueños de las fincas
inmediatas y jueces de los pueblos vecinos.*

Morelia, Diciembre 20 de 1863.

El Coronel Mayor General,

Vicente G. Coaisa,

v. B.
Marquez.

Clases.	Nombres.	Hs.	Clases.	Nombres.	Hs.
	De la vuelta....	99		Del frente....	98
	Ignacio Aguilar.	1		Refugio Ávila.	1
	Manuel Ramirez.	1		Andres Villanueva.	1
	Camilo Sanchez.	1		Lázaro Cervantes.	1
	Nepomuceno Salcedo.	1		Rafael Garcia.	1
	Salvador Camarona.	1		Quirino Salcedo.	1
	José M. Hernandez.	1		Martín Ortiz.	1
	Nazario Rodriguez.	1		Hipólito Garcia.	1
	Vicente Rios.	1		Atilano Perez.	1
	Pelipe de Jesus.	1		Mateos Mendoza.	1
	Trinidad Rodriguez.	1		Mannel Pedraza.	1
	Antonio Gonzalez.	1		Miguel Flores.	1
	Maximiano Jimenez.	1		Marcelino Moreno.	1
	Bonifacio Lucio.	1		Jesus Mercado.	1
	José Alverto.	1		Pedro Lopez.	1
	Pablo Gumezindo.	1		Pilar Garcia.	1
	Antonio de Jesus.	1		Benigno Salas.	1
	Simon Ruiz.	1		Simon Rodriguez.	1
	Onofre Gonzalez.	1		Marcelino Diaz.	1
	Jesus M. Gonzalez.	1		Catarino Lopez.	1
	Ramon Arévalo.	1		Luciano Perez.	1
	Francisco Sambada.	1		Vicente Hernandez.	1
	Faustino Perez.	1		Florencio Villagomez.	1
	José M. Ruiz.	1		Justo Hernandez.	1
	Evaristo Gonzalez.	1		José Ancelmo.	1
	Pedro Gonzalez.	1		José M. Hernandez.	1
	José Mateos.	1		Julian Velasquez.	1
	Juan Rodriguez.	1		Juan Medina.	1
	Lucas Infante.	1		Ignacio Palomino.	1
	Victoriano Marquez.	1		Maximo Juarez.	1
	Miguel Moreno.	1		Juan Hernandez.	1
	Pedro Hernandez.	1		Tiburcio Ortega.	1
	Sóstenes Vazquez.	1		Pedro Martinez.	1
	Santiago Castillo.	1		Mignel Ortega.	1
	Bruno Garcia.	1		Salvador Nicolas.	1
	Francisco Hernandez.	1		Pedro Ramirez.	1
	Patricio Cendejas.	1		Luciano Lara.	1
	Luis Farfan.	1		Fernando Herrera.	1
	Jesus Martinez.	1		Dionicio Hernandez.	1
	Salvador Perez.	1		Total....	136
	Al frente....	98			
	Morelia, Diciembre 20 de 863.				
	V.º B.º		El Coronel Mayor General		
	Marquez.		Vicente F. Lázaro.		

NUMERO 6.					
Clases.	Nombres.	Hs.	Clases.	Nombres.	Hs.
EJÉRCITO IMPERIAL					
Division Márquez.—Mayoría General.					
<i>Relacion de los prisioneros hechos al enemigo en la funcion de armas habida el 18 de Diciembre de 1863.</i>					
Comte. D.	Trinidad Vazquez.	P.		Del frente..	21
Capit. D.	Jesus A. Barbosa.	P.		José Victoriano.	1
	D. José E. Martinez.	P.		Juan Torres.	1
Tente. D.	Margarito Peña.	P.		Pedro Núñez.	1
Sub-te. D.	Vicente Olmedo.	P.		Terezo Oropesa.	1
	D. Jesus Rodriguez.	P.		Hilario Valderas.	1
	D. Sabaz Ochoa.	P.		Juan Zenón.	1
	D. Natividad Rosas.	P.		Dionicio Saldaña.	1
	D. Eorenzo Gambéros.	P.		José M. Garcia.	1
	D. Nicanor Perez.	P.		Jesus Gaitan.	1
Cabo.	Antonio Martirus.	1		José Leandro.	1
Soldos.	Isabel Martinez.	M.		José Guadalupe.	1
	José Guadalupe.	P.		Dionicio Mentado.	1
	Antonio Sanchez.	1		Antonio Ortiz.	1
	José M. Gonzalez.	1		José Suarez.	1
	Pedro Suarez.	1		Pedro Salazar.	1
	Crescencio Coronas.	1		Macario Hernandez.	1
	Antonio Romero.	1		Santiago Flores.	1
	José Rafael.	1		Lorezo Hernandez.	1
	José M. Séspedes.	1		Antonio Guzman.	1
	José Macédonio.	1		Jesus Ambrisa.	1
	Crescencio Zúñiga.	1		Eusebio Romero.	1
	Jesus Rodriguez.	1		Felipe Ojeda.	1
	Marcos Perez.	1		Remigio Robles.	1
	José Domingo.	1		Isidro Comparan.	1
	Pascual Aguilón.	1		José M. Nicolás.	1
	Antonio Sasanilla.	1		Francisco Frias.	1
	Domingo Sotolongo.	1		Santiago Martinez.	1
	Catarino Guillan.	1		Jesus Castañeda.	1
	Domingo Martinez.	1		José Ramon.	1
	Antonio Castillo.	1		Juan N. Ramirez.	1
	Al frente....	21		A la vuelta...	51

Clases.	Nombres.	Hs.	Clases.	Nombres.	Hs.
	De la vuelta....	51		Del frente....	96
	Miguel Fuentes.	1		Salvador Camarena.	1
	Francisco Martínez.	1		José M. Hernandez.	1
	Juan Fernandez.	1		Nasario Rodriguez.	1
	José Julian.	1		Vicente Rios.	1
	José Mariano.	1		Felipe de Jesus.	1
	Luis Garcia.	1		Trinidad Rodriguez.	1
	Juan Izquierdo.	1		Antonio Gonzalez.	1
	Amado Morales.	1		Máximo Jimenez.	1
	José M. Avilés.	1		Bonifacio Lúcio.	1
	Agustin Hernandez.	1		José Alberto.	1
	Julian Flores.	1		Pablo Gumecindo.	1
	Isidro Arreaga.	1		Antonio de Jesus.	1
	Protacio Berra.	1		Simon Ruiz.	1
	Antonio Nuñez.	1		Onofre Gonzalez.	1
	Juan Rodriguez.	1		José M. Gonzalez.	1
	Refugio Zavala.	1		Ramon Arévalo.	1
	Alejo Chacon.	1		Francisco Sambada.	1
	Feliciano Rosendo.	1		Faustino Perez.	1
	Jesus Perez.	1		José M. Ruiz.	1
	Antonio Garcia.	1		Evaristo Gonzalez.	1
	José M. Rodriguez.	1		Pedro Gonzalez.	1
	Cevero Baez.	1		José Mateos.	1
	Gregorio López.	1		Juan Rodriguez.	1
	Jesus Gutierrez.	1		Lúcas Infante.	1
	Porfirio Escalante.	1		Victoriano Márquez.	1
	Cesilio Sanchez.	1		Miguel Moreno.	1
	Ramon Murillo.	1		Pedro Hernandez.	1
	Ramon Ramirez.	1		Sóstenes Vazquez.	1
	Antonio Prieto.	1		Santiago Castillo.	1
	Plácido Morales.	1		Bruno Garcia.	1
	José Rodriguez.	1		Francisco Hernandez.	1
	Isidoro Ramirez.	1		Patricio Cendejas.	1
	Ciriaco Regalado.	1		Luis Farfan.	1
	Julian Rivera.	1		Jesus Martinez.	1
	Múcio Garcia.	1		Salvador Perez.	1
	Juan Rubalcaba.	1		Refugio Avila.	1
	Antonio Gonzalez.	1		Andrés Villanueva.	1
	Juan Cruz.	1		Lázaro Cervantes.	1
	Macedonio Perez.	1		Rafael Garcia.	1
	Vicente Garcia.	1		Quirino Salcedo.	1
	Quirino Masias.	1		Martin Ortiz.	1
	Ignacio Aguilar.	1		Hipólito Garcia.	1
	Manuel Ramirez.	1		Atilano Perez.	1
	Camilo Sanchez.	1		Márcos Mendoza.	1
	Nepomuceno Salcedo.	1		Manuel Pedraza.	1

Al frente.... 96

A la vuelta.... 141

Clases.	Nombres.	Hs.	Clases.	Nombres.	Hs.
	De la vuelta....	141		Del frente....	186
	Miguel Flores.	1		Lino Preciado.	1
	Marcelino Moreno.	1		Suzano Calderon.	1
	Jesus Mercado.	1		Juan Figueroa.	1
	Pedro López.	1		José M. Hernandez.	1
	Pilar Garcia.	1		Manuel Marin.	1
	Benigno Salas.	1		Roman Barrera.	1
	Simon Rodriguez.	1		Anastasio Vega.	1
	Marcelino Diaz.	1		Julian Martinez.	1
	Catarino Lares.	1		Pedro Aguilar.	1
	Luciano Perez.	1		Juan Cañas.	1
	Vicente Hernandez.	1		Cárlos López.	1
	Florencio Villagomez.	1		Zenon Trejo.	1
	Justo Hernandez.	1		Nieves Colorado.	1
	José Ancelmo.	1		Porfirio Rosas.	1
	José M. Hernandez.	1		Victor Gonzalez.	1
	Julian Velazquez.	1		Agustin Rodriguez.	1
	Juan Medina.	1		Antonio Medina.	1
	Ignacio Palomino.	1		Francisco Cobos.	1
	Máximo Juarez.	1		Martin Hernandez.	1
	Tiburcio Ortega.	1		Merced Georges.	1
	Salvador Nicolás.	1		Inés Martinez.	1
	Juan Hernandez.	1		Pedro Martinez.	2
	Tiburcio M. Ortega.	1		Juan Cadena.	1
	Pedro Martinez.	1		Juan Ortiz.	1
	Miguel Ortega.	1		Francisco Cruz.	1
	Luciano Lara.	1		Epitacio Jacobo.	1
	Fernando Herrea.	1		Inés Ortega.	1
	Dionicio Hernandez.	1		Justo Cayetano.	1
	Eutimio Perez.	1		Juan Valderas.	1
	Juan López.	1		Francisco Javier.	1
	Teodoro Martínez.	1		Julian Molina.	1
	Refugio Martinez.	1		Eustaquio Romero.	1
	Rafael Aguilar.	1		Domingo Galvan.	1
	Fernando Ojeda.	1		Agapito López.	1
	Juan Martinez.	1		Néstor Pérez.	1
	Julian Moreno.	1		Miguel Angeles.	1
	Benito Ortega.	1		Secundino Barrios.	1
	Jorje Berlindo.	1		José Morales.	1
	Rafael Hernandez.	1		Eleuterio Luciano.	1
	Ignacio Galvan.	1		Julian López.	1
	Manuel Lurigne.	1		Juan Gutierrez.	1
	German Castro.	1		Francisco Calderon.	1
	Juan Jurado.	1		Juan Perez.	1
	Urbano Ruiz.	1		Victoriano Hernandez.	1
	Pedro Jaramillo.	1		Emiliano Coronado.	1

Al frente.... 186

A la vuelta.... 231

Clases	Nombres.	Hs.	Clases.	Nombres.	Hs.
	De la vuelta....	231		Del frente....	276
	Francisco Martínez.	1		Antonio Díaz.	1
	Margarito Ortiz.	1		Severiano Sanchez.	1
	Florentino Gonzalez.	1		Fidencio Martínez.	1
	Marcelino Márquez.	1		Juan Avalos.	1
	Silvestre Gutierrez.	1		Brígido Cruz.	1
	Gregorio Sandoval.	1		Abraham Rojas.	1
	José García.	1		Guadalupe Jimenez.	1
	José M. Martínez.	1		Leandro de Avila.	1
	Juan Becerra.	1		Dionicio Espitia.	1
	Francisco Guzman.	1		Matilde López.	1
	José Lucacio.	1		Estanislao Velazquez.	1
	Márcos Estéves.	1		José M. Hernández.	1
	Cirilo Niño.	1		Crescencio Martínez.	1
	Deciderio Silva.	1		Bernardino Vazquez.	1
	Cruz Castillo.	1		Serapio Ayala.	1
	Carlos Flores.	1		Bernardino Castillo.	1
	Gregorio Hernández.	1		Santos Rivas.	1
	Anastasio Hernández.	1		Jesus Delgado.	1
	Pedro Rios.	1		Agustin Martínez.	1
	José Gregorio.	1		José M. Florentino.	1
	Emeterio Martínez.	1		José M. Perez.	1
	José Francisco.	1		Sabino Gonzalez.	1
	Jesus Zamora.	1		Nicanor Jimenez.	1
	Vicente García.	1		Juan Gonzalez.	1
	Espiridion Telles.	1		Tiburcio Perez.	1
	Antonio Jacuinde.	1		Jesus Villegas.	1
	Félix Ayala.	1		Jorge Magaña.	1
	Porfirio Lemus.	1		Guadalupe Escobar.	1
	José M. Vazquez.	1		Teodocio Rubiola.	1
	Francisco Flores.	1		Antonio Rivas.	1
	Santos Salas.	1		Nicolás Trejo.	1
	José M. Sarraga.	1		Trinidad Gonzalez.	1
	Manuel Rodríguez.	1		Antonio Camarena.	1
	Narciso Perez.	1		José Angel.	1
	Miguel Peralta.	1		Tomás Soria.	1
	Carlos Gonzalez.	1		Dolores Magaña.	1
	Gregorio Martínez.	1		Bonifacio Ibarra.	1
	José M. Vidal.	1		Francisco Castillo.	1
	Guadalupe Gonzalez.	1		Bonifacio Sanchez.	1
	Nicolás Estrada.	1		Isidro Gonzalez.	1
	Anastasio Vidah.	1		Juan Ibarra.	1
	Domingo Juan.	1		Inés Riveram.	1
	Manuel Segura.	1		José Félix Mendoza.	1
	Fermín Ilastre.	1		Damaso García.	1
	Silverio Angel.	1		José M. Medina.	1
	Al frente....	276		A la vuelta....	321

Clases.	Nombres.	Hs.	Clases.	Nombres.	Hs.
	De la vuelta...	321		Del frente....	366
	Silvestre López.	1		Feliciano Salas.	1
	José M. Valencía.	1		Ramon Paredes.	1
	Rafael Hernández.	1		Cayetano Lozano.	1
	José Doroteo.	1		Esciquio Hinojosa.	1
	Dionicio Cárdenas.	1		Melquiades Silva.	1
	Espiridion Cisneros.	1		Miguel Guadarrama.	1
	Pedro Huerta.	1		Serapio Rodríguez.	1
	Estanislao Lozano.	1		Rafael Sanchez.	1
	Cástulo García.	1		Fermin Reinos.	1
	Sebastián Pomar.	1		Gil Perez.	1
	Benigno de la Cruz.	1		Celso Olivares.	1
	Clemente Mendez.	1		Ciriaco García.	1
	Diego Gonzalez.	1		Francisco Camacho.	1
	José M. Saucedo.	1		Víctor Aguilar.	1
	Bartolo Herrera.	1		Vicente López.	1
	Timoteo Razo.	1		Pedro Rodríguez.	1
	Cipriano Martínez.	1		Refugio Ramirez.	1
	Ramon Martínez.	1		Muñuel Perez.	1
	Hilario Martínez.	1		Doroteo Aguina.	1
	Francisco Aguilar.	1		José Anastasio.	1
	Adolfo Hernández.	1		Juan Tovar.	1
	Benito Alcántara.	1		Salvador Sebastian.	1
	Toribio Aguilar.	1		Antonio Rangel.	1
	Agustin Maya.	1		Ramon Garcia.	1
	Andrés Vazquez.	1		Donaciano Mendez.	1
	Antonio Mejía.	1		Vidal Valdovinos.	1
	Trinidad Alvarez.	1		Teodosio Nuñez.	1
	Antonio Hernández.	1		Eugenio Martínez.	1
	Martin Briseño.	1		Justo Sanchez.	1
	José M. Sanchez.	1		Agustin Hernandez.	1
	Amado Hernandez.	1		Anastasio Soria.	1
	Márcos Pedrosa.	1		Mariano Cruelas.	1
	José M. Ramos.	1		Jesus Saavedra.	1
	Pablo Carvajal.	1		Florencio Castro.	1
	Pedro Guevara.	1		Irineo Gonzalez.	1
	Antonio Delgadillo.	1		Angel Fernandez.	1
	Manuel Martínez.	1		Francisco Antonio.	1
	Antonio Vargas.	1		Gregorio Gutierrez.	1
	Hermenegildo Diaz.	1		Dionicio García.	1
	Benigno Hernandez.	1		Catarino Ramirez.	1
	Jacinto Rodriguez.	1		Ricardo Ibarra.	1
	Desiderio Amada.	1		José M. Alcasa.	1
	Ruperto Rivera.	1		Nicolás Hernandez.	1
	José M. Rosa.	1		Jesus Ramirez.	1
	Valentín Aguilar.	1		Perfecto Cruz.	1
	Al frente....	366		A la vuelta....	411

Clases.	Nombres.	Hs.	Clases.	Nombres.	Hs.
	De la vuelta....	411		Del frente....	456
1	José M. Ramirez.	1		Guadalupe Alvarado.	1
1	Pablo Sara.	1		Cárlos Gallegos.	1
1	Ramon Valenzuela.	1		José M. Orta.	1
	Rafael José.	1		Juan Hernandez.	1
	Isabel Rodriguez.	1		Eugenio Moyar.	1
	Toribio Garcia.	1		José M. Mendez.	1
	Mateo Perez.	1		Luis Zamora.	1
	Agapito Vazquez.	1		Macedonio Gómez.	1
	Anastasio Seiga.	1		Juan Patron.	1
	Ignacio Martinez.	1		Julio Ordoñez.	1
	Isidro Martínez.	1		Santiago Guadalupe.	1
	Máximo Aleman.	1		José Mariano.	1
	Rosalío Ortiz.	1		Gerardo Vargas.	1
	Julian Avendaño.	1		Cornelio Cruz.	1
	Simon Vazquez.	1		Apolonio Hernandez.	1
	Pomposo Escalante.	1		Francisco Tenorio.	1
	Andrés Norabuena.	1		Jesus Aréchaga.	1
	Feliciano Martinez.	1		Manuel Galian.	1
	Francisco Mata.	1		Macario Márquez.	1
	Bartolo Contreras.	1		Wenceslao Infante.	1
	Jesus Rivera.	1		Obispo Salazar.	1
	Antonio Ramirez.	1		Jesus Hernandez.	1
	Antonio Leon.	1		Miguel Guerrero.	1
	Bacilio Naranjo.	1		Simon Molina.	1
	José M. Martinez.	1		Damian Rojas.	1
	Antonio Martinez.	1		Juan Zúñiga.	1
	Angel Serrano.	1		Francisco Gómez.	1
	Juan Castro.	1		Inés Martínez.	1
	Candelario Tobar.	1		Candelario Tovar.	1
	Mariano Rojas.	1		Néstor Valderas.	1
	Petronilo Rios.	1		Victoriano Garcia.	1
	Jesus Herrera.	1		Jorge Vazquez.	1
	Emeterio Salazar.	1		Juan Bautista.	1
	Benito Saldívar.	1		José Lorenzo.	1
	Domingo Uriones.	1		Antonio López.	1
	Sotero Campos.	1		Rafael Torres.	1
	Manuel Olvera.	1		Jorge Hernandez.	1
	Doroteo Colunga.	1		Ramon Miranda.	1
	Juan López.	1		Miguel Ramirez.	1
	Simon Rodriguez.	1		Cirilo Antonio.	1
	Patricio Anguliano.	1		José Julian.	1
	Antonio Durán.	1		Máximo Recendes.	1
	Juan Sandoval.	1		Jesus Martinez.	1
	Félix Hernandez.	1		Juan Martinez.	1
	José Sandoval.	1		Felix Crescencio.	1
	Al frente....	456		A la vuelta....	501

Clases.	Nombres.	Hs.	Clases.	Nombres.	Hs.
	De la vuelta....	501		del frente....	546
	Ancelmo Ruiz.	1		Francisco Mendoza.	1
	Epitacio Soto.	1		Hipólito Calvillo.	1
	Sixto Urias.	1		José Lázaro.	1
	Serapio Colio.	1		José Antonio.	1
	Antonio Rodriguez.	1		Benigno Flores.	1
	Francisco Perez.	1		Nicolás Mata.	1
	Antonio Muñoz.	1		Francisco Hernandez.	1
	Quirino Hernandez.	1		Jesus Hernandez.	1
	Anastasio López.	1		José de la Cruz.	1
	Juan Aleman.	1		Justo Paredes.	1
	Felix Ayala.	1		Antonio Sanchez.	1
	Julio Abundio.	1		Cayetano Games.	1
	Manuel Martinez.	1		Felix Aparicio.	1
	Severiano Zúñiga.	1		Tomás Gonzalez.	1
	Felipe de Jesus.	1		Gregorio Barrera.	1
	Deciderio Berdugo.	1		Guadalupe Vazquez.	1
	Eugenio Morales.	1		José Gonzalez.	1
	Sebastian Ortiz.	1		Félix Diaz.	1
	Ramon Ramirez.	1		Nasario Santillan.	1
	Francisco Vargas.	1		José M Perez.	1
	José Luciano.	1		José M. Gonzalez.	1
	Sacramento Meldares.	1		Fernando Vazquez.	1
	Refugio López.	1		Antonio de la Cruz.	1
	Gregorio Fidencio.	1		Longino Rivera.	1
	Miguel Escamilla.	1		José López.	1
	José M. Rodriguez.	1		Clemente Ayala.	1
	Rafael Espinosa.	1		Eulogio Palomo.	1
	Mariano Muñoz.	1		Simon Espinoza.	1
	Hipólito Valdez.	1		Mateo Campos.	1
	Camilo Gonzalez.	1		Erculano Ramirez.	1
	Fabian Olmedo.	1		Juan Leandro.	1
	Crisanto Ramirez.	1		Florentino Perfecto.	1
	Agustin Pérez.	1		Candelario Sanchez.	1
	Gabriel Martinez.	1		Exiquio Hernandez.	1
	Nicolás Tenorio.	1		Tomás Martinez.	1
	Joaquin Hernandez.	1		Luis Olivares.	1
	Claudio Guardian.	1		Refugio Gonzalez.	1
	Luis Lagunas.	1		Francisco Gonzalez.	1
	Ramon Hernandez.	1		Rafael Rodriguez.	1
	Antonio Perez.	1		Jesus Carmona.	1
	José M. Hernandez.	1		Cipriano Ramirez.	1
	José Gabriel.	1		Juan Escutia.	1
	Agustin Chavez.	1		Angel Nava.	1
	Juan de la Cruz.	1		Pedro Tranquilino.	1
	Ponciano Mireles.	1		José M. Perez.	1
	Al frente....	546		A la vuelta....	591

Clases.	Nombres.	Hs.	Clases.	Nombres.	Hs.
	De la vuelta....	591		Del frente....	636
	José M. Soto.	1		Mariano Hernandez.	1
	Francisco Sanchez.	1		José M. Guzman.	1
	Rafael Rodriguez.	1		Cruz Benites.	1
	Felipe Jimenez.	1		Calistro Cejo.	1
	Simon Rangel.	1		Cornelio Roman.	1
	Pedro Ramos.	1		Juan Ramirez.	1
	Gregorio López.	1		Teodoro Heredia.	1
	Luciano Pardo.	1		Juan Escobar.	1
	Onofre Torres.	1		Miguel Gonzalez.	1
	Candelario Gómez.	1		Vicente Sevilla.	1
	Secundino Vazquez.	1		Alonso Aguilar.	1
	Andrés de Jesus.	1		José M. Alvarado.	1
	Norberto Márquez.	1		Cayetano Olivares.	1
	Andrés Camargo.	1		Tiburcio Naranjos.	1
	Jesus Monrral.	1		Gavino Vega.	1
	Severiano Barrera.	1		Ambrosio Romo.	1
	Jesus Granados.	1		Antonio Hernandez.	1
	José M. Chavez.	1		Guadalupe Osorno.	1
	Crescencio Avalos.	1		Cornelio Diaz.	1
	Pedro Jimenez.	1		Carlos Martinez.	1
	Jesus Morales.	1		Felipe Ramirez.	1
	Vidal Lara.	1		Bonifacio Arriola.	1
	Victoriano Baltierra.	1		Paulino Ramirez.	1
	Crispin Ramirez.	1		Prudencio Guzman.	1
	José Sanches.	1		Ventura Torres.	1
	Antonio Villaseñor.	1		Crispin Alvarez.	1
	Francisco Gonzalez.	1		Francisco Carranza.	1
	José Catarino.	1		José M. Carrillo.	1
	José Irineo.	1		Lorenzo Zidillo.	1
	Felipe Arias.	1		Matilde Sanches.	1
	José Emilio.	1		José Rodriguez.	1
	Antonio Puente.	1		Felipe Hernandez.	1
	José M. Delgado.	1		Santos Benegas.	1
	Luciano Falcon.	1		Filomeno Rivera.	1
	Pedro Cárdenas.	1		Jesus Puente.	1
	Simon Lemus.	1		Julio Camacho.	1
	Manuel Aguilar.	1		Elijio Avila.	1
	Pedro Balderas.	1		Francisco Rangel.	1
	Ramon Rojas.	1		Leocadio Rangel.	1
	Estanislao Lucatero.	1		Amado Hernandez.	1
	Luis López.	1		Nicanor Fragosó.	1
	Francisco Sanchez.	1		Ramon Rodriguez.	1
	Pedro Rodriguez.	1		José M. Martinez.	1
	Eusebio Alonso.	1		Anacleto Gonzalez.	1
	Sóstenes Maya.	1		Mateo Camacho.	1
	Al frente....	636		A la vuelta....	681

Clases.	Nombres.	Hs.	Clases.	Nombres.	Hs.
	De la vuelta....	681		Del frente....	705
	Agustin Soliz.	1		Rafael Castro.	1
	Lucas Ramirez.	1		Apolonio Echandi.	1
	Lorenzo Lagunita.	1		Agustin Sanches.	1
	Teofilo Dominguez.	1		Antonio Martinez.	1
	Rito Flores.	1		Eulogio Hernandez.	1
	Lucio Elizalde.	1		Estevan Hernandez.	1
	Antonio Camargo.	1		Felipe Avila.	1
	José Torres.	1		Vasilio Valdes.	1
	Felipe Rodriguez.	1		Marcelino Diaz.	1
	Asencion Bautista.	1		Catarino López.	1
	Pedro Salas.	1		Miguel Ortega.	1
	Sixto Sandoval.	1		Luciano Ponce.	1
	José Avila.	1		Julian Velazquez.	1
	José Valentin.	1		Trinidad Solo.	1
	Romualdo Saldivar.	1		Pilar Garcia.	1
	Juan Picaso.	1		José M. Aviles.	1
	Pablo Gonzalez.	1		Jesus Perez.	1
	Romualdo Campos.	1		Justo Hernandez.	1
	Ramon Rocha.	1		Santos Moreno.	1
	Anastacio Almendares.	1		Francisco Hernandez.	1
	Juan Aguilar.	1		Pantaleon Esparza.	1
	Tomas Sanches.	1		Santiago Castillo.	1
	Silvestre Rodriguez.	1		Eucebio Rangel.	1
	Pascual Duran.	1		Total.....	728
	Al frente....	705			

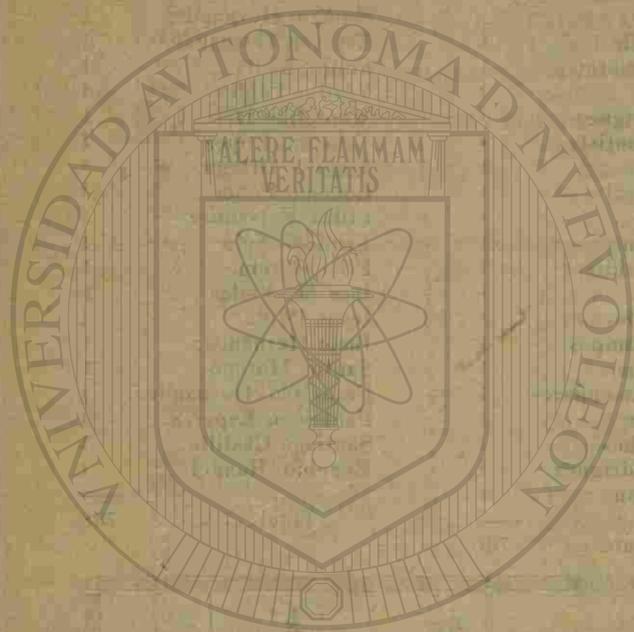
EXTRACTO.

	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Cabos.	Soldados.	Total.
PRISIONEROS HERIDOS.....	1.	2.	1.	2.	0.	130.	130.
IDEM. ÚTILES.....	0.	0.	0.	4.	1.	597.	598.
TOTAL.....	1.	2.	1.	6.	1.	727.	728.

Morelia Diciembre 20 de 1863.

V. B.
Márquez.

El Coronel Mayor General,
Vicente F. Loiza.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MORELIA
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 7.

EJÉRCITO IMPERIAL.

DIVISION MARQUEZ.—MAYORIA GENERAL.

RELACION del parque consumido en la defensa de esta plaza en el asalto que rechazó el 18 de Diciembre del año de 1863.

	Núm. de municiones
Cartuchos con bala de á 8.....	85
Idem con metralla de á id.....	32
Granadas de á 24.....	89
Metralla de á id.....	29
Cartuchos con solo pólvora para obus de á id.....	118
Cartuchos con granada de á 12.....	33
Idem con metralla de á id.....	11
Idem de fusil.....	91.000
Estopines fulminantes.....	290

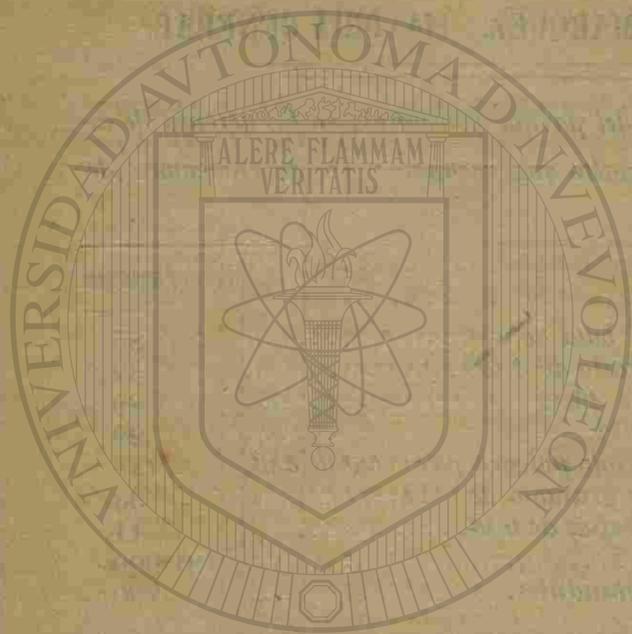
NOTA.—De la cartuchería de 15 adarmes fueron repartidos á varios puntos en los momentos del combate 77.000 tiros y en la noche despues de él á varios cuerpos para que quedaran dotados á cuatro paradas por plaza 14.200.

Morelia, Diciembre 20 de 1863.

El Coronel Mayor General.

Vicente F. Loiza.

V.º B.º
Marquez.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 8.

EJÉRCITO IMPERIAL.

DIVISION MÁQUEZ.—MAYORIA GENERAL.

RELACION de la artillería municiones, fuegos de armas y demas efectos, quitados al enemigo en la jornada del día 18.

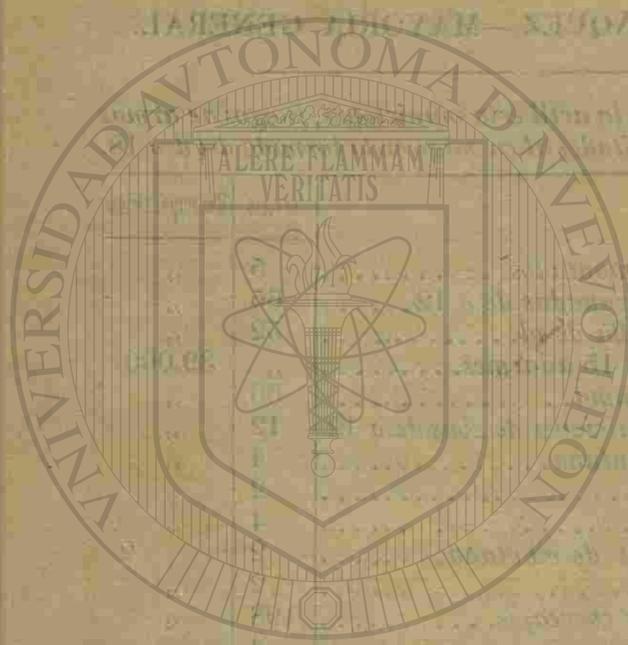
	Servicio.	Recomposición:
Obuses de á 12 montados.....	5	„
Cartuchos con granadas de á 12.....	65	„
Idem con metralla de id.....	52	„
Idem de fusil de 15 adarmes.....	„	39.000
Estopines de pluma.....	50	„
Cofres para municiones de obus de á 12	12	„
Aparejos de montaña.....	4	„
Escobillones.....	2	„
Palancas.....	4	„
Juegos de ovaras de montaña.....	2	2
Botafuegos.....	2	„
Cartucheras con correajes.....	198	„
Mulas de carga.....	4	„

NOTA.—Ademas de lo que ecsiste en esta relacion, perdió el enemigo en varios puntos (como) 96.000 tiros de fusil algunos cajones de parque de cañon y multitud de fusiles, bayonetas y correaje, que no se dá de alta en este parque general por no haberse introducido en sus almacenes.—Morelia, Diciembre 19 de 1863.—El guarda parque.—*Manuel Aránsúbia*.—V.º B.º El Comandante del parque.—*M. del Frago*.

Morelia, Diciembre 20 de 1863.

El Coronel Mayor General,
VICENTE F. LOAIZA.

V.º B.º
Márquez.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 9.

EJÉRCITO IMPERIAL.

DIVISION MÁRQUEZ.—MAYORIA GENERAL.

RELACION del armamento quitado al enemigo y existente en los cuerpos.

CUERPOS.	Fusiles	Fornituras	Chacacos	Bayonetas.	Cornetas.
Zapadores.....	50
1.º Batallon de Linea.....	150	100	..	100	4
2.º Idem de id.....	11
3.º Idem de id.....	92
4.º Idem de id.....	112
4.º Cuerpo de caballeria...	50
5.º Idem de id.....	30
Depositado en la Mayoria General.....	14	17	21	1	..
TOTAL....	509	117	21	101	4

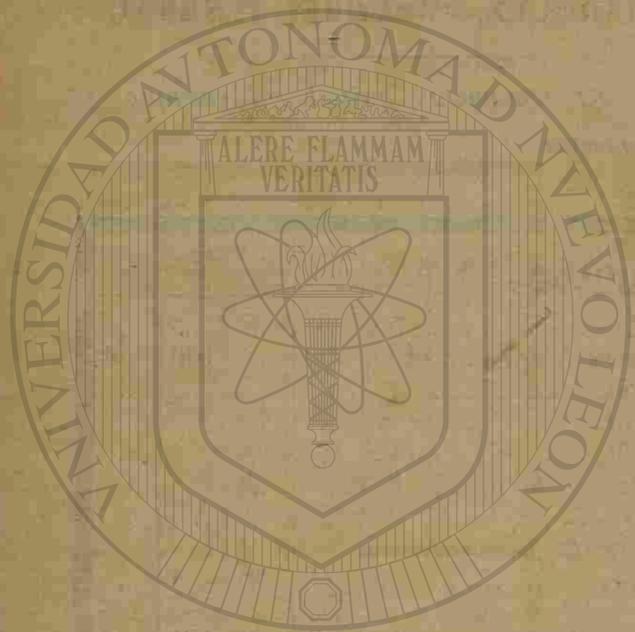
Morelia, Diciembre 20 de 1863.

EL CORONEL MAYOR GENERAL,

Vicente J. Lozano

V.º B.º

Márquez.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

U A N L



EJERCITO IMPERIAL.

DIVISION MARQUEZ.—MAYORIA GENERAL.

ESTADO que manifiesta el resultado de la funcion de armas habida el 18 del presente mes.

NOVEDADES DE LA DIVISION.

MUERTOS.

HERIDOS.

	MUERTOS.			HERIDOS.			
	Gefes.	Oficiales	Tropa.	Generales	Gefes.	Oficiales.	Tropa.
Estado Mayor.....	1
Zapadores.....	2
Artilleria de Linea.....	3	7
1.º Batallon de Linea.....	..	2	12	24
2.º Batallon de Linea.....	9	2	12
3.º Batallon de Linea.....	..	1	2	12
4.º Batallon de Linea.....	11	..	1	1	16
Esploradores.....	1
1.º Escuadron.....	1	1
5.º Escuadron.....	1	..	2	7
Oficiales sueltos.....	..	1	1
TOTAL.....	1	4	40	1	2	3	80

PERDIDA DEL ENEMIGO.

ARMAMENTO RECOJIDO AL ENEMIGO.

	PERDIDA DEL ENEMIGO.			ARMAMENTO RECOJIDO AL ENEMIGO.					
	Gefes.	Oficiales.	Tropa.	Fusiles.	Bayonets.	Fornitures.	Schacos.	Cornetas.	
Prisioneros utiles.....	..	4	598	Existen en los Cuers pos.....	509	101	117	21	4
Idem heridos.....	1	5	130						
Muertos recojidos.....	..	53	521						
PÉRDIDA TOTAL.....	1	62	1.249	TOTAL.....	509	101	117	21	4

RELACION DE LA ARTILLERIA Y MUNICIONES, JUEGOS DE ARMAS Y DEMAS EFECTOS QUITADOS AL ENEMIGO.

	Servicio	Recampa		Servicio	Recampa
Obuses de á 12 montados.....	5	..	Palancas.....	4	..
Cartuchos con granada de á 12.....	65	..	Juegos de varas de montaña.....	2	2
Idem con metralla de idem.....	52	..	Botafuegos.....	2	..
Idem de fusil de 15 adarmes.....	..	39.000	Cartucheras con correa.....	198	..
Cofres para municiones de obus de á 12.....	12	..	Mulas de carga.....	4	..
Aparejos de montaña.....	4	..	Estopines de pluma.....	50	..
Escobillones.....	2	..			

PARQUE CONSUMIDO.

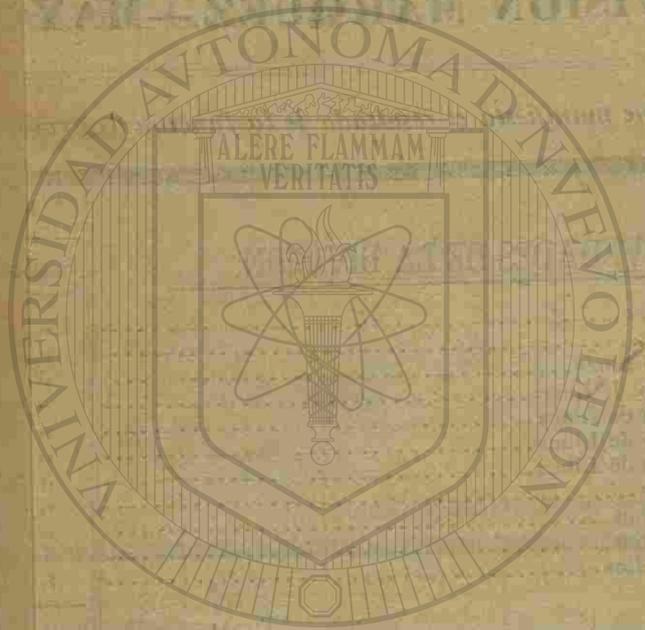
Cartuchos con bala de á S.....	85	Cartuchos con granada de á 12.....	3
Idem con metralla de á id.....	32	Idem con metralla de á id.....	1
Granadas de á 24.....	89	Idem de fusil.....	31.000
Metralla de á id.....	29	Estopines fulminantes.....	29
Cartuchos con solo pólvora para obus de 24.....	118		

Morelia, Diciembre 20 de 1863.

V.º B.º
Marquez.

EL CORONEL MAYOR GENERAL,
Vicente F. Loiza.

4



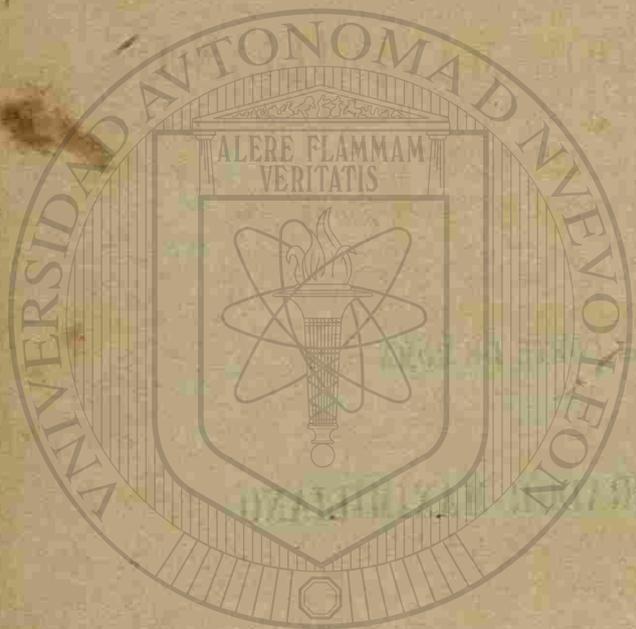
LA CORTE DE ROMA

EL EMPERADOR MAXIMILIANO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MÉXICO

LORENZO ELIZAGA, EDITOR

1870

3

LA CORTE DE ROMA

Y EL

EMPERADOR MAXIMILIANO

RELACIONES

DE LA CORTE DE ROMA CON EL GOBIERNO MEXICANO

acompañadas

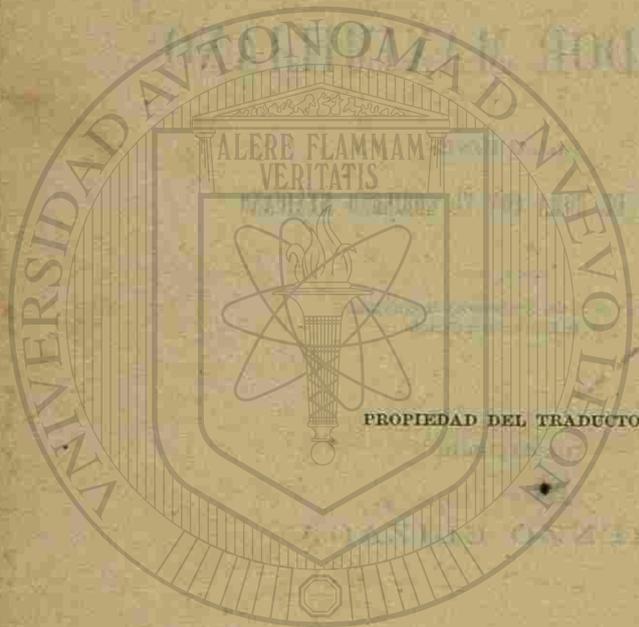
de dos Cartas del Emperador Maximiliano
y de la Emperatriz Carlota.

TRADUCCIÓN CASTELLANA

DE

LORENZO ELIZAGA





10

PARTE HISTÓRICA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

IMPRESA DE F. DIAZ DE LEON Y S. WHITE,
Segunda de la Montreña núm. 17.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PARTE HISTÓRICA.

Ante la discusión que se ha suscitado hace algunos días entre el *Journal des Debats* del 10 de Julio y el *Universo* del 23 de Julio, después de la lectura del artículo de los *Debats* firmado por John Lemoine, y de la respuesta de M. Veuillot, no vacilamos en poner á la vista del público documentos diplomáticos que le ilustrarán y le indicarán de que lado está el buen derecho.

Deseamos con todo nuestro corazón que al fin se aclare por completo esa gran cuestión mexicana, cuyo terrible desenlace ha impresionado tan vivamente á todos los hombres honrados, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan.

Si publicamos lo que ha podido llegar á nuestras manos por lo que toca á la parte que llamaremos religiosa, puesto que se refiere á las relaciones de la corte de Roma con el gobierno mexicano, puesto que indica la parte de responsabilidad, nos atrevemos á decirlo á M. Veuillot, que el Santo Padre ha asumido en esta triste catástrofe; si, decíamos, publicamos los documentos que tenemos en nuestro poder, es porque esperamos que nuestro ejemplo sea seguido por todos aquellos que, como nosotros, han podido procurárselos.

Cuestión política, cuestión financiera, cuestión militar, cuestión religiosa, todo debe ventilarse en interés de todos los que han ma-

nejado los hilos; y que no lo dude el gobierno francés, en su interés propio.

Circulan calumnias, es preciso destruirlas; la opinión pública está conmovida, es preciso calmarla.

Sin dar la razón á M. Lemoine, sin negársela á M. Veillot, publicamos cosas auténticas; el público las leerá y sabrá apreciarlas.

No abrigamos la pretension de rehacer la historia de las instituciones religiosas de México, del clero de ese infortunado país, de sus costumbres. Antes de nosotros, en 1863, M. Michel Cavalier, en su obra *México antiguo y moderno*, ha tratado esta página de la historia de México con una verdad, una elevación de espíritu, un sentimiento de justicia, que harían muy pálida cualquiera tentativa del mismo género que nos atreviéramos á emprender.

Sin embargo, creemos deber á nuestros lectores algunos detalles algunos informes sobre la situación del clero mexicano desde 1856, época de la presidencia de Comonfort, y sobre las leyes de desamortización y de nacionalización de los bienes del clero. El clero de México era muy rico. Poseía:

- 1.º Capitales impuestos á interés;
- 2.º Fincas rústicas;
- 3.º Fincas urbanas.

Era muy difícil hacer el avalúo exacto de sus riquezas.

Para llegar á estimar solamente el valor de la propiedad raíz, ha habido necesidad de calcular en razón de las contribuciones á que estaba sujeta; así, D. Miguel Lerdo de Tejada, hermano del ministro actual de Juárez, y ministro de Comonfort, pudo estimarle en la cantidad de cien millones de pesos, ó sean quinientos millones de francos.

Semejantes riquezas no podían menos de tentar á un gobierno tan pobre como el de Comonfort.

Zuloaga, general y amigo de Comonfort, acababa de hacer la campaña de Puebla. Las tropas no estaban pagadas, las cajas del tesoro

público se hallaban vacías. Era preciso, por lo tanto, proveer á necesidades urgentes.

Zuloaga pensó en nacionalizar los bienes del clero, y habló de ello á Comonfort.

Este último, hombre esencialmente justo y bueno, acariciaba la dulce ilusión de llegar á la paz general de México por medio de una fusión de los partidos que fomentaban la revolución y arruinaban al país. El proyecto de Zuloaga le encontró frío y tímido. Consultó con su ministro Miguel Lerdo de Tejada.

Este no creyó al país bastante preparado para una revolución tan considerable como la que engendraría necesariamente la nacionalización inmediata de los bienes del clero.

Este último, que tuvo noticia del proyecto, se movió, como era consiguiente, y en el confesonario, en el seno de las familias, en todas partes, trató de aliarse á las mujeres, que en México, muy superiores á los hombres, ejercen sobre ellos una enorme influencia, y lo logró.

El gobierno retrocedió, pues, ante tan grande empresa como la que había soñado Zuloaga; pero la necesidad de dinero le inspiró una transacción preparatoria para llegar más tarde á las leyes de nacionalización comprendidas en las llamadas de reforma, y concibió las leyes que se han designado bajo el nombre de leyes de desamortización.

Antes de promulgar estas leyes, Comonfort hizo todos los esfuerzos posibles para celebrar transacciones razonables con el clero. El Sr. Payno, ministro de hacienda de Comonfort, trató en vano de vencer la resistencia de monseñor de la Garza, arzobispo de México. Sin embargo, muchos miembros del clero no estaban lejos de transigir, y entre ellos los obispos de Jalisco y de Tamaulipas. Monseñor de la Garza permaneció inflexible.

El 26 de Junio de 1856 fueron promulgadas las leyes de desamortización.

¿Cuál era su objeto? ¿cuáles eran las ventajas que proporciona-

ban al gobierno? Es lo que vamos á tratar de explicar lo mas claramente posible.

El gobierno queria destruir las propiedades de manos muertas; pero queria dejar al mismo tiempo los capitales al clero, y la razon de esto era muy racional.

El único comercio real de exportacion que hace México es el comercio de metales. De ahí nace una dificultad extremada, por no decir imposibilidad, de tomar dinero prestado á los negociantes y á los banqueros, aun sobre hipotecas.

El clero, que tenia interes en conservar su dinero en el país, prestaba muy fácilmente al seis por ciento, tipo muy moderado, y hacia de esa manera grandes servicios.

Comonfort lo comprendia muy bien, y al dar las leyes de desamortizacion tenia por objeto dejar al clero *capitalista* pero no *propietario*.

Así es que declaró que se ponian en venta «las propiedades del clero.»

Se adoptó por precio de las ventas las cifras estimativas dadas por el clero, las cuales servian para fijar las contribuciones que este pagaba al Estado. Se entiende que debia restituirse íntegramente al clero el producto de las ventas.

Sin embargo, para proporcionarle los medios de sacar las mayores ventajas posibles, se le concedieron los meses de Julio y de Agosto para vender todo lo que le conviniera, como le pareciera.

El gobierno debia intervenir directamente en Setiembre y ocuparse entónces en hacer vender todo cuanto no se hubiera vendido durante los dos meses precedentes, y ademas lo que le fuere denunciado justamente como objeto de una venta simulada.

Así mismo el gobierno creaba un impuesto especial de seis por ciento, afecto á esta clase de ventas. Este impuesto era enterado por el comprador en las cajas del Estado.

Como el clero habia dado á sus propiedades un valor estimativo infinitamente menor que el valor real para disminuir el importe de

sus contribuciones, esa especie de adquisiciones eran muy ventajosas, y bastaba esa esperanza de lucro para decidir á los compradores á presentarse, á pesar de las amenazas de monseñor de la Garza.

El impuesto de seis por ciento de que acabamos de hablar, se llamaba *alcabala de traslacion de dominio*. Produjo, en México solamente, al gobierno de Comonfort, de cuatro á cinco millones de pesos (veinte á veinticinco millones de francos).

Se vé, pues, cómo pudieron encontrarse en esa combinacion recursos muy importantes para el país.

Pero habia que luchar contra el clero.

El mismo Zuloaga, que habia sido el primero en tener la idea de esas leyes, fué vencido. Muchas personas podrán asombrarse al ver que designamos á Zuloaga como promotor de esas leyes que abolió en 1858, cuando llegó á la presidencia. Pero en México, por desgracia, ha habido frecuentes ejemplos de evoluciones repentinas.

Por otra parte, Zuloaga, que habia ayudado á Comonfort á sentarse en el sillón presidencial, Zuloaga, el general, el amigo de Comonfort, no fué el primero en tirarle en beneficio propio en 1858?

Al designar á Zuloaga como inspirador de esas leyes á Comonfort, declaramos haber sido puestos en el secreto por un testigo cuyo carácter no puede sernos sospechoso.

Por otra parte, conocemos también algunos amigos de monseñor de la Garza que nos han declarado que en 1860 y 1861, mientras que monseñor lanzaba públicamente la excomunion contra los adjudicatarios, les aconsejaba verbalmente que compraran!

En todo caso, los padres Pinzon y Lerdo de Tejada, hermano este último de los dos ministros, absolvian á los culpables.

Hemos dicho que en Enero de 1858 reemplazaba Zuloaga á Comonfort; el mismo era reemplazado en 1859 por Miramon que se declaraba presidente de la República en México, mientras que Juarez, encerrado en Veraacruz, reclamaba el mismo título de presidente.

El 24 de Diciembre de 1860 Miramon era derrotado en Calpu-

lalpam, y Juárez hacia su entrada triunfal á México el 1º de Enero de 1861.

Miéntas que Juárez, encerrado en Veracruz luchaba contra Miramon, pensó que las medidas adoptadas por Comonfort relativamente á los bienes del clero no habian sido bastante enérgicas, y decretó los días 12 y 13 de Julio « las leyes de reforma. » Entre estas últimas comprendió las leyes de nacionalización.

Se puede decir que el honor de haber inspirado las leyes de reforma pertenece al señor Lerdo de Tejada, ministro actual de Juárez, y á su hermano Miguel Lerdo de Tejada á quien ya hemos visto preparando con Comonfort las leyes de desamortización.

En virtud de esas leyes:

El Estado se apoderaba, sin reserva, de todas las propiedades del clero, salvo el valor de las iglesias;

Las ponía en venta, y el producto de esas ventas se enteraba en las cajas del Tesoro público.

Los pagos se hacían de la manera siguiente:

Dos quintos en pagarés, pagaderos en sesenta meses.

Tres quintos en papel del tesoro, ó por otro nombre en bonos de la deuda interior.

Esta especie de pagos habria sido muy ventajosa para el Estado y para el comprador, si hubiera presidido en las transacciones el espíritu de justicia y de honradez que habria debido justificar desde luego las medidas violentas adoptadas por el gobierno liberal de Juárez.

Pero se cometieron abusos y se celebraron transacciones vergonzosas. Hemos hablado de ventajas para el Estado al mismo tiempo que para el comprador en esos modos de pago. En efecto, el Estado no habia pagado nunca el rédito de seis por ciento afecto á los bonos de la deuda interior. Esos bonos se daban, por lo mismo, á vil precio, á nueve ó diez por ciento de su valor real. El comprador de bienes del clero que poseía bonos, ganaba, pues, cerca de un noventa por ciento de los tres quintos del precio de venta, y por su parte el gobierno amortizaba su deuda interior.

Por los pagarés se procuraba sumas importantes. Seria demasiado largo y nos repugna, contar los abominables fraudes que se cometieron al abrigo de esas leyes. Juárez era impotente para impedirlos, y no pudo obtener los resultados que habria obtenido sin duda con agentes probos.

Es fácil prever que el clero no se avino á ese modo de decretar que se abrogaba el gobierno.

Obró sobre los jueces, sobre las conciencias de todos. Rehusaba la sepultura á los adjudicatarios y á los que poseían pagarés.

Amenazaba con el infierno á los moribundos que no restituían.

Todos los medios le parecían buenos, y no retrocedía ante ninguno!!

Debemos señalar que las dotes de las monjas fueron respetadas con el mayor cuidado por el gobierno liberal. Hé aquí lo que eran esas dotes:

Cuando una mujer ó una jóven queria entrar al convento, tenia necesidad de poseer una dote de cuatro mil pesos, ó sean veinte mil francos.

Esas dotes eran gastadas por la comunidad.

Juárez, al nacionalizar los bienes del clero, decretó que serían respetadas.

Creó una oficina especial, bajo la dirección del Sr. Jáuregui, para que se hiciese regularmente el pago á las interesadas.

No se les pagaba en especies, sino en títulos hipotecarios, y se nos asegura que todos los pagos se hicieron con una justicia y una honradez que hacen honor al Sr. Jáuregui.

Tal era la situación del clero respecto del gobierno cuando Juárez, huyendo de nuestros soldados, abandonaba México en Junio de 1863, y dejaba á la regencia la dirección de los negocios de la parte del país que ocupaban las tropas.

Bien que el Sr. Lerdo de Tejada haya calculado que la cifra de la propiedad raíz del clero mexicano debió ser de cien millones de pesos en todo México, darémos á nuestros lectores una idea de lo que eran en una sola ciudad, Guadalajara, por ejemplo.

Se podrá así presumir que las cifras dadas por el Sr. Lerdo de Tejada son inferiores á la verdad.

Hemos dicho que el clero poseía antes de 1856:

- 1º Capitales impuestos á interes;
- 2º Fincas rústicas;
- 3º Fincas urbanas.

No podemos dar la cifra exacta de los capitales impuestos á intereses. Sabemos y podemos afirmar que era considerable.

Por ejemplo, la congregación de Santa María de Gracia, que estaba muy léjos de ser la mas rica de las congregaciones de Guadalajara, tenia ella sola nada ménos de un millon de pesos (cinco millones de francos) impuestos y produciéndole un interes de seis por ciento por lo bajo.

No podemos precisar exactamente la cifra de las propiedades rústicas.

Pero sabemos que en el departamento de Jalisco, cerca de Teocaltiche, el clero de Guadalajara poseía propiedades considerables; que una sola hacienda de la congregación del Cármen, tenia compradores al precio de cien mil pesos (500,000 francos); que la hacienda de Miraflores, perteneciente á la misma congregación, fué vendida á cierto señor Tapia, de Guadalajara, en la suma de noventa y cinco mil pesos (475,000 francos); que la hacienda de S. Andrés, perteneciente al convento de S. Agustín, valia mas.

En cuanto á las propiedades urbanas, hablamos solamente de las que se hallaban situadas en Guadalajara, hemos hecho, con los documentos á la vista, el resumen de su valor aproximativo, despues de una estimación hecha en casi una cuarta parte ménos del valor real. Este resumen de cuyos largos y fastidiosos detalles hacemos gracia á nuestros lectores, aun cuando están en nuestro poder, se eleva á una cifra de tres millones de pesos, es decir, quince millones de francos.

Ahora bien, en esta enumeración no está comprendido el valor

enorme de cada uno de los conventos ocupados por las quince grandes congregaciones propietarias en Guadalajara!

En una obra publicada por un ex-consejero de Estado del emperador Maximiliano, el Sr. Ortigosa, el cual fué, en 1863, bajo la administración del gobernador Ogazon, y durante cuatro meses, director de rentas del Estado de Jalisco, en Guadalajara, se encuentra la prueba del fraude y del pillaje inauditos á que dieron lugar las ventas mal hechas, autorizadas primero por las leyes de Comonfort, y despues por Juarez. Este honorable y hábil administrador, encargado de revisar los títulos de venta, ha declarado nulos, durante los cuatro meses de su dirección, despues de haber examinado solo someramente la euestion, como lo dice él mismo, una cantidad de títulos que representan la suma de seiscientos mil pesos (tres millones de francos).

Es fácil comprender, por estas cifras, la inmensidad de los recursos que habria podido encontrar en México un gobierno honrado y liberal apoyado prudente y sabiamente por la corte de Roma, con sábias concesiones que hubieran tranquilizado las conciencias y acallado los escrúpulos.

Pero parece que una fatalidad persistente impulsa sin cesar á la corte de Roma á hacer lo contrario de lo que indican la prudencia y el buen sentido.

Mas arriba hemos visto cual era la situación en que Juarez habia dejado los negocios á la regencia. Examinémos la conducta observada por el clero mexicano y la corte de Roma. Nos es fácil probar su culpabilidad.

La proclama, fecha 10 de Junio de 1863, que el general Forey publicó en México despues de su entrada triunfal á esta ciudad, no podia dejar lugar á duda ni en Roma ni en México, sobre el objeto preciso de nuestra expedición, sobre el espíritu que debia presidir al establecimiento del gobierno que íbamos á instalar.

Implicaba desde luego la obligación del reconocimiento absoluto de las leyes de reforma promulgadas por el gobierno de Juarez.

Prometió solemnemente que las ventas regulares de los bienes del clero, hechas bajo el gobierno precedente, serian confirmadas, y que solo las transacciones fraudulentas se sujetarian á una justa é imparcial revision. Si pudiera existir duda en el espíritu de alguno, despues de un acto de tal importancia debe haberse disipado muy pronto.

En efecto, el general Bazaine, sucesor del mariscal, cuidó extraordinariamente de confirmar lo que su predecesor habia dicho el 12 de Junio.

El 12 de Octubre de 1863, al anunciar á los mexicanos la toma de posesion del mando en jefe de las tropas franco mexicanas, les dijo: "Mi mision es velar por la estrieta aplicacion del manifiesto fecha 12 de Junio".

¿Podía ser de otra manera? ¿Es admisible que hayamos podido ir á México á defender instituciones absolutamente contrarias á las que practicamos en Francia desde el año VIII?

¿No es evidente que el programa de la política que llevábamos á México debia ser un programa liberal?

Pero se necesitaria conocer muy poco al clero mexicano y á la corte de Roma para no contar con resistencias de todas clases por su parte contra la tentativa que íbamos á hacer.

Por eso creemos que tal vez habria sido prudente por parte del gobierno frances ponerse de acuerdo de una manera muy explícita con la corte de Roma sobre la cuestion religiosa en México, ántes de ir á establecer allí un gobierno cualquiera. Pero no insistirémos sobre este punto. El terreno nos parece demasiado resbaladizo.

Solo examinaremos la conducta del clero mexicano, la de los hombres llamados conservadores que habian anhelado con toda su alma una intervencion extranjera á la que al fin veian triunfante en los muros de México.

Interrogaremos despues á la corte de Roma y le preguntaremos si ante esa conducta que ella conocia, cree haber hecho lo que era justo, razonable, político para México y para la misma Iglesia.

Lo repetimos, las proclamas de los generales Forey y Bazaine no podian dejar lugar á duda en el ánimo de nadie.

¿Qué debian hacer los que nos habian llamado? Tenian dos partidos que tomar:

O aceptar sin restriccion el manifiesto, lo que equivalia á un compromiso de honor de respetar sus cláusulas;

O rechazarle abiertamente, como los liberales, y en este último caso abstenerse, cuando ménos, de todos los empleos públicos.

¿Qué hizo el clero mexicano? ¿qué hizo la corte de Roma? ¿Han protestado abiertamente contra el reconocimiento formal de las leyes de reforma, con restricciones justas y legales, que proclamaba la Francia como base de las instituciones gubernamentales que íbamos á proteger con nuestras armas? Se guardaron muy bien de hacerlo, pero su conducta daría lugar á creer que al aceptarle hacian restricciones mentales.

Tal vez esperaban aprovecharse sin escrúpulo algun dia de los esfuerzos hechos, rechazando lo que no les conviniese, á fin de no aceptar mas que lo que les fuese favorable para la grandeza y la gloria de la Iglesia, y para sus propios intereses.

Desde luego preguntamos á monseñor Labastida, arzobispo de México:

¿Cómo pudo aceptar un puesto en un consejo de regencia que se formaba al abrigo de la bandera liberal que llevaba en sus pliegues el reconocimiento de las leyes de reforma? No sabia que algun dia se veria fatalmente obligado á firmar, como miembro de la regencia, actos en favor de esas leyes ó á retirarse causando un escándalo sensible que podia comprometer intereses de alta importancia?

Dirigimos la misma pregunta á los magistrados de la suprema corte que la regencia se vió en la precision de disolver por decreto de 2 de Enero de 1864 porque rehusaban observar lo que la aceptacion de su encargo les imponia como un deber sagrado.»

Pronto pudieron advertir los regentes Almonte y Salas que se formaban á su derredor sordas resistencias contra la observancia de

las leyes de reforma. No se escaseaban las calumnias, calumnias que á ellos mismos alcanzaban. Así es que no debieron vacilar en tomar todas las medidas necesarias para sofocarlas.

El 9 de Noviembre de 1863 publicaba el subsecretario de cultos Sr. Raigosa, la circular siguiente, y la enviaba á todos los prefectos:

«Habiendo sido informada la regencia del imperio de que á pesar de las comunicaciones publicadas en el núm. 41 de la *Gaceta oficial*, del que se acompaña un ejemplar á la presente, varios jueces se abstienen de conocer de los negocios concernientes á los pagarés y alquileres de propiedades que pertenecieron al clero, me encargo haga saber á V. S. que conforme á dichas comunicaciones, los jueces y tribunales han tenido y tienen la obligación de conocer de todos los negocios de que se trata.»

¿Se quiere conocer las comunicaciones de que trata la presente circular? Hélas aquí textualmente:

I

«Ha llegado á conocimiento del gobierno que los poseedores de pagarés tienen dificultades para obtener su pago al vencimiento. Los deudores se fundan, según se dice, para aplazar el pago, en órdenes dadas por la autoridad superior á la justicia del país, para que no conozca de las causas de esta especie que se promuevan ante los tribunales. Semejantes rumores solo pueden ser propagados por los enemigos del gobierno, y su objeto no es otro evidentemente que el de producir el desorden y el descontento paralizándolo los negocios, atribuyendo á la regencia intenciones que prejuzgarían una cuestión importante»

«El gobierno protesta desde luego contra esas calumnias propagadas en el público por gentes hostiles al orden de cosas establecido, y hace saber que perseguirá á sus autores y propagadores por cuantos medios estén á su alcance.»

«México, 23 de Octubre de 1863.»

II

«Ha llegado á conocimiento del gobierno que los locatarios de bienes nacionalizados rehusan el pago de sus alquileres, fundándose en que la regencia ha prohibido á los tribunales conocer de las causas de esa clase que se les presenten. Igualmente ha llegado á conocimiento del gobierno que, según los rumores propagados, ha prohibido continuar las construcciones sobre los mismos bienes.»

«El gobierno protesta contra esas calumnias que no tienen otro objeto, como ya lo ha dicho respecto de los pagarés, que el de sembrar la discordia pervirtiendo sus intenciones.»

«El manifiesto del general en jefe debe ser y será la norma de gobierno de la nación, que debe demasidarse á la magnanimidad del emperador Napoleon III para apartarse de sus intenciones. Ese manifiesto dice que las *ventas regulares* serán confirmadas y que solo se sujetarán á revision las transacciones fraudulentas. De todas maneras, los intereses comprometidos no sufrirán en lo mas mínimo.»

«México, 24 de Octubre de 1863.»

No es posible ser mas claro que los regentes Almonte y Salas. . . . Sin embargo, los magistrados de la suprema corte se callan, monseñor Labastida permanece en su puesto. . . . !!

¿Qué pasa, pues, del 9 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1863?

La suprema corte habia aceptado en la primera fecha las decisiones del gobierno, y despues de haber continuado la lucha sorda hasta el 31 de Diciembre, protestaba en esta fecha contra esas decisiones tomadas.

¿Habia comprendido que eran irrevocables, y sus miembros esperaban ser mas afortunados trasportando la lucha á un terreno menos peligroso que en el que los colocaba su encargo oficial? Nuestros lectores juzgarán.

El *Globo* de Londres se asombraba de esa medida en un artículo que publicaba en 1864. Parecía ver en esa disolución del primer cuerpo de la magistratura, la prueba de que el negocio de los pagarés no era sencillo ni popular. No creemos que esos magistrados hayan cedido á una presión popular al aceptar desde luego su encargo, conservándole después del 9 de Noviembre.

Estamos ciertos de que nadie acusará á los Sres. Almonte y Salas de ímpíos ó de revolucionarios.

¿Cómo es que condenan severamente á esos magistrados infieles?

Nos bastará publicar el considerando siguiente del decreto de 2 de Enero de 1863, que disolvió el supremo tribunal:

«Considerando que el supremo tribunal, por la representación dirigida á la regencia del imperio el 31 de Diciembre último, se ha puesto en estado de rebelion contra el gobierno legítimo, declarando que nunca se asociará por sus actos ó sus decisiones á la ejecución de las circulares y comunicaciones oficiales ya publicadas ó que se publiquen de órden de la regencia del imperio, tocante á los llamados bienes del clero, á ménos de que esas disposiciones *con- sagren formalmente el principio de su restitucion al clero.*»

En la proclama que dirigen á sus conciudadanos el 2 de Enero de 1864, ¿cómo explican esta grave medida los Sres. Salas y Almonte?

«La suprema corte que debia ser el guia natural de las jurisdicciones inferiores, nada ha olvidado, pero nada ha aprendido.

«Los magistrados del pasado, investidos de nuestra confianza, han llevado al santuario de sus deliberaciones el espíritu de partido que excluye la justicia, favorece las malas pasiones y mantiene el odio y la discordia.

«Después de haber agotado todos los medios de persuasion para con estos magistrados de una época cuya vuelta es imposible;

«Persuadidos de que la salvacion del país está en la adopcion de las medidas liberales que nos son indicadas por la nacion generosa que nos prodiga su sangre y su oro;

«Hemos tenido que resignarnos al penoso deber de separar de los empleos públicos á los magistrados de la suprema corte que nos han rehusado su ayuda.»

El arzobispo no quiso firmar este decreto. Los regentes Almonte y Salas no cesaron, y desde aquel momento la regencia no se compuso mas que de dos miembros. Monseñor Labastida protestó, hizo escándalo . . . ! Pero estaba muy lejos de concluirse todo. Para dar una idea de los actos insensatos que el clero y sus amigos tenían la audacia de cometer en el mismo México, vamos á publicar algunos fragmentos de una carta que el general baron Neigre, gobernador de México, se vió obligado á escribir el 16 de Enero de 1864, á monseñor Labastida:

«Monseñor:»

«Acaba de ser puesto en mi conocimiento un hecho extraordinariamente grave. Se han deslizado por debajo de las puertas de ciertas casas, y se han repartido clandestinamente en el público escritos incendiarios que me han sido entregados. Los autores de este manifiesto culpable exaltan viles intereses materiales que repudia nuestra santa religion, y apelan á las mas detestables pasiones contra el ejército de S. M. el Emperador que acaba de arrancar á México al desórden, de volver la proteccion á los pastores de las almas, y la mayor libertad á su santo ministerio.

«Un partido infame se agita para turbar el reposo de la nacion. Decid á ese partido, monseñor, que

... sabríamos sin embargo, si las circunstancias nos impusieran esa penosa obligacion, hacer volver á la sombra de donde se atreven á lanzar sus diatribas, á esos verdaderos enemigos de México.»

Se debía esperar, despues de semejante significacion, que monseñor Labastida publicase una carta pastoral llamando á los fieles á la concordia. No lo hizo así, y las luchas continuaron, mas sordamente tal vez, pero con igual perseverancia é igual perfidia.

En cuanto á las relaciones que el ejército frances tenia con el clero, hemos podido juzgar de ellas por una carta de un oficial general que ejercia mando en México. Dice que «sus relaciones con las autoridades religiosas son corteses, pero frias y reservadas. No se ha hecho por ambas partes visita alguna. Se han cambiado tarjetas.

«Por lo que respecta á la aplicacion de las leyes llamadas de reforma, hay denegacion casi total de justicia á pesar de las disposiciones del gobierno. Los jueces declaran que no quieren ejercer sus encargos, porque el emperador Maximiliano, de acuerdo con el Papa, pondrá fin á las cuestiones contenciosas del clero, y están decididos á abandonar su empleo antes que obedecer.»

¿Ignoraba el Papa esta grave situacion? La comprendia, la sabia, no vacilamos en decirlo.

¿Por qué no ha firmado un concordato que habria sido la prueba de un acuerdo entre el emperador Maximiliano y él? Así le habria asegurado á este, por lo ménos, el concurso sincero de un partido, que sin serle abiertamente hostil, le ha creado dificultades mayores que las que podian ser vencidas por las armas en los campos de batalla.

Un concordato era una cosa tan indispensable para el buen éxito de la empresa que la Francia intentaba en América, que se podia afirmar de antemano que sin el concordato debía abortar infaliblemente la empresa. De nuevo preguntamos ¿por qué no le ha firmado el Papa?

Mientras pasaban en México estos graves acontecimientos, mientras se aguardaba este acuerdo tan deseado entre el Papa y el emperador Maximiliano, este se dirigia á Roma para obtener las concesiones indispensables al orden y á la tranquilidad en su imperio.

¿Qué hizo el Papa?

Nos abstenemos de examinarlo. Dejamos á nuestros lectores el cuidado de leer mas léjos toda esa correspondencia cambiada entre el nuncio del Papa en México, y el ministro de relaciones Sr. Ramirez, tan extraña, que algunas veces nos hemos preguntado si no eran apócrifos esos despachos. Por desgracia, estamos demasiado seguros de su autenticidad.

Al leerlos, se creeria uno verdaderamente en el siglo undécimo. Se diria que era el lenguaje de Gregorio VIII. Hemos dejado esa correspondencia tal como fué enviada á los ministros plenipotenciarios de México en Europa, haciendo observar que los textos han sido escritos en español y en italiano.

Han sido por consiguiente traducidos, y como no todos los traductores conocen perfectamente la lengua francesa, han cometido incorrecciones de lenguaje á las que hemos creido que no debiamos tocar.

Se verá, por la lectura de estos documentos, con qué dificultades tenian que luchar desde luego el jóven soberano y la piadosa soberana que se habian atrevido á emprender la obra de regeneracion de México.

Sus ilusiones eran muy débiles; el fragmento de la carta siguiente escrita por la emperatriz Carlota en los últimos dias de Enero de 1865, hará ver cómo contemplaba los peligros del porvenir, dándose cuenta exacta de los que en ese momento asediaban á su infortunado esposo y á ella.

CARTA DE LA EMPERATRIZ CARLOTA.

Enero de 1865.

«Vuestra buena carta me ha causado, lo repito, doble placer, porque es al mismo tiempo una prueba de vuestro recuerdo y de la amistad que no cesa de unirnos. Hablando francamente necesitamos de ella un poco en este momento, porque la situacion está léjos de aclararse. No sé si sabeis que el Santo Padre, que tiene el

« carácter alegre, dice muchas veces de sí mismo que es *jettatore*.
 « Pues bien; es un hecho que desde que su enviado puso el pié en
 « nuestro suelo, no hemos tenido mas que disgustos, y los esperamos
 « muy pronto en mayor número. Creo que no nos faltan la energía
 « y la perseverancia, pero me pregunto si continuando de esa ma-
 « nera las dificultades de todas clases, habrá posibilidad de salir de
 « ellas. En efecto, hé aquí el estado actual de las cosas. El clero,
 « herido de muerte por la carta de 27 de Diciembre, * no es fácil de
 « domar; todos los viejos abusos se ponen de acuerdo para eludir las
 « disposiciones del emperador á su respecto. Hay en eso, tal vez no
 « fanatismo, sino tal tenacidad sorda y laboriosa, que creo imposible
 « que los miembros que hoy componen el clero puedan formar nunca
 « otro nuevo. Qué se hará de ellos, tal es la cuestion. Cuando Na-
 « poleon I obtuvo del Papa la destitucion de los obispos emigrados,
 « vivian en el extranjero, y como eran santos personajes, se resigna-
 « ron. A estos los tenemos aquí; de buena gana dejarian sus pue-
 « tos, pero no sus rentas. Nunca les produciria tanto como ellas una
 « pension del Estado, y su ideal es vivir en Europa con ese dinero,
 « mientras que nosotros batallamos aquí para fijar la posicion de la
 « Iglesia.

« Los bienes vendidos van á ser revisados, segunda manzana de
 « discordia; porque con el reconocimiento de las leyes de reforma
 « nos hemos echado encima á los conservadores. Hoy vamos á tener
 « en nuestra contra á los liberales y á los adjudicatarios. Como no
 « puede haber mas que un peso y una medida para todos, los que se
 « han entregado á operaciones ilícitas van á tener que restituir sus
 « ganancias, y temo que esta obra de reparacion y de justicia excite
 « tantas pasiones como la pérdida de los bienes para el clero.

« En medio de todo esto, no se ha tomado aún Oajaca; esto in-
 « quieta los ánimos. Si la desgracia quisiera que allí se descompu-
 « siera la menor cosa, la bomba estallaria en diversos lugares. Hace
 « un mes que atravesamos una fuerte crisis. Si se soporta victorio-

* Véase mas adelante, anexo núm. 7.

« samente, el porvenir del imperio mexicano se anuncia bien; si nó,
 « ignoro lo que debe augurarse de él. Durante los primeros seis me-
 « ses, todo el mundo encuentra al gobierno perfecto; tocad cualquiera
 « cosa, poned manos á la obra, se os maldice. Es la nada que no quiere
 « ser destronada. Acaso creeriais conmigo que la nada es una sus-
 « tancia manejable, puesto que nada es; al contrario, tropieza uno á
 « cada paso con ella en este país, y es de un granito mas poderoso casi
 « que todas las fuerzas del espíritu humano. Las pirámides de Egipto
 « han sido ménos difíciles de elevar que lo será de vencer la nada
 « mexicana.

« Y todavía, no tendria aquí todo mas que una gravedad secunda-
 « ria sin el hecho capital de que el ejército disminuye y con él la
 « fuerza material del gobierno. Temo siempre que no se deje la pre-
 « sa por la sombra. Ciertamente, el cuerpo legislativo hablará en
 « Francia, pero no se trata mas que de discursos mas ó ménos sono-
 « ros. Mientras que aquí son hechos que pueden comprometer el
 « éxito de una obra que la Francia ha fundado y que está destinada
 « á llevar el nombre de Napoleon III á las generaciones futuras. Es
 « muy bonito decir, como en el parlamento inglés: México se haya
 « tan bien organizado, que no necesita del auxilio de nadie. Pero,
 « por mi parte, prefiero atenerme á las realidades. Para civilizar
 « este país es preciso ser completamente dueño de él, y á fin de en-
 « sancharse es necesario poder realizar todos los dias su fuerza en
 « gruesos batallones; este es un argumento que no se discute. Toda
 « la fuerza que no se está á punto de realizar, tal como el prestigio,
 « la habilidad, la popularidad, el entusiasmo, no tiene mas que un
 « valor convencional, es como los fondos que suben y bajan. . . . se
 « necesitan tropas. Los austriacos y los belgas son muy buenos en
 « tiempo de calma, pero llegada la tempestad no hay mas que los
 « pantalones rojos. Si me es lícito deciros todo lo que pienso, creo que
 « nos será muy difícil atravesar todas las primeras crisis vitales, si
 « el país no se ocupa en mayor extension que actualmente. Todo es-
 « tá muy diseminado, y me parece que en vez de retirar nada, acaso

«habría sido necesario aumentar. Mucho temo que el mariscal se arrepienta de no haber escrito en el mes de Octubre lo que le habíamos pedido. Ha temido el descontento de la Francia, y creo que ha cambiado un pequeño disgusto por otro mayor.

«Esta no solo es mi opinion que no me atreveria á manifestar con tanta seguridad, lo es de y tambien de jueces competentes los dos. Dicen que no están tranquilos, no tanto á causa de nosotros, cuanto á causa del ejército; porque nosotros podemos soportar un descalabro, nadie lo extrañaria, pero no así las armas francesas. En caso de necesidad, podemos retirarnos como Juarez á una provincia lejana, podemos regresar al punto de donde hemos venido; pero la Francia no puede dejar de triunfar, primero por que es la Francia, y despues porque está empeñada su honra.»

La carta núm. 15 (véanse los documentos), terminó toda correspondencia entre el gobierno mexicano y el nuncio. Pidió sus pasaportes, y salió de México con todo el personal de la nunciatura, á fines de Abril de 1865; el Emperador le mandó acompañar hasta Veracruz con los mayores miramientos, y se embarcó para Guatemala en el paquete inglés que salió de Veracruz el 2 de Junio de 1865.

Esta partida consternó á cuantos conservaban aún alguna esperanza de arreglo.

Aunque nos hemos impuesto la obligacion de dejar absolutamente á un lado la cuestion militar, creemos, sin embargo, estar en el deber de publicar una carta encontrada en los archivos del Emperador Maximiliano, que pinta la situacion militar del país, *tal como la veía por lo ménos*, en Junio de 1865, en el momento de la partida del nuncio. Se verá la influencia desastrosa que ejerció esa partida sobre los acontecimientos provocados en su mayor parte por ella.

Exposicion de la situacion militar del imperio mexicano en 1865.
hecha por el Emperador Maximiliano.

«Chapultepec, 29 de Junio de 1865.

«Igualmente dignas de fé, recibo noticias muy alarmantes de otra parte.

«Se necesita proveer á la seguridad de esa plaza importante (Guanajuato).

«Si hay el menor escándalo, hago responsable de él al mariscal.

«Es preciso decirlo francamente, nuestra situacion militar es de las peores.

«Guanajuato y Guadalajara están amenazadas.

«La ciudad de Morelia se halla rodeada de enemigos. Acapulco se ha perdido y dá por su excelente posicion un camino siempre abierto para alimentar la guerra y para abastecer al enemigo de hombres y de armas.

«Oajaca está casi desmantelada.

«S. Luis Potosí se halla en peligro.

«Del Norte no vienen noticias, de manera que la posicion militar es, lo repito, muy mala, peor que el otoño pasado.

«Se ha perdido un tiempo precioso, se ha arruinado el tesoro público, se ha turbado la confianza, y todo porque se ha hecho creer en Paris que la guerra ha concluido gloriosamente, que inmensos territorios mas vastos que la Francia habian sido pacificados.

«Dando crédito á esos informes completamente falsos, se ha retirado una gran cantidad de tropas, queriendo ganar así á la oposicion; se ha dejado un número insuficiente de soldados.

«Por otra parte, se nos ha hecho gastar sumas enormes en las malas tropas auxiliares, y de esta manera el pobre país tiene que pagar tropas francesas, hordas de indígenas que no le causan mas que mal, y en recompensa de esos inmensos sacrificios pecuniarios

«vemos las principales ciudades del país, los centros de la riqueza,
«amenazados por tropas audaces que hay quien se complazca en lla-
«mar «ladrones,» pero que manifiestan un talento militar muy no-
«table, aprovechándose inmediatamente de las grandes debilidades
«de nuestra posición.

«En todos estos puntos hay dos cuestiones serias que arreglar:
«la insuficiencia de las tropas y las sumas inauditas que traga esa
«lenta y desgraciada guerra.

«El punto mas importante es, por el momento, el de asegurar las
«grandes ciudades.

«La pérdida de Guanajuato seria una desgracia irreparable; la
«toma de Morelia un escándalo sin nombre.

«A propósito de Morelia, recuerdo muy bien las promesas que se
«me hicieron el año pasado.

«Se hablaba como ahora del tiempo de lluvias. Se decía que todo
«estaria concluido en el invierno.

«Se hacian mil promesas á las desventuradas poblaciones, y se pa-
«sa un año, y nos hallamos ahora en la posición mas deplorable.

«Firmado: MAXIMILIANO.»

(Por esta carta se puede juzgar de las reservas que ha hecho el
emperador al explicar las faltas cometidas en México).

Creemos haber expuesto los hechos en toda su verdad.

Otros, mas autorizados, nos ilustrarán muy pronto mas sobre la
parte real de responsabilidad que toca al clero mexicano y á la corte
de Roma en el triste desenlace de la cuestion mexicana.

Se llora en Roma. Se ora por el emperador Maximiliano.

Mejor habria sido, á nuestro entender, hacer oportunamente con-
cesiones razonables exigidas por la fuerza de los acontecimientos.

Así se habrian economizado lágrimas, y no se oraria hoy por el
reposo del alma de Maximiliano, quien tal vez se hallaria aún en
el trono de México.

DOCUMENTOS.

«vemos las principales ciudades del país, los centros de la riqueza,
«amenazados por tropas audaces que hay quien se complazca en lla-
«mar «ladrones,» pero que manifiestan un talento militar muy no-
«table, aprovechándose inmediatamente de las grandes debilidades
«de nuestra posición.

«En todos estos puntos hay dos cuestiones serias que arreglar:
«la insuficiencia de las tropas y las sumas inauditas que traga esa
«lenta y desgraciada guerra.

«El punto mas importante es, por el momento, el de asegurar las
«grandes ciudades.

«La pérdida de Guanajuato seria una desgracia irreparable; la
«toma de Morelia un escándalo sin nombre.

«A propósito de Morelia, recuerdo muy bien las promesas que se
«me hicieron el año pasado.

«Se hablaba como ahora del tiempo de lluvias. Se decía que todo
«estaria concluido en el invierno.

«Se hacian mil promesas á las desventuradas poblaciones, y se pa-
«sa un año, y nos hallamos ahora en la posición mas deplorable.

«Firmado: MAXIMILIANO.»

(Por esta carta se puede juzgar de las reservas que ha hecho el
emperador al explicar las faltas cometidas en México).

Creemos haber expuesto los hechos en toda su verdad.

Otros, mas autorizados, nos ilustrarán muy pronto mas sobre la
parte real de responsabilidad que toca al clero mexicano y á la corte
de Roma en el triste desenlace de la cuestion mexicana.

Se llora en Roma. Se ora por el emperador Maximiliano.

Mejor habria sido, á nuestro entender, hacer oportunamente con-
cesiones razonables exigidas por la fuerza de los acontecimientos.

Así se habrian economizado lágrimas, y no se oraria hoy por el
reposo del alma de Maximiliano, quien tal vez se hallaria aún en
el trono de México.

DOCUMENTOS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL

DOCUMENTOS.

Circular del Sr. Ramirez, ministro de Relaciones exteriores, á los agentes diplomáticos de México en el extranjero, fechada en México el 29 de Enero de 1865.

Exmos. señores:

Luego que el emperador Maximiliano resolvió aceptar el trono de México, su primer pensamiento fué para el Santo Padre, y sus primeros pasos se dirigieron hácia él para obtener su bendición, porque queria comenzar bajo sus auspicios y cumplir con su ayuda la árdua tarea que iba tan generosamente á emprender. Fué el primer escollo que encontró, la primera lucha que tuvo que sostener contra poderosas influencias que se oponian á su proyecto y querian hacerle desistir de él, tratando de convencerle de que si su visita al papa no le perjudicaria, sería por lo ménos infructuosa.

Firme siempre en su resolución bien decidida, fuerte con la confianza que le daba la grandeza de su tarea, esti mulado por la bondad y las virtudes bien conocidas del padre de los fieles, el emperador fué á Roma. Allí no tuvo motivo para arrepentirse; muy al contrario, pudo felicitarse de haber conservado su confianza y su fé.

El santo padre le prometió toda la proteccion que podia darle, y añadió á esta promesa la de enviar muy pronto á México un repre-

sentante investido de suficientes poderes para allanar las dificultades y poner fin á todos los obstáculos que la anarquía y la religion habian sembrado en nuestro suelo.

El emperador llegó á México lleno de esta confianza, esperando de un dia á otro la venida del nuncio del Santo Padre.

El conocimiento inmediato del estado político del país le hizo comprender muy pronto cuán urgente era arreglar los negocios referentes á las cuestiones religiosas, y sobre todo las relativas á los bienes del clero, porque ellas se presentaban en primera línea como un obstáculo al restablecimiento de la paz, primera condicion para la consolidacion del imperio y aun para el porvenir de la Iglesia.

Habian trascurrido dos meses desde la llegada del emperador, y la correspondencia de Roma no daba todavía mas que vagas esperanzas; no podia precisar nada sobre el carácter del enviado de la Santa Sede. Esta incertidumbre era tanto mas grave cuanto que el rango y el título concedidos á este enviado podian dar sin duda la medida de los poderes de que se hallaria investido. Limitados, sus poderes eran inútiles si no perniciosos. Obligado por estas dilaciones, el ministro de relaciones exteriores dirigió al representante de S. M. en Roma, la nota (copia núm. 1) fecha 22 de Julio último, ordenándole que manifestara á S. Em. el cardenal secretario de Estado que, si el enviado de Su Santidad no llegaba oportunamente, S. M. obraría por sí mismo y dictaria las medidas que reclamaba la situación.

Mientras esta nota se hallaba en camino para su destino, el ministro de S. M. obtenia una audiencia del Santo padre. En esta entrevista se esforzó en exponerle bien todos los motivos que hacian urgente el envío de un representante de Su Santidad revestido de un carácter elevado é investido de muy amplias facultades. Insistió en que ese representante tuviese el título de nuncio. El Santo Padre no quiso contraer compromiso alguno á este respecto. Prometió solamente pensarlo. En cuanto á los poderes que debia conceder á su enviado, dijo: «que para resolver ciertas cuestiones, le serian

«concedidas suficientes facultades, de las que seria portador, pero «que, para resolver las demas cuestiones, seria necesario establecer «ciertas bases. A eso se limitaba, decia, lo que podia hacer, pero de «todas maneras el emperador podia contar con su ayuda y con su «paternal solicitud para hacer frente á las eventualidades que pudieran sobrevenir en México.»

Tales son las palabras referidas por el ministro de S. M. en Roma, é insertas en la nota de 27 de Agosto último.

En los primeros dias de Setiembre recibió la que le dirigió el ministro de relaciones exteriores con fecha 22 de Julio, y contestó á ella inmediatamente.

Esta respuesta produjo la certidumbre de que monseñor Meglia habia sido designado como representante de Su Santidad, con el título de nuncio, y que se pondria en camino luego que recibiera sus instrucciones, y se le pusiera al tanto de los negocios.

La mencion que habia hecho de dar instrucciones á su nuncio, despertó naturalmente la atencion del ministro que, desde entónces, trató de conocerlas. Pero fueron inútiles todos sus esfuerzos, y solamente logró tener una idea muy vaga de lo que podian ser.

Los despachos dirigidos al gobierno de S. M. el 26 de Setiembre, nada tenían de tranquilizadores.

Hacian presentir instrucciones muy limitadas é insuficientes por lo mismo. Se pretendia rehacer lo que estaba destruido, destruir lo que estaba consumado; se aspiraba á lo imposible, á una contrarrevolucion.

La misma nota anunciaba la partida del nuncio. No se podia, pues, conjurar el peligro, porque en el momento en que se hubiera podido hacer llegar instrucciones á Roma, S. E. estaria ya en camino.

Quedaba, sin embargo, la esperanza racional de que todo esto tenia el sello de mucha exageracion calculada. En efecto, no se podia concebir que para curar un mal tan grave no se pusiera remedio alguno, ó que el que se pusiera fuera de un poder igual ó inferior acaso al del mal que se queria curar.

Monseñor Meglia debió salir de Roma con un perfecto conocimiento de la naturaleza y del estado de los negocios que iban á ocuparle, como tambien de la resolucion tomada por el emperador de proveer por sí mismo á las exigencias de la situacion, si no encontraba por parte del nuncio el concurso que esperaba.

La nota que el ministro de relaciones exteriores habia enviado á Roma, al representante de S. M. con fecha 22 de Julio, era explicita á este respecto.

Luego que la recibió, la puso en conocimiento de S. Em. el cardenal secretario de Estado, y esto se hizo ántes de la partida de S. E. Por consiguiente no podia ignorar nada de lo que pasaba, no podia tener ilusion alguna por el porvenir. En estas disposiciones y en estas circunstancias, salió de Roma el representante de Su Santidad, para desempeñar su importante mision.

Luego que las noticias recibidas de Europa pudieron hacer presentir la fecha exacta de la llegada de S. E. á nuestro suelo, el emperador envió á uno de sus consejeros en un carruaje de la corte para que le recibiera y le acompañase hasta la capital. Suficientes escoltas protegían el viaje, y se le procuró á S. E. todas las comodidades que el país permite. Verificó su entrada á la capital la tarde del 7 de Diciembre último, y esa misma noche envió S. M. á su chambelan marqués de Vivanco y á su oficial de órdenes de servicio para darle la bienvenida. El nuncio dió parte de su llegada al ministro de relaciones exteriores la tarde del 8, pidiéndole la audiencia de costumbre para la presentacion de la copia de sus credenciales.

Se llenó esta formalidad al dia siguiente, y se fijó el 10 para la recepcion oficial.

La presentacion se efectuó segun el ceremonial prescrito para los embajadores, como se indica en la copia núm. 2.

Se publicó en el periódico oficial una relacion sumaria de esta solemnidad, con insercion del discurso pronunciado por S. E., y de la respuesta que dió S. M. (copia núm. 3).

Lo próximo de la gran fiesta nacional de Nuestra Señora de Gua-

dalupe, proporcionó al emperador una ocasion para dar al nuncio un nuevo testimonio de su estima y de su simpatía.

S. M. decidió que S. E. tuviera los honores del altar, y que oficiara en la misa, á la que asistirían SS. MM. acompañados de toda la corte y de los grandes cuerpos del Estado.

Después de la ceremonia, se sirvió una colacion en la que S. M. reservó al nuncio el lugar de honor.

El emperador brindó una sola vez por la salud, por la conservacion y por la prosperidad del Padre Santo, padre comun de todos los fieles.

Queriendo dar pruebas en apoyo de las manifestaciones nobles de sus sentimientos, envió al nuncio un donativo de veinticinco mil francos de su caja particular, y destinados á la del Santo Padre.

S. M. dió una gran comida el 13 de Diciembre, á la que asistieron todos los altos funcionarios del Estado, así como el ministro de S. M. el rey de Suecia, que habia venido de parte de su soberano á hacer una visita en respuesta de la notificacion del advenimiento de S. M. el emperador Maximiliano al trono de México.

El nuncio de Su Santidad ocupó el lugar de honor. Su llegada habia despertado mas vivamente que nunca la ansiedad pública, adormecida hacia mucho tiempo, y que desde aquel momento reclamaba á gritos la solucion de las cuestiones graves que prolongaban el mal-estar del país.

A fin de abreviar las formalidades y dar tambien al nuncio una prueba de estimacion y de confianza personales, S. M. le invitó á ponerse á su lado para conferenciar de una manera privada sobre el objeto de su mision.

Obrando entónces con la franqueza y la lealtad que forman el fondo de su noble carácter, el emperador le expuso sumariamente las exigencias de la situacion, resueltas en los nueve puntos que forman la copia núm. 4.

El nuncio hizo algunas observaciones y objetó algunas dificultades respecto de dos de ellos, agregando, sin embargo, que en cuanto

á los demas seria fácil llegar á un arreglo, bien que fuesen del resorte de un concordato, y como tales, debiendo tratarse en Roma.

Terminada así la conferencia, S. M. mandó llamar al ministro de justicia que aguardaba su resultado, y en presencia del nuncio dijo que habiendo declarado S. E. que podia entrar en arreglos sobre algunos de los puntos propuestos, se debía entablar desde ese momento las negociaciones y hacerlas marchar rápidamente. En cuanto á los que presentaban algunas dificultades, debía sometérselos á la sancion de un concordato.

Al día siguiente de esta conferencia, el nuncio dirigió una esquila al ministro de justicia suplicándole le indicara á qué hora podria recibirle el mismo día.

El ministro le contestó que inmediatamente despues de la sesion del consejo, en la cual se encontraba en el momento de recibir su esquila, iria á verle á su casa.

Así lo hizo, aun cuando ya era de noche. Por esta razon se habló muy sucintamente de los negocios.

El nuncio repitió que no podia negociar mas que sobre algunos de los puntos que S. M. le habia propuesto, porque los demas eran del resorte de un concordato, y como tales, segun la práctica y los usos de la corte de Roma, debian ser tratados en esa capital.

Se aplazó la conferencia para el día siguiente. Desde el principio, el nuncio declaró que no podia entablar negociaciones sobre ninguno de los puntos propuestos, porque carecia de instrucciones, y las que tenia se reducian sencillamente á aceptar la abolicion en principio de las leyes de reforma, la nulidad de las ventas de los bienes eclesiásticos, su restitucion á la Iglesia con indemnizacion por los que se hubieran perdido. Sin embargo, agregaba, se dirigiria á Roma y pediria instrucciones.

El ministro de justicia se retiró para poner en conocimiento de S. M. lo que pasaba.

El emperador mandó llamar á los ministros de Estado, de relaciones exteriores y de justicia, así como al arzobispo de México y al

consejero de Estado D. Teodosio Lares, para participarles la decision tomada por el nuncio con motivo de la falta de instrucciones que acusaba.

Resultó de la deliberacion que se haria un nuevo esfuerzo para entrar en negociaciones, y que, en consecuencia, se procuraria una entrevista entre el ministro de justicia y el nuncio.

S. M. consintió en ello, aun cuando no ocultase que consideraba este paso como no debiendo producir resultado alguno.

Se resolvió, ademas, que el consejero Lares veria confidencialmente al nuncio para prepararle á esta entrevista con el ministro de justicia, al que daria aviso del resultado.

El Sr. Lares tuvo en efecto una conferencia con el nuncio, y como se habia decidido, dió cuenta de ella al ministro de justicia. No debia abrigarse la menor esperanza, porque el nuncio persistia en decir que carecia de instrucciones suficientes, y proponia, como prueba de su sinceridad, dar conocimiento de las que le habian sido confiadas.

El Sr. Lares concluyó exponiendo al ministro que tal vez seria útil que tuviese una entrevista con el nuncio, porque acaso al oír la lectura de sus instrucciones, podria descubrir una palabra que permitiese reanudar las negociaciones.

La entrevista tuvo lugar, en efecto, entre el ministro y el nuncio, pero este se atuvo á repetir lo que habia dicho en la conferencia anterior, sin dejar ver, sin embargo, que se hallara dispuesto á dar conocimiento de sus instrucciones.

Por consiguiente, desde aquel momento fué ya imposible toda negociacion. Para no abandonar toda esperanza, y á fin de evitar por todos los medios posibles una ruptura inminente, se hizo un esfuerzo último y poderoso, y se empleó un medio cuyo alcance está á punto de apreciar el hombre ménos suspicaz. S. M. la emperatriz le invitó á tener con ella una conferencia.

Asistió á ella, pero no tuvo resultados, porque monseñor Meglia se atrincheró tras de la falta de instrucciones suficientes.

En consecuencia, el emperador decidió que el ministro de justicia,

vistos los resultados inevitables de semejante determinación, exigiera una declaración por escrito.

Por eso escribió la nota (copia núm. 5), á la que se dió la respuesta violenta (copia núm. 6).

La lectura de esta respuesta hacia ver de una manera evidente que no se podía contar para nada con el concurso del nuncio, y que si se continuaba haciendo esfuerzos para obtenerle, no se llegaría á resultado alguno, porque la falta de instrucciones seria un pretexto constante para impedir arreglar cualquiera cosa.

Por otra parte, las pretensiones y las ideas manifestadas en la respuesta de S. E. eran tan exorbitantes, que no dejaban tampoco esperanza alguna de avenencia.

Abrumado por el dolor que le causaba esa convicción desoladora, pero considerando que sus deberes y su conciencia no le permitían prolongar por mas tiempo una situación tan crítica y tan peligrosa, lo mismo para la religión que para el Estado, el emperador se decidió á tomar la iniciativa, poniendo en planta la resolución que habia comunicado al nuncio de una manera tan franca y tan generosa.

Por eso dirigió al ministro de justicia la carta (copia núm. 7) que le prescribía preparar las leyes que reclamaba la situación.

La publicación de esta carta en el periódico oficial dió pretexto á Monseñor Meglia para escribir al ministro de relaciones su insolente carta (copia núm. 8) en forma de protesta.

El olvido de las formas diplomáticas que se nota á cada línea no permitía al ministro hacerla conocer al emperador, y le autorizaba á devolverla.

Pero tomando en consideración que S. E. era el representante del Santo Padre, y queriendo agotar todos los medios de conciliación y manifestar su buena voluntad para evitar una ruptura ó por lo ménos alejar cuanto pudiera servirle de pretexto, el ministro de relaciones exteriores tomó sobre sí, y bajo su responsabilidad personal, ocuparse en el negocio y dar explicaciones que eran ya nece-

sarias para que Monseñor Meglia comprendiera que no se podía aceptar ni su modo de resistencia ni sus pretensiones.

Este documento está contenido en la copia núm. 9. Bien que S. M. estuviese resuelto á seguir hasta el fin el programa que habia trazado á su ministro de justicia, deseaba sin embargo proporcionarse todos los medios de obtener el concurso de la Sede apostólica.

En tal sentido escribió el ministro de relaciones exteriores al enviado de S. M. en Roma, haciéndole notar que el tiempo necesario para la marcha de los negocios permitiría á la corte de Roma prestar su apoyo, si tal era su voluntad (copias núm. 10 y 11).

Igual comunicación se dirigió al enviado de S. M. en Paris, al que se le mandó copia de los despachos precedentes á fin de que hiciese esfuerzos por obtener una intervención amistosa por parte del gabinete de las Tullerías.

El gobierno democrático habia roto toda relación entre el Estado y la Iglesia, concediendo, sin embargo, á esta, bien que su práctica fuese ilusoria, una libertad completa para arreglar sus negocios. En virtud de esta libertad, pudo entenderse directamente con la corte de Roma y recibir directamente sus órdenes relativas al régimen eclesiástico.

El gobierno parecia no cuidarse absolutamente de la concesión que habia otorgado; pero, de hecho, se arrogaba el derecho de impedir lo que queria y se ingería aun en materias del orden espiritual.

Semejante estado de cosas no podia subsistir despues de la declaración hecha por el emperador, de que la religión católica era religion del Estado. Pero por lo mismo que le daba esa condición privilegiada y que le concedía una protección especial, el emperador se reservaba, respecto de ella, el goce de los privilegios soberanos y de los derechos que eran una consecuencia de su declaración.

Por eso publicó un decreto poniendo en vigor las leyes relativas á la entrada ó *exequatur* de las bulas y rescriptos del soberano pontífice (copia núm. 12).

Nadie se imaginó que ese acto, legítimo por su origen y por su esencia, que protege eficazmente la religión y los intereses del Estado, pudiera ser considerado como hostil y vejatorio. Así fué, sin embargo, como le interpretó el nuncio, é inspirándose de semejante sentimiento dirigió al ministro de relaciones exteriores (copia núm. 13) una nota por la cual protestaba contra esa decisión soberana, y ostentaba con ese pretexto pretensiones tan exorbitantes, con un calor tan immoderado, que en el estado actual de las ciudades modernas no pueden ser consideradas sino como extravagantes y tendiendo al trastorno de todo orden civil.

El ministro habria querido dejar pasar esa nota sin respuesta, á fin de no aumentar los motivos de disgusto; pero, como en semejante caso el silencio y la tolerancia se interpretan habitualmente como una aceptación de las cosas, se vió obligado á responder, á su pesar, como queda indicado (copia núm. 14).

Esta respuesta puso fin á todas las relaciones entre el ministro y el nuncio.

La actitud tomada por S. E. no solamente paralizaba por el momento las negociaciones, sino que hacia temer que se prolongase indefinidamente la situacion. En efecto, en presencia de instrucciones tan insuficientes, tan mal definidas, cada dificultad provocaba una consulta con la corte de Roma. Cada una de esas consultas producía un retardo de tres meses cuando ménos, suponiendo, lo cual es poco verosímil en la práctica de los tribunales eclesiásticos, que se pudiese obtener la respuesta á vuelta de correo. Y es evidente que así se habrian multiplicado las dificultades.

El emperador no podia ni debía exponer el país á semejantes eventualidades.

Responsable ante Dios y ante el mundo entero de la suerte de la nacion que le ha confiado sus destinos, cierto de haber hecho en conciencia cuanto le era posible para llegar á un arreglo de los negocios de acuerdo con la Santa Sede, y de haber esperado mas tiempo del que le permitía la prudencia en presencia de inminentes peligros, el

emperador no podia detenerse ante los obstáculos y tardar mas en obrar por sí solo.

Nada podia obligarle á esperar un acontecimiento problemático que, si sobrevenia, podria ser demasiado tardío para ser útil.

Sin embargo, como en el espíritu de S. M. predominan los sentimientos de benevolencia y de concordia, y tiene sobre todo el vivo deseo de obrar de acuerdo con el padre comun de los fieles, ha querido darle una palpable y última prueba de sus sentimientos, y ha decidido, con este objeto, enviar á Roma una mision extraordinaria, provista de tantos poderes cuantos podian concedérsele, y que le permitirán, bajo las inspiraciones inmediatas de Su Santidad, y en el mas breve plazo posible, allanar todas las dificultades y destruir todos los gérmenes de mala inteligencia.

Las intenciones de S. M. con esta medida, que sabrán apreciar todos los que conozcan su importancia, se explican en la nota que el ministro de relaciones exteriores ha dirigido al enviado de S. M. en Roma (copia núm. 15), luego que el nuncio ha declarado no tener poderes suficientes para llevar á cabo su mision.

S. E. el Sr. D. Joaquín Velazquez de Leon, ministro de Estado, el ilustrisimo Sr. D. Francisco Ramirez y el licenciado Joaquín Degollado, auditor del consejo de Estado, forman parte de esta comision.

Firmado: RAMIREZ.

ANEXO NÚM. 4.

Despacho del Sr. Ramirez al Sr. Aguilar, ministro de México en Roma, fechado en México el 22 de Julio de 1864.

E. S.

La lectura de la nota de V. E. fecha 10 de Junio último, ha dejado en el espíritu del emperador una impresion profundamente penosa.

Ha destruido todas las esperanzas que habia concebido S. M. y

Nadie se imaginó que ese acto, legítimo por su origen y por su esencia, que protege eficazmente la religión y los intereses del Estado, pudiera ser considerado como hostil y vejatorio. Así fué, sin embargo, como le interpretó el nuncio, é inspirándose de semejante sentimiento dirigió al ministro de relaciones exteriores (copia núm. 13) una nota por la cual protestaba contra esa decisión soberana, y ostentaba con ese pretexto pretensiones tan exorbitantes, con un calor tan immoderado, que en el estado actual de las ciudades modernas no pueden ser consideradas sino como extravagantes y tendiendo al trastorno de todo orden civil.

El ministro habría querido dejar pasar esa nota sin respuesta, á fin de no aumentar los motivos de disgusto; pero, como en semejante caso el silencio y la tolerancia se interpretan habitualmente como una aceptación de las cosas, se vió obligado á responder, á su pesar, como queda indicado (copia núm. 14).

Esta respuesta puso fin á todas las relaciones entre el ministro y el nuncio.

La actitud tomada por S. E. no solamente paralizaba por el momento las negociaciones, sino que hacia temer que se prolongase indefinidamente la situación. En efecto, en presencia de instrucciones tan insuficientes, tan mal definidas, cada dificultad provocaba una consulta con la corte de Roma. Cada una de esas consultas producía un retardo de tres meses cuando ménos, suponiendo, lo cual es poco verosímil en la práctica de los tribunales eclesiásticos, que se pudiese obtener la respuesta á vuelta de correo. Y es evidente que así se habrían multiplicado las dificultades.

El emperador no podia ni debía exponer el país á semejantes eventualidades.

Responsable ante Dios y ante el mundo entero de la suerte de la nación que le ha confiado sus destinos, cierto de haber hecho en conciencia cuanto le era posible para llegar á un arreglo de los negocios de acuerdo con la Santa Sede, y de haber esperado mas tiempo del que le permitía la prudencia en presencia de inminentes peligros, el

emperador no podia detenerse ante los obstáculos y tardar mas en obrar por sí solo.

Nada podia obligarle á esperar un acontecimiento problemático que, si sobrevenia, podria ser demasiado tardío para ser útil.

Sin embargo, como en el espíritu de S. M. predominan los sentimientos de benevolencia y de concordia, y tiene sobre todo el vivo deseo de obrar de acuerdo con el padre comun de los fieles, ha querido darle una palpable y última prueba de sus sentimientos, y ha decidido, con este objeto, enviar á Roma una mision extraordinaria, provista de tantos poderes cuantos podian concedérsele, y que le permitirán, bajo las inspiraciones inmediatas de Su Santidad, y en el mas breve plazo posible, allanar todas las dificultades y destruir todos los gérmenes de mala inteligencia.

Las intenciones de S. M. con esta medida, que sabrán apreciar todos los que conozcan su importancia, se explican en la nota que el ministro de relaciones exteriores ha dirigido al enviado de S. M. en Roma (copia núm. 15), luego que el nuncio ha declarado no tener poderes suficientes para llevar á cabo su mision.

S. E. el Sr. D. Joaquín Velazquez de Leon, ministro de Estado, el ilustrisimo Sr. D. Francisco Ramirez y el licenciado Joaquín Degollado, auditor del consejo de Estado, forman parte de esta comision.

Firmado: RAMIREZ.

ANEXO NÚM. 4.

Despacho del Sr. Ramirez al Sr. Aguilar, ministro de México en Roma, fechado en México el 22 de Julio de 1864.

E. S.

La lectura de la nota de V. E. fecha 10 de Junio último, ha dejado en el espíritu del emperador una impresion profundamente penosa.

Ha destruido todas las esperanzas que habia concebido S. M. y

hecho abortar todas las medidas que había tomado para tranquilizar los ánimos conmovidos y preocupados por la grave cuestión de los bienes del clero, cuestión capital por la considerable cantidad de intereses de todo género que ella toca, y que no puede permanecer indecisa sin exponer al Estado y á la Iglesia á sacudidas graves y fatales.

Este retardo, oponiendo obstáculos permanentes al establecimiento de la paz pública, causa enormes é irreparables perjuicios á todos los intereses, por la complicación que traen consigo las transacciones incesantes hechas al abrigo de las leyes que nacionalizan esos bienes.

Buscarlos cuando no han pasado mas que por una sola mano es mas sencillo que cuando han pasado por tres ó cuatro manos diferentes; pero la cosa es mas complexa si se hallan en poder de extranjeros, y esto es lo que sucede en su mayor parte á causa de las precauciones tomadas por los adquisidores. Es patente el peligro de un conflicto internacional.

Previendo hace mucho tiempo esas complicaciones, S. M. ha hecho todos los esfuerzos posibles para obtener el envío de un nuncio investido de todas las facultades suficientes para zanjar las dificultades que se presentaran y que no podian ser imprevistas, puesto que desgraciadamente se estaba instruido por la experiencia. Esperaba que se comprendería el peligro y se contemplaría en toda su extensión, y que se tomarian á tiempo las medidas que reclamaba.

Por eso deseaba que el representante de Su Santidad llegase al mismo tiempo que él, porque su cooperación habria sido oportuna y un elemento esencial para establecer sobre bases sólidas los fundamentos del nuevo imperio.

Este elemento ha faltado, y vuestra nota nos hace temer no contar con él, ó por lo ménos lograrle muy tarde.

Esta situación compromete gravemente la responsabilidad de S. M. ante Dios y ante el pueblo que le ha confiado sus destinos, al mismo tiempo que compromete también la suerte del imperio. Las sagradas

obligaciones que ha contraído no le permiten prolongarla y continuar su inacción.

Como esto aumenta y agrava las dificultades en perjuicio del Estado y de la Iglesia, S. M. me ordena decir á V. E. que debe emplear toda la prudencia, toda la moderación y la cortesía que le caracterizan, para hacer conocer á S. E. el cardenal secretario de Estado que si el nuncio de Su Santidad no se encuentra aquí en tiempo oportuno, el emperador se verá precisado, con gran sentimiento, á dictar las medidas que reclaman la paz y la tranquilidad del país, teniendo en cuenta, sin embargo, los miramientos que exigen los intereses de la Iglesia y de la Religión, los cuales le son igualmente caros.

Haga V. E. comprender á Su Santidad los peligros de la situación en que se ha empeñado S. M., así como la fuerza irresistible que le obliga á prevenirlos, como también el sentimiento penoso que aflige su ánimo.

Reitero á V. E. la seguridad de mi consideración.

Firmado: RAMIREZ.

ANEXO NÚM. 2.

Ceremonial para la recepción del Nuncio Monseñor Meglia, 9 de Diciembre de 1864.

1º Cuando el nuncio llegue á México debe participar su llegada al ministro de relaciones extranjeras, suplicándole le indique el día y la hora en que podrá verle y entregarle la copia de sus credenciales. El ministro le pagará la visita el mismo día.

2º Después de esta visita el ministro de relaciones extranjeras tomará órdenes del emperador y las pondrá en conocimiento del gran mariscal, advirtiéndole que el soberano está dispuesto á recibir al nuncio.

3º Luego que el gran mariscal reciba las órdenes del emperador

relativas á la recepcion, dará parte por escrito al ministro de relaciones, y avisará al nuncio, por medio de un chambelan que irá á su casa con ese objeto, cual es el dia destinado á su recepcion y el ceremonial que deberá observarse.

4º En la visita que el gran mariscal haga al nuncio, este irá á su encuentro fuera de su gabinete y le dará la derecha.

5º El nuncio le pagará la visita y el gran mariscal le recibirá de la misma manera y con los mismos honores indicados en el artículo precedente.

6º Antes del dia fijado para la audiencia de recepcion, el gran mariscal avisará á los grandes oficiales de la corona, ministros, arzobispos y demas funcionarios de la corte, á fin de que asistan á la ceremonia á la hora indicada, y entregará á cada uno de ellos un ejemplar del ceremonial. El secretario de ceremonias dará al gran mariscal la lista de las personas que deberán concurrir á la ceremonia.

7º El secretario de ceremonias avisará al gran chambelan de la emperatriz la llegada del nuncio, así como el dia y la hora fijados para la entrega de sus credenciales al emperador.

8º El gran chambelan de la emperatriz tomará órdenes de S. M. con respecto á la recepcion del nuncio, y se las comunicará en la visita que debe hacerle inmediatamente despues.

9º El nuncio le pagará su visita.

10º El gran mariscal advertirá al primer caballerizo que mande disponer media hora ántes en el patio de palacio los coches que deben ir por el nuncio.

11º El dia fijado para la audiencia de recepcion, un chambelan y un oficial de órdenes irán con tres coches de la corte á buscar al nuncio para conducirlo á palacio. El oficial de órdenes irá en el primer coche, y el chambelan en el segundo, en el que se sentará en el asiento de adelante.

12º El segundo coche será tirado por seis caballos, con dos picadores que irán detras del carruaje cuando vaya á buscar al nuncio

13º Todos los funcionarios vestirán grande uniforme, y la librea será la de gala.

14º El gran mariscal avisará por escrito al comandante superior militar el dia y la hora de la recepcion del nuncio, á fin de que este oficial envíe á palacio un escuadron de la guardia imperial. Este escuadron se dividirá en dos destacamentos que marcharán, el uno delante del primero de los tres coches, y el otro detras del tercero. Ademas, un batallon de infantería con bandera y música se formará en batalla en la plaza y hará dos vallas frente á la puerta de honor de palacio. Al llegar el nuncio á la plaza la tropa presentará las armas, los tambores batirán marcha y sonará la música.

15º El comandante de la escolta irá á caballo á la puerta de la derecha del coche del nuncio.

16º A su llegada á la habitacion del nuncio, el chambelan y el oficial de órdenes pondrán los coches á su disposicion. El chambelan llevará la palabra.

17º Al volver á palacio, el oficial de órdenes irá en el primer coche; el nuncio y el chambelan subirán al segundo. El nuncio ocupará el fondo, y el chambelan se sentará delante, frente á él. El personal de la nunciatura subirá al tercero.

18º El gran mariscal de la corte y el secretario de ceremonias recibirán en palacio al nuncio, con el séquito que entrará por la puerta del centro, formando valla la guardia. Le conducirán á la antecámara de la sala de Iturbide pasando por la sala del Trono. El gran mariscal se pondrá á su derecha, y el chambelan á su izquierda. El secretario de ceremonias y el oficial de órdenes irán por delante, precedidos de dos ugieres.

19º Al pié de la escalera, en el descanso, arriba de la escalera y á la entrada de los salones, se encontrarán dos guardias palatinos. A la entrada de los salones y afuera, frente á la puerta, habrá dos filas de lacayos en pié, una de cada lado. Frente á la puerta que conduce á la sala de Iturbide se colocarán dos ugieres y dos guardias palatinos.

20° El emperador se hallará en la sala de Iturbide, teniendo á su espalda al ministro de relaciones extranjeras y á todo el personal del gran servicio, colocado en el orden gerárquico.

21° Todas las puertas estarán abiertas de par en par.

22° Luego que el gran mariscal avise al emperador que el nuncio está á la puerta, irá á buscarle para introducirle y entrará con él.

23° El chambelan, el secretario de ceremonias, y el oficial de órdenes, permanecerán cerca de la puerta en la parte interior de la sala.

24° El nuncio, al entrar, hará tres reverencias á S. M., y el gran mariscal le presentará al emperador.

25° Entónces el nuncio pronunciará su discurso, al que el emperador contestará en pocas palabras, y entregará al emperador sus credenciales, que S. M. pasará al ministro de relaciones extranjeras.

26° En seguida el nuncio presentará al emperador los miembros de la nunciatura que le acompañen.

27° Cuando el emperador despida al nuncio, este se retirará sin volverse, haciendo otras tres reverencias.

28° El gran mariscal, el chambelan, y el secretario de ceremonias, así como el oficial de órdenes, colocados en el mismo orden que á la entrada, conducirán al nuncio hasta el corredor, haciéndole atravesar las mismas piezas por las que haya entrado, y de ahí á la galería, pasando por la antecámara.

29° En la galería se encontrará un chambelan de servicio, que conducirá al nuncio á la antecámara de la sala de audiencias, pasando por la del consejo.

30° El gran mariscal, el chambelan, el secretario de ceremonias y el oficial de órdenes permanecerán en la galería y aguardarán allí el regreso del nuncio.

31° El gran chambelan de la emperatriz irá delante del nuncio hasta la antecámara.

32° La emperatriz se hallará en la sala de audiencias con la señora Almonte y dos damas de palacio á sus espaldas.

33° Despues de avisar á la emperatriz que el nuncio está á la puerta, el gran chambelan le introducirá á la sala de audiencias y le presentará á la emperatriz.

34° El chambelan de servicio permanecerá cerca de la puerta del lado interior de la sala.

35° Despues el nuncio presentará á la emperatriz el personal de la nunciatura que le acompañe.

36° El nuncio observará durante esta audiencia, para entrar, saludar y salir, el mismo ceremonial que en la del emperador.

37° Cuando la emperatriz despida al nuncio, el gran chambelan le acompañará hasta la antecámara y el chambelan de servicio hasta la galería, donde se encontrarán el gran mariscal, el chambelan, el secretario de ceremonias y el oficial de órdenes, que le acompañarán, observando á su partida el mismo ceremonial que á su llegada.

El secretario de ceremonias,

Firmado: PEDRO C. DE NEGRETE.

ANEXO NUM. 5.

Recepcion oficial del nuncio apostólico el 10 de Diciembre de 1864.

La recepcion oficial del nuncio de S. S., monseñor Meglia, tuvo lugar el 10 á las doce del dia, conforme al ceremonial de la corte.

Tres coches de la corte fueron á buscar á monseñor Meglia á su casa, calle del Puente de San Francisco. En el coche de honor, tirado por seis caballos, se encontraban el chambelan de servicio y el secretario del gran maestro de ceremonias.

En el segundo iba un ayudante del emperador.

Monseñor subió al coche de honor en compañía del chambelan de servicio y del secretario del gran maestro de ceremonias.

Un tercer coche estaba reservado al auditor y al secretario de la nunciatura, que le ocuparon.

Un batallón de zuavos formaba valla frente á la puerta principal de Palacio, por la que entró el cortejo algunos minutos despues de las doce. En los pisos superiores de palacio la guardia palatina formaba valla, á las órdenes del conde de Bombelles.

El gran mariscal recibió al nuncio y le condujo á la sala de audiencias, adonde se encontraba S. M. el emperador rodeado de sus ministros, de los consejeros de Estado y de todos los altos funcionarios de la corte y del Estado. El nuncio entregó sus credenciales al emperador, quien las pasó al ministro de relaciones extranjeras. Monseñor Meglia leyó en frances el discurso siguiente:

« Señor:

« Al entregar á V. M. I. el breve por el cual nuestro Santo Padre se ha dignado acreditarme para con vuestra augusta persona, me complazco, señor, en expresar los sentimientos de tierna afección de que se halla animado hácia V. M. el paternal corazón de S. S.

« El soberano Pontífice, que ya conoce vuestra adhesión á la Iglesia y vuestras benévolas intenciones, tiene demasiada confianza en vos, para dudar que nuestra santa religion, que es la fuente mas fecunda de la prosperidad de las naciones, como el apoyo mas sólido de los gobiernos y de los tronos, no sea el objeto constante de la protección de V. M. I.

« Por lo que á mí toca, señor, no cesaré de emplear todo mi celo y consagrar todos mis cuidados al sostenimiento de las relaciones amistosas, así como á la conservacion de los lazos que deben unir para siempre á la Santa Sede y al imperio mexicano.

« Permittedme esperar, señor, que podré lograrlo si me es dado conciliarme la alta benevolencia de V. M. I.»

El emperador contestó en español:

« Monseñor:

« Es para nosotros un verdadero consuelo ver al fin realizada, por el envío de una persona tan distinguida y tan ilustrada, la prome-

« sa que se nos habia hecho en Roma, realizacion que nuestro gobierno, lo mismo que la nacion, esperaba ansiosamente.

« El Santo Padre, con su bondad proverbial é inalterable, nos dá en esto una prueba evidente, aceptada por nosotros con reconocimiento, de que la Santa Iglesia quiere el arreglo definitivo y tan necesario de los difíciles negocios pendientes entre nuestro gobierno y la Santa Sede Apostólica.

« El gobierno mexicano, católico, leal y basado sobre la verdadera libertad, no faltará á sus deberes; con estos sentimientos recibe al digno representante del vicario de Cristo, con la plena confianza de que su venida es el primer paso hácia un mutuo y duradero arreglo que Dios bendecirá.»

Despues de la lectura de los discursos el nuncio pasó á otra sala, donde fué presentado á la emperatriz. En seguida fué llevado á su casa con el mismo ceremonial que se habia observado para conducirle á palacio. La recepcion del nuncio de S. S. ha sido solemne y brillante.

ANEXO NÚM. 4.

Puntos propuestos al nuncio de Su Santidad para la solución de la cuestion eclesiástica, el 26 de Diciembre de 1864.

1º El gobierno mexicano tolera todos los cultos que estaban prohibidos por las leyes del país, pero concede su protección especial á la religion católica, apostólica y romana como religion de Estado.

2º El tesoro público proveerá á los gastos del culto y pagará sus ministros de la misma manera, en la misma proporción y bajo el mismo título que los otros servicios civiles del Estado.

3º Los ministros del culto católico administrarán los sacramentos y ejercerán su ministerio gratuitamente sin que tengan facultad para cobrar algo, y sin que los fieles estén obligados á pagar retribuciones, emolumentos ó cualquiera otra cosa á título de derechos parroquiales, dispensas, diezmos, primicias, etc.

4º La iglesia hace sesion al gobierno de todas sus rentas procedentes de bienes eclesiásticos, que han sido declarados nacionales durante la República.

5º El emperador Maximiliano y sus sucesores en el trono, gozarán *in perpetuum*, respecto de la iglesia mexicana, de derechos equivalentes á los concedidos á los reyes de España respecto de la iglesia de América.

6º El Santo Padre, de acuerdo con el emperador, determinará cuáles de las órdenes religiosas extinguidas durante la República deben restablecerse, especificando de qué manera subsistirán, y bajo qué condiciones.

Las comunidades de religiosas que existen de hecho actualmente podrán continuar subsistiendo, pero con prohibición de recibir novicias hasta que el Santo Padre, de acuerdo con el emperador, haya especificado su modo y sus condiciones de existencia.

7º Jurisdiccion del clero.

8º En los lugares en que lo juzgue conveniente, el emperador encargará del registro civil de los nacimientos, matrimonios y defunciones á sacerdotes católicos que deberán desempeñar esta comision como funcionarios del orden civil.

9º Cementerios.

El secretario de justicia,

Firmado: FRANCISCO DE P. TABERA.

ANEXO NÚM. 5.

Nota del Sr. Escudero, ministro de Justicia, al nuncio apostólico del Papa en México, con fecha 24 de Diciembre de 1864.

Monseñor:

Como V. E. me ha declarado en nuestra última conferencia, y lo ha repetido hoy en su entrevista con S. M. la emperatriz, que por falta de instrucciones necesarias para tratar sobre los nueve puntos

propuestos con el objeto de allanar las dificultades que existen entre el Estado y la Iglesia mexicana, tendria que dirigirse á la corte de Roma, S. M. el emperador se encuentra en la penosa necesidad de dictar las medidas que le exigen sus deberes y su conciencia en la situacion actual.

Pero como la falta de instrucciones de V. E. debe ser causa de medidas ulteriores que tomará S. M., desea que este hecho conste por escrito, y, á este efecto, V. E. se dignará escribirme, en respuesta á esta nota, lo que ha tenido á bien expresarme verbalmente.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Firmado: PEDRO ESCUDERO.

ANEXO NÚM. 6.

Nota del nuncio apostólico en México, al Sr. Escudero, en respuesta á su nota del 24 de Diciembre, fechada el 25 de Diciembre de 1864.

Excmo. Sr.

V. E. me ruega por medio de una nota fecha de ayer, 24 de Diciembre, que acabo de recibir esta mañana, que os comunique por escrito lo que he tenido la honra de exponer á S. M. la emperatriz ayer, y á vos en la conferencia del 20 de este mes, relativamente á un proyecto del gobierno imperial que contiene las bases generales de un concordato que deberia celebrarse entre la santa sede y el gobierno mexicano. Me apresuro con placer á satisfacer los deseos expresados por V. E.

Al someter á S. M. el emperador, en la audiencia privada que me concedió el 17, una carta confidencial del Santo Padre, S. M. se dignó poner en mi conocimiento el expresado proyecto, y yo respondí con toda franqueza que no estaba provisto ni de instrucciones ni de los plenos poderes necesarios para negociar un concordato, puesto

que mis instrucciones eran en todo conformes á lo que S. S. expresaba en su carta al emperador. He repetido y desarrollado esto á V. E. y á S. M. la emperatriz, agregando que mi mision tenia, por objeto, en primer lugar, ver revocar y abolir al mismo tiempo que las leyes llamadas de reforma, todas las contrarias á los derechos sagrados de la Iglesia, que aun se hallan aquí en vigor, activar la publicacion de otras leyes que tuvieran por objeto reparar los daños que se le han causado, y poner orden en la administracion civil y eclesiástica. Agregué que mis instrucciones eran reclamar la libertad completa de la Iglesia y de los obispos en el ejercicio de sus derechos y del santo ministerio; el restablecimiento de las órdenes religiosas y su reforma, cuyas bases le fueron comunicadas por el Santo Padre; la restitucion de las iglesias y de los conventos, así como de sus bienes; pedir, en fin, que se reconociese á la Iglesia, como en otro tiempo, el derecho de adquirir, de poseer y de administrar su patrimonio.

Tocando despues algunos puntos de ese proyecto, he desaprobado el primero sobre la tolerancia de cultos, como contrario á la doctrina de la Iglesia y á los sentimientos de la nacion mexicana, toda católica. En cuanto al segundo punto, he manifestado que todo el episcopado, el clero y la parte mas sana de la nacion condenaban la idea de una indemnizacion que les fuese pagada por el tesoro, que preferirian vivir de la caridad de los fieles, y finalmente, que la Iglesia, despojada ya en parte, no podia ceder voluntariamente los bienes que le quedaban y que forman el patrimonio mas legítimo y sagrado, destinado al culto divino y á la subsistencia de sus ministros y de los pobres.

He indicado despues á S. M. y á V. E. que la Santa Sede habia estado tanto mas léjos de darme instrucciones sobre los puntos expresados, cuanto que no podia suponer que el gobierno imperial los propusiera, y consumara así la obra comenzada por Juarez. He asegurado á S. M. y á V. E. que yo no habia oído hablar en Roma de un proyecto así concebido, ni á Su Santidad, ni á su secretario de Es-

tado, ni á otras personas de la corte pontifical, y que estaba persuadido de que el ministro imperial, Sr. Aguilar, no se le habia indicado nunca al Santo Padre, que ciertamente habria escrito una carta y dado otras instrucciones á su representante. Paso por alto, señor ministro, otras muchas reflexiones que me he permitido someter á la alta inteligencia de S. M. la emperatriz con una franqueza completamente episcopal, y me veo obligado á repetir á V. E. que, no pudiendo tratar sobre las bases del proyecto en cuestion, me limitaré á trasmitirle por el primer correo al gobierno de la Santa Sede, y que, por lo demas, deberé atenerme enteramente á la carta ya mencionada del Santo Padre al emperador.

Me atrevo á suplicar por vuestro conducto á S. M., tan adicto al Santo Padre, que se abstenga de tomar resolucion alguna contraria á la Iglesia y á sus leyes, que no aumente la afliccion de un pontífice tan bueno y que tanto ha sufrido, y que espere el oráculo de Su Beatitud, que no puede ménos de ser en provecho de la religion y por el verdadero bien de S. M. el emperador y de su imperio.

Tengo el honor de reiterar á V. E. la seguridad de mi consideracion mas distinguida.

Firmado: PEDRO FRANCISCO,
Arzobispo de Damasco.

ANEXO NÚM. 7.

Carta del Emperador Maximiliano al Sr. Escudero, ministro de justicia.
fecha en Mexico el 27 de Diciembre de 1864.

Mi querido ministro Escudero:

A fin de allanar las dificultades que se han suscitado acerca de las leyes llamadas de reforma, nos hemos propuesto adoptar de preferencia un medio que, al mismo tiempo que satisfaga las justas exigencias del país, tenga por objeto restablecer, para todos los habitantes del imperio, la tranquilidad en los ánimos y la calma en las conciencias. Con este objeto nos hemos ocupado, durante nuestra

permanencia en Roma, en abrir negociaciones con el Santo Padre, como jefe universal de la Iglesia católica.

El nuncio apostólico ha llegado á México, pero, con gran sorpresa nuestra, ha declarado que carece de instrucciones para negociar, y que tiene que aguardarlas de Roma.

La situación difícil, que se prolonga hace mas de siete meses, y que nos ha costado tan grandes esfuerzos, no admite retardo. Esta situación exige un pronto desenlace. En consecuencia, os encargamos nos propongais inmediatamente medidas que tengan por objeto:

Que la justicia se haga sin miramiento á la calidad de las personas;

Que los intereses legítimos creados por dichas leyes de reforma sean garantizados, sin perjuicio de las disposiciones que deban tomarse para reparar las injusticias y los excesos á que han dado lugar esas leyes;

Que se provea al sostenimiento del culto y á la proteccion de los intereses sagrados puestos bajo la salvaguardia de la religion;

Y, en fin, que los sacramentos se administren, y que las demas funciones del ministerio eclesiástico se ejerzan en todo el imperio gratuitamente y sin gravámen para los pueblos.

A este efecto nos propondreis desde luego un plan para la revision de las operaciones de desamortizacion de los bienes eclesiásticos. Este plan deberá tener por base la ratificacion de las operaciones legítimas ejecutadas sin fraude y conforme á las leyes que decretaron la abolición de los bienes de manos muertas, haciéndolos pasar al dominio de la nacion.

En fin, os guiareis conforme á los principios mas amplios y liberales de la tolerancia religiosa, sin perder de vista que la religion del Estado es la religion católica, apostólica y romana.

Firmado: MAXIMILIANO.

Por el emperador,

El ministro de Estado,

Firmado: VELAZQUEZ DE LEON.

ANEXO NÚM. 8.

Nota del nuncio apostólico en México, al Sr. Ramirez, fecha 29 de Diciembre de 1864.

Exmo. Sr.:

La carta de S. M. el emperador al señor ministro de justicia, publicada en el periódico oficial del 27, relativa á la cuestion pendiente entre la Santa Sede y el gobierno mexicano, que S. M. se propone arreglar sin el concurso de la autoridad de la Iglesia, me pone en la triste necesidad de dirigir esta nota á V. E. para protestar contra sus expresiones injustas é injuriosas para el soberano pontífice y su gobierno. Antes de someterlas á la apreciacion leal de V. E. creo útil, para mas claridad, exponeros el verdadero objeto de mi mision.

V. E. sabe muy bien que puse en conocimiento del gobierno imperial, verbalmente y por escrito, que mis instrucciones eran en todo conformes á la carta del Santo Padre al emperador, cuya carta permanece hasta hoy ignorada del público; agregué que la mision que se me había confiado por Su Santidad era, en primer lugar, ver revocar y abolir, al mismo tiempo que la inícuca ley de reforma, todas las demas leyes que estuvieran todavía en vigor, contrarias á los derechos sagrados de la Iglesia; reparar los daños causados á esta, reclamar el restablecimiento de las órdenes religiosas, la restitution de las iglesias y de los conventos, así como de los bienes eclesiásticos existentes ó nó, y finalmente, la completa libertad de la Iglesia en el ejercicio de sus derechos y de su sagrado ministerio.

Habiéndome presentado el gobierno imperial un proyecto en nueve artículos, contrario á la doctrina, á la disciplina actualmente en vigor de la Iglesia, y á las leyes canónicas sagradas, proyecto que tiende á despojar á la Iglesia de todos sus bienes, de su jurisdiccion, de sus inmunidades, y á hacerla en todo dependiente y esclava del poder civil, todo esto condenado ya por el pontífice romano en dos alocuciones consistoriales de 1856 y 1861, he contestado franca-

mente que no tenia instrucciones para tratar sobre bases tan inadmisibles, y he probado de una manera terminante que el Santo Padre no habia podido darme instrucciones sobre esto:

1º Porque nunca podia ser de suponerse que el gobierno imperial propusiera semejante proyecto.

2º Porque este jamas se le habia indicado á la Santa Sede ni al excelentísimo episcopado mexicano que, muy al contrario, tenian otras esperanzas y lisonjeras promesas.

Si pues el gobierno imperial ha tenido secreto hasta el último momento este PROYECTO DEPLORABLE, ¿cómo puede sorprenderle que el nuncio de la Santa Sede no tenga instrucciones á este respecto? Y permítame V. E. rectificar con el respeto que merecen, pero con la franqueza que es de mi deber, las expresiones siguientes de la carta imperial:

« Con este objeto nos hemos ocupado durante nuestra permanencia en Roma, en abrir negociaciones con el Santo Padre. El nuncio apostólico ha llegado á México, pero, con gran sorpresa nuestra, ha declarado que carece de instrucciones.»

Hé aquí lo que tengo que decir: Si se quiere hacer creer á los católicos de México que debe recaer sobre el Santo Padre toda la responsabilidad de la determinacion inadmisibile de obrar en materias eclesiásticas tan importantes sin el concurso necesario de la autoridad espiritual, nadie que tenga un poco de sentido comun podrá comprender que el venerable gefe de la Iglesia, conociendo las ideas y el proyecto del gobierno mexicano, enviase á su nuncio para sancionarlos, y al enviarle no le diese las instrucciones necesarias.

Ademas, es increíble que habiéndole escrito el Santo Padre una carta al emperador, en la que le habla con calor de los males que sufre la Iglesia mexicana, indicándole los remedios para curarlos y los medios para hacerla recobrar su antiguo esplendor, no diga una sola palabra sobre las graves afrentas que el nuevo proyecto inferiria á dicha Iglesia, tan vivamente ofendida.

¿Y á quién se querria hacer creer que al enviar un soberano á su representante á una corte á tratar negocios de la mas alta importancia, le dejara privado de las instrucciones mas indispensables?

Protesto, pues, contra toda manifestacion ó insinuacion que tienda á hacer recaer sobre el supremo pontífice la mas ligera responsabilidad de todo lo que puede hacerse aquí de contrario á la Iglesia y á sus derechos: afirmo que ni Su Santidad, ni su gobierno, ni el nuncio han tenido jamas conocimiento de los proyectos y resoluciones que, en vez de calmar las conciencias timoratas y de volver la paz á los espíritus, no han hecho mas que sumergirlos en perturbaciones y angustias todavía mayores.

Tengo el honor, con este motivo, de renovar á V. E. la seguridad de mi consideracion mas distinguida.

Firmado: PEDRO FRANCISCO,
Arzobispo de Damasco.

ANEXO NÚM. 9.

Nota del Sr. Ramirez al nuncio apostólico en México, en respuesta á su nota del 29 de Diciembre de 1864. con fecha 10 de Enero de 1865.

Exemo. Sr.

Recibí á su tiempo la nota de V. E. fecha 29 de Diciembre último; pero las ocupaciones del momento me impidieron enviar inmediatamente la respuesta.

Por otra parte, no queria contestarla bajo la influencia producida por la penosa impresion de una rápida lectura, y me reservaba el hacerlo con la calma y la reflexion que exigen negocios de tan grande importancia y de consecuencias incalculables. Despues de haberme penetrado bien del espíritu que la habia dictado, he podido reconocer con una pena no ménos grande que los deberes de la posicion que ocupó, que el respeto debido á la autoridad y á la dig-

mente que no tenia instrucciones para tratar sobre bases tan inadmisibles, y he probado de una manera terminante que el Santo Padre no habia podido darme instrucciones sobre esto:

1º Porque nunca podia ser de suponerse que el gobierno imperial propusiera semejante proyecto.

2º Porque este jamas se le habia indicado á la Santa Sede ni al excelentísimo episcopado mexicano que, muy al contrario, tenian otras esperanzas y lisonjeras promesas.

Si pues el gobierno imperial ha tenido secreto hasta el último momento este PROYECTO DEPLORABLE, ¿cómo puede sorprenderle que el nuncio de la Santa Sede no tenga instrucciones á este respecto? Y permítame V. E. rectificar con el respeto que merecen, pero con la franqueza que es de mi deber, las expresiones siguientes de la carta imperial:

« Con este objeto nos hemos ocupado durante nuestra permanencia en Roma, en abrir negociaciones con el Santo Padre. El nuncio apostólico ha llegado á México, pero, con gran sorpresa nuestra, ha declarado que carece de instrucciones.»

Hé aquí lo que tengo que decir: Si se quiere hacer creer á los católicos de México que debe recaer sobre el Santo Padre toda la responsabilidad de la determinacion inadmisibile de obrar en materias eclesiásticas tan importantes sin el concurso necesario de la autoridad espiritual, nadie que tenga un poco de sentido comun podrá comprender que el venerable gefe de la Iglesia, conociendo las ideas y el proyecto del gobierno mexicano, enviase á su nuncio para sancionarlos, y al enviarle no le diese las instrucciones necesarias.

Ademas, es increíble que habiéndole escrito el Santo Padre una carta al emperador, en la que le habla con calor de los males que sufre la Iglesia mexicana, indicándole los remedios para curarlos y los medios para hacerla recobrar su antiguo esplendor, no diga una sola palabra sobre las graves afrentas que el nuevo proyecto inferiria á dicha Iglesia, tan vivamente ofendida.

¿Y á quién se querria hacer creer que al enviar un soberano á su representante á una corte á tratar negocios de la mas alta importancia, le dejara privado de las instrucciones mas indispensables?

Protesto, pues, contra toda manifestacion ó insinuacion que tienda á hacer recaer sobre el supremo pontífice la mas ligera responsabilidad de todo lo que puede hacerse aquí de contrario á la Iglesia y á sus derechos: afirmo que ni Su Santidad, ni su gobierno, ni el nuncio han tenido jamas conocimiento de los proyectos y resoluciones que, en vez de calmar las conciencias timoratas y de volver la paz á los espíritus, no han hecho mas que sumergirlos en perturbaciones y angustias todavía mayores.

Tengo el honor, con este motivo, de renovar á V. E. la seguridad de mi consideracion mas distinguida.

Firmado: PEDRO FRANCISCO,
Arzobispo de Damasco.

ANEXO NÚM. 9.

Nota del Sr. Ramirez al nuncio apostólico en México, en respuesta á su nota del 29 de Diciembre de 1864. con fecha 10 de Enero de 1865.

Exemo. Sr.

Recibí á su tiempo la nota de V. E. fecha 29 de Diciembre último; pero las ocupaciones del momento me impidieron enviar inmediatamente la respuesta.

Por otra parte, no queria contestarla bajo la influencia producida por la penosa impresion de una rápida lectura, y me reservaba el hacerlo con la calma y la reflexion que exigen negocios de tan grande importancia y de consecuencias incalculables. Despues de haberme penetrado bien del espíritu que la habia dictado, he podido reconocer con una pena no ménos grande que los deberes de la posicion que ocupó, que el respeto debido á la autoridad y á la dig-

nidad del emperador, y aun el deseo de conservar la buena armonía, exigian que evitase á S. M. la lectura de un documento que, por la forma, debia hacer mas penoso el sentimiento producido por la nota que V. E. dirigió pocos dias ántes al ministro de justicia.

Colocado así en la dura alternativa de devolver vuestra nota ó de no contestarla, queriendo evitar esos dos partidos extremos en razon de sus consecuencias inevitables, asumí la responsabilidad personal de dar á V. E., no una respuesta, sino las explicaciones necesarias para rectificar ideas erróneas y rechazar la ofensa hecha al gobierno de S. M., por suposiciones enteramente gratuitas. V. E. vé comprometidos el honor y la responsabilidad del Santo Padre, juzga su alta dignidad ultrajada por ciertos pasajes insertos en un párrafo de la carta que S. M. dirigió á su ministro de justicia. Protesta en consecuencia contra su concurso. Muy justo y digno al mismo tiempo es el celo de V. E. para defender el honor de su soberano, y me limitaria á felicitarle por él, si en su defensa no tocase al del mio. Pero ha sido atacado sin motivo, porque el párrafo en cuestion no es mas que la exposicion de lo que pasa.

¿De qué se trata en él si no es de hechos incontestables y de una verdad notoria?

Lo cierto es que S. M. fué á Roma con el objeto de celebrar un convenio para allanar las dificultades que ofrece el arreglo de las leyes llamadas de reforma; que propuso con este objeto el envío de un nuncio encargado de instrucciones muy especiales, y que despues de eso el nuncio ha llegado declarando que no ha recibido ninguna de esas instrucciones. Estos hechos, lo repito, si deben ser objeto de una re-priminacion, no pueden comprometer en nada á los que los manifiestan. En efecto, son la expresion de la verdad, porque es verdaderamente desolador ver á V. E. diciendo y repitiendo desde su llegada á la capital, y bajo diferentes formas, que no tiene instrucciones para tratar.

A esta grave observacion dá V. E. una respuesta que cree perfectamente suficiente. Dice que en Roma no se tenia idea ni nocion

alguna sobre los puntos propuestos por S. M. para el arreglo proyectado, y que, por consiguiente, no ha podido tener instrucciones á su respecto.

Si tal fuese realmente el caso, y se expusiera la excusa en semejantes términos, nada habria que decir. Pero tengo el sentimiento de afirmar que carece de exactitud la objecion precedente, y me veo precisado á agregar que aun admitiendo la exactitud, la objecion se ha hecho en términos poco convenientes, y especialmente propios para comprometer todas las relaciones amistosas é impedir así llegar al fin indispensable de toda negociacion. En efecto, pasando muy sucintamente sobre los puntos propuestos, ó como afecta decirlo, sobre ese «deplorable proyecto,» V. E. se cree dispensado de esas reglas y no teme ejercer la mas severa censura.

Le declara: opuesto á los cánones, á la doctrina y á la disciplina de la Iglesia, le acusa de expoliar sus bienes, de atentar á su jurisdiccion, á sus inmunidades, de conducirla á la esclavitud bajo el poder civil, de renovar las afrentas de otro tiempo, de aumentar, en vez de calmarlas, la turbacion y la angustia de las conciencias timoratas. En fin, y para hacer mas punzante la censura, V. E. recuerda que todos esos errores gratuitamente atribuidos á dicho proyecto han sido condenados por la sede apostólica, en las alocuciones consistoriales de 1856 y 1861, y concluye tratando de propagar sin fundamento alguno de hecho ó de razon, un error altamente ofensivo para el gobierno de S. M., y que consiste en querer convencer de que el «deplorable proyecto» ha sido ocultado con el mayor misterio hasta el último momento.

Ya ántes, al dirigirse al ministro de justicia, S. E. habia de su motu propio lanzado una acusacion del mismo género, insinuando que las intenciones del gobierno imperial eran «consumar» la obra comenzada por Juárez.

Si V. E. ha podido recobrar la tranquilidad de ánimo necesaria para la discusion de los negocios graves, comprenderá que semejantes procedimientos no son á propósito ni para ganar la benevolencia ni

para convencer, y que su forma era muy poco conveniente para que se pusieran en conocimiento del emperador. Dejo, sin embargo, á un lado estas consideraciones, y voy á ocuparme por un momento de ellas sin pretender entrar en la discusion, porque como V. E. lo comprenderá muy bien, el ministro de relaciones extranjeras es el último que puede entablar una polémica de ese género en semejante terreno. Los puntos en litigio han sido discutidos durante siglos. Nada queda que decir.

Todos tienen su opinion bien formada, y á su disposicion un inmenso arsenal, en el que pueden tomar las armas que les son necesarias. Al escribir en el fuego de la exaltacion, V. E. no ha notado que sus ideas no estaban de acuerdo con sus palabras. Dice que en Roma no se tenia ninguna idea, ninguna sospecha de los puntos propuestos por el emperador, y en eso se apoya para explicar su falta de instrucciones. Es claro que en Roma se conocian perfectamente las leyes de reforma, puesto que Su Santidad las condenó en dos allocuciones consistoriales. Se conocia allí, igualmente, todos los intereses diversos que habian creado, todos los obstáculos que habian producido la desamortizacion y la nacionalizacion de los bienes eclesiásticos.

En esto no habia ni podia haber duda alguna, como tampoco en la urgente necesidad de llegar á una solucion.

Traté muy especialmente de hacer resaltar este último punto en la carta que dirigí al ministro de México en Roma el 22 de Julio último, recordándole todas las preocupaciones y todos los peligros á que un retardo exponia tanto á la Iglesia como al Estado.

Terminé mi despacho con estas palabras: «S. M. me ordena «diga á V. E. que debe emplear toda la prudencia, toda la moderacion y la cortesía que le caracterizan, para hacer comprender á «S. Em. el cardinal secretario de Estado, que si el nuncio de Su «Santidad no se encuentra aquí oportunamente, el emperador se «verá obligado, con gran sentimiento, á dictar las medidas que reclaman la paz y la tranquilidad del país, teniendo en cuenta, sin

«embargo, los miramientos que exigen los intereses de la religion y «de la Iglesia, que le son igualmente caros. Haga V. E. comprender á Su Santidad los peligros de la situacion en que se ha empeñado S. M., así como la fuerza irresistible que le obliga á prevenirlos, como tambien el penoso sentimiento que aflige su espíritu.»

El enviado de S. M. acusó recibo en nota fecha 10 de Setiembre; anunciaba al mismo tiempo que habia comunicado sus instrucciones al cardinal secretario de Estado. S. Em., informado del estado de las cosas, le habia autorizado oficialmente á comunicar de una manera oficial al gobierno de S. M. que V. E. estaba designado como enviado apostólico con el título de nuncio, que se pondria en camino sin tardanza, y que solo perderia el tiempo justamente indispensable para recibir sus instrucciones, su consagracion episcopal, y para ponerse al corriente de los negocios.

Se sabia, pues, en Roma, y con entera certeza, cuáles eran las dificultades que se oponian á la marcha del imperio, y de ellas cuáles eran las mas urgentes. Se sabia que si la corte de Roma no prestaba en tiempo oportuno su concurso para vencerlas, el emperador estaba decidido á seguir adelante y á obrar como le fuera posible y lo juzgara mas útil para bien de la Iglesia y del Estado. Ahora bien, los puntos propuestos por el emperador no son mas que el resumen de esas dificultades tan bien conocidas en Roma. No contienen una sola idea mas.

Por lo mismo no puede verse sin una sorpresa dolorosa que, despues de una espera de cerca de ocho meses que ha hecho perder un tiempo precioso y agravado el mal, el enviado de Su Santidad declare formalmente que no tiene instrucciones ni medios de remediarle.

Pensando atentamente y sin pasion en lo que precede, es fácil convencerse de que V. E. no estaba autorizado para dirigir los dos reproches graves que ha formulado de la manera siguiente:

En primer lugar, que el gobierno imperial habia tenido oculto hasta el último momento el «deplorable proyecto.»

Después, que si el Santo Padre hubiera conocido las proposiciones que se le iban á hacer, no habria enviado á su nuncio, pero que jamas habria podido imaginarse que se le quisiera asociar á la consumacion de la obra comenzada por Juárez.

En respuesta á la primera de estas acusaciones, ya he dicho que el «proyecto» era conocido de todo el mundo, y particularmente del Santo Padre.

Su Santidad le habia ya juzgado y condenado; no podia llamarle oculto. Debo agregar, ademas, que el gobierno imperial no tenia necesidad alguna de ocultarle, porque, después de todo, á nadie tiene que pedir permiso para ejercer sus prerogativas soberanas.

V. E. se ha dejado arrebatar mas allá de la reserva debida, y me ha dado ocasion de quejarme de su falta de justicia y de exactitud.

Juárez despojó á la Iglesia de cuanto tenia, la habia reducido á la mendicidad, habia desterrado á la religion del Estado y la habia esclavizado á nombre de la libertad.

El emperador toma el camino opuesto, y obrando en su derecho y conforme á su poder, busca los medios de indemnizar á la Iglesia de sus pérdidas, restituye á sus miembros los derechos reconocidos á todos los ciudadanos, se dirige al padre comun de los fieles y le pide su ayuda para allanar las dificultades y consolidar los lazos que deben unir al Estado y á la Iglesia.

¿Es eso acaso consumir la obra comenzada por Juárez? Pero si como dice V. E. varias veces, el Santo Padre se hubiera guardado, con conocimiento de causa, de enviar á un nuncio para arreglar las cosas que se le proponian, de la misma manera estoy autorizado á contestar que el gobierno se habria guardado de pedir la cooperacion de una persona que ostentase las pretensiones que habeis manifestado, en caso de que se las pudiera suponer admisibles.

Estas pretensiones de V. E. son:

1ª La abolicion de las infemas leyes de reforma y de todas las demas leyes vigentes contrarias á los cánones de la Iglesia, y su renovacion;

2ª La publicacion de las que deben conducir á la reparacion de las pérdidas ocasionadas á la Iglesia;

3ª La reorganizacion de la administracion civil y religiosa;

4ª La plena libertad de la Iglesia y la de los obispos en el ejercicio de sus derechos y de su ministerio;

5ª La restitucion de los templos y de los conventos;

6ª La de los bienes eclesiásticos existentes ó nó;

7ª El restablecimiento de las órdenes monásticas, con la obligacion de que la reforma se haga conforme á las prescripciones indicadas por el soberano pontífice;

8ª El reconocimiento á la Iglesia, en las mismas condiciones que en épocas anteriores, del derecho de adquirir, de poseer y de administrar su patrimonio.

Tal es el resumen de las pretensiones contenidas en la nota que tengo á la vista y que habeis dirigido al ministro de justicia. Si debian ser comprendidas y ejecutadas en su sentido propio y racional, no habria ninguna objecion que hacer, porque están completamente de acuerdo con las ideas y los sentimientos del emperador. En efecto, S. M. desea reparar las iniquidades y los abusos cometidos al abrigo de esas leyes, quiere restaurar la administracion civil y religiosa sobre otras bases, y sostener la libertad absoluta de la Iglesia en lo que concierne á lo espiritual.

Pero como los puntos de que se trata pertenecen al régimen civil, y la parte de intervencion que S. M. concede á la Iglesia para su reglamentacion no proviene únicamente mas que de una concesion espontánea hecha por él, en lo que, por otra parte, pueda ser conveniente á los intereses públicos y al régimen de la sociedad religiosa, resulta que le quedan al emperador un derecho absoluto y una libertad completa para modificar y revisar esa concesion como le parezca mas conveniente á sus fines y á sus proyectos.

Sin embargo, con el objeto de conservar la buena armonía y las relaciones amistosas que existen entre él y la Santa Sede, el emperador, para vencer las dificultades de la situacion, ha reclamado la coope-

racion del Santo Padre, aun en lo que toca á las materias que son de su propia competencia y que, como las que hoy nos ocupan, pertenecen exclusivamente al régimen civil y tocan al órden social.

Si se desconoce esta prueba de amistad y de buena voluntad, S. M. no será responsable de las consecuencias, y las resistencias y los obstáculos que se le opongan no podrán paralizar su iniciativa con perjuicio de la sociedad.

V. E. ha juzgado conveniente dedicarse al exámen particular de algunos puntos, pero solo para condenarlos con amarga censura.

En cuanto á la tolerancia de cultos, la califica de contraria á la doctrina de la Iglesia y al sentimiento de la nacion. Sin entrar en la discusion de este punto, resuelto ya por la práctica de las naciones y por Roma misma, haré notar á V. E. para evitar toda equivocacion, que no le ha sido propuesto como cosa que fuese de su competencia; en primer lugar, porque podria resultar de ahí un obstáculo para la negociacion, y despues porque depende exclusivamente del poder civil, que es el único competente para resolverle de la manera mas conveniente. No se ha hablado de la tolerancia de cultos sino como de un incidente inseparable de la declaracion que hacia S. M., de que la religion católica apostólica y romana era la religion del Estado. V. E. que conoce tan bien las tendencias y el espíritu de las sociedades modernas, apreciará en todo su valor semejante declaracion.

Resuelve al mismo tiempo la otra grave dificultad que preocupa á V. E. al grado de hacerle desconocer la sinceridad de los sentimientos católicos de S. M.

La declaracion de una religion de Estado con la obligacion de proveer al sostenimiento del culto y de sus ministros, es una garantía de la reparacion de los daños que ha sufrido la Iglesia por la pérdida de sus bienes, al mismo tiempo que destruye los motivos de discordia que retardan la consolidacion del órden y de la paz, beneficios que no han encontrado jamas indiferentes ni la Iglesia ni la Religion. V. E. condena la idea, y dándole un sentido mayor que el que expresa, la rechaza con indignacion prefiriendo á la reparacion y á una

indemnizacion honrosas, el recurso de la mendicidad para con los fieles.

V. E. querria que el emperador hiciese un trastorno general, que se pudiese en guerra con sus súbditos, y eso no para obtener á la Iglesia lo que le es necesario, puesto que S. M. provee á ello, sino para que la Iglesia pueda ser propietaria de una manera cierta y bien determinada; no para que se le restituyan bienes que el gobierno conserva voluntariamente, sino para que se prive de ellos á los poseedores, cualesquiera que sean, por otra parte, las consecuencias que pudieran resultar para el interes público.

En esto el emperador hará lo mas conveniente al bien del Estado y de la misma Iglesia, ya sea, como lo desea, de acuerdo con la Santa Sede, si quiere prestar su cooperacion, ya por sí mismo para poner remedio á un mal social que depende directamente de sus prerogativas soberanas.

La firme voluntad de obrar de tal suerte es la única cosa que ha declarado S. M. en la carta que dirigió á su ministro de justicia, dejando la ocasion y el recurso de un acuerdo con la Santa Sede apostólica para resolver las dificultades y asegurar la paz del imperio, de la cual depende la de la Iglesia.

La pretendida falta de instrucciones no puede ser una excusa, porque si, segun nuestra opinion, las pretensiones del gobierno son exorbitantes y aun anticanónicas, pueden con el auxilio de la Iglesia arreglarse satisfactoriamente.

Jamas se ha terminado negociacion alguna á la primera entrevista, y el espíritu de V. E. se tranquilizará tanto como lo está el del emperador, si considera que todos los puntos que son hoy por desgracia una manzana de la discordia en México, forman, por decirlo así, la constitucion civil y religiosa de una de las naciones mas ilustradas del mundo y en la que el catolicismo brilla con el mas puro esplendor. Léjos de ser un obstáculo, son allí un medio para que su clero sea citado como modelo á todos los pueblos cristianos.

Así, pues, lo que en Francia es legítimo y conveniente para el

Estado, ¿no puede ser en México sino contrario á la doctrina y á los cánones? En semejante materia no puede haber dos medidas: la verdad es una en todas partes.

No quiero terminar sin rectificar un grave error que no puede provenir de otra cosa que de cierto delirio que acusa de vez en cuando vuestra pluma.

Después de todos los esfuerzos que hace V. E. para probar que en Roma nada se sabia del asunto que nos ocupa, agrega que el episcopado mexicano se hallaba en igual ignorancia, y que habia recibido además promesas que le habian hecho concebir muy lisonjeras esperanzas. Como V. E. no se explica claramente y no dice qué personas habian contraído semejantes compromisos, esta aseveracion podria hacer creer que el emperador los habia iniciado.

Debo desmentir semejante aseveracion y declarar que todos los informes que en este sentido se os han dado, son completamente erróneos.

V. E., tan versado en la práctica de los negocios, sabe bien que la esperanza no es mas que la ilusion del deseo, y que sus límites no pasan de la imaginacion.

Tengo el honor de asegurar á V. E. mi alta consideracion y mi distinguido aprecio.

Firmado: RAMIREZ.

ANEXO NÚM. 10.

Despacho del Sr. Ramirez al Sr. Aguilar, ministro de México en Roma, fechado en México el 26 de Diciembre de 1864.

Exmo. Sr.:

Os envío el memorandum de los preliminares de la negociacion entablada con el nuncio de Su Santidad, y los documentos que á ella se refieren. El terreno en que se ha colocado S. E. nos ha puesto en una situacion mas crítica que la en que nos hallábamos, haciéndonos lamentar el tiempo perdido y los penosos pasos que se han dado para obtener su cooperacion.

S. M. ha juzgado necesario reparar prontamente los malos efectos producidos por ese retardo, y ordenado en consecuencia la preparacion de las leyes que la situacion reclama. Era la única respuesta que podia darse á la violenta nota del nuncio, porque esa respuesta directa habria conducido necesariamente á una completa ruptura.

S. E. ha traspasado todos los límites.

S. M., haciéndose superior á un justo sentimiento producido por la ofensa, animado, por otra parte, de un cordial afecto por la Santa Sede y por el ilustre pontífice que la ocupa, desea dejarle aún todo el tiempo necesario para cooperar á una obra que interesa tan directamente á la Iglesia y al Estado.

Esto no quiere decir, sin embargo, que se suspenda todo, como pretendia el nuncio, hasta que lleguen nuevas instrucciones.

La experiencia de lo que ha sucedido dá poca confianza en un envío eficaz y hecho en tiempo oportuno, porque hemos visto que el nuncio, que debia llegar con instrucciones precisas para resolver cuestiones bien conocidas, se ha declarado incompetente ante esas mismas cuestiones que decia no previstas.

Bien que las leyes de que se trata deben ser promulgadas lo mas pronto posible, la Santa Sede tendrá, sin embargo, todo el tiempo necesario para prestarnos su deseado concurso; pero, os lo repito, no puede prolongarse la espera, y la ejecucion de las leyes no puede dejar de seguir inmediatamente á su publicacion.

Os doy estas explicaciones á fin de que comprendais bien que la resolucion de S. M. es irrevocable, y para que arregleis en consecuencia vuestras relaciones con la Santa Sede.

Dejo al talento y al tacto de V. E. el cuidado de procurar su duracion, y le recomiendo ponga especial cuidado en que nada en su lenguaje se parezca á una amenaza. Por el contrario, debe empeñarse en expresar bien el sentimiento que tendrá S. M. si en último extremo se ve obligado á obrar por sí mismo.

Firmado: RAMIREZ.

ANEXO NUM. 11.

Despacho del Sr. Ramirez al Sr. Aguilar, en Roma, fechado en México
el 26 de Diciembre de 1864.

Exmo. Sr.:

Comenzamos á perder las esperanzas que habíamos concebido de allanar, de acuerdo con el nuncio de Su Santidad, las dificultades que han prolongado el disgusto general y paralizado la organización del imperio.

S. M. el emperador, considerando necesario obrar sin tardanza para reparar el tiempo perdido, y que el estado actual de cosas reclamaba que se hiciese de una vez un cuadro resumiendo las exigencias de la situación, redactó nueve artículos que debían servir de base de arreglo. (Véase la copia núm. 4.)

Los puso en conocimiento del nuncio de Su Santidad en una conferencia privada, advirtiéndole que servirían de base á las negociaciones que su ministro de justicia y de relaciones extranjeras estaba encargado de entablar con él.

El nuncio declaró desde luego que varios de los puntos enunciados eran fáciles de arreglar; pero combatió una parte, declarando que eran del resorte de un concordato, y como tales debían tratarse en Roma. Bajo esa impresión S. M. ordenó al ministro de justicia que abriera las conferencias, como se hizo al día siguiente.

En esta primera entrevista el nuncio se expresó de la misma manera que lo había hecho con el emperador.

Después, cambiando completamente de lenguaje, declaró que no tenía instrucción alguna, cerrando así la puerta á toda negociación. Era difícil comprender esa falta de instrucciones para tratar de asuntos relativos á los bienes eclesiásticos, cosa de la más urgente necesidad, que debía ser el objeto principal de su misión y que no puede admitir retardo. El ministro insistió, pues, para continuar las nego-

ciaciones; pero S. E. se rehusó á ello atrincherándose tras de sus instrucciones.

Pretendió que se derogase en principio la ley de la materia, que se devolviese á la Iglesia los bienes no vendidos, que se revisase las ventas hechas para entregarle los frutos de la revisión, en una palabra, que el Estado la indemnizase de todas sus pérdidas.

Bien se comprende que para hacer tales cosas, dado caso que fuesen admisibles, el emperador no tenía necesidad del auxilio de nadie. Mas aún, el episcopado mexicano había comenzado á ejecutarlas sin autorización del Estado, aunque con detrimento de la tranquilidad pública y dejando así subsistir todas las causas de disturbio y de discordia.

Siéndole absolutamente imposible colocarse en el terreno escogido por el nuncio, el ministro de justicia se vió obligado á exigir de S. E. una declaración por escrito, en que expresara si tenía ó nó instrucciones suficientes para negociar sobre los puntos en cuestión, ó si carecía de esas instrucciones.

A este efecto le dirigió la nota (copia núm. 5). S. E. le envió la respuesta fatal contenida en la copia núm. 6, y á las dificultades de la situación ha venido á agregarse la acritud que no podía dejar de producir un lenguaje poco mesurado.

Además, S. E. se extravió hasta el grado de desmentir lo que había declarado al emperador y al ministro de justicia, y de afirmar cosas de que no se había hablado en su conferencia con el emperador.

El desgraciado giro que tomaba este negocio ya no permitía dirigirse al nuncio, ni aun acusarle recibo de su nota porque, en este caso, era indispensable hacerle comprender toda la amargura de un sentimiento natural que había provocado, y eso sin otro resultado que agravar las dificultades.

Para precaverse contra ellas, el emperador, conformándose á las exigencias y obrando como había anunciado á la Santa Sede que obraría si ella no le prestaba su eficaz concurso, decidió que el ministro de justicia le propusiera las medidas más convenientes en el sentido de la carta (copia núm. 7) que le dirigió S. M.

A esta extremidad, que repugnaba á S. M. y que trató de evitar durante siete meses, le condujo irresistiblemente el aislamiento en que se le ha dejado. Deplora el tiempo perdido y los irreparables daños que son su consecuencia y que alcanzan á la Iglesia, al Estado y á los particulares.

Sin embargo, S. M. dá pruebas de la firmeza de sus sentimientos de cordial afección por la Santa Sede, y como quiere obrar con su concurso para allanar las dificultades y conjurar los peligros que amenazan al altar y al trono, hará marchar los negocios de manera que pueda tener ese concurso en tiempo oportuno.

El emperador ha pensado que sus deberes le imponían la estricta obligación de dar principio á la obra, haciendo conocer sus intenciones sobre un asunto cuya solución ha esperado tanto tiempo.

La carta de S. M. al ministro de justicia ha tenido por objeto tranquilizar los espíritus.

Pero como leyes posteriores deben hacer eficaces las promesas que encierra, la Santa Sede tendrá así ocasión de prestar el concurso de su benéfica influencia para la consumación de una obra que toca á los intereses espirituales y temporales de ocho millones de sus hijos, y de la cual dependen la paz de las conciencias, el restablecimiento de la moral y del orden público, así como la consolidación de un imperio que formando una excepción muy particular en la época en que estamos, proclama á la faz del mundo que la religion católica, apostólica y romana es la religion del Estado.

Aprovecho esta ocasión para renovar á V. E. la seguridad de mi consideración.

Firmado: RAMIREZ.

ANEXO NUM. 12.

Decreto del emperador Maximiliano para proclamar la puesta en vigor de las leyes relativas á la entrada ó exequatur de las bulas, de los rescriptos, etc., del Soberano Pontífice, fechado en México el 7 de Enero de 1865.

MAXIMILIANO, EMPERADOR DE MEXICO:

A fin de fijar la forma en que debe expedirse el exequatur de las bulas, los breves, rescriptos y despachos de la corte de Roma bajo el imperio de las instituciones que rigen actualmente al país,

Hemos tenido á bien decretar:

Artículo 1º Están en vigor en el imperio las leyes y los decretos promulgados ántes y despues de la independéncia, relativas al exequatur de las bulas, los breves, los rescriptos y despachos de la corte de Roma.

Artículo 2º Los breves, bulas, rescriptos y despachos nos serán presentados por nuestro ministro de justicia y negocios eclesiásticos, para obtener el exequatur respectivo.

El presente decreto se depositará en los archivos del imperio y se insertará en el *Diario Oficial*.

Dado en el palacio de México, el 7 de Enero de 1865.

Firmado: MAXIMILIANO.

Por el emperador,

El ministro de justicia,

Firmado: ESCUDERO.

ANEXO NUM. 15.

Nota del nuncio apostólico en México al Sr. Ramirez con motivo del decreto imperial de 7 de Enero, fechada el 19 de Enero de 1865.

El *Diario del Imperio* de ayer publica un decreto de S. M. fecha 7 de este mes, por el que las leyes y los decretos promulgados ántes y despues de la independéncia respecto del exequatur de bulas, breves, rescriptos y despachos de la corte de Roma, están en vigor.

Es muy triste y doloroso para mi corazón no poder dirigirme á V. E. mas que para protestar; pero la conciencia, el deber y el carácter de que estoy investido me obligan á hacer á un lado todo miramiento humano y á hablar netamente, cualquiera que pueda ser la impresión producida por mis palabras, que, de todas maneras, no tienden mas que al verdadero bien de la Iglesia y del Estado.

V. E. sabe muy bien que las bulas, los breves, los rescriptos pontificales son actos de la jurisdicción del Supremo Pontífice, que debe ejercer en toda la Iglesia. Ese derecho del Santo Padre es reconocido por todos, lo mismo que la iglesia, de la que es gefe, está reconocida como sociedad perfecta, independiente y soberana. Por lo mismo, todos los fieles que la componen están sujetos en conciencia á sus decisiones, sea que conciernan al dogma, sea que tengan por objeto la moral y la disciplina. Ahora bien, ¿cómo se podría admitir ese derecho del pontífice, cómo reconocer la soberanía y la independéncia de la Iglesia, si bastaba un acto de uno de sus súbditos, fuese emperador ó rey, para impedir la promulgación de sus decretos y para detener sus efectos? ¿Qué diría un soberano, como o hace notar tan bien un célebre autor, si el pontífice y el pastor establecidos por Dios para gobernar su Iglesia, pretendiesen dar su consentimiento á los decretos políticos que muchas veces son con-

trarios y perjudiciales al Estado y á la libertad eclesiástica, á la jurisdicción pontifical y episcopal? ¿Qué diría un rey, un emperador? De la misma manera, el gefe visible de la Iglesia no tendría el pleno poder en materia espiritual, si sus actos dependiesen de la buena voluntad de los príncipes y pudieran ser impedidos por ellos.

El Supremo Pontífice Pío VI, escribiendo á Luis XVI, le dice á este respecto: «Reconocemos con todo corazón que las leyes de la administración pública que pertenecen al poder laico son enteramente independientes de las de la Iglesia, y por esa misma razón, afirmando que deben observarse aquellas, ordenamos al mismo tiempo que las que emanan de nuestra autoridad no pueden ser violadas por el poder laico.»

Hablando á un ministro y á un gobierno católicos, no me extenderé en muchas observaciones: solamente agregaré que nadie ignora que Jesucristo, al fundar su Iglesia, confirió á los apóstoles y á sus sucesores un poder no sujeto á ningun otro, y que de ninguna manera puede pertenecer al poder civil, sino que debe estar libre siempre de toda dominación terrestre.

«¡Qué ceguedad, exclama Bossuet, qué error el de los reyes que han creído hacerse mas independientes haciéndose dueños de la religión, cuando la religión cuya autoridad hace inviolable su majestad, no puede ser, por su propio bien, demasiado independiente, y cuando la grandeza de los reyes consiste en ser tan grandes, que como Dios, de quien son imágen, no puedan dañarse á sí mismos, ni, por consiguiente, á la religión, que es el apoyo de su trono!»

Antes de terminar tengo tambien que hacer saber á V. E. que la Santa Sede ha protestado siempre contra todos los gobiernos que han introducido en tiempos muy tristes el exequatur real; que le ha calificado con tendiendo al cisma y contrario á los derechos que se derivan del primado de jurisdicción del Papa sobre toda la Iglesia. En consecuencia, S. M. imperial, real y apostólica, * en su piedad y su rectitud, evitando las tradiciones y los errores prohibidos, ha ins-

* El emperador de Austria.

crito en el concordato concluido con la Santa Sede en 1855, un artículo á este respecto, formulado en los términos siguientes: *Cum Romanus Pontifex primatum tam honoris quam jurisdictionis in universam, qua late palem ecclesiam jure divino obtineat, episcoporum, cleri et populi mutua cum Sancta Sede communicatio in rebus spiritualibus et negotiis ecclesiasticis nulla placitum regium obtinendi necessitati jubent sed prorsus libera erit.* * Quiera Dios que el ejemplo del piadoso monarca sea imitado por los gobiernos que tienen la fortuna de profesar la religion católica apostólica y romana.

Tengo el honor, con este motivo, de reiterar á V. E. las seguridades de mi estimacion mas distinguida y de mi alta consideracion.

Firmado: PEDRO FRANCISCO,
Arzobispo de Damasco.

ANEXO NÚM. 14.

Nota del Sr. Ramirez al nuncio apostólico en México, en respuesta á su nota del 19 de Enero, fechada el 27 de Enero de 1865.

Excmo. Señor :

Recibí la nota de V. E. fecha 19 del corriente, y redactada con el objeto de protestar contra el decreto promulgado por S. M. el 7, declarando en vigor las leyes que establecen el exequatur real para la observancia de las bulas y de los rescriptos pontificales.

Nada hay en eso de extraño para quien reflexione que los actos de este género son formalidades impuestas á las personas que se encuentran colocadas en las condiciones y en la posicion de V. E. Veo, por el contrario, con sorpresa y pesar que les dá una importancia inesperada, encubriendo bajo ellas pretensiones exageradas. Fuerza me será, pues, ocuparme de ellas, por temor de que mi silencio se tome por

* Perteneciendo por derecho divino al romano Pontífice, el primado tanto de honor como de jurisdicción en la Iglesia Universal, los obispos, el clero y el pueblo, pueden comunicarse con la Santa Sede para las cosas espirituales y los negocios eclesiásticos, libremente y sin necesidad de la autorizacion real.

un asentimiento, y tanto mas, cuanto que en esta circunstancia, lo mismo que en algunas otras, se han olvidado ciertos precedentes que no se deben perder de vista, cuando se quiere llegar á una apreciacion justa y sana de los hechos.

Para comenzar por ellos recordaré á V. E. que conforme á la legislacion vigente en el momento en que S. M. hizo la declaracion solemne contenida en la carta que dirigió el 27 de Diciembre último á su ministro de justicia, y que habeis mal apreciado por haberla comprendido mal, la Iglesia católica habia perdido todas las garantías y todos los derechos de que gozaba, y el culto católico, considerado como una secta, estaba sometido á la mas insoportable servidumbre, aun cuando se le habia declarado libre.

Esta libertad consistia simplemente en el abandono hecho por el gobierno de los derechos reales establecidos en las leyes, en los concordatos y en las costumbres, ó de otro modo, en la renuncia de sus prerrogativas honoríficas, de su participacion en los beneficios, y de toda la intervencion legal que ejercia ántes en las materias eclesiásticas. El clero, no ocupándose ya de objetos extraños á la Iglesia, pudo entenderse con Roma como quiso y le convino.

Eso tenia la apariencia de una libertad amplia y completa, y poseyéndola, la Iglesia podia consolarse de la pérdida que habia sufrido de los bienes temporales; pero no era mas que una ilusion, porque los ministros del culto, vejados y humillados en su persona, no fueron libres ni siquiera en el ejercicio de sus funciones puramente espirituales. El gobierno los perseguia en el altar, en el púlpito y en el confesonario, bajo el pretexto de regularizar el ejercicio de su ministerio.

Si se mostraba de todo punto indiferente á la introduccion de las bulas y de los rescriptos pontificales, era porque no reconociéndoles ningun valor ni fuerza alguna, podria anularlos á su voluntad, lo mismo en materia espiritual que en materia de disciplina.

El catolicismo fué tratado como una secta, y como una secta perseguida.

crito en el concordato concluido con la Santa Sede en 1855, un artículo á este respecto, formulado en los términos siguientes: *Cum Romanus Pontifex primatum tam honoris quam jurisdictionis in universam, qua late palem ecclesiam jure divino obtineat, episcoporum, cleri et populi mutua cum Sancta Sede communicatio in rebus spiritualibus et negotiis ecclesiasticis nulla placitum regium obtinendi necessitati jubent sed prorsus libera erit.* * Quiera Dios que el ejemplo del piadoso monarca sea imitado por los gobiernos que tienen la fortuna de profesar la religion católica apostólica y romana.

Tengo el honor, con este motivo, de reiterar á V. E. las seguridades de mi estimacion mas distinguida y de mi alta consideracion.

Firmado: PEDRO FRANCISCO,
Arzobispo de Damasco.

ANEXO NÚM. 14.

Nota del Sr. Ramirez al nuncio apostólico en México, en respuesta á su nota del 19 de Enero, fechada el 27 de Enero de 1865.

Excmo. Señor :

Recibí la nota de V. E. fecha 19 del corriente, y redactada con el objeto de protestar contra el decreto promulgado por S. M. el 7, declarando en vigor las leyes que establecen el exequatur real para la observancia de las bulas y de los rescriptos pontificales.

Nada hay en eso de extraño para quien reflexione que los actos de este género son formalidades impuestas á las personas que se encuentran colocadas en las condiciones y en la posicion de V. E. Veo, por el contrario, con sorpresa y pesar que les dá una importancia inesperada, encubriendo bajo ellas pretensiones exageradas. Fuerza me será, pues, ocuparme de ellas, por temor de que mi silencio se tome por

* Perteneciendo por derecho divino al romano Pontífice, el primado tanto de honor como de jurisdicción en la Iglesia Universal, los obispos, el clero y el pueblo, pueden comunicarse con la Santa Sede para las cosas espirituales y los negocios eclesiásticos, libremente y sin necesidad de la autorizacion real.

un asentimiento, y tanto mas, cuanto que en esta circunstancia, lo mismo que en algunas otras, se han olvidado ciertos precedentes que no se deben perder de vista, cuando se quiere llegar á una apreciacion justa y sana de los hechos.

Para comenzar por ellos recordaré á V. E. que conforme á la legislacion vigente en el momento en que S. M. hizo la declaracion solemne contenida en la carta que dirigió el 27 de Diciembre último á su ministro de justicia, y que habeis mal apreciado por haberla comprendido mal, la Iglesia católica habia perdido todas las garantías y todos los derechos de que gozaba, y el culto católico, considerado como una secta, estaba sometido á la mas insoportable servidumbre, aun cuando se le habia declarado libre.

Esta libertad consistia simplemente en el abandono hecho por el gobierno de los derechos reales establecidos en las leyes, en los concordatos y en las costumbres, ó de otro modo, en la renuncia de sus prerrogativas honoríficas, de su participacion en los beneficios, y de toda la intervencion legal que ejercia ántes en las materias eclesiásticas. El clero, no ocupándose ya de objetos extraños á la Iglesia, pudo entenderse con Roma como quiso y le convino.

Eso tenia la apariencia de una libertad amplia y completa, y poseyéndola, la Iglesia podia consolarse de la pérdida que habia sufrido de los bienes temporales; pero no era mas que una ilusion, porque los ministros del culto, vejados y humillados en su persona, no fueron libres ni siquiera en el ejercicio de sus funciones puramente espirituales. El gobierno los perseguia en el altar, en el púlpito y en el confesonario, bajo el pretexto de regularizar el ejercicio de su ministerio.

Si se mostraba de todo punto indiferente á la introduccion de las bulas y de los rescriptos pontificales, era porque no reconociéndoles ningun valor ni fuerza alguna, podria anularlos á su voluntad, lo mismo en materia espiritual que en materia de disciplina.

El catolicismo fué tratado como una secta, y como una secta perseguida.

Semejante estado de cosas, y por consiguiente la legislación de que era consecuencia, cambiaron radicalmente el 27 de Diciembre, cuando el emperador declaró religion del Estado la religion católica.

Si no se ha sabido ó no se ha querido apreciar justamente la importancia de esta declaracion, no es al soberano á quien se debe acusar, sino á las pasiones que, subyugando la inteligencia, no permiten distinguir los verdaderos intereses de la religion, y comprometen tal vez la suerte del catolicismo entero en una de sus épocas mas críticas. No perdais de vista que la escena que se prepara aquí, por pequeña que parezca, forma parte del gran drama que se desenlaza hace algun tiempo en todos los puntos del mundo católico, y que tenemos nuestra parte de influencia en el desenlace.

La declaracion que estableció la religion católica religion de Estado, entraña necesariamente la adopcion de las leyes eclesiásticas con sujecion civil. En consecuencia, esta adopcion no puede ser absoluta ó ilimitada, porque la naturaleza misma de las cosas y la experiencia de muchos siglos nos han demostrado que se ha introducido en esas leyes, varias veces, disposiciones que en todo ó en parte pertenecen al órden político y civil, y que ningun gobierno podia dejarlas pasar sin exámen, á ménos de resignarse á renunciar por ese hecho á la soberanía, y á trasformarse en simple instrumento de un poder extranjero.

El dominio del papado y el del imperio son muy conocidos y fáciles de limitar. El uno es puramente espiritual y se ejerce sobre las almas, el otro es temporal y se ejerce sobre los cuerpos. Las dos denominaciones son soberanas y sagradas, porque se derivan de Dios y porque ninguna de ellas reconoce mas acá de sus límites la sujecion de la otra. Para llegar á esa igualdad y para mantener su acuerdo mutuo y la paz de los pueblos, decia el cardenal Pedro Damian, «es preciso que los dos poderes estén unidos «entre sí por los estrechos lazos de la caridad, que el emperador se «encuentre en la persona del Pontífice romano, y el Pontífice romano en la persona del emperador, que el Papa reprima á los delin-

«cuentes á nombre de las leyes del príncipe, y que el príncipe decida con los obispos, con la autoridad de los santos cánones, lo que «conviene á la salud de las almas.»

En materia de dogma nada se opone á esa armonía deseable y siempre deseada, bien que no se obtenga, puesto que en semejante materia todo cristiano tiene que someterse ciegamente.

Sucede lo mismo en las materias espirituales, como en las que son propias y especiales del sacerdocio; pero no en las materias mixtas y en las de disciplina, que pueden interesar el órden civil.—En efecto, se encuentran puntos que son del dominio de uno y otro poder y que exigen, sea su acuerdo para pasar del proyecto al acto, sea su concurso, obrando cada uno en su esfera para la direccion de los intereses que le son confiados, y de tal suerte, como se ha dicho antes, que ninguno de ellos sufra en la esfera de su accion propia la sujecion de la otra.

De semejantes premisas que nadie puede desconocer sin poner en duda el órden social y conmover el cristianismo mismo, se deduce necesariamente el derecho, y por mejor decir, la obligacion impuesta á todo gobierno, monarquía ó república, de examinar las bulas y los rescriptos pontificales, no como parece entenderlo V. E. para decidir de la ortodoxia de tal ó cual punto del dogma ó de disciplina, ni de la oportunidad de tales preceptos puramente eclesiásticos, ni aun en el caso en que sean irreprochables y no se haya pasado los límites del poder pontifical, para darles la sancion del soberano temporal que los hace obligatorios; no es eso lo que pide el soberano, no es ese el objeto del exequatur real, el objeto del decreto es velar porque el rescripto pontifical no contenga nada que afecte al órden público, á los intereses materiales extraños al culto, así como á los intereses civiles de los ciudadanos.

Se trata entonces de la simple identificacion de un hecho, y el gobierno es el único y soberano apreciador de esa práctica absolutamente necesaria para la salvaguardia de su derecho, como defensor natural de sus prerogativas y de los intereses civiles de sus súbditos.

V. E., tan versado en las ciencias eclesiásticas, notará que en este punto el emperador nada exige que no le pertenezca, y que puede, con toda tranquilidad de conciencia, repetir estas palabras que pronunció Constantino con edificacion y aplauso de los Padres del gran Concilio de Niza: « Vos quidem in his quæ intra Ecclesiam sunt, « episcopi estis, ego vero in his quæ extra geruntur, episcopus à Deo « sum constitutus. » *

El gran Bossuet no pensaba de otra manera, él, cuya autoridad invoca V. E. para hacerme comprender la necesidad de mantener la independencia de la religion como uno de los mas sólidos apoyos del trono y de la autoridad de los gobiernos.

Enteramente de acuerdo con él en cuanto á la doctrina, lo único que rechazo es vuestra interpretacion, porque el emperador no ha querido ni quiere avasallar la religion, bien que quiera y deba querer conservar intactas las prerogativas soberanas, y evitar que mano alguna las ataque bajo el manto de la religion.—Que la independencia y la salud de la religion no pueden sufrir en lo mas mínimo por el ejercicio del exequatur real, es un hecho que demuestran los monumentos de la época mas dichosa de la Iglesia, y que confirma la doctrina de sus defensores.

Como esté no es el momento de discutir, y no hay necesidad de ello, una cuestion sobreabundantemente debatida, me contentaré con dos reminiscencias tomadas de la autoridad misma que se me opone, la del gran Bossuet.

V. E. recuerda que ese célebre doctor de la Iglesia galicana estableció en términos precisos que las decisiones de los cánones de los concilios generales III y IV de Letran, que resuelven cuestiones temporales, no tendrán fuerza de ley hasta tanto que sean aprobadas y confirmadas por los reyes, y que el consentimiento de los soberanos es necesario para la publicacion de esos decretos, en atencion á que las penas que establecen son de las que la Iglesia no puede impo-

* Vosotros sois obispos para todo aquello que pertenece al régimen interior de la Iglesia; pero yo soy obispo constituido por Dios para lo que se trata fuera de ella.

ner de su propia autoridad, y para las cuales debe apelar á las leyes de los príncipes que la protegen.—No de otra manera interpreta los decretos de disciplina emanados del concilio de Trento, que varios países no han admitido aún sin que la religion haya padecido, y esa consideracion le dictaba los notables pensamientos que siguen :

« Así, pues, los decretos mismos de los concilios ecuménicos sobre los asuntos temporales, bien léjos de poder ser dictados por la « Iglesia con una autoridad soberana bajo el pretexto de que dependen de su jurisdiccion y de que son una condicion absoluta de la « fé, pueden ser ó nó ratificados, segun que los reyes los confirmen ó « los rechacen. »

Aquí encuentro la sancion formal y explícita del exequatur real aplicado á los actos mas solemnes de la legislacion eclesiástica.

Tenemos numerosos testimonios de esa práctica en todos los países cristianos; y la doctrina de Bossuet, profundamente incrustada en las leyes y en los escritos de la nacion española que la Santa Sede ha condecorado con el distinguido título de católica, ha sido aplicada por los soberanos en todas las circunstancias y desde los tiempos mas remotos, con el apoyo y el voto de los prelados que tomaban parte en los concilios. Aun hubo prelados de una virtud irreprochable y de una vasta ciencia que se distinguieron en la defensa de esas prerogativas reales.

Separado de su antigua metrópoli, México ejerció esa prerogativa que formaba parte de los artículos fundamentales de su primera ley constitucional, trasportándola de una constitucion á otra hasta la última, en la que fué omitida no porque se hubiera renunciado á ella, sino porque esa omision era la consecuencia del fatal principio que sirvió de base á esa constitucion, mas fatal todavía.

Ella habia roto el lazo que unia la religion al Estado; así, pues, no conociendo legislacion alguna en ninguna autoridad eclesiástica, no podia hacer mencion del exequatur.

Todo su sistema está en el artículo que daba al congreso facultad de hacer leyes en materia de culto y de disciplina.

La mision confiada á V. E. tiene precedentes que seria conveniente recordar.

Cuando el Sr. Clementi vino á esta capital como delegado del Santo Padre, yo era igualmente ministro de relaciones extrangeras, y fué la primera persona á quien se dirigió para exponer su mision.

Suscitó desde luego la cuestion de forma para dispensarse de someter su bula al exequatur, pero no pudo evitar esa formalidad, y no aumentó los obstáculos suscitando cuestiones desgraciadas.

La cuestion mas seria vino del lado de donde ménos se esperaba. Vino del venerable, del sabio y virtuoso arzobispo que gobernaba entónces la Iglesia mexicana, y que, conociendo todos sus deberes y queriendo cumplirlos, exigió, para reconocer al delegado, que sometiese su bula al exequatur. El principio y el derecho fueron igualmente reconocidos por todo el episcopado y el clero de México en las súplicas respetuosas que dirigieron al cuerpo legislativo para obtener la aceptacion de las bulas de monseñor Clementi.

Fué concedida esta, pero no de una manera absoluta; se reservaron seis capítulos.

Todos esos documentos existen impresos, V. E. puede cerciorarse de la exactitud de lo que refiero.

En verdad es doloroso y eternamente deplorable qué en estos momentos, en una época como la nuestra, puedan surgir semejantes controversias, que surjan en las formas mas antipáticas á la concordia y á la union, y que puedan aún agitar á los pueblos, amenazando la independencian y la soberanía de las naciones.

Siento infinito verme obligado á decir que todos esos defectos se encuentran reunidos en el tono y en los pensamientos de la nota que me ocupa, porque todas las pretensiones que contiene tienden á la dominacion temporal bajo un estandarte que la rechaza.

Maximiliano, ciudadano y miembro de la comunion cristiana, se inclina con respeto y sumision ante la autoridad espiritual del padre comun de los fieles; pero Maximiliano, emperador y representante de la soberanía mexicana, no reconoce en la tierra poder superior al suyo.

En consecuencia, no acepto ese pensamiento, escapado tal vez á V. E. al exaltar la soberanía y la independencian del pontífice romano, de que el emperador debe obedecerle como su súbdito.

Permítame hacerle observar respetuosamente que esta palabra es muy impropia.

El emperador y el Papa han recibido directamente de Dios su poder pleno y absoluto, cada uno en sus límites respectivos. Entre iguales no puede haber sujecion. Eso tambien lo dice Bossuet, y es un precepto que enseña otra autoridad superior á la suya: la del divino código del cristianismo.

Como al emperador de México no le toca examinar la conducta de los demas soberanos, y como su manera de obrar no puede comprometerle en lo mas mínimo, me abstengo de examinar el ejemplo que me propone V. E. del emperador de Austria renunciando á sus prerogativas en el memorial real del concordato de 1855.

Así lo quiso S. M. I. y R., pero estoy autorizado para observar que un hecho semejante es un reconocimiento implícito del derecho cuyo abandono se le pedía, y es de desearse que no se realicen los temores y las profecías que oí expresar en 1856 en Roma misma respecto de este acto, que al parecer exalta y realza tanto la dignidad y la autoridad del pontífice romano.

En efecto, los que dejándose llevar por un celo exagerado empujan al papado fuera de sus límites y le despojan de su carácter, olvidan las severas lecciones de la historia, pierden las ventajas de una prudencia mas poderosa que toda presuncion imaginable, aumentan en apariencia, pero disminuyen en realidad la supremacia de la Santa Sede, y léjos de hacer respetar su verdadera autoridad la hacen odiosa.

Vuelvo á repetir la opinion de Bossuet. Por penoso que sea para mí el giro que ha tomado nuestra correspondencia, contra mis esperanzas y mis deseos, mi pena no disminuye en nada los sentimientos de estimacion cuya seguridad tengo el honor de protestar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

Firmado: RAMIREZ.

ANEXO NUM. 15.

Despacho del Sr. Ramirez al Sr. Aguilar en Roma, fechado en México
el 29 de Enero de 1865.

Exmo. Señor:

Habiendo declarado oficialmente el nuncio de S. S. que carecia de instrucciones para abrir negociaciones sobre los puntos que el ministro de justicia sometió á su apreciacion, ó lo que es lo mismo, para prestar su concurso para el arreglo de las dificultades que han paralizado la marcha del gobierno y prolongado el malestar público, su mision no solo ha carecido completamente de resultados, sino que tambien, con motivo del sentimiento de que hace ostentacion, S. E. no puede ser considerado sino como un obstáculo mas entre todos los que estorban la marcha de la administracion.

Así pues, S. M., convencido por una parte de que nada puede hacerse ya con el nuncio, y por otra, de que es necesario obrar con celeridad, queriendo ademas dar á Su Santidad una prueba evidente de su estimacion, de su afecto y del vivo deseo que le anima de conservar con la Santa Sede sus buenas relaciones y resolver de acuerdo con ella las terribles dificultades que le rodean, S. M., digo, se ha decidido á enviar á su ministro de Estado, acompañado de dos consejeros, con el objeto de instruir á Su Santidad del estado en que se encuentra el país, á fin de que, conociendo las cosas, provea á los medios de vencer los obstáculos y de conjurar los peligros que amenazan simultáneamente el trono y el altar.

El Santo Padre no podrá dejar de ver en esta resolucion una prueba evidente del cordial afecto, de la buena voluntad y de la sinceridad de S. M., así como tambien juzgará de la inminencia del peligro.

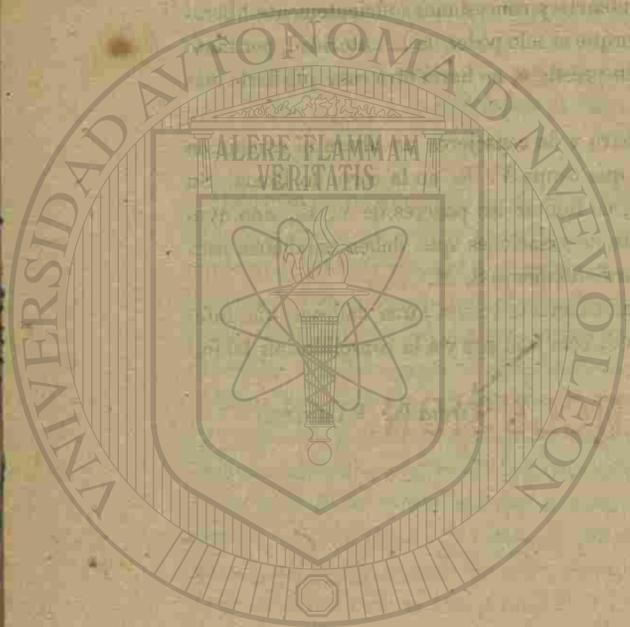
La terrible crisis por que ha atravesado el país y los horribles gér-

menes de desmoralizacion y de desórden sembrados durante esa deplorable época, son todavía otros tantos elementos de desórden que requieren una gran prudencia y concesiones suficientemente liberales para contenerlos; porque el solo poder de la autoridad, por tanto tiempo desconocido y sin prestigio, no haria otra cosa que darle mas fuerza.

El envío de un ministro y de consejeros no altera ni cambia en nada la posicion oficial que ocupa V. E. en la corte de Roma. Su mision tiene por objeto, no limitar los poderes de V. E., sino ayudarle y reforzarle en las negociaciones que deben entablarse para llegar al fin que desea ardientemente S. M.

Os ayudareis, pues, mutuamente en esa tarea delicada que interesa de una manera tan directa á la paz y á la consolidacion del imperio.

Firmado: RAMIREZ.

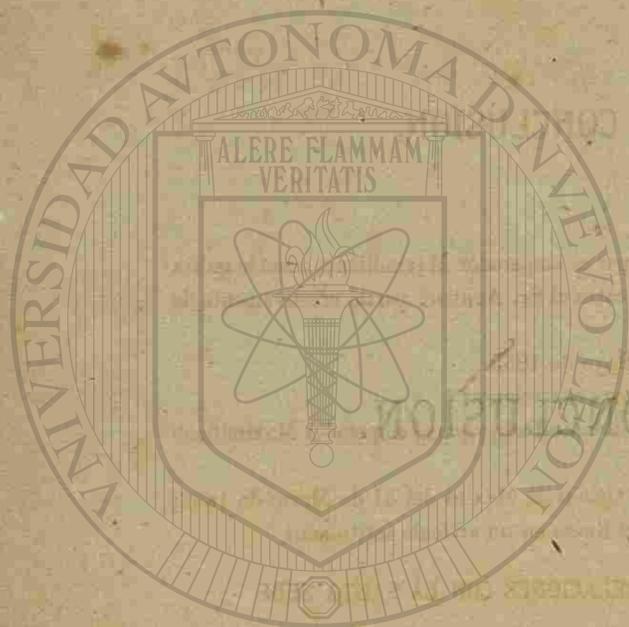


CONCLUSION.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CONCLUSION.

La misión enviada por el emperador Maximiliano, como lo indica el Sr. Ramirez en su carta al Sr. Aguilar, partió efectivamente de México.

Llegó á Roma en Mayo de 1865.

¿Pudo obtener algunas concesiones?

¿Fué mas feliz con el Santo Padre, que el emperador Maximiliano con el nuncio?

Abrimos el *Diario Oficial* de México del 31 de Marzo de 1866, y leemos las siguientes líneas en un artículo intitulado:

NUESTRAS RELACIONES CON LA SANTA SEDE.

« Hemos declarado á nuestros lectores que la misión extraordinaria de S. M. en Roma ha sido tan bien recibida como las otras misiones que están acreditadas para con la Santa Sede, y que con motivo del año nuevo presentó á Su Santidad sus felicitaciones á nombre del Imperio Mexicano. »

Pio IX contestó que dirigía al cielo sus mas fervientes votos por nuestro emperador y por la dicha de la nación mexicana, anunciando que *al fin la negociacion con los embajadores de S. M. tendria próximamente un feliz término.*

Juzgamos oportuno dar á nuestros lectores esas buenas noticias, que son una prenda segura de la cordial inteligencia que reina entre las cortes de México y de Roma.

Esto no puede serles indiferente en las actuales circunstancias, porque lo hemos dicho:

«La solución por medio de un concordato de las grandes cuestiones que emanan de las leyes de reforma, tendrá una influencia decisiva para consolidar la paz, tranquilizar las conciencias y sancionar las transacciones hechas respecto de las propiedades nacionales, en provecho de los poseedores de dichas propiedades.»

Después de haber dicho á nuestros lectores que el mayordomo del Santo Padre entregó para SS. MM. el emperador y la emperatriz los cirios que la corte de Roma tiene costumbre de enviar á los soberanos con quienes se halla en buenas relaciones, publicamos la respuesta de su eminencia el cardenal Antonelli, secretario de Estado, á S. E. el Sr. Aguilar, nuestro ministro plenipotenciario en Madrid, que también dirigió á Su Santidad, con motivo del año nuevo, felicitaciones á nombre del Emperador:

«Exmo. Señor:

«Nada podía serme más grato que la misión que me habeis confiado en vuestra carta de 1º del corriente, de ofrecer al Santo Padre, á nombre del emperador y de la nación mexicana, los votos más fervientes que con motivo del año nuevo haceis por su felicidad.

«Su Santidad aprovecha con gusto esta ocasión para dar gracias á S. M. por esta religiosa manifestación de simpatía, y ruega al cielo que derrame sus soberanos dones sobre el monarca de México y sobre su pueblo.

«He presentado al mismo tiempo á Su Santidad la expresión de vuestros propios sentimientos, y os envía su bendición por vuestra respetuosa manifestación.

«Protesto á V. E. mi consideración más distinguida.

De V. E.,

Firmado: ANTONELLI.

Roma, 3 de Febrero de 1866.»

Tal era la situación tres años después del viaje á Roma del emperador Maximiliano y de la emperatriz, después de las promesas que les había hecho Pío IX, «de allanar las dificultades que la cuestión religiosa creaba á México.»

Ya habían trascurrido dos años desde que el nuncio había pedido sus pasaportes y había salido de México á riesgo de provocar las mayores desgracias.

Ya hacía dos años que la misión mexicana, presidida por S. E. el Sr. Velazquez de Leon, se hallaba en Roma, y el *Monitor mexicano* miraba como un triunfo que esa misión fuese tan bien recibida como las demás.

El papa se dignaba dejar entrever la esperanza de que las cuestiones que dividían la corte de Roma y la de México tocasen á una solución satisfactoria.

¡Engañosa esperanza!

Se ve por el artículo del *Diario Oficial* que las pretensiones del emperador eran las mismas que en Diciembre de 1864, en el momento en que el nuncio apostólico llegaba á México, tratando de deplorable proyecto el que le exponía el emperador «de llegar á un acuerdo con la Santa Sede, respecto de las leyes de Reforma.»

A pesar de esas dulzonas palabras, Pío IX no estaba mejor dispuesto en 1866 que en 1864 á conceder al emperador Maximiliano el «Concordato» reclamado por este con instancia.

Sabemos de boca de las personas á quienes Pío IX lo decía en la última época, que consideraba el imperio mexicano como una cosa que no podía durar.

«Maximiliano, decía, comete muchas faltas en México. No podrá sostenerse. Debería apoyarse solamente en el clero, gobernar por él solo. Pide, por el contrario, cosas que no se le pueden conceder, porque son contrarias á sus propios intereses.»

¿No comprendían, pues, él y su círculo, que la caída de Maximiliano era la ruina del clero en México, acaso su pérdida para siempre?

Y por no dar á Maximiliano débil lo que habia tenido que conceder á Napoleon I poderoso, comprometia por un capricho incomprendible todo el porvenir de la Iglesia católica en México!

Verdaderamente el buen sentido se resiste á creer semejantes cosas.

El Papa prometia, en Enero de 1866, á la mision mexicana, una pronta y favorable solucion de la cuestion religiosa.

A esta esperanza que daba al Sr. Velazquez de Leon para que la trasmitiese al emperador Maximiliano, la hemos llamado engañosa. ¿Hemos hecho mal?

Cuando la emperatriz Carlota impedia á Maximiliano abdicar, el 7 de Julio de 1866, como lo habia decidido irremisiblemente en los primeros días de ese mes, proponiéndole ir ella misma á Europa á obtener concesiones que eran absolutamente indispensables al emperador para que pudiese continuar gobernando, tenia dos objetos:

Resolver con el gobierno frances las cuestiones hacendarias y militares, resolver con el Santo Padre la cuestion religiosa, cuestion capital, sin la cual las primeras, á nuestro entender, no podian ser mas que una mera ficcion.

Sabemos que, por motivos de que no queremos ocuparnos en este momento, las cuestiones financieras y militares no pudieron resolverse en Paris conforme á las esperanzas de la emperatriz Carlota.

Hablarémos solamente de la cuestion religiosa.

Antes de pasar adelante pedimos permiso á nuestros lectores para decirles una sola palabra relativa á la enfermedad de esta interesante soberana.

Se sabe que la persigue incesantemente la idea fija de que ha sido envenenada.

Envenenada, adónde? En México sin duda. Tal es, evidentemente, la única respuesta que puede darse á nuestra pregunta.

¿Pero por qué no envenenarian mejor al emperador los mexicanos?

No irémos mas léjos. La acusacion que pudiera hacerse á este respecto, cae por sí misma.

Algunos médicos de experiencia nos han asegurado que nada puede servir de prueba en la monomanía de la emperatriz Carlota para acreditar la acusacion de un envenenamiento.

La rechazamos, pues, desde luego, como cosa inverosímil.

Algunos periódicos han pretendido que durante los primeros dias de la travesia de Veracruz á Francia, cedia ella á una necesidad invencible de dormir.

Nos hemos informado escrupulosamente á este respecto con las personas que hicieron el viaje con ella. Todas nos han dicho que jamas notaron semejante cosa. Siempre que la emperatriz permanecia acostada, era porque el mar estaba malo y ella padecia el «mareo.»

Es cierto que algunas veces estaba violenta y acaso irritada. Sin embargo, puede decirse que ella manifestaba por lo ménos una grande esperanza del resultado de su mision.

Así es que el mal éxito que tuvo que sufrir en Paris le ocasionó un profundo pesar, y algunas indiscreciones nos han hecho saber que durante las últimas noches que permaneció en el «Gran Hotel,» pasó una ó dos en vela, paseándose con una especie de fiebre que probaba una agitacion extremada.

¿Se debe ver ahí ya el gérmen de la enfermedad que hoy pone sus dias en peligro?

Tal vez.

Llegó á Roma en semejante disposicion!

Mujer enérgica y ambiciosa, no era de un temperamento que se pudiese contentar con una simple promesa como las que el Papa acostumbraba hacer á Maximiliano hacia tres años.

No pudo, sin embargo, obtener otra cosa.

Entónces la desesperacion se apoderó de su corazon! La locura fué la consecuencia de esa desesperacion! Y en el palacio mismo del Santo Padre dió dolorosas señales de su cruel enfermedad.

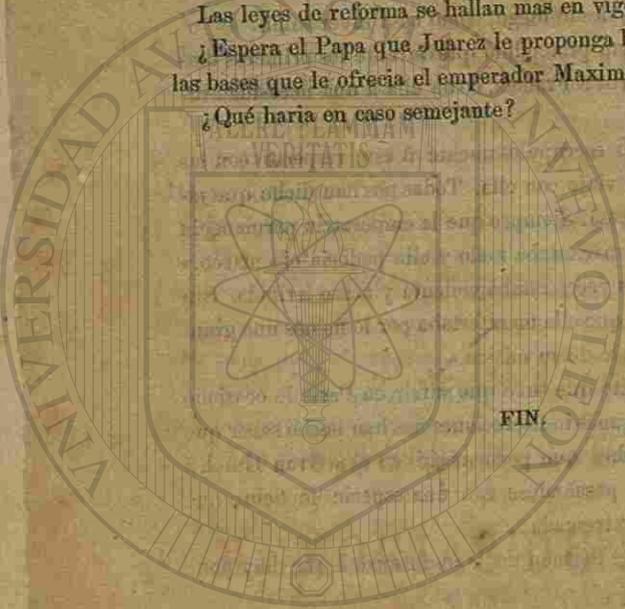
La mision de la emperatriz en Roma no tuvo resultado.

El emperador Maximiliano murió fusilado.

La emperatriz Carlota está loca.

Se fusila á los clérigos en México.
 Se echa á las monjas de los conventos.
 El culto está casi destruido.
 Las leyes de reforma se hallan mas en vigor que nunca.
 ¿ Espera el Papa que Juárez le proponga hoy un concordato bajo
 las bases que le ofrecia el emperador Maximiliano?
 ¿ Qué haria en caso semejante?

FIN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



